19881215

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 3,50

Nº 26.529

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPAZ CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Julio Manuel Martín Moreno Arg. nac. 15/6/49 c/1ras. nup. María Eugenia Cassina, D.N.I. 7.677.377 comerciante Dom. Herminia Brumana 1021 Bella Vista Bs. As. Dolores Colombres Garmendia de Aguilar Arg. nac. 21/5/53 c/1ras. nup. Horacio Martín Aguilar DNI 11.065.424 Dom. Pte. Illia 1721 Bella Vista Bs. As. comerciante. 2º) 29/9/88. 3º) AGROPAZ CEREALES SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Belgrano 1270 Pso. 1 Dto. B Cap. Fed. 5º) A 30.000. 6º) 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades Comerciales: Mediante la compra venta importación exportación representación comisión mandato consignación y distribución de todas clases de granos cereales forrajes oleaginosas y frutos del país alimentos balanceados para animales y todo producto o subproducto de origen agropecuario. Industriales: Mediante la transformación e industrialización de productos y/o subproductos agropecuarios especialmente moliendas de granos y fabricación de alimentos balanceados para animales procesado e industrialización de frutas hortalizas y/u otros productos de granja. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que las leyes vigentes y este contrato lo autoricen. 8º) Directorio compuesto por 2 a 5 titulares, e igual o menor Nº de suplentes, mandatos por 2 ejercicios. Presidente: Julio Manuel Martín Moreno. Vicepresidente: Dolores Colombres Garmendia de Aguilar. Director Suplente: María Eugenia Cassina. 9º) Será ejercida por los accionistas conforme art. 55 y 284 Ley Nº 19.550. 10º) Al presidente o al vicepresidente en su caso. 11º) 31/12 de cada año. El Autorizado.

Nº 35.200

AGRYCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/8/87, protocolizada por Escritura Nº 306, de fecha 27/10/88, los accionistas de la sociedad AGRYCOM S. A., procedieron a aumentar el capital social de la sociedad a ₳ 100.000 y a modificar los artículos 3º, 4º, 5º y 9º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: Tiene por objeto: a) Comercial: la compra-venta, representación, distribución, transporte, locación, sublocación, depósito, comodato, fraccionamiento, consignación, exportación e importación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados y sus envases relativos a la ganadería, agricultura granja y forestal, a la industria de la construcción, madera, minería, química y petroquímica; b) Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos , forestales y de granja; c) Industrial: la industrialización, producción y fabricación de productos relativos a la ganadería, agricultura, granja y forestal, industria de la construcción maderera, minera, química, y petroquímica, en cualquiera de sus fases o etapas y cualquiera de sus accesorios, herramientas, lubricantes y productos afines; d) Servicios: instalación y servicio de mantenimiento de artículos y trámites ante los entes estatales competentes en forma de trabajos individuales o abonos de rubros enunciados en los artículos Industrial y Comercial; e) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, arrendamiento, explotación y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, urbanización, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; f) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, destinados o no al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos dirección y construcción de obras viales, plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; g) Financieras: Préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni toda otra que requiera concurso público; h) Explotación: Respecto de patentes de invención y marcas tanto nacionales como extranjeras, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y administraciones; i) Minería: Mediante la explotación, exportación y adquisición de minas de todo tipo venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie servidumbre extracciones y venta del producido de las extracciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; Artículo 4º: El capital social es de australes cien mil representado por cien mil acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribir en el Registro Público de Comercio; Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias; Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Australes quinientos, en dinero en efectivo, títulos del Estado o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la sociedad.

Nº 35.262

AMARGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Rubén Abraham Abramovich, argentino, nacido el 30/5/956, empresario, casado en primeras nupcias con Patricia Elizabeth Babor D.N.I. 12.259.192, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3066, 4º piso; y Ariel Eduardo Liberman, argentino, nacido el 3/12/963, empresario, soltero, D.N.I. 16.723.502, domiciliado en Ayacucho 1641, 2º piso "I", ambos vecinos de esta Capital. 2º) 22 de setiembre de 1988. 3º) "AMARGOS S. A." 4º) A 5.000. 5º) La producción, elaboración, fabricación, industrialización, fraccionamiento, procesamiento, compra, venta, envasado, distribución, consignación, importación, y exportación de alimentos para consumo humano o animal, proteínas, productos, y/o subproductos cárneos, y/o derivados de las frutas, verduras, cereales, hortalizas, jugos frutales, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, y gaseosas. 6º) Presidente: Rubén Abraham Abramovich. Director Suplente: Ariel Eduardo Liberman. Dejan constancia que la Sociedad prescinde de Sindicatura. 7º) 30 de junio de cada año. 8º) Noventa años contados desde su inscripción. 9º) Presidente del Directorio, o Vicepresidente, indistintamente. 10º) En la Ciudad de Buenos Aires, y fijado en Esmeralda 847, 6º piso, "E".

El Escribano
Nº 35.275

BALPAT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que por actas de directorio y asamblea de fechas 21 y 26 de junio de 1985, respectivamente decidió aumentar el Capital social de 0,900 Australes a ₳ 9.000 o sea Australes ocho mil novecientos noventa y nueve con 10/100, y modificar el artículo cuarto: "El Capital es de australes 9.000 representado por 90 acciones ordinarias de valor nominal de australes 100 cada una con derecho a un voto por acción". El aumento se realizó por capitalización del revalúo contable y adecuó el signo monetario transformándolo en australes.

El Gestor
Nº 40.115

BALLAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de diciembre de 1988, ante el Escribano Carlos María de Nevares, se constituyó la sociedad "BALLAGRO S. A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Héctor Alberto Rendo, arg., casado, nacido el 29/6/1947, comerciante, L.E. 8.705.091, domiciliado en Av. Rómulo Naón 2336, Pº 8º "A", Cap. Fed. y Aldo Angel Gabrielli, arg. casado, nacido el 17/4/1928, comerciante, L.E. 4.040.508, domiciliado en Calderón de la Barca 3341 Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agropecuaria: La explotación directa o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas de toda clase de establecimientos rurales, sean ellos agrícolas, ganaderos, apícolas, forestales o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, venta, cruza de ganado de todo tipo, directamente o con el concurso de terceras personas, explotar tambos, forestar, reforestar, talar y vender explotaciones forestales en pie, comprar, vender y acopiar cereales. Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, públicos

y privados, creados o a crearse, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Capital: australes 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Austral uno cada acción. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración: un ejercicio. Directores: Presidente: Héctor Alberto Rendo y Director Suplente: Aldo Angel Gabrielli. Fiscalización: no tiene. Ejercicio Social: cierra el 30 de setiembre de cada año. Sede social actual: Rivadavia 969, 6º piso Capital Federal.

El Escribano
Nº 35.172

BIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Héctor Marcos Lanfranchi, argentino, Casado, comerciante, de 52 años, con C.I. de la Policía Federal 3.620.670, domiciliado en Andrés Lamas 1549, Capital Federal; Pedro Luis Dandan, argentino, casado, comerciante, de 43 años, con C.I. de la Policía Federal 5.735.564, domiciliado en Chile 1221, Avellaneda Provincia de Buenos Aires; Enrico Gianni, italiano con residencia permanente en la Argentina, casado, comerciante, de 43 años, con D.N.I. 92.759.179, domiciliado en Cerviño 3717, Capital Federal; Mario Pompeo Vricella, italiano con residencia permanente en la Argentina, casado, comerciante, de 47 años, con C.I. de la Policía Federal 4.880.957, domiciliado en Guido 531, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Diego Luis Ayerza, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 50 años, L.E. 4.260.060, domiciliado en Quintana 294, Capital Federal, constituida mediante Escritura Pública Nº 920 de fecha 14 de noviembre de 1988, pasada al folio 2346 del Registro Notarial 553 de Capital Federal, otorgada ante el Escribano Luis José Ayerza; Denominación BIGAS S. A. Domicilio Social: Libertad 836, 3º "63", Capital Federal; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación y distribución de equipos de gas para motores, automotores, elevadores, etcétera y todos los elementos necesarios para el suministro de dicho combustible en sustitución de la nafta u otro combustible. Para tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto: Plazo de duración: su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social en de tres mil australes representados por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada y de valor un austral cada acción. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares con mandato por 2 ejercicios, la Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. El Directorio estará compuesto por: Héctor Marcos Lanfranchi, Presidente. Pedro Luis Dandan, Vicepresidente. Enrico Gianni, Director Titular. Mario Pompeo Vricella, Director Suplente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 35.217

BION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 132 del 16/11/88 ante el Registro 69 de Cap. Fed. se constituyó "BION SOCIEDAD ANONIMA", Socios: Ana María Victoria Panelo, argentina, nacida el 14/9/55, empresaria, casada, D.N.I. 11.773.253, domiciliada en French 2262, 1º "B", Capital y Mariano Ezequiel Costa, argentino, nacido el 13/12/65, empresario, soltero, D.N.I. 17.703.521, domiciliado en Ituzaingó 119, 2º "C", San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Sede Social: French 2262, 1º "B", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa, acopio, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de productos químicos y todo lo relacionado con su aplicación. b) Industriales: consistente en la fabricación, producción, elaboración, procesamiento, combinación, mezcla, depuración, fraccionamiento y envasado de productos químicos, formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. c) Operaciones de exportación e importación de productos químicos y sus derivados en cualesquiera de las etapas antes mencionadas. d) Asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e importaciones. 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4º) Estudio de mercado y publicidad en el ámbito interno e internacional. 5º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 6º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 7º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 8º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. 9º) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. e) Compra-venta, locación, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, tanto rurales como los comprendidos por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. d) La sociedad podrá actuar en mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 55.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente y en su reemplazo al vicepresidente. Directorio: Presidente: Ana María Victoria Panelo. Vicepresidente: Mariano Ezequiel Costa. Director Suplente: Raúl Enrique Manuel Costa. Fiscalización: prescinde de sindicatura.

El Autorizado
Nº 35.140

CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avda. de Mayo 605, Capital, Inscripta el 27/10/60, bajo el Nº3521, Fº 147, Libro 53, Tº "A", de Estatutos Nacionales, y Juan Antonio Fierro, argentino, de 67 años, casado, L.E. 1.728.697, con domicilio en Avda. Rivadavia 4977, 5º "C", Capital. Fecha de constitución: 15 de marzo de 1988, Denominación: CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede: Avda. Córdoba 861. Objeto: operar en seguros de retiro y, como complemento de ello, en seguros sobre la vida, en los planes, que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. A ese fin, la Sociedad se ajustara especialmente a lo dispuesto en el Artículo 12º de la Resolución General número 19.106, de la mencionada Repartición. La Sociedad renuncia expresamente a gestionar la autorización para operar en otra cobertura diferente a la mencionada en el párrafo anterior. Para el cumplimiento de sus fines podrá administrar y disponer de los bienes en que invierta su capital y reservas, realizando toda clase de actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autoricen. Capital: A 4.000.000 dividido en 40.000 acciones de ₳ 100 valor nominal cada una. Administración y fiscalización: Directorio: 3 a 7 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Enrique Jaratz, Vicepresidente: Lelio Miguel Zeno o Zeno Monserrat, Director Titular: Gregorio Fe-lendler; Directores suplentes: Manuel Alberto Cabada y Reynaldo Esteban Aitala. Sindicatura: 3 Síndicos titulares y 3 suplentes, con mandato por 1 ejercicio pudiendo ser reelegidos. Titulares: CPN Eduardo Héctor Binaghi; Dr. Pablo Hernán Erramouspe; y Guillermo Enrique Francisco Basbus. Suplentes: CPN Raúl Marioni, CPN Mario Gorkin y Dr. Ricardo Francisco Somoza. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Abogado-Escribano
Nº 35.250

CIBA-GEIGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Escritura Nº 526 de fecha 2 de diciembre de 1988 pasada al Fº 1489 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, la Sociedad CIBA-GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F. mediante Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1988 resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 5º del estatuto, quedando fijado dicho capital en la suma de ₳ 69.500.000.

El Autorizado
Nº 35.214

CONMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura de fecha 7 de diciembre de 1988, folio 496, ante el Esc. Leopoldo H. Gershanik, Reg. 1042, Cap. Fed. a su cargo, se protocolizó el Acta del 1/9/1988, donde se resuelve la supresión de la sindicatura, quedando la cláusula 9º del Estatuto Social redactada de la siguiente forma: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley Nº 19.550 (t. o. Decr. Nº 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente".

El Escribano
Nº 35.271

COSENTINO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 272 del 25/10/88; por este acto doña Nieves Catoira, Directora Suplente de "COSENTINO Y CIA. S. A.", dona a título gratuito a su hijo Rubén Néstor Cosentino, 125 acciones de las 2500 que posee y le corresponde; en virtud de lo precedentemente manifestado resuelven modificar el Art. 1º redactándolo de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "COSENTINO E HIJO S. A."

El Apoderado
Nº 40.069

DEAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de noviembre de 1988, ante el escribano Carlos María de Nevares, se constituyó la sociedad "DEAL S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Socios: José Alberto Uriburu, arg. casado, nacido el 15/11/49, L.E. 8.209.853, abogado, domiciliado en Santa Fe 1531, 5º P. Cap. Fed. y Julio César Tielens, arg. casado, nacido el 9/8/1948, L.E. 6.082.041, contador público, domiciliado en Esmeralda 138, Cap. Federal. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) El asesoramiento técnico para la elaboración y comercialización de productos alimenticios; b) Fabricación, producción, elaboración y procesamiento de alimentos vegetales industrializados, concentrados alimentarios de origen vegetal y/o animal y/o mixtas, producción de sustitutos cárnicos y sus derivados para consumo humano y/o animal; c) Elaboración de vegetales y cereales para ser utilizados como insumos y/o consumos en la elaboración de comestibles para uso humano y/o animal, fabricación de aceites oleaginosos, harinas, pellets, subproductos y todo otro producto derivado de la industrialización de los mismos, proteínas, vegetales aisladas, harinas enriquecidas, harinas texturizadas, proteínas vegetales texturizadas, alimentos extruidos de origen vegetal o animal, sustitutos de leche vacuna y los productos realizados a partir de materias primas de origen vegetal y/o animal y/o mixtos y/o su combinación con otros; d) Almacenaje y/o acopio y/o compra y venta de cereales propios o de terceros; e) También tendrá por objeto la comercialización por compra, venta, consignación, importación, exportación por cuenta propia y/o de terceros de todos los productos enumerados precedentemente. Capital: Australes 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Austral uno cada acción. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración: Un ejercicio. Directores: Presidente: Antonio José Lago, arg. comerciante, casado, nacido el 25/10/1949, domiciliado en Alberto Gerchunoff 5697 Cap. Fed. L.E. 7.866.016 y Jorge Horacio Rizzone, arg. empleado, casado, nacido el 31/10/1948, domiciliado en Beccar 984, Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires, L.E. 5.532.292. Fiscalización: No tiene. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. Sede social actual: Esmeralda 138 Capital Federal.

El Escribano
Nº 35.170

DESCARTABLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por Asamblea del 9/6/87, escritura pública del 1/7/88, "DESCARTABLES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y reformó el art. 4 de su estatuto. Modificación. Capital Social: ₳ 1.640.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 40.079

DEYPE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Israel Guerman, argentino, nacido el 13/8/38, casado, comerciante, DNI. 5.930.587, domicilio Avda. Corrientes 4258, 11º B, Cap.; Guillermo Camilo Córdoba, argentino, nacido el 27/8/40, divorciado, comerciante, DNI. 5.752.523, domicilio Monteverde 3468, Olivos, Pcia. Bs.As.; Ricardo Carmelo Marín, nacido el 29/3/38, argentino, casado, contador, L.F. 5.620.670, domicilio Avda. Santa Fe 3942, 3º C Capital. Constitución: Escritura del 28/11/88. Denominación: "DEYPE S.A." Domicilio: Buenos Aires Avda. Santa Fe 3942 3º C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos medicinales y/o veterinarios, cosméticos, de perfumería, tocador y uso higiénico insecticidas y/o plaguicidas, de propiedades profilácticas, desinfectantes, así como material de cirugía y toda clase de materias primas y mercaderías que se relacionen directa o indirectamente con los mismos; b) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes con referencia al objeto mencionado; c) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos en general ya sean en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas en la ley de entidades financieras; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y compraventa de lotes al contado o por mensualidades, así como subdivisión de tierras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la misma. Capital: ₳ 30.000, representado por 30.000 acciones de ₳ 1 v/n cada una. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, mandato por dos años. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Israel Guerman; Vicepresidente: Guillermo Camilo Córdoba; Director Suplente: Ricardo Carmelo Marín. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 35.272

DISTRIBUIDORA COSTAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Fecha de constitución: 5/12/88 escritura Nº 415 registro 116 Capital Federal. 2) Socios: Héctor Osvaldo Delpech, soltero, argentino, comerciante, de 34 años de edad, con D.N.I. 11.027.664, domiciliado calle Bauness 1966, depto. 2 Cap. Federal; Roberto Garacciolo, casado, argentino, comerciante, de 46 años de edad, con D.N.I. 4.184.317, domiciliado calle Cucha Cucha Cicha 6, 10º piso, depto. H Capital Federal; Jorge Osvaldo Wierszilowsky, casado, argentino, comerciante, de 42 años de edad, con L.E. 7.992.275, domiciliado en la calle Cucha Cucha 6, 10º piso, depto. H Capital Federal; Alberto Camardón Guerrero, casado, chileno, arquitecto, de 57 años de edad, con C.I. 3.747.404 de la Policía Federal, domiciliado calle Ugarte 3286 Cap. Federal; y Fernando Camardón, casado, chileno, comerciante, de 47 años de edad, con Cédula de Identidad 4.536.344 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ugarte 3286 Capital Federal. 3) Denominación: DISTRIBUIDORA COSTAMAR S.A. 4) Domicilio: Calle Ugarte 3286 Capital Federal. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción registral. 6) Objeto: Dedicarse a la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de comestibles y bebidas y el ejercicio de representaciones y mandatos. 7) Capital Social: Doce mil australes. 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. 9) Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura art. 284 ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 12) Directorio: Presidente: Alberto Camardón Gue-

rrero; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Delpech; Directores Titulares: Fernando Camardón y Jorge Osvaldo Wierszilowsky; Director Suplente: Roberto Garacciolo. El Escribano.

El Escribano
Nº 35.248

E. FREIJO

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

En E. Freijo Sociedad Anónima Constructora Industrial Comercial e Inmobiliaria por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 6/12/84 elevada a escritura 163 del 31/5/1985 por adecuación al signo monetario se reformaron los arts. 4 y 9. Consecuentemente el capital social es de A 9.800.

La Autorizada
Nº 35.228

EJECUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Mabel Susana De Angelis de Herrera, argentina, casada, de 41 años, empresaria, L.C. 5.953.605, domiciliada en Av. Figueroa Alcorta 3145, piso 2, Capital y Mirta Haydeé De Angelis, argentina, soltera, de 45 años, empresaria, L.C.4.494.966, domiciliada en Juncal 615, piso 7, "F", Capital. Instrumento de constitución: Escritura pública del 27/9/88. Denominación: "EJECUCION S.A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en 25 de Mayo 564, piso 10. Objeto: Construcción de toda clase de obras civiles de ingeniería o viales; refacción total o parcial de inmuebles, para la actividad pública o privada, como contratista o subcontratista, sin ningún tipo de limitaciones, destino o especialidad; b) Instalación, funcionamiento y explotación de plantas o talleres de producción, montaje o reparación, relacionados con las actividades del inciso a); c) Brindar toda clase de servicios de organización, asesoramiento, proyecto y dirección de obra, atención industrial, transporte de materiales y mantenimiento, relacionados con los incisos a) y b); d) Importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados con las actividades indicadas precedentemente; e) Adquisición, compra, venta, permuta y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, construcción de edificios, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Ejercer comisiones y representaciones en la intermediación inmobiliaria. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 30.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Mabel Susana De Angelis de Herrera; Vicepresidente: Mirta Haydeé De Angelis; Director Suplente: Horacio Raúl Herrera. Fiscalización: Será ejercida individualmente por los accionistas, usando el derecho que les confiere el art. 55 Ley 19.550. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 40.077

EL GAITERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Huarte, 7-2-1944, casado, arg, comerciante, Rivadavia 3982, Olavarría, Pcia. Bs.As. LE. 5.499.933 y Miguel Angel De La Calle, 29-1-1953, casado, arg, empleado, Pellegrini 2898, Olavarría, Pcia. Bs.As. DNI. 10.159.681. 2) Escritura 18-11-1988. 3)"EL GAITERO S.A." 4) Larrea 1025, 4º p, "D", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: 1) Agropecuarias: Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para cría de toda especie de animales de pedrigree; agrícolas para producción de especies cerealeras, fibrosas, tabacaleras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, ejercicio de mandatos, consignación y depósito de los productos originados anteriormente, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carne, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. 2) Financieras: Préstamos y/o inversiones de capitales a personas físicas o sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier garantía prevista, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones financieras en general, excluidas las previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 6) 99 años inscripción R.P.,C. 7) ₳ 3.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: José Luis Huarte; Director Suplente: Miguel Angel de la Calle; Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 setiembre.

El Apoderado
Nº 40.146

ELECTROWORD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 206 del 22-7-87 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada Nº 5 del 20-12-86 donde se resolvió: El cambio de la sede social a la calle Correa Nº 2573 Depto 2, Capital Federal; la adecuación del capital social a la nueva unidad monetaria; aumentar el capital social de ₳ 7 a ₳ 23.000, es decir un aumento de ₳ 22.993 y la emisión de 22.993 acciones ordinarias nominativas no endosables; la renuncia de los miembros del directorio y la designación como director titular Presidente de Virgilio Albarenga y como director suplente de Graciela Ana Tonello; la prescindencia de la sindicatura y la reforma de los art, 1º, 4º, 9º, 11º y 12º del estatuto social los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "ELECTROWORD S.A." tiene su domicilio legal en la calle Correa número 2573, departamento "2" de esta ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º: El capital social es de ₳ 23.000 (australes veintitrés mil) y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La Autorizada
Nº 35.258

EXPLOTACIONES SANTA ADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 21/10/88 y escritura del 07/12/88, resolvió reducir voluntariamente el capital social y reformar el estatuto social en la siguiente forma: 7) ₳ 28, representado por acciones de ₳ 0,001 de valor nominal cada una. El Directorio.

El Presidente
Nº 35.209

I.C.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Fecha de constitución: 6/12/88. Escritura 415. Registro 116 Capital Federal. 2) Socios: Lucila Dighero, soltera, argentina, docente, nacida el 6/9/66, con D.N.I. 17.902.724; domiciliada en Ciudad de la Paz 1590 Capital Federal y Alejandro Macfarlane, soltero, argentino, empresario, nacido el 16/8/65, con D.N.I. 17.364.764 domiciliado en Rómulo S. Naón 1865 Capital Federal. 3) Denominación: "I.C.C. SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Talcahuano 464, 2º piso, departamento D. de la ciudad de Buenos Aires. 5) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción registral. 6) Objeto: Compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de máquinas facsímiles, papel para éstas, artículos de telecomunicaciones, computación y electrónicos; prestación de toda clase de servicios relacionados con éstos y el ejercicio de representaciones y mandatos. 7) Capital Social: Tres mil australes. 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550). 11) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 12) Directorio: Presidente: Alejandro Macfarlane. Directora Suplente: Lucila Dighero. El Escribano.

El Escribano
Nº 35.247

INDIALON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

1) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Marzo de 1986, de "INDIALON S.A.C.I.y F", protocolizada por escritura del 1º de Junio de 1987, ante el Registro 13 de la Capital Federal. 2) Se aumenta el capital a la suma de Treinta mil australes, emitiéndose igual cantidad de acciones de un austral, cada una de un voto por acción y ajustadas a las directivas vigentes a la fecha, y reforma de Estatutos Sociales. 3) Denominación: Artículo 1º: La sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de: "INDIALON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", continuará funcionando bajo la denominación de:"INDIALON SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Artículo 3º: Tiene su objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación, y distribución para la industria textil de maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías en general. Industriales: Manufactura e industrialización de materias primas para productos textiles en general. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse constitución, adquisición, transferencia, enajenación, y negociación de derechos reales y/o créditos, en general, con o sin garantía real, compraventa y permuta de títulos acciones, acciones y/u otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal, de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se establece en forma expresa que la sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley 11.672 u otras para el que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Capital Social: ₳ 30.000. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. La garantía es de ₳ 500 cada uno de ellos. 8) La representación legal corresponde al Presidente y/o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 35.278

INDUSTRIA TERMICA MODULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 331 del 2-12-88; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14-11-88; aumento de capital y adecuación; art. 1º: La sociedad constituida con la denominación de "Industria Térmica Modular Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Mandataria", continúa funcionando con la denominación de "INDUSTRIA TERMICA MODULAR S.A."; art. 2º: 99 años, desde el 7-5-69; art. 3º: Comerciales y de servicio de asesoramiento: Mediante el desarrollo, compra, venta, importación, exportación y representación y edición de programas y sistemas de computación y cursos de programación análisis, y sus respectivos libros y manuales didácticos e instalación de sistemas de computación e información y transmisiones de datos; la compra, venta, importación, exportación, alquiler, leasing de equipos, sus partes y repuestos y accesorios; servicios de mantenimiento; la explotación de la fundición de todo tipo de repuestos, accesorios, motores, unidades mecánicas, elementos modulares; la realización de toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de personas y empresas. Capital: ₳ 6.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, mínimo de 2, máximo de 7, por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura; 30 de junio de cada año; Presidente: Roberto Simón Leguizamón; Vicepresidente: Carlos Mario Gnecco; Director Titular: Roberto Marcelo Leguizamón y Carlos Gabriel Gnecco; Director Suplente: Antonio Domingo Leguizamón y Norberto Biosca.

El Apoderado
Nº 40.070

INTECO S.A. EMPRESAS INTEGRADAS PARA EL CONSUMIDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha instrumento: 6/12/88. Denominación: "INTECO S.A. EMPRESAS INTEGRADAS PARA EL CONSUMIDOR". Aumento del capital a ₳ 100.000, emisión de 97.000 acciones; reformas del art. 4º del estatuto y traslado del domicilio de la sede a Florida 656, 1º, "103", Capital, todo resuelto por la asamblea del 5/12/88. Capital: ₳ 100.000.

El Apoderado
Nº 35.167

INSTANCOVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 8/6/88 la Sociedad Instancover S.A. cambió su denominación por la de "Instant- Cover S.A." quedando redactado el artículo primero del estatuto en los siguientes términos: "Bajo la denominación de Instant-Cover S.A. continúa funcionando la sociedad originalmente constituida bajo la denominación de Instancover S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país".

El Autorizado
Nº 35.150

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA PARA LA NUEVA GENERACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 1, de fecha 7/11/88, la sociedad "Instituto de Enseñanza Privada para la nueva generación Sociedad Anónima", aumentó su capital social de ₳ 20.000, a ₳ 300.000, emitiéndose 280.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a un voto y de valor nominal ₳ 1, cada acción, en razón del aumento, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, habiéndose renunciado por los socios al derecho de suscripción preferente, dejándose así redactado el art. 4º del Estatuto: "Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos mil australes, representado en trescientas mil acciones de valor nominal Un austral cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción, clase A." El Presidente

Nº 35.132

ITUPAP

SOCIEDAD ANONIMA

"Itupap" S.A., Colombres Nº 813, Piso 1º "D", Capital Federal, comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 14 de abril de 1988, se aumentó el capital social en la suma de ₳ 120.000, capitalizando aportes dinerarios irrevocables de terceros, renunciando los accionistas al derecho de preferencia. Se emitieron acciones de clases A, B y C en proporción a las existentes en circulación al momento de la emisión. Se modificó el Estatuto Social a saber: Capital Social: Quedó fijado en ₳ 122.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,01 valor nominal cada una y cinco votos por acción, de las clases A, B y C. El Directorio.

El Presidente
Nº 35.168

JACROLIMP

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 802, al Fº 2095, del Reg. 819 de Cap. 5-12-88. Socios: José Alberto Da Cruz Rodríguez Lima, arg., nacido el 14-9-63, soltero, D.N.I. 16.411.428; Carlos Manuel de Queiros Lima, portugués, nacido el 14-9-57, D.N.I. 92.515.746; Antonio Rodríguez Lima, arg. nacido el 17-9-60, D.N.I. 14.501.681, todos empresarios, domiciliados en Miguel Cané s/Nº, Glew, Pdo. Almirante Brown, los dos últimos casados. Duración: 99 años. Objeto: Industrial: la explotación de un horno de ladrillos y la fabricación de ladrillos o cerámicos de todo tipo; la comercialización y distribución de los mismos. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, urbanos y

rurales, la intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, compra-venta administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos. Constructora: construcción de casas, chalets, residencias, edificio bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, realización de obras civiles, públicas y de ingeniería, construcción de hornos de ladrillos. Capital: ₳ 100.000. Dividido en 100.000 acciones ord. nom. no endosables de ₳ 1 c/u v/n, con derecho a 1 voto c/u. Directorio compuesto por un mínimo de 1 a un máximo de 7, por 1 ejercicio. Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. El ejercicio económico cierra el 30/6 de c/ año. Suscripción e Integración: El capital social se emite íntegramente en acciones ords. noms. no endosables, de un voto c/u y de ₳ 1 v/n c/u, siendo suscriptas por los accionistas de la siguiente manera: José Alberto Da Cruz Rodríguez Lima: 33.334; Carlos Manuel de Queiros Lima: 33.333 y Antonio Rodríguez Lima: 33.333. El capital se halla aportado totalmente en dinero, integrándose en este acto hasta un 25 % de la suscripción. Directorio: Presidente: José Alberto Da Cruz Rodríguez Lima. Vicepresidente: José Alberto Da Cruz Rodríguez Lima. Directores: Antonio Rodríguez Lima y Carlos Manuel de Queiros Lima. Fiscalización: Síndico Titular: Miriam Eva Abadía, arg., nacida el 20-6-61, soltera, D.NI. 14.355.627, contadora pública nac. y Síndico Suplente: Alberto Groppi, arg., nacido el 7-10-44, casado, L.E. 7.750.966, contador público, ambos domiciliados en Dorrego 212, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires. Sede Social: Lavalle 166, P. 1º "B" Cap. La Apoderada.

La Abogada
Nº 35.159

KLEMO INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 6/10/88, pasada al folio 787, Reg. 880 de Cap. Socios: María Susana Kleine, nacida el 10/9/17, con L.C. 0.472.910, argentina, viuda, jubilada, domiciliada en Las Heras 1649, 8º "36", Cap.; Ignacio Moro, nacido el 2/4/34, argentino, casado, bioquímico, L.E. 4.242.613, domiciliado en Rivadavia 2538, 1º, Cap. Denominación: "KLEMO INMUEBLES S. A.". Tiene su domicilio en Las Heras 1649, 8º "36", Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros podrá dedicarse a realizar las siguientes actividades: Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 5.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: María Susana Kleine; Director suplente: Ignacio Moro. Los directores duran tres ejercicios en sus mandatos.

El Apoderado
Nº 35.166

KOMATORRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 321 del 6/12/1988, escribana Mina Charchir de Hirsch, Registro 543 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1309, piso 8º "A", Capital Federal, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Marcos Kohan, argentino, soltero, empresario, nacido el 9/1/1921, L.E. 3.020.879, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2672, Capital Federal; Adolfo Pomar, argentino, casado, arquitecto, nacido el 16/3/1948, D.N.I. 4.991.924, domiciliado en Libertad 1370, piso 12 "B", Capital Federal y María Elvira Mingo de la Torre, argentina, viuda, rentista, nacida el 18/10/1910, L.C. 120.024, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1090, piso 1º, Capital Federal. Denominación KOMATORRE S. A. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Mandataria: Mediante la administración por cuenta de terceros de negocios financieros, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 cada una, con derecho a un voto cada acción. Administración: Directorio compuesto entre uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Representación legal: será ejercida por el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Marcos Kohan; Vicepresidente: Fernando Antonio Pascual, argentino, casado, martillero público, nacido el 26/4/1913, D.N.I. 123.095, domiciliado en Arenales 987, piso 1º, Capital Federal; Director Titular: Adolfo Pomar; Director Suplente: María Elvira Mingo de la Torre.

El Apoderado
Nº 35.153

LOPELOPE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: don José Pérez, argentino, nacido el 15/9/928, comerciante, L.E. 5.556.500, casado, Av. Pueyrredón 2359, 6º p. Capital; don Demetrio Petroff, argentino, nacido el 7/6/43, comerciante, L.E. 7.734.306, casado, Gavilán 494, 2º p. "A", Capital; don Victorino Losada, argentino, nacido el 7/2/35, comerciante, L.E. 4.140.841, casado, Av. Francisco Bilbao 2500, Capital y don Manuel López, español, nacido el 3/12/30, comerciante, C.I.P.F. 5.530.067, casado, Vidal 2653, 4º p. "B", Capital. Fecha del instrumento de constitución: Escritura 522 del 23/11/88, ante la Escribana Marta E. Cervone, Fº 1504, Reg. 557, CF. Denominación: "LOPELOPE S. A.". Domicilio social: Montevideo 373, 6º p. of. 63, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación, compra y venta de negocios de albergue transitorio, hoteles y gastronómicos; también a la actividad inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, reparación, subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal y explotación de inmuebles urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital social: El capital de la sociedad es de sesenta mil australes, representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 10, valor nominal cada una. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: don José Pérez; Vicepresidente: don Demetrio Petroff; Director Titular: don Manuel Campaña; Director Suplente: don Américo Ares García; Director Suplente: don Camilo Santas; Director Suplente: Victorino Losada. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.276

LUANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en escritura 8.11.88. Socios: Presidente: Claudina Catalina Kotula, argentina, soltera, empleada, 50 años, DNI 2.433.383, Lavalle 1546 CF; Director Suplente Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 48 años, CIPF 4.647.651, Paraná 467 CF. Compraventa, consignación, representación, productos alimenticios, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, maderas, calzado, textiles. Matanza ganado, frigoríficos. Pesca. Industrialización, conservación, envasado. Establecimientos agricolaganaderos, forestales, aserraderos, molienda y ensilado. Bodegas. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos, excluidas operaciones de la ley 21.526. Mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, transportes, embarques, administraciones. Construcción edificios, estructuras, obras civiles, eléctricas, hidráulicas. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Exportación, importación productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturados. Capital: ₳ 3000 en acciones que socios suscriben por mitades e integran 25 %. Se prescinde Sindicatura. Cierre anual: 31.10. 99 años, Lavalle 1546. El Apoderado

El Abogado
Nº 40.130

MAPAX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 10/6/88, escritura pública del 4/7/88, "MAPAX S. A." dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4 de su estatuto. Modificación. Capital Social: ₳ 60.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 40.124

MAYALGO

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a la publicación de fecha 20 de octubre de 1987, bajo el número 44.510, se aclara que dicho cambio de denominación, es así: "Artículo 1º: La sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de: "MAYALGO S.A.C.I. e I.", continuará funcionando bajo la denominación de: "MAYALGO S. A.". Tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires (Avda. Corrientes Nº 4562, Capital Federal).

El Directorio
Nº 35.279

MICRO — COMP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 600 del 30.11.88. Accionistas: Eduardo Pablo Maschio, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 12.600.660, Ciudad de la Paz 2317, 6º piso B, Capital y Miguel Angel Arjona, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 16.126.221, Aráoz 684, Villa Madero. Denominación: "MICRO — COMP S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y representación de componentes electrónicos y afines. Capital: ₳ 60.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31.12. Presidente: Eduardo Pablo Maschio, Vicepresidente: Miguel Angel Arjona. Director Suplente: Alicia Carmen González de Maschio. Sede Social: Moreno 1652, Capital.

El Presidente
Nº 35.238

MILAQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Alberto Cisterna, arg., nac. 8/3/52 c/ 1º nup. Emilia Graciela de Sousa, DNI: 10.385.891, comerciante. Emilia Graciela de Sousa, arg., nac. 1/2/51 c/ 1º nup. Hugo Alberto Cisterna DNI 13.302.965, comerciante, dom. Cuenca 653, El Palomar, Bs. As. 2) 24/11/88. 3) MILAQUIN S. A. 4) Migueletes 834, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. 6) ₳ 10.000. 7) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. a) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios con o sin garantías reales o personales, a personas físicas o jurídicas dentro o fuera del país; para negocios o inversiones de cualquier naturaleza, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.525 que regula el funcionamiento de las entidades financieras u otras que requieran el concurso público. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y cualquier otro tipo de objetos o derechos susceptibles de ser comercializados sin oposición legal. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, promoción, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes o reglamentos de propiedad horizontal. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que las leyes vigentes y este contrato lo autoricen. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor nº de suplentes, con mandatos por 2 ejercicios. Presidente: Emilia Graciela de Sousa. 9) Será ejercida por 1 Síndico Titular y 1 suplente, con mandato por 2 ejercicios. Síndico Titular: Nelson Manuel Stokle. Síndico Suplente: Amelia María Barreiro de Caruso. 10) Al Presidente. 11) 31/12 de cada año. El Autorizado

Nº 35.198

MP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 112, 1º-7-88, Fº 320, Escb. V. M. de Tapia Gómez. Adsc. Reg. 503, Cap. Socios: "FERNANDO MARIN PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S. A.", incs. 6-5-85, nº 3760, Lº 100, Tº A S. A., dom. Maipú 1252, 4º, Cap.; Eduardo Luis Fernández, publicitario, nac. 24-6-38, casado, LE 4.286.576, domc. Cabello 3743, 5º "B", Cap.; Angel Rafael María Jijena Sánchez, casado, creati. publicitar. nac. 2-10-47 LE 7.605.131, doc. Estrada 1538, Martínez, Prov. Bs. As. y Alberto Daniel IMEN, solt. Técnico en Public. nac. 27-8-56, DNI 12.463.457, dom. Corrientes 3878, PB "1", Cap., todos argentinos. Denomin.: "MP S.A.". Plazo: 99 años insc. R.P.C. Objeto: Asesoramiento: a) empresario en el área de relaciones públicas, promoción de empresas y/o de los productos que fabrican y/o venden; inclusive la preparación de planes de promoción para tal fin; b) en todo tipo de comunicaciones, planes integrales de formación de imágenes en la opinión pública; c) en el área de relaciones industriales, planes de capacitación interna y externa y edición de publicaciones empresarias. Queda excluido todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante. Cap. Social: ₳ 3.000 repres. 3.000 acc. v/ nom. ₳ 1 c/u ordin. nomin. no endos. dcho a 1 voto por acc. Administ.: Directorio: Presid.: Fernández; Vice: José Gerardo Palacios Hardy. Direc. Tit.: Emilio Abboud. Durac. 2 ejerc. No Fiscalización. Dir. Supl.: Jijena Sánchez e Imen. Sede social: Uruguay 1176, P.B. Cap. Fed. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1988.

La Escribana
Nº 35.286

MTU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 808 del 28.11.88 en el Reg. 310 de Cap. Fed. Los accionistas de "MTU ARGENTINA S. A.", en Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 26.9.88, han resuelto: a) Aumentar el capital social en ₳ 1.938.000 o sea hasta un total de ₳ 2.176.437, b) Emitir 1.938.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, v/n de ₳ 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a ₳ 1.938.000 y el capital totalmente emitido a ₳ 2.176.437. c) Reformar el art: 4º del est. social el que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 2.176.437 representado por 2.176.437 acciones nominativas no endosables de un voto por acción de v/n ₳ 1 c/u.

El Escribano
Nº 40.104

PACINI CINE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura de fecha 1/12/88 Registro 5C8 Cap. Fed. se ha constituido "PACINI CINE S.A.". Accionistas: Horacio Hugo Pacini, argentino, soltero, comerciante, 18/4/44, CIPF 5.132.343, dom. Malabia 2208, 1º, Capital; Eugenio Signorelli, argentino, soltero, comerciante, 25/7/46, L.E. 4.559.462, dom. Avelino Díaz 1940, Cap. Estatuto: Denominación: "PACINI CINE SOCIEDAD ANONIMA" Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Producción y comercialización de filmes y videos

tapes publicitarios, documentales de corto, mediano y largo metraje, realizaciones de fotografias publicitarias, producción de audiovisuales, gravación de sonidos, producción de espectáculos teatrales y/o musicales, realización de stands, vidrieras, display, promociones en vía pública y demás elementos para puntos de venta. Capital: A 3.000 en acciones ordinarias con derecho a 1 voto c/u y valor ₳ 1 c/u. Aumento de capital: Hasta el quintuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Dirección y Administración: a cargo del Directorio. Prescindencia de Sindicatura; se prescinde conforme art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Liquidación: a cargo del Directorio. Sede Social: Carlos Pellegrini 775, piso 3º, Cap. Fed. El Escribano.

Nº 35.234

PAMPAS TRAVEL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/11/88 se constituyó "PAMPAS TRAVEL SERVICE S.A. DE VIAJES Y TURISMO" Socios: Roberto Américo Bianchi, 42 años, casado, D.N.I. 4.549.008, domicilio Vuelta de Obligado 2590 Cap. Fed.; Marta Cecilia Calello, 41 años, divorciada, L.C. 5.741.782, domicilio Mármol 191, 3º "B", Cap. Fed.; y Laura Susana Bianchi, 39 años, divorciada, L.C. 6.356.641, domicilio Paraguay 2571 5º "A" Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. Domicilio: Ciudad de Bs. As. .Sede: Viamonte 1464, piso 2º, of. 13. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Negociación, comercialización y producción en el país o en el extranjero, de operaciones y servicios de turismo nacional o internacional a instituciones, individuos, grupos, agencias y empresas de turismo nacionales o extranjeras. b) Realizar el transporte de turistas o contingentes de turistas por cualquier medio sea propio o de terceros. c) Recepción y asistencia de turistas. Prestación a los mismos servicios de guías turísticos y despacho de equipajes. d) Reserva y venta en el país o en el extranjero de pasajes por cualquier medio de transporte, de entradas a espectáculos, deportivos, artísticos, sociales, culturales. e) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros. f) Ejercicio de prestaciones y mandatos, en el país o en el extranjero, en todo lo vinculado con actividades propias de agencias y empresas de viajes y turismos. g) Producción, distribución y venta de material de promoción o información turística por medio gráficos, sonoros, audiovisuales y visuales con cualquier tipo de soporte o medio técnico. h) Financiar con fondos propios las operaciones de créditos de los servicios que prestare. Capital: A 50.000 representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 2 a 9 miembros por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Por los socios conforme art. 55 y 284 ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30/11 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Américo Bianchi; Vicepresidente: Ana María Sarcone; Directores: Titular: Laura Susana Bianchi; Suplente: Marta Cecilia Calello.

El Abogado
Nº 35.219

PARVANS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Constitución: 1) Por escritura pública Nº 153 del 1/12/88; 2) Socios: Norberto Amadeo Gentili, argentino, empresario, casado, nacido 23/6/36, LE 5.161.166, domicilio Juncal 974, PB, "A", Capital; Adriana Ballestrasse de Gentili, argentina, casada, ama de casa, nacida 5/4/41, LC 4.154.159; Pablo Antonio Amadeo Gentili, argentino, estudiante, soltero, nacido 27/12/63, DNI 16.941.076; Andrea María Gentili, argentina, casada 1as. nupcias con Sergio Guillermo Fernández, ama de casa, nacida 25/10/62, DNI 16.335.743; Silvina María Gentili, argentina, soltera, estudiante, nacida 31/5/65, DNI 17.068.089 y Valentina María Gentili, argentina, soltera, estudiante, nacida 29/6/67, DNI 16.618.264, todos domiciliados en French 2673, Capital; 3) Denominación: PARVANS SOCIEDAD ANONIMA; 4) Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación tanto de hoteles, hosterías y moteles, todos ellos por medio de sistemas tradicionales o mediante procedimientos de apartur o tiempo compartido, salones de fiesta, restaurantes, confiterías, rotiserías, casas de venta de alimentos y de servicios de lunch o comidas para fiestas y reuniones, como de lavaderos de todo tipo, talleres automovilísticos, agencias de ventas de automóviles, estaciones de servicio, casas de venta de repuestos, cocheras, garages y estacionamientos; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, realizando en definitiva todas las operaciones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de su realización, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad; Constructoras: Mediante la elaboración, administración y ejecución de proyectos, realización de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean públicas o privadas, construcción de edificios, diseño y realización de instalaciones y construcciones industriales, mecánicas, térmicas, sanitarias, eléctricas y de servicios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante por medio de éstos; Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el consumo público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Capital: ₳ 10.000.- representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 100.- cada acción; 7) Se prescinde de la Sindicatura; 8) Directorio: Presidente: Norberto Amadeo Gentili; Vicepresidente: Pablo Antonio Amadeo Gentili; Directores: Adriana Ballestrasse de Gentili, Andrea María Gentili, Silvina María Gentili y Valentina María Gentili; Director suplente: Sergio Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido 5/1/58, DNI 12.191.812, domicilio calle 122, Nº 578, La Plata, Pcia. Bs. As.; 9) Suscripción e integración capital: Norberto Amadeo Gentili, 60 acciones clase "A", con 5 votos cada acción; Adriana Ballestrasse de Gentili, Pablo Antonio Amadeo Gentili, Andrea María Gentili, Silvina María Gentili y Valentina María Gentili, 8 acciones cada uno, clase "B", con un voto cada acción. Todos integran en efectivo el 25 %, saldo dentro plazo legal; 10) Quórum y régimen mayorías: Según art. 237, 243 y 244 de Ley 19.550; 11) Cierre ejercicio: 30 setiembre cada año; 12) Representación legal y administración: a cargo de un Directorio integrado por número de miembros que fije Asamblea entre mínimo dos y máximo diez, con mandato por 3 ejercicios, y suplentes en igual o menor número que titulares por igual plazo. Representación legal y uso firma social por Presidente o Vicepresidente en su caso; 13) Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; 14) Esc. Adscripta Reg. 590.

El Autorizado
Nº 35.274

PAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º Socios: Gabriel Szasz, arg. naturalizado, nacido el 29/11/30, casado, comerciante, DNI 4.539.342, domiciliado Díaz Vélez 4421, 1º piso, Dto. "B", Capital; Carlos Alberto Pujol, arg. Nacido el 8/1/1939, casado, ingeniero agrónomo, L.E. 4.680.468, domiciliado en San Luis 24, Chacabuco, Pcia. de Bs. As. Jorge Oscar Andriola, arg. nacido el 10/1/1952, casado, contratista rural, Documento Nacional de Identidad 10.093.463, domicilio Avda. Vieytes 176, Chacabuco, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento escritura del 29/11/88; 3) Denominación: "PAS S. A." 4) Domicilio: Uruguay 239, 7º "C", Cap. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Agropecuarias: Compra, venta, cría y consignación de todo tipo de ganado, aves de corral, explotación de tambos, granjas, cabañas y establecimientos forestales. Siembra, compra, venta, consignación, acopio, transporte, distribución y ensilado de todo tipo de cereales, frutos y productos del país y de semillas, abonos químicos y fertilizantes, forestación, reforestación y aprovechamiento de productos madereros. Industrial: Importación, exportación, compra venta, fraccionamiento, transformación, consignación e intermediación de los productos detallados en el ítem anterior y de productos químicos, maquinarias y accesorios para la explotación de actividades agropecuarias. Comercial: La comercialización, compra venta, distribución, intermediación, importación, exportación de productos agropecuarios, maquinarias y accesorios para la explotación de actividades agropecuarias y ganaderas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisiones en general, urbanizaciones, loteos, mensuras, fraccionamientos, trabajos de topografía y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Mandatos: Mediante la representación de personas físicas o jurídicas en todo tipo de actividades agropecuaria, industrial, comercial e inmobiliaria, administración de bienes propios o de terceros, intermediación en su compra venta; así como las actividades de comisionista, mandatario y consignatario. 6) Plazo: 99 años a contar desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 9.000. 8) Administración y fiscalización: A cargo del Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de lección es de 2 ejercicios. La sociedad prescinde la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia de éste. 9) Cierre de ejercicio: 30/6/88 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Gabriel Szasz. Vicepresidente: Carlos Alberto Pujol. Director Suplente: Jorge Oscar Andreola.

La Escribana
Nº 35.181

PINIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 24/11/1988. Socios: Alfonso Alberto Picon, DNI 4.991.222, cas. en 1as. nup. con Marta Cristina Monier, nac. el 17/4/1948 y Edmundo René Monier, LE 4.486.609, viudo, nac. el 15/1/1929, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. Belgrano 3234, 2do. piso "7" y 1er. piso "3", Cap. Fed. respectivamente. "PINIER S.A." Plazo: 99 años. Dom.: Avda. Belgrano 3234, 1º piso, dpto. "3", Cap. Fed.. Objeto: Fabricación de ataúdes; cajas metálicas para ataúdes; envases válvulas; reparación de ataúdes y cajas metálicas; soldaduras, emplomaduras; garantía de válvulas de ataúdes; garantías de cajas metálicas; patentamiento para cajas metálicas y válvulas; instalación, compra y venta de cocherías; instalación, compra y venta de salas velatorias; compra y venta de coches de acompañamiento de los servicios fúnebres, ambulancias y furgones; compra y venta de plomo y estaño, compra y venta de blondas y mortajas; compra y venta de metálicas para ataúdes; compra y venta de ataúdes; importación y exportación de bienes y servicios referidos a los objetos precedentes. Capital: ₳ 10.000.-. Directorio: Presidente Edmundo René Monier. Vicepresidente: Alfonso Alberto Picon. Duración: 2 años. Cierre ejercicio: 30/6 de c/a. Suplente: Marta Cristina Monier. Se prescinde de Sindicatura.

El Presidente
Nº 35.144

PROWAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Nicasio Warnes, arg. nac. 23/1/37, cas., produc. de TV, DNI 7.063.569 y Marta Raquel Falcucci de Warnes, arg. nac. 22/8/36, cas., publicista L.C. 3.596.098; amb. domic. Paraná 1160, 4º p. "A" Cap. Fed. Fecha: 5/12/88 Denominación: "PROWAR S.A.". Domicilio: Billinghurst 2533, P.B. Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de tercero y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Tiene por objeto producir y promover programas para televisión y radio, organizar equipos y elencos artísticos y/o técnicos, comprar, vender, permutar y efectuar toda actividad lícita referida a mercaderías y derechos que se vinculan a su actividad, su importación y exportación, intervenir en negocios periodísticos y cinematográficos b) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. c) Explotación de la actividad publicitaria en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico. La compra venta arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. d) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también cualquier otra actividad relacionada directamente o indirectamente con la materia publicidad, estudio de mercado y asesoramiento publicitario en general. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. e) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio televisión, películas, cinematográficas y carteles, impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. Servicios y Mandatos: Estudios proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones; estadísticas e informes; de empresas y productos; de personal y su reclutamiento; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección, contratación de personal administrativos, técnico, industrial, jerarquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales; investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: ₳ 10.000 Directorio: compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Pablo Andrés Dougall, arg. nac. 6/8/59, cas. C.I. 7.125.573, empleado, domic. Billinghurst 2533. P.B. , Cap. Fed. Vicepresidente: Pablo Ovidio Warnes Falcucci, arg. nac. 12/11/61, sol. estudiante, DNI 14.526.168, dom. Paraná 1160 4º p. "A" Cap. Fed.; Director: Sebastián Warnes Falcucci, arg. nac. 19/2/66, solt. estudiante, DNI 17.881.331, Paraná 1160 4º p. "A" Cap. Fed. Director Suplente Ana Warnes de Dougall, arg. nac. 14/11/62, cas. ama de casa, DNI 16.497.067, Billinghurst 2533 P. B., Cap. Fed. Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 35.220

PUJANTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Escritura Nº 32 del 23-3-87; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10-3-87; Aumento de Capital a ₳ 150.000 y Adecuación; Art. 1º: PUJANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; Art. 2º: 99 años desde el 30-7-70; Art. 3º: Mediante toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Art. 4º: ₳ 150.000.- Art. 5º: Las acciones serán nominativas no endosables o preferidas; Art. 6º: Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550; Art. 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la ley 19.550; Art. 9º: Garantía: ₳ 200; Art. 10º: Representación: Presidente o Vicepresidente; Art. 11º: Síndico Titular o Suplente por 3 ejercicios; Art. 12º: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Art. 237; Art. 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a 5 votos, conforme lo determina la asamblea en oportunidad de resolver un aumento de capital; Art. 14º: rige el quórum y la mayoría determinados por el Art. 243 y 244 de la Ley 19.550: Art. 15º: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.074

RIO DE LA PLATA SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se aclara que en la publicación -Recibo Nº 35.116- de la constitución de la sociedad por escritura pública Nº 163 del día 6/12/88, Fol. 513 del Registro Not. 1250 Capital, por error involuntario se consignó que las acciones eran de un voto cada una, siendo en realidad, según escritura de diez votos por acción.

El Autorizado
Nº 35.251

SERVICE ZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 15/9/86, SERVICE ZAR S.A. con domicilio legal en Donato Alvarez 2045, 1º piso, "C", Capital Federal, trasladó el mismo a la calle Rivadavia 1210, Zárate, Pcia. Bs. As., y modifica el Art. 9. Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 255 Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 40.081

SKANDA

SOCIEDAD ANONIMA

SKANDA S.A. (inscripta el 8/10/87 bajo el Nº 310 Libro 51 B de Estatutos Extranjera). Comunica que con fecha 14/10/87 por Acta de Asamblea protocolizada el 1 de febrero de 1988 por escritura Nº 36 pasada al folio 74 del Registro 520 ante la Escribana Carmen E. Lage de Busto resolvió dejar sin efecto la creación de la representación en Buenos Aires de la citada sociedad.

La Escribana
Nº 35.183

SUPER TYPE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 332 del 5/12/88; Víctor Carlos Posled, argentino, casado, comerciante, 47 años, L.E. Nº 4.578.949, San Nicolás 946, Castelar, Pcia. de Bs.As.; María Marta Fernández, argentina, soltera, comerciante, 42 años, DNI. Nº 5.293.710, Azcuénaga 1579, Capital Federal; y Jorge Moises Schejtman, argentino, Contador Público, casado, 57 años, DNI. Nº 4.072.267, Tres Arroyos 3175, Capital Federal; "SUPER TYPE S.A.", Tres Arroyos 3175/79, Capital Federal; 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; Publicidad radial en todas sus formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionan o en lo sucesivo; b) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía; c) Publicidad periodística; interviniendo en periódicos y revistas que actualmente circulan o que circulen en lo sucesivo; Utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente o que se creare en lo sucesivo; realizar audiovisuales; Explotación de talleres de artes gráficas, fotocromía, fotografía, tipografía, fotograbados. Fotomecánicas, fotocomposición y cinematografía; compra, venta, importación y exportación y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza; ₳ 10.000. Mínimo de 1, máximo de 10, por 1 año; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; 31 de Diciembre de cada año; Presidente: Víctor Carlos Posled; Vicepresidente: María Marta Fernández; Director Suplente: Jorge Moises Schejtman.

El Apoderado
Nº 40.072

SUPERI 1655

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de diciembre de 1988, ante el Escribano Carlos María de Nevares, se constituyó la sociedad "SUPERI 1655 S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Armando Mauricio Braun, argentino, nacido el 6/1/1933, casado, abogado, L.E. Nº 4.100.313, domiciliado en Avda. Alvear 1552, 7º piso, "B", Capital Federal y Guillermo Braun Estrugamuou, argentino, nacido el 7/7/1937, casado, abogado, L.E. Nº 4.207.793, domiciliado en Avda. Alvear 1552, 7º piso "B", Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Inmobiliaria: compra, venta, locación, administración de bienes inmuebles, propios o de terceros. Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Capital: ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Austral uno cada acción. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración: un ejercicio. Directores: Presidente Armando Mauricio Braun y Director Suplente: Guillermo Braun Estrugamou, Fiscalización: no tiene. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. Sede social actual: Rivadavia 969, 6º piso, Capital Federal.

El Escribano
Nº 35.173

T. A. T DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta trámite precalificado. Socios: Mario Tomás Tato, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1949, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.672.024, domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 1 4º piso; Miguel Angel Di Gennaro, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.713.702, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Bolívar 187 2º "C"; Jorge Néstor Xamena, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1954, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.293.957, domiciliado en esta Capital, Pasaje Mataco Nº 1543; Pascual Cerati, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.681.963, domiciliado en esta Capital, calle Mendoza Nº 4538, piso 14 dto. "F", comerciante; Salvador Infante, argentino, casado, nacido el 1 de diciembre de 1957, titular del documento nacional de identidad Nº 13.430.984, contador público nacional, domiciliado en esta Capital, calle Zamudio 4935 dto. 6 y además el primero de los nombrados, don Mario Tomás Tato en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don John Alexander, estadounidense, casado, nacido el 10 de setiembre de 1952, titular del pasaporte norteamericano Nº 042098857, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 1, piso 4º. Fecha del instrumento: 5/12/88. Denominación: T. A. T DE ARGENTINA S.A. Domicilio social: Bolívar 187 2º "C" Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: el servicio de cargas aéreas y de cargas marítimas, la importación y exportación de mercaderías y el asesoramiento en comercio exterior. Capital social: ₳ 30.000 (australes treinta mil). Directorio: Presidente: Mario Tomás Tato, Vicepresidente: Miguel Angel Di Gennaro, Directores: Jorge Néstor Xamena, Salvador Infante y Pascual Cerati y Director suplente: John Alexander. Síndico: se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 99 años.

El Presidente
Nº 35.149

TONGAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en escritura 10/11/88. Socios: Presidente: Juana Rosa Romero, argentina, casada, empleada, 48 años, CIPF 4.647.651, Paraná 467 CF; Director Suplente: Claudina Catalina Kotula, argentina, soltera, empleada, 50 años, DNI 2.433.383, Lavalle 1546 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, materiales y maquinarias de construcción. Herramientas y motores. Computación, repuestos, accesorios. Elaboración, fundición, reparación. Aportes, inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones previstas en la ley 21.526. Construcción edificios, estructuras, obras civiles, eléctricas. Reformas. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Importación exportación productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturados. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, embarques. Reparación equipos, consultoría. Computación. Capital: ₳ 3000 que socios suscriben por mitades e integran 25%. Prescinden sindicatura. Cierre: 30/9. - Paraná 467 - 99 años. El Abogado.

Nº 40.129

TRASUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: la sociedad adopta el trámite precalificado. Socios: Mario Tomás Tato, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1949, comerciante, titular de la Libreta de enrolamiento Nº 7.672.024, domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 1 4º piso; Miguel Angel Di Gennaro, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1958, titular del documento nacional de identidad Nº 12.713.702, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Bolívar 187 2º "C"; Pascual Cerati, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1955, titular del documento nacional de identidad Nº 11.681.963, domiciliado en esta Capital, calle Mendoza Nº 4538, piso 14 dto. "F", comerciante y Salvador Infante, argentino, casado, nacido el 1 de diciembre de 1957, titular del documento nacional de identidad Nº 13.430.984, contador. Fecha del instrumento: 5/12/88. Denominación: TRASUD S.A. Domicilio social: Bolívar 187 2º "C" Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la importación y exportación de mercaderías, el asesoramiento en comercio exterior y representaciones. Capital social: ₳ 30.000 (australes treinta mil). Directorio: Presidente: Miguel Angel Di Gennaro, Vicepresidente: Mario Tomás Tato, Directores: Salvador Infante y Pascual Cerati. Síndico: se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 99 años.

El Presidente
Nº 35.151

WIKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del objeto social. Por Acta del 18/10/88, elevada a escrit. pública el 15/11/88, se modificó el inc. b) del pto. II del estatuto de WIKERS S. A. insc. Nº 3255, Lº 99, Tº A de S. A. del 29/5/84, en el Reg. Públ. de Com., a fin de encarar negocios mineros, agregando a la actividad comercial la compra venta comercial., de productos mineros, importa. y export.; continuando con su activ. industrial, constructora inmobil. y agropec., y agregando la actividad minera: exploración, explotación comercial de yacimientos minerales con arreglo a la ley minera y la actividad financiera: inversiones, operaciones financieras mediante el aporte de capitales a psnas. y entidades, dentro de los límites. legales.

El Autorizado
Nº 33.622

YUBETO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que, escritura del 1/12/88, folio 2991, Registro 351, Capital, Escribano Benjamín Vitaver, se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime de 30/9/88, que aumentó el capital a ₳ 400.000, representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n. ₳ 10, y un voto cada una, y modificó el artículo 4º de los estatutos.

La Escribana
Nº 33.635

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: AGALMA S.R.L.. 1) Alfredo Gustavo Cordero, arg., casado, 44 años, domiciliado en Belén 150, Cap. Fed., comerciante, L.E. Nº 4.440.510 y María Emilia Atan de Cordero, arg., casada, 42 años, domiciliada en Belén 150, Cap. Fed., comerciante, L.C. Nº 5.017.244. 2) 27 de Mayo de 1988. 3) Venezuela 4122, P.B. "A", Capital Federal. 4) 20 años contados a partir de la fecha de inscripción registral pertinente. 5) Construcción, proyecto, dirección de obras de terceros y/o propios para su posterior venta, la decoración de interiores y la realización de refacciones por cuenta de terceros, la contratación de servicios a los fines supra indicados. La prestación de asesoramiento técnico con respecto a todo lo relacionado con su objeto específico, pudiendo a tal fin comprar, vender, donar, ceder, transferir, permutar, locar, gravar cualquier bien mueble incluso los registrables o inmueble, incluyendo hipotecas, constituir derechos reales, como servidumbres, anticresis, usufructo y uso. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias sean públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier contrato con personas de existencia visible o ideal a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar, transferir cualquier privilegio, licitación o concesión que le otorgara cualquier municipalidad, gobierno provincial o nacional o país extranjero, cuando las normas específicas así lo permitiesen. 6) Dos mil quinientos australes (₳ 2.500) dividido en 50 cuotas de ₳ 50.- cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran en efectivo y en el presente acto. 7) Administración: a cargo de los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. 8) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Nº 35.169

ALOJAMIENTO EL ALAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado del 12/8/83, don Héctor Amador Varela, vendió, cedió y transfirió a favor de Angel Sebastián Mozetic, argentino, de 50 años de edad, comerciante, L. E. 5.454.572, viudo, domiciliado en Marco Polo 4587, Caseros, Prov. de Bs. As. y a doña Gregoria Gloria Jimenez de Caroli, española, de 46 años de edad, comerciante, C.I.P.F. 5.397.776, casada, domiciliada en Av. Gaona 3872, Cap. Fed., respectivamente 100 y 500 cuotas del capital de "ALOJAMIENTO EL ALAMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fueron de pertenencia del cedente.

El Autorizado
Nº 35.277

AMADIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que: Socios: Roque Hermindo Sarli, argentino, casado, comerciante, nacido el 16.6.1939, DNI. 4.289.475, domiciliado en Ayacucho 1719, Piso 5º "B" Capital Federal y Susana Haydée Gil, argentina, casada, comerciante, nacida el 3.3.1949, DNI. 6.034.676, domiciliada en Ayacucho Nº 2446 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Constitución: Acto Privado del 7.12.1988. Denominación: "AMADIS S. R. L.". Domicilio: Cerrito 1184. Duración: 5 años a partir de su inscripción. Objeto: a) Instalación y/o explotación de negocios dedicados a la gastronomía, como ser confiterías, bares, restaurantes y afines, mediante la elaboración de comidas en todas sus formas y su venta por intermedio de locales de expendio directo al público, así como de su consumo "In situ". La Compra y venta de productos alimenticios frescos y/o envasados, comidas naturalistas, jugos naturales, así como de bebidas alcohólicas o no y todo lo demás que sea atinente y/o vinculado con la alimentación humana. Su importación y exportación. Capital: ₳ 20.000; divididos en 20.000 cuotas de un austral cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Roque Hermindo Sarli: 14.000 cuotas y Susana Haydée Gil: 6.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. El saldo dentro de dos años a partir de su inscripción. Administración: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estarán a cargo del socio Roque Hermindo Sarli, él que queda nombrado Gerente, por el término de duración de la Sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 40.090

AMERICAN BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Héctor Alejo Beriau, 47 años, L.E. 4.891.002 y Delia Noemí Cerino de Beriau, 43 años, L.C. 4.967.596, argentinos, casados, Cdores. Públicos y dom. en Amenábar 1294, 1º B, Cap. 2) Doc. priv. del 18/5/88 y complemen. del 7/10/88. 3) "AMERICAN BROKERS S. R. L.". 4) Marcelo T. de Alvear 684, 8º Cap. 5) La intermediación en la concertación de seguros y el asesoramiento de asegurados y asegurables en concordancia con las disposiciones de la ley 22.400 y la administración de su capital y reservas. 6) 20 años desde registración. 7) ₳ 5.000.- 8) Gerentes los socios por 2 ejercicios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 35.229

ARTEGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-12-88; Eduardo Ramón Mora, argentino, casado, Contador Público, 48 años, C.I. 6.115.185, Añasco 475, Capital;

Marcelo Juan Barbazan, argentino, casado, empresario, 27 años, C.I. 8.477.739, Bogotá 273, Capital; Juan Carlos Zárate, argentino, casado, empresario, 39 años, DNI 5.398.078, Lambaré 866, Capital; María Evelina Coniglio, argentina, casada, empresaria, 33 años, C.I. 6.998.827, Bogotá 273, Capital; y Maria Eulalia Bruno de Mora, argentina, casada, empresaria, 48 años, C.I. 6.647.645, Añasco 475, Capital; "ARTEGAL S. R. L.", Lambaré 866, Capital; 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; Fabricación, transformación o elaboración de productos o subproductos de cualquier naturaleza, relacionados con artículos de fantasías y afines y con la galvanoplastia, esta última en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, elaboradas o no, relacionadas con los artículos de fantasías y afines y los de la galvanoplastia y mercaderías relativas al objeto social; ₳ 10.000.- Los socios Eduardo Ramón Mora, Marcelo Juan Barbazán y Juan Carlos Zárate con calidad de gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.073

BOLSAHILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: por contratos privados de fechas 11/5/88 y 20/9/88 los socios: David Benito López, argentino, casado, 26 años, comerciante, DNI Nº 14.884.626, domiciliado en Barrio General Savio, edificio 102, piso 11º "B", Buenos Aires y la señorita Isolina Elizabeth López, argentina, soltera, 22 años, comerciante, DNI Nº 17.499.492, domiciliada en Presidente Luis Sáenz Peña 934, Buenos Aires, constituyen la sociedad "BOLSAHILO S. R. L.". Domicilio legal: Pi y Margall 1124, Capital. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización e industrialización de bolsas nuevas o usadas; Capital: ₳ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración y representación legal: estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta. Durarán en sus cargos durante el plazo de vida de la sociedad. Ejercicio social: 31/3 de cada año. Gerentes: David Benito López e Isolina Elizabeth López.

La Apoderada
Nº 35.126

CALERA SAN ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicar por el término de un día el siguiente edicto: Constitución: Acta Privado del 21 de Noviembre de 1988 de Aldo Daniel Stefanatto, argentino, soltero, con domicilio en la calle Argerich 1884, 6to. piso, Capital Federal, de 34 años de edad, con D.N.I. Nº 11.927.992, de profesión comerciante y Hugo Daniel Settieri, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Adriana Aliceri, con domicilio en la calle Lavallol 1939, Capital Federal, de 33 años de edad, con D.N.I. Nº 11.594.386 de profesión comerciante. Duración: 5 años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Denominación CALERA SAN ANDRES S. R. L. . Domicilio: Avda. Francisco Beiró 5520 1er Piso Dto. "A" Capital Federal. Objeto: La compraventa de Materiales destinados a la construcción por cuenta propia o de 3ros, en el país o en el extranjero; al por mayor o por menor; permuta; cesión; importación; exportación; representación. consignación. Capital: el capital social asciende a ₳ 20.000.- (Veinte Mil). Administración: A cargo de los socios gerentes Aldo Daniel Stefanatto y Hugo Daniel Lettieri. El cierre del ejercicio se fija el día 31 de Enero de cada año. La sociedad.

Nº 35.145

CANAN & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 6/10/87, los socios de "CANAN & CO. S.R.L", resolvieron reformar la cláusula 8va. del contrato que los vincula. Modificación. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 40.078

CARPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de sociedad por Escritura Pública Nº 90, Folio 255, extendida por el Escribano N. Javier T. Vila Sánchez, fecha 29/11/88; 1º) Socios: María Teresa Enriqueta Soulas de Raymond, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Raymond, nacida el 5/10/1920, empresaria, L. C. Nº 0.108.783, domiciliada en Galileo 2466, Cap. Fed.; Alberto Raymond, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta María Luisa Pater, nacido el 12/12/1911, empresario, L. E. Nº 0.586.108, domiciliado en Bartolomé Mitre 1250, Cap. Fed; Enrique Augusto Soulas, argentino naturalizado, nacido el 2/11/1924, empresario, soltero, D.N.I. Nº 4.214.771, domiciliado en Galileo 2433, Cap. Fed. y Eduardo Pablo Antonio Raymond, argentino, nacido el 22/2/1941, casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Levingston, L. E. Nº 4.372.259, domiciliado en Del Campo 128, Acassuso. Pvcia. de Bs. As., empresario; 2º) Denominación: CARPLA S.R.L.; 3º) Domicilio: En Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; 4º) Sede social: Tucumán 1761, Cap. Fed.; 5º) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de playas de estacionamiento públicas o privadas incluso concesiones administrativas; 7º) Capital: ₳ 50.000.- (Australes cincuenta mil) dividido en cincuenta mil cuotas de ₳ 1.- cada una; 8º) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de todos los socios en forma indistinta; 9º) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 40.119

CESPEDES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/9/88 Céspedes Hermanos S. R. L. cambió su denominación por "CESPEDES Y ASOCIADOS S.R.L." domicilio social; Bolivar 382, p/2, Cap. Fed..

El Autorizado
Nº 40.080

CHROMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22-9-88; Marcelo Javier Waisberg, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 18.445.602, French 2967, piso 7º E, Capital; y Enrique León Waisberg, argentino, casado, comerciante, 52 años, C. I. 3.511.483, French 2967, 7º piso E, Capital; "CHROMEX S.R.L.", Sarmiento 1183, Piso 1º, Of. 5 Capital; 90 años a partir de su inscripción en el R. P. C.; Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y representación de toda clase de relojes, cajas musicales, artículos electrónicos, electrodomésticos y electromecánicos, y todo tipo de artículos para el hogar; sus partes, componentes, repuestos, accesorios, materiales, instrumental y herramientas para su calibrado y mantenimiento; inclusive pilas y baterías para relojes electrónicos; Importadora y exportadora de productos y mercaderías tradicionales y no tradicionales; ₳ 5.000.- Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.071

CONSULTORA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura 584, del 29-11-88, Fº 1910, Registro 846 de Capital Federal, la sociedad "CONSULTORA SUR S.R.L.", con domicilio legal en Uruguay 1025, 8º Piso de Capital Federal, modificó la cláusula tercera, que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación de Servicios Eventuales mediante la puesta a disposición de terceras partes, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate". Se modifica la cláusula quinta, por la cual la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de no menos de dos gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos cualquiera de ellos sean socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a los señores Juan Fernández Richeri, Rodolfo Salomón Tobal y Claudio Marcelo Hamaui.

El Autorizado
Nº35.240

EDITORIAL CRESPILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 989 al Fo. 1182 Reg. 925 de Cap. el 5/12/88, Socios: Roberto Emilio Lamas, nacido el 24/3/33, viudo, domiciliado en Independencia 2251; Pedro Enrique Lipka, nacido el 18/1/33, divorciado, Av. del Libertador 5505, P. 10º "B" y Armando Ramón Molina, nacido el 18/3/41, casado, LE. 7.007.725, Lambaré 1081, todos argentinos, comerciantes de Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Edición, impresión, publicación, distribución y venta de libros y arts. de librería y papelería en gral.; b) Compra, venta, permuta, importación y exportación y operaciones de todo tipo, con bienes inmuebles y muebles, mercaderías y materias primas en gral., así como el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. Capital: ₳ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, correspondiéndole 55 % a Roberto Emilio Lamas, o sea 55.000 cuotas, que representan ₳ 55.000; 30 % a Pedro Enrique Lipka, o sea 30.000 cuotas, que representan ₳ 30.000; y 15 % a Armando Ramón Molina, o sea 15.000 cuotas que representan ₳ 15.000; las cuotas se integran en un 25 % La Administración legal estará a cargo de un gerente, socio o no, y el uso de la firma social será en forma conjunta del gerente u otro cualquiera de los socios por el término de un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31/1 de c/año. Gerentes: Roberto Emilio Lamas. Sede social: Defensa 499 Capital Federal. L.E. 4.094.435. Pedro Enrique Lipka L.E. 5.584.789

La Apoderada
Nº 35.160

ELECTRYMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) María del Rosario González, argentina, soltera, 35 años, D.NI. 10.784.406, Arribeños 3627, P.B. "A"; María de la Cruz Castro, argentina naturalizada, casada 42 años D.N.I. 6.232.598, Humboldt 811, Rogelio Castro Pallares, español, viudo, 52 años, CIPF. 4.675.777, Humboldt 811; Ricardo César Mohovich, argentino, casado, 35 años, D.N.I. 10.618.952, Independencia 2575, 8º p. "C", todos de Cap. Fed.; Vicente Felipe Cimino, argentino, soltero, 28 años, D.NI. 13.926.752, Alem 1558; Vicente Zenon Oviedo, argentino, casado, 45 años, D.N.I. 6.721.575, Alvear 3618, vecinos de San Fernando; Bienvenido Varas, argentino, casado, 48 años, D.NI. 5.049.143, Kennedy y 12, Gral. Rodríguez y Carlos Alberto Maidana, argentino, casado, 40 años, D.N.I. 5.517.863, Cuyo 1321, Martínez, vecinos Prov. Bs.As. todos comerciantes. 2) 28/11/1988. 3) "ELECTRYMAR S.R.L." 4) California 800, Cap. Fed. 5) Realización de trabajos de bobinados, electromecánicos, instalaciones navales y terrestres, calderería, tubería, mecánica, laboratorio electrónico, reparaciones y alistamientos, peritajes navales, carpintería naval, asesoramiento técnico; compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de embarcaciones, motores, equipos, repuestos y accesorios, instalaciones eléctricas en general, servicios de mantenimiento de empresas; compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos recuperables. 6) 25 años contados de su inscripción en el R.P. Comercio 7) ₳ 10.000 8 y 9) Ricardo César Mohovich y Rogelio Castro Pallares, individual e indistintamente, por 3 ejercicios. 10) Diciembre 31 de cada año. El Apoderado.

El Apoderado
Nº35.130

ELINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: ELINE S.R.L. Por instrumento Privado del 29/11/88, Manuel Blanco, español, 69 años, comerciante, CIPF 5.761.133, domiciliado en Balvastro 1011, Cap., Cede, vende y transfiere a Manuel Conde Blanco 280 cuotas en ₳ 21.538,46 y a María Rogelia Fernández Blanco de Conde Blanco, 71 cuotas en ₳ 5.461,54 de la sociedad mencionada.

La Escribana
Nº 35.201

ESTACION DE SERVICIO SAENZ PEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Manuel Carlos García, nacido el 13/2/38, L.E. 4.268.808 y Paula Sylvina García de Menéndez, nacida el 2/3/64, D.N.I. 17.203.931, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Calderón de la Barca 3231, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura Pública de 13/9/88. Denominación: "ESTACION DE SERVICIO SAENZ PEÑA S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Calderón de la Barca 3231, piso 13, "D". Objeto: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores. b) Compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, mandato y distribución de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores. c) Compraventa, locación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos; subdivisión de tierras, su urbanización; construcción de edificios, incluso por el sistema de la ley 13.512 de propiedad horizontal; refacciones y realización de obras públicas. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 10.000, Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, como gerentes, actuando en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Los socios.

El Apoderado
Nº 40.076

HARDMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22 de noviembre de 1988, se constituyó la sociedad HARDMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sus socios: Fernando Emilio Cammarota, argentino, nacido el 26 de julio de 1954, soltero, D. N. I. 11.045.424, Austria 2218, 4º, Capital, economista y Enrique Eduardo Bardelli, argentino, nacido el 8 de octubre de 1947, casado, D. N. I. 7.791.042, Alsina 3162, 4, "C", Capital, analista de sistemas, Domicilio Legal: Chile 1723, piso 2, oficinas 7 y 8, Capital. Objeto: compra, venta, locación, permuta, fabricación, reparación, instalación, confección, importación, exportación de: programas, equipos, sistemas de computación; compra, venta, locación, permuta, fabricación, reparación, instalación, confección, importación, exportación de: programas, equipos, sistemas, electrónicos, electromecánicos, de electromedicina, como asimismo sus componentes físicos y lógicos y sus repuestos. Compra, venta, locación, comodato, administración de inmuebles urbanos y rurales. Creación, modificación elaboración, edición, impresión, distribución, de: programas de computación, revistas, fascículos, folletos, publicaciones periódicas. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administraciones, asesoramiento y promoción de inversiones relacionadas con el objeto social. Capital: A 10.000. dividido en 1.000 cuotas de: ₳ 10 valor nominal cada una, Administración, representación y uso de firma: los dos socios en forma individual e indistinta, con carácter de gerentes. Ejercicio social: 30 de junio. Duración: 10 años a partir de la inscripción del instrumento constitutivo. El Autorizado.

El Abogado
Nº 35.154

HOGAR BARADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de junio de 1988, las señoras Alicia Margarita de León, argentina, soltera, mayor de edad, D. N. I. 3.691.903 y Victoria Cristina Matienzo, argentina, soltera, D. N. I. 13.801.347, mayor de edad, ambas domiciliadas en Baradero 142 Capital en su carácter de socios gerentes de "HOGAR BARADERO S. R. L." resuelven prorrogar el plazo de duración de la mencionada sociedad por el término de 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nº 40.141

LYON RIVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Barrales, José Alberto, con D. N. I. nº 92.647.293 domiciliado en Guayra 1960 Capital Federal, soltero, comerciante, uruguayo, nacido el 22 de octubre de 1939 y Antelo, Brunilda Beatriz, con D. N. I. nº 1.077.640, domiciliada en Paraguay 4728 PB "D" Capital Federal, viuda, comerciante, argentina, nacida el 12 de junio de 1931. 2) Fecha de Constitución: 5 de diciembre de 1988, 3) Denominación: LYON RIVER S. R. L., 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos, 5) Objeto: Gastronómico, 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro, 7) Capital Social: ₳ 5.000. 8) Dirección y Administración: a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes por el término de un año, 9) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Nº 35.215

MATRU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Teresa Di Grazia, 3/12/57, casada, Fragata Halcón 1819, Capital, comerciante, argentina, D. N. I. Nº 13.625.324; Juan Francisco Femia, Unanué 6936, Capital, argentino, 25/5/49, casado, L. E. Nº 7.668.523, industrial; Juan Carlos Francisco Piramini, Fragata Halcón 1819, Capital, argentino, 30/6/58, casado, D. N. I. Nº 12.367.117, comerciante y Juan Carlos Ippolito, Las Heras 3124, Lomas del Mirador, Bs. As., argentino, 13/11/43, casado, L. E. Nº 4.428.606, industrial. 2) "MATRU S. R. L.". 3) Instrumento privado del 9/12/88. 4) 15 años contados desde la inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Proyectar, diseñar, fabricar, reparar, comprar, vender, importar y/o exportar, todo tipo de matrices y sus materias primas; b) Inyección de plásticos y materiales afines; c) Balancinado de piezas y partes. Para el cumplimiento de sus afines, la sociedad podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones. 6) Capital social: Cien mil australes. 7) La administración estará a cargo de todos los socios que quedan designados con el cargo de Gerentes. Para obligar a la sociedad será siempre necesario la firma de dos socios gerentes de los cuales uno de ellos deberá ser Juan Carlos Francisco Piramini y/o Graciela Teresa Di Grazia. Las firmas deben estar acompañadas del sello con la denominación social. La Representación legal en juicio será ejercida en forma indistinta por cualesquiera de los Gerentes precedentemente nombrados. 8) Socios Gerentes: Graciela Teresa Di Grazia: Juan Francisco Femia; Juan Carlos Francisco Piramini y Juan Carlos Ippolito, duración en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 10) Domicilio social: José León Suárez 3252, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 35.283

MAXIMO JUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha documento: 7/12/1988. Socios: Jorge Alberto Rabanal, argentino, casado, 31 años, D. N. I. Nº 13.125.595, domiciliado en Córdoba 1229, Haedo, Villa Sarmiento, Prov. de Bs.As.; Norberto Eduardo Francabandiera, argentino casado, 36 años, D. N. I. Nº 10.479.707, domiciliado en Federico Lacroze 1935 9º Dpto. 59 de esta Capital y Eloy López, argentino, casado, 51 años, L. E. Nº 4.258.713, domiciliado en Cerrito 520, 6º piso "H" de esta Capital, todos comerciantes. Duración: 30 años, contados a partir de su inscripción. Capital: ₳ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el siguiente objeto social; Elaboración, Fraccionamiento y Venta de todo tipo de Bebidas, Jugos y Aguas Minerales. Administración Representación y uso de la firma: a cargo de todos los socios para lo que revestirán el carácter de Gerentes por el término de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Domicilio: Federico Lacroze Nº 1935, 9º piso, Dto. 59 de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Bs. As. Diciembre 9 de 1988.

El Autorizado
Nº 35.226

MC. LYNK'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 207 del 24/11/88 se adecua el contrato social a la Ley 19.550. 1) La sociedad ha sido reconducida y tiene una duración de 99 años o sea hasta el 24/11/2087. 2) La administración estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. 3) Las resoluciones se adoptarán según art. 159 Ley 19.550. 4) Las cuotas son transmisibles según art. 152 Ley 19.550; 5) El cierre del ejercicio es 31/8 de cada año. Este aviso complementa el publicado el 9/11/88 Recibo Nº 30.536. El Autorizado.

Nº 35.265

MOBLE'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato privado. Socios: José García Pérez, español, casado, de 35 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.970.041, comerciante, domiciliado en Independencia 5677 V. Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Buenos Aires; Roberto Oscar Justo, argentino, casado, de 36 años de edad, D. N. I. Nº 10.362.395, comerciante, domiciliado en Ugarte 3883 3º "H" Cap. Fed.. Fecha Contrato Privado: 17/10/88. Denominación Social: MOBLE'S S. R. L. Domicilio Social: Av. Belgrano Nº 2119 Cap. Fed.. Objeto Social: Comercialización de todo tipo de amoblamientos, artículos de decoración y afines. Plazo Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: Australes Veinte Mil (₳ 20.000.) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Designándose gerentes a los señores José García Pérez y Roberto Oscar Justo. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Nº 35.135

ORANGE RAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, conforme artículo 10, Ley 19.550: 1) Socios: Ernesto Gorelik argentino, nacido 6-1-39, divorciado, médico, D. N. I. número 5.172.982, domicilio Sánchez de Bustamante 1650, Capital Federal, y Sergio Gustavo Gorelik, argentino, nacido 22-12-60, D. N. I. 14.337.052, arquitecto, soltero, domicilio Sánchez de Bustamante 2173, Piso 13º, Departamento "G" de Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura Nº 95, Fº 250, del 25-11-88, Registro 1102 de Capital Federal. 3) Denominación: "ORANGE RAC S. R. L.". 4) Domicilio: Mario Bravo 235, 1º Piso, Departamento "6", Capital Federal. 5) Objeto: "la compraventa de automóviles y alquiler de automóviles, con o sin chofer. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato". 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital social: ₳ 15.000.- 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Ernesto Gorelik y Sergio Gustavo Gorelik. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 35.235

PAPELERA QUINTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Por escritura Nro. 698, Folio 1739 del 18/9/86 ante el Escribano José Luis Puiggari, titular del Registro Notarial 453, se constituyó la sociedad : 2) "PAPELERA QUINTANA S. R. L.". 3) Socios: Alejandra María Bosch, arg. casada, comerciante, nacida el 6/4/55 D. N. I. 11.570.896, dom.: Pirovano 9, Martínez, Pcia. Bs. As. y Luis Horacio Díaz, arg. casado, escribano, nacido el 21/4/15 D. N. I. 137.239, dom.: Darragueira 940 Boulogne, Pcia. Bs. As. 4) Domicilio: Armenia 1548, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, distribución, importación y exportación de artículos relativos a la papelería comercial librería, juguetería, y artículos para oficina. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 2 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 26.000, dividido en 2600 cuotas de diez australes valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no por el término de dos ejercicios. 9) Gerentes: Alejandra María Bosch y Luis Horacio Díaz. 10) Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 35.244

PEBADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 108 del 29/11/88, Fº 338 del registro 304 de Capital Federal se modificó el contrato social en lo relativo a: 1) Duración: Se prorrogó el plazo de duración hasta 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. 2) Administración: Se amplió a 3 el número de gerentes, los que deben actuar 2 cualesquiera en forma conjunta, excepto para intervención en juicios y gestiones administrativas, casos en que puede actuar indistintamente uno cualquiera. Se aceptó la renuncia del socio gerente Francisco Pedreira Amoedo y se designó nuevos gerentes a los socios Sergio Noguerol y Daniel Fabio Fattorini, permaneciendo vigente la designación del socio gerente Manuel Varela Landeira, todos sin límite de tiempo. 3) Organo de Fiscalización: Se creó un Consejo de Vigilancia, integrado por 3 socios como miembros titulares, Juan Antonio Pastore, Manuel Pazos y Oscar Vázquez, los que durarán dos ejercicios. Podrá designarse suplentes en igual o menor número por el mismo lapso. 4) Capital: Por cesiones formalizadas en el mismo acto, se incorporaron 7 nuevos socios, quedando compuesto el capital de ₳ 10.000.-, dividido en 100 cuotas de ₳ 100.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas: Francisco Pedreira Amoedo 5 cuotas, Manuel Pazos 15 cuotas, Oscar Vázquez 10 cuotas, Carlos Alberto Vello 14 cuotas, José Denami 10 cuotas, Manuel Varela Landeira 9 cuotas, Juan Antonio Pastore 5 cuotas, Norma Mercedes Attili de Piacenti 3 cuotas, Daniel Fabio Fattorini 2 cuotas, Sergio Noguerol 10 cuotas Francisco Enriquez 4 cuotas, Juan Jesús López 4 cuotas, Juan Moreira 2 cuotas, Benito Míguez Montes 2 cuotas, José Alejandro Rodríguez 2 cuotas, Lidia Magdalena Duce 2 cuotas y Florinda Noemí Carbone 1 cuota. Buenos Aires, diciembre 9 de 1988.

El Escribano
Nº 35.227

PROPLASTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elba Passaglia, argentina, casada, 28/4/1939, comerciante, L. C. 2.035.356, Gral. Manuel A. Rodríguez 2032, Cap. Fed.; Beatriz Carmen Celia Carné, argentina, casada, 19/10/1944, comerciante, D. N. I. 4.947.668, Medrano 837, 2º "A", Cap. Fed. y Roberto Néstor Omar Carné, argentino, divorciado, 29/7/1933, comerciante, D. N. I. 4.106.817, Juan R. de Velasco 1061, Cap. Fed.; 2) "PROPLASTO S. R. L."; 3) Juan R. de Velasco 1011, Cap. Fed.; 4) 50 años; 5) Fabricación de materiales impermeabilizantes, fraccionamiento, venta, distribución, servicio de reparaciones y colocación de materiales, pinturas y líquidos, para la construcción y/o refacción y/o reparación de edificios; 6) ₳ 10.000-; 7) Socio Gerente: Roberto N. O. Carné; 8) Uso de firma: individual; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 35.204

SAN-TAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yun Yo Lin, argentino naturalizado, comerciante, casado, 5/4/58, DNI 16.571.043, Shi Jay Huang Hung, chileno naturalizado, comerciante, casado, 5/2/45, CI Chilena 9.902.875-5 y Yeh Li Chen, china, 10/9/67, soltera, comerciante, DNI 92.438.696, todos domiciliados en Maipú 26 piso 5 Capital. Denominación: SAN-TAI S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: a) Turismo: mediante la explotación del turismo en todas sus formas. b) Gastronómicas: mediante la explotación e instalación de negocios en el ramo de gastronomía con toda amplitud y afines a la misma tales como confiterías bailables, discotecas show, contratación de artistas de variedades. c) Hotelera: mediante la explotación de hoteles y afines, pudiendo además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: ₳ 40.000. Administración: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. sede Social: Maipú 26 piso 5 "A" de Capital. Gerentes: Yun Yo Lin, Shi Jay Huang Hung y Yeh Li Chen.

Nº 40.083

S. I. A. C. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de diciembre de 1988, ante Mariano Durand, Registro 572 de Capital, Mariano Denaro, argentino, casado, nacido 9/11/55, de profesión contador, DNI 11.703.646, dom. en Terrada 2045 Capital y Guillermo Eduardo Paz, argentino, casado, nacido 19/2/52, de profesión comerciante, DNI 10.314.689, dom. en Juan de Garay 2383 Olivos, han resuelto constituir una S. R. L. que se regirá por la ley 19.550 que se denomina S. I. A. C. E. S. R. L. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos aires, y cuya duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros al Asesoramiento y servicios generales de comercio exterior, incluyendo operaciones de comercialización, exportación e importación; de mercancías y ejercer mandatos, gestiones de negocios y producción de actividades relacionadas con la importación y exportación de productos. Capital Social: ₳ 60.000 dividido en 60.000 cuotas de un austral valor nominal, que los socios suscriben íntegramente en este acto en 30.000 cuotas sociales cada uno. Los socios integran en este acto la suma de ₳ 15.000, o sea el 25 % del capital social, el saldo se integrará dentro de los plazos legales. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios resuelven fijar la sede social en la calle Marcos Sastre 3502 5º 10 de Capital Federal.

La Apoderada
Nº 35.206

SISTEMAS Y SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado. 1) María Cristina Pose, computadora científica, soltera, nacida el 11/2/63, D.N.I. Nº 16.161.982, domiciliada en Charcas 3180, 2º piso "K", Capital; Marcelo Fabián Bosaz, analista en computación administrativa, soltero, nacido el 31/10/64, D.N.I. 17.333.377, domiciliado en Gral. Martín de Gainza 470, 1º piso 6, Capital; Pablo Guillermo Simón, analista de sistemas, soltero, nacido el 19/6/61, D.N.I. 14.568.569, domiciliado en Billinghurst 488, 2º piso "A", Capital; Luis Alberto Díaz Vaianella, analista de sistemas, casado, nacido el 21/6/59, D.N.I. 13.641.982, domiciliado en Ayacucho 420, 2º piso "D", Capital; todos argentinos. 2) 10 de noviembre de 1988. 3) SISTEMAS Y SOLUCIONES S. R. L.. 4) Sánchez de Bustamante 1630, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; b) análisis, desarrollo e implantación de sistemas; c) asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; d) desarrollo y venta y/o alquiler de programas de computador y su correspondiente mantenimiento; e) venta y/o alquiler de equipos de computación, sus partes, repuestos y accesorios; f) importación de equipos de computación, sus partes, repuestos y accesorios; g) instrucción y capacitación en todo

lo relacionado al objeto principal; h) investigación y desarrollo en todo lo relacionado al objeto principal; i) composición, compaginación y armado de originales para impresión de libros, diarios, revistas, folletos y todo otro artículo gráfico, por medio de procesamiento por computador y toda otra actividad relacionada con el rubro de imprenta y artes gráficas. 6) 50 años a a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 40.000.- divididos en 400 cuotas de ₳ 100.- valor nominal cada una. 8/9. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios indistintamente quienes quedan designados Gerentes. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto.Ley 5965/63. 10) 31 de octubre de cada año. El capital fue suscripto totalmente por los socios a razón de 100 cuotas cada uno e integrado en un 25 por ciento por cada uno de los socios.

La Abogada
Nº 35.241

STRAUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: En la Ciudad de Buenos Aires el 2 de noviembre de 1988, por instrumento privado en la sociedad STRAUB S.R.L., se resolvió: adecuar el capital a la nueva moneda argentina (austral) modificándose la cláusula Cuarta de la siguiente manera: Cuarta: el capital social se fija en la suma de ₳ 0,006 (seis milésimos de austral) dividido en seiscientas cuotas de ₳ 0,00001 (un cien milésimo de austral) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Héctor Durruty, 180 cuotas o sea ₳ 0,00180; Alicia Clotilde de Laxague, 165 cuotas, o sea ₳ 0,00165; Alberto Fabián Durruty, 30 cuotas o sea ₳ 0,00030; María Jimena Cobreros y Sebastián Vicente Cobreros 225 cuotas, o sea ₳ 0,00225. El capital social se ha integrado totalmente de acuerdo al inventario general de mercaderías aportadas, cuyo valores corresponden a facturas de compra que obran en poder de la sociedad, lo que se declara bajo juramento.

El Abogado
Nº 35.261

SUDAMERICANA-COMPAÑIA EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad: Rodolfo Manuel Torre, argentino, DNI 4.731.199, casado, comerciante, 50 años de edad, domiciliado en Grecia 4474, 1º D, Capital; Julio César Sansiñena, argentino, DNI 14.010.801, soltero, empleado, 28 años de edad, domiciliado en Donado 808, 18 G, Capital. Razón Social: SUDAMERICANA-COMPAÑIA EXPORTADORA S.R.L. Duración: 99 años. Domicilio: Peña 2018, PB F, Capital. Objeto: Importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosos, carnes vacunas, porcinas, equinas, bovinas, avícolas, codornices, conejos, liebres, nutrias, etc., tanto en forma congelada, fría, entera o trozada o en pie vivo y sus respectivos cueros pieles, lanas sin procesar, semiprocesadas, terminadas, teñidas y todos los subproductos de los mismos bajo las normas vigentes de comercialización; pescados y mariscos congelados, enteros, fileteados o en cualquier otra forma requerida; caballos de todos los tipos y edades, sean de polo, carrera de pura sangre, salto, equitación, pony, etc.; todas las monturas de cuero, y su guarnicionería en general y accesorios complementarios, botas, tacos, bochas, etc., además de los referentes a la equitación en general; plantas naturales y artificiales de todos los tipos y tamaños; flores naturales y artificales de todos los tipos; frutas y verduras en su estado natural, envasadas o en cualquier otra forma, fría, congelada o naturales: fertilizantes y químicos industriales, agropecuarios, de la construcción o de uso en la práctica fármaco, científica o nuclear; maquinarias y equipos para la industria, construcción, agricultura, ciencia, educación, transporte público o privado; equipos, instrumentos y accesorios de todo tipo y todos los relacionados con la práctica de la medicina o para el uso de la ciencia médica o nuclear y sus respectivos repuestos y accesorios; computadoras electrónicas de todo tamaño y tipo, equipos de audio, grabación, todos los artículos para el hogar, heladeras, lavarropas, secadores a gas o eléctricas, equipos de video, televisores blanco y negro y color, máquinas de escribir en todos los tipos, y formas, máquinas de calcular electrónicas en todos sus tipos, incluyendo para todos sus respectivos repuestos, partes, accesorios, cintas, etc.; patente, marcas, representaciones y royalties; libros, manuales y materiales de estudio de todo tipo; todos los artículos de librería e imprenta gráfica; indumentaria deportiva en general; ropa de vestir para hombres, mujeres y niños, sean éstas terminadas, semiterminadas, de confección o medida; toda la gama de producción textil; toda la gama de la industria del papel; maderas y sus derivados en todas sus formas, tamaños y tipos; todo lo relacionado directa o indirectamente con la publicidad vial de neon, eléctrica, electrónica y las demás no incluidas aquí; automóviles, pick-ups, camiones, acoplados, motocicletas, bicicletas, aviones-tas, aviones, helicópteros, veleros, autobuses, ferry, trineos motorizados para la nieve, en todos sus tipos, cilindradas y formas de origen para el uso público, oficial, privado, empresas aéreas, marítimas o demás; metales, minerales y piedras preciosas para uso industrial y artesanal; esencias para aplicación en la industria química en general y de perfumería; vinos, licores, bebidas blancas y demás para la industria gastronómica y de consumo general; cueros y pieles de animales salvajes excentos de la ley de protección a la fauna animal; muebles de todos los tipos y materiales, semiprocesados, tapizados o en cualquier forma requerido; y cualquier otra operación de importación o exportación de productos en general y materias primas, terminadas, semiterminadas o en su forma natural, sean todas la mismas tradicionales o promocionales. Capital: un mil australes (₳ 1.000,00). Representación legal y administración: a cargo del socio gerente Rodolfo Manuel Torre. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

El Socio Gerente
Nº 35.177

TECOLOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 5/10/88. Socios: Oscar Alfredo Ramón Giardinelli, argentino, divorciado, de 41 años de edad, escritor, con L.E. 7.928.078, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 3815, piso 7º departamento 29, Capital; Silvia Dora Itkin, argentina, divorciada, de 30 años de edad, periodista, con D.N.I. 12.395.855, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz 702, piso 10, departamento "C", Capital; Israel Ginzberg, argentino, casado, de 30 años de edad, periodista, con D.N.I. 12.012.200, domiciliado en la Ciudad de la Paz 1325, piso 7º, Capital; y Leda Agueda Agostoni, argentina, soltera, de 44 años de edad, diseñadora gráfica, con C.I.P.F. 5.135.708, domiciliada en la calle Potosí 4418, piso 5º, departamento A, Capital. Denominación: "TECOLOTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Manuel Ugarte 3883, piso 14, departamento C, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación y distribución de libros, fascículos, diarios, revistas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, como asimismo todo lo relacionado con la edición y producción de material audiovisual y cinematográfico. Podrá dedicarse a la importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena. Duración: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: A 16.000.- Administración: Oscar Alfredo Ramón Giardinelli y Silvia Itkin en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Nº 35.210

SOCIEDADES EN COMANDITAS POR ACCIONES

ZAYAT TEXTILES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

SE HACE SABER POR UN DIA: RECONDUCCION. Socios: Nissim Zayat, argentino, casado, nacido 5-7-1925, DNI 4.462.159; Isaac Zayat, argentino, casado, nacido el 15-11-1929, L.E. 4.490.419, ambos comerciantes; Alberto ZAYAT, argentino, casado, comerciante, de 61 años de edad, con L. de E. Nº 4.475.278; Leonor CHEJA de ZAYAT, argentina, casada, comerciante, C.I.P.F. 4.720.752, de 47 años y Lidia EMSANI de ZAYAT, argentina, casada, comerciante, de 56 años de edad, con C.I.P.F. 3.027.251, todos domiciliados en la calle Avellaneda Nº 3188, Capital. 2º) Avellaneda Nº 3188, Capital. 3º) 28-10-1988. 4º) "ZAYAT TEXTILES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 5º) OBJETO: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) COMERCIALES: La importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y consignación de mercaderías, productos, elementos y materias primas para la explotación del y para el ramo textil. El transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de los mismos. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales del país o del exterior; frutos y productos del agro en general; b) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales y producto de y para la industria textil, incluso las maquinarias de uso en el ramo que explota, sus repuestos partes y herramientas. c) FINANCIERAS: El aporte de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios nacionales o del exterior, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos sean o no garantizados o toda otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6º) 99 años a partir de la inscripción de la presente reconducción. 7º) Cincuenta mil Australes (₳ 50.000) 8º y 9º) La dirección y administración estará a cargo de los socios comanditados en forma conjunta, separada o indistintamente. 10º) 30 de Junio de cada año.

Nº 40.117

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a Osvaldo Federico Alizeri, a estar a derecho en los autos "ALIZERI, Osvaldo Federico s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 5 de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria
e. 15/12 Nº 34.509 v. 15/12/88

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza a doña Angela Petrona Benítez de González a fin de que en el plazo de quince días tome la intervención que le corresponde y conteste la demanda instaurada en los autos "GONZALEZ, JORGE LUIS c/ BENITEZ, ANGELA PETRONA s/ DIVORCIO", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1988.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 15/12 Nº 40.097 v. 16/12/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho doña Rosa Maimi Aguilera de Sawosky, en los autos "SAWOSKY, Mateo c/ AGUILERA DE SAWOSKY, Rosa Maimi s/ DIVORCIO VINCULAR", bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1988.
María Isabel Millán, secretaria.
e. 15/12 Nº 40.108 v. 16/12/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "AGMI de VONSCHEIDT, Mirta Susana c/ VONSCHEIDT, Jorge Eduardo s/ Divorcio" cita y emplaza al demandado Sr. Jorge Eduardo Vonscheidt para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1988.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 15/12 Nº 40.109 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nº 46, sita en la calle Talcahuano nro. 550, piso nro. 6 de Capital Federal; emplaza a José Luis Decarnau, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "RAMIREZ PALMIRA c/ DUCOURNAU JOSE LUIS s/ DIVORCIO", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. Jorge L. Noro Villagra. Juez.
Buenos Aires, agosto 31 de 1.988.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 15/12 Nº 35.131 v. 16/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por el término de un día, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que las represente a las Sras. Graciela Iris González y María Fernanda Borrelli a fin de que contesten el traslado ordenado en los autos caratulados "DISECO S. A. s/quiebra s/ incid. de calificación de conducta" Expte. Nº 67.131 en donde se las ha tenido como imputadas conforme la calificación de conducta de la fallida y sus directivos entre los cuales se encuentran las nombradas, como culpable y fraudulenta. Dicho comparendo lo es a los efectos de que comparezcan dentro del 5º día.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 15/12 Nº 4165 v. 15/12/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6, Secretaría nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de Gallperin de Schiavo, Mirta, síndico: Daniel Joszpa, dom. Riobamba 1234, piso 9º; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de febrero de 1989, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de abril de 1989 a las 10.00 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/12 Nº 4166 v. 21/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6, Secretaría nº 11, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal, en autos caratulados: "GENTILE Carlos Horacio c/ ARNES Angel Alberto y otro s/ Ejecutivo" (Expediente nº 18350) cita al codemandado Angel Alberto Arnes quien deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/12 Nº 40.139 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Cap. Fed., en autos "LEONSON S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que, con fecha 30 de noviembre de 1988 se decretó la apertura del mencionado concurso preventivo, fijándose plazo hasta el 6 de abril de 1989 para que los acreedores concurran ante el Síndico Dr. Enrique Félix Rubinsztain, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, piso 3º, Cap. Fed., a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el día 12 de junio de 1989, a las diez horas para la celebración de la junta de acreedores, en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, piso 1º, Cap. Fed., la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de acreedores presentes.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
Buenos Aires, diciembre de 1988.
e. 15/12 Nº 35.079 v. 21/12/88

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a don Ramón José Pensado, para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado, constituya domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 19.551 en los autos caratulados: "PENSADO, Ramón pedido de quiebra por DE LA PUENTA, Mariano Antonio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 25/12 Nº 40.118 v. 16/12/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber a los señores acreedores que en los autos "ARTIFORT S. A. s/ QUIEBRA Proyecto de Distribución Nº 2", se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no mediare observación dentro del término de diez días. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1988.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 15/12 Nº 35.161 v. 16/12/88

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por dos días en autos " SEDALANA S.A.C. e I. c/ GAGLIARDO MARIA ROSA s/ EJECUTIVO", a doña María Rosa Gagliardo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en dichas actuaciones bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 15/12 Nº 35.182 v. 16/12/88

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Avenida Callao 635, piso 1º, hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A.C.A. s. CONCURSO" ha sido abierto el concurso; que ha sido designado Síndico el Contador Rodolfo Carlos Mosquera con oficinas en Lima 1445, piso 10º "B"; que hasta el 31 de marzo de 1989 tendrán plazo los acreedores para presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1989 a las 11 horas con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Susana María Inés Polotto, secretaria.
e. 15/12 Nº 40.114 v. 21/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "K"

Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Criminal de Sentencia "K", Sec. nº 40, notifica por dos días a César Juan Tirigay (L.E. nº 4.529.145) que en la causa nº 191, inc. de ejecución de sentencia, el 2/11/88 fue declarado rebelde, continuando el proceso ejecutivo en su contra (arts. 59, 133 y ccdtes. del Cód. Proc. Civil).
Julián Horacio Langevin, secretario.
e. 15/12 Nº 35.171 v. 16/12/88

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo nº 1, de San Martín, a cargo del Dr. Carlos E. Luft, Secretaría nº 3 a cargo de la Dra. Marta R. Ildarraz, cita y emplaza al ejecutado don Luis Rossi para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC), en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c/ ROSSI, LUIS s/ Ejecución Fiscal", exp. nº 13.546. Publíquese por dos días.
San Martín, 20 de octubre de 1988.
El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.
e. 15/12 Nº 4169 v. 16/12/88

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Carlos E. Luft, Secretaría nº 3, a cargo de la Dra. Marta R. Ildarraz, cita y emplaza al ejecutado don Alberto Molanes para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC), en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c/ MOLANES, ALBERTO s/ Ejecución Fiscal", exp. nº 17.633. Publíquese por un día.
San Martín, 17 de octubre de 1988.
El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.
e. 15/12 Nº 4170 v. 15/12/88

El Juez Federal, Dr. Carlos Enrique Luft, a cargo del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Enrique José Grosso de San Martín, sito en la calle Bonifacini Nº 166, Piso 4º de San Martín, en los autos caratulados "PESSINA JUAN c/ SAEZ GREGORIO s/ SUMARIO" ha ordenado se cite a don Gregorio Sáez, notificándole el auto que se le transcribe: "San Martín, 23 de setiembre de 1988. Conforme lo solicita, cítese al demandado Dn. Gregorio Sáez, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Al efecto publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Municipio" de esta ciudad, por un día. Carlos Enrique Luft" (Juez Federal).
Y el Auto de fs. 38: "San Martín, 14 de Abril de 1988. Atento el estado de los autos, tiénese por ampliada la demanda y hechos nuevos, y por ofrecida la prueba; de la misma traslado al demandado, y al citado como tercero por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula... Carlos Enrique Luft" (Juez Federal).
Y el Auto de fs. 129: "Gral. San Martín, 28 de Noviembre de 1988...Asimismo, cúmplase en debida forma la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Nación" por un día. Carlos Enrique Luft (Juez Federal)".
General San Martín, diciembre 9 de 1988.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 15/12 Nº 40.105 v. 15/12/88

JUZGADO FEDERAL DE MORON

Por medio del presente se emplaza a Pedro Antonio Donadu a que comparezca ante la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, sito en Bmé. Mitre 962 de Morón, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los arts. 200, 210, 172 del C. Penal y art. 31 de la ley 22.362, en causa nº 1468 del Registro de la Secretaría nº 3, a cargo del Suscripto. En caso de que no comparezca dentro del término acordado, será declarado rebelde (art. 148 del C.P.M.P.).
El presente se expide en la Ciudad de Morón, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Mariano J. Varela, secretario federal.
e. 15/12 Nº 4168 v. 15/12/88

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en la causa nº 48.161, caratulada: "MATO ELIO ALBERTO - INF. ART. 44 LEY 17.531", cita, llama y emplaza, por el término de un día, al imputado Elio Alberto Mato, Clase 1969, DNI Nº 20.330.180, domiciliado en Sección Chacras, Luis Beltrán, Avellaneda (Río Negro), para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 2 de diciembre de 1988.
Alberto Javier Seró, secretario en lo Crim. y Correc.
e. 15/12 Nº 4167 v. 15/12/88

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Tucumán, Dr. Ricardo Mario Sanjuán, Secretaría en Leyes Especiales, a cargo del Dr. Horacio

Argüello, en los autos caratulados: "Procurador Fiscal (p. Adm. Nac. de Aduanas) c/ Pescio Alberto Carlos (Agropecuaria S. A.) s/ Ejecución fiscal" Expte. nº 31/88, se cita al demandado Alberto Carlos Pescio (Agropecuaria S. A.) a fin de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho contestando la demanda, bajo apercibimiento de ley.

Tucumán, setiembre 26 de 1988.
Horacio Mario Argüello, secretario leyes especiales.

e. 15/12 Nº 4171 v. 15/12/88

Por dos días. Por disposición del Juzgado Federal de Tucumán Nº 2, a cargo del Dr. Ricardo Mario Sanjuán, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Sara Inés Caporaletti de Poviña, en autos caratulados: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ BOSSINI de CAMPISI, Claudia Mauricia s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. Nº 689/86, se cita a Claudia Mauricia Bossini de Campisi y/o sus herederos, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, se apersonen al juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente.

San Miguel de Tucumán, 15 de julio de 1988.
Sara Inés Caporaletti de Poviña, secretaria.

e. 15/12 Nº 35.136 v. 16/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/12/88 - Vence: 19/12/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.11.88	VICENTA SALVADORA BARBARISI	37.982
2	4	Martín Alejandro Christello	30.11.88	ROQUE CARLOS TERAMO	33.788
4	8	María del Carmen Aguirre	21.11.88	OSCAR JOSE GENTILE	37.985
6	11	Hugo Carrillo	30.11.88	HECTOR GIANI	37.925
6	11	Hugo Carrillo	28.11.88	ANTONIO NAFACH	37.931
6	12	Juan Luis Arito	23.11.88	JORGE PAWLUK	37.932
7	14	María O. Bacigalupo	2.12.88	OSVALDO ALBERTO CEBRELLI	37.962
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	24.11.88	LUIS MANTERO DE CLOTILDE JUANA CAELLI VDA. DE MANTERO Y CARLOS JORGE CAELLI	37.976
8	16	Norma Susana Nicolaris	2.12.88	ROQUE LOPEZ	37.953
8	16	Norma Susana Nicolaris	14.11.88	MARIO LUIS CHAPORI	33.923
8	16	Norma Susana Nicolaris	1.12.88	HUMBERTO CARLUCCIO	33.787
9	17	Ramiro Santo Fare	6.10.88	SERGIO JULIO CATTANEO	37.943
9	17	Ramiro Santo Fare	29.11.88	REGINA AMALIA FANTIN DE DELGADO	33.910
9	18	Ernesto D. Julián	21.11.88	ABRAHAM KAUFMAN	33.938
10	20	Marcela Eiff	25.11.88	MIGUEL ANTONIO CAMPANA	37.933
10	20	Marcela Eiff	21.11.88	CARLOS ALBERTO PICO DEL CERRO	37.956
10	20	Marcela Eiff	17.11.88	HAYDEE LILIA SILVA VDA. DE RAMBALDI	37.960
11	21	Julio Campos	10.11.88	ERCILIA COMBIS	37.944
12	23	Irene Martínez Alcorta	21.10.88	PIERINO RADAMES FAGGIOLI	37.935
12	23	Irene Martínez Alcorta	23.11.88	INES AURORA OSUNA DE GANDUGLIA	37.981
13	26	Gustavo Pedro Torrent	2.12.88	ANTONIA LAGUARDIA DE BETTINOTTI Y CONCEPCION LAGUARDIA DE VEGA	37.966
14	27	Patricia E. Castro	28.10.88	ELVIRA SARA COSCIA	37.954
14	28	Guillermo C. Mercado	5.12.88	HECTOR ENCINAS	33.775
14	28	Guillermo C. Mercado	22.11.88	JOSEFA CRESPO VDA. DE VARELA	33.926
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30.11.88	FRANCISCO OLANO	37.969
15	29	Beatriz E. Scaravonati	28.11.88	RICARDO FIDALGO	33.809
15	29	Beatriz E. Scaravonati	9.11.88	LUIS STOLFO	33.830
15	30	Luis Pedro Fasanelli	2.12.88	NELIDA ANGELA BRIAMONTE DE GIACOSA	37.930
15	30	José Luis González	23.11.88	COSME DAMIAN JOSE LICO	37.980
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7.11.88	MANUEL IGLESIAS	37.942
16	31	José Luis González	9.11.88	CAYETANO PEDRO RIMOLDI Y SARA FONTENLA DE RIMOLDI	33.778
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1.12.88	ENRIQUE MANUEL CRONENBERG	37.974
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28.11.88	LEONARDO BARCESAT	33.769
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24.11.88	VICENTE SALVADOR SPERANZA O VICENTE SPERANZA	33.821
17	34	Stella Maris Etchepare	26.10.88	ALBERTO MANZI	37.967
17	34	Stella Maris Etchepare	8.11.88	JUAN CARLOS TORRES Y FRANCISCA YOLANDA FIORE VDA. DE TORRES	37.975
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8.11.88	MARIA DEL CARMEN PUGLIESE	37.955
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8.11.88	HERMINIA HILDA GOMEZ	37.986
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11.08.88	SABINA COZZI DE PESCUMA	33.760
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19.10.88	RICARDO ELIAS	33.843
19	37	Eduardo Nuzzolese	24.11.88	ANTONIO MAGAN	37.957
20	39	Luis José Carballido	5.12.88	ELIAS SAMOJLO	37.978
20	39	Luis José Carballido	21.10.88	LUIS RAO	33.798
21	41	Luis Guillermo Köhler	18.11.88	TEOFILA FASCE	33.823
21	41	Luis Guillermo Köhler	22.11.88	JOSE MARIA FUNGUEIRO	33.935
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	23.11.88	JUAN CARLOS COSTA	37.923
22	44	Carmen N. Ubiedo	25.11.88	ANGELICA PAULA SANTICCHIA	37.937
22	44	Carmen N. Ubiedo	28.11.88	AURORA ASCENSION VARELA BRAN VDA. DE OTERO	37.949
23	45	Ana M. Beneventano	30.11.88	MARIA ESTHER GALLARDO DE CAAMAÑO	37.977
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6.12.88	FAUSTO MARCOS MENEGHINI	33.901
25	50	Héctor Enrique Pena	1.12.88	EMILIA DOLORES ANTONIA MUÑIZ	37.921
26	51	Julio César Dávolos	23.11.88	LUIS LEPIANE	37.938
26	51	Julio César Dávolos	29.11.88	FAUSTINO ROSENDO IRABEDRA	37.958
26	52	María Cecilia Albores	29.11.88	ANTONIA FERNANDEZ NUÑEZ VDA. DE BALO	37.984
27	53	Roberto Parrilli	29.11.88	LUIS MARTINEZ	37.959
28	55	Mónica C. Fernández	28.11.88	JOSE ANTONIO MARIO SAEZ	33.759
28	56	Daniel Rubén Tachella	30.11.88	HAYDEE LOUREIRO BARROS DE LOFFREDA	37.945
29	57	Vilma G. Greco	6.12.88	MARIA TERESA BONORINO UDAONDO DE SEEBER	33.928
29	58	Gustavo A. Carvallo	3.11.88	PAULINA LENTINI DE COPPOLA	37.934
29	58	Gustavo A. Carvallo	18.11.88	CLARA VERNIK DE VINACUR	37.972
29	58	Gustavo A. Carvallo	1.12.88	SERAFINA GUARNIERI DE MAURELLO	33.771
29	58	Gustavo A. Carvallo	5.12.88	INES ELVIRA ALTSCHUL DE ROTTER	33.831
30	59	Santiago González Balcarce	24.11.88	HECTOR PEDRO BIANCHI	37.979
30	60	José María Perrone	18.11.88	LIDIA MARIA RAIMUNDO	33.865
30	60	José María Perrone	12.10.88	CLAUDIO ISIDRO CAMARGO	37.939

e.15/12 Nº208 v.19/12/88

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Capital Federal

TITULO I: DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

Artículo 1º — Bajo la denominación Unión del Centro Democrático, se constituye en el Distrito Capital Federal, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, pudiendo también ser identificada por la sigla "UCECE".- Podrá integrar un partido nacional, una confederación o formar parte de alianzas con otros partidos de distrito que sustenten similares principios y bases de acción política.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS

CAPITULO PRIMERO: AFILIACION, DERECHOS Y DEBERES

Art. 2º — Para ser afiliado se requiere:

1º) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Capital Federal.

2º) Suscribir la documentación legalmente necesaria.

3º) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

Aquéllos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación, podrán apelar ante la Convención partidaria.

Art. 3º — El Afiliado tiene los siguientes derechos:

1º) Peticionar a las autoridades partidarias.

2º) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

3º) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

4º) Examinar el registro de afiliación, y solicitar y obtener certificación de la propia.

Art. 4º — Son deberes del afiliado:

1º) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2º) Defender el prestigio del partido y de sus autoridades.

3º) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4º) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5º) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

6º) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso de cualquier causal de pérdida de derechos electorales, o impedido de ser candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

CAPITULO SEGUNDO: EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 5º — La afiliación se pierde por:

1º) Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo autorizado por la ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

2º) Afiliación a otro partido político.

3º) La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:

a) Expulsión.

b) Pérdida del derecho electoral.

En estos últimos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado, y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación, y al principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

CAPITULO TERCERO: DEL REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 6º — El registro de afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Art. 7º — El registro de afiliados estará abierto permanentemente. No obstante se cerrará, al solo efecto de la confección del Padrón Electoral, sesenta días antes de la elección de que se trate.

TITULO III: DEL PATRIMONIO

CAPITULO PRIMERO: DEL REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 8º — El patrimonio del partido se formará con:

1º) El aporte de los afiliados.

2º) El aporte del diez por ciento (10 %) de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas.

3º) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

4º) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales.

5º) Las recaudaciones por publicaciones, y entradas no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

6º) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 9º — Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1º) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los partidos políticos u otras normas legales.

2º) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrá reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 10. — Los bienes inmuebles del partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados, por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno convocada a tal efecto. El Presidente y el Tesorero actuando en forma conjunta, o sus respectivos sustitutos legales, representarán al partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Art. 11. — La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido, y con la salvedad indicada en el artículo décimo, dispondrá de los bienes que lo integran, por la resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, los que se aplicarán a la finalidad y los objetivos de la acción partidaria.

Art. 12. — Los fondos del partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares, serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno, o sus sustitutos legales.

Art. 13. — Anualmente el Tesorero presentará un Balance, con la documentación respectiva, que será examinada por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un Balance e Informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el Balance y el Informe o Memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 14. — La Junta de Gobierno llevará los Libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos, y todos los que la reglamentación determine.

Art. 15. — Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán Libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las Actas y la Contabilidad.

TITULO IV: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO: DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 16. — El gobierno y la administración del partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Art. 17. — La voluntad partidaria será ejercida por:

1º) La Convención.

2º) La Junta de Gobierno, Comisión Revisora de Cuentas y la Junta de Disciplina.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA CONVENCION

Art. 18. — La convención es el órgano superior del partido en el distrito. Estará constituida por ciento veinte (120) miembros renovables por mitades cada dos años, los que serán elegidos de la siguiente manera:

1º) Cincuenta y seis (56) bancas se atribuirán a las veintiocho (28) secciones electorales en que se encuentra dividida la Capital Federal, conforme lo establece el Decreto 864/72, a razón de dos (2) bancas por cada Sección.

Para la elección de estos Convencionales el voto será uninominal, de conformidad a lo establecido por el artículo sesenta y cuatro (64) de esta Carta Orgánica, por boleta separada, y no pudiendo postularse un candidato en más de una Sección.

De producirse alguna vacante, para su reemplazo será convocada una nueva elección en dicha sección, en el plazo máximo de noventa (90) días de producida la vacancia.

2º) Sesenta y cuatro (64) bancas se atribuirán a todo el Distrito, estableciéndose que a tal efecto las veintiocho (28) secciones electorales compondrán un distrito único.

Estos Convencionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en general, y por el sistema de elección y representación de minorías en forma proporcional (D'Hont).

Cada afiliado votará solamente por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes previstos.

Dichos cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista oficializada, y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir.

c) Si hubiere dos (2) o más cocientes iguales, se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que deberá practicarse.

d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

e) Las listas que no hayan obtenido un número de votos equivalentes al cinco por ciento (5 %) del total de votos emitidos no participarán en la distribución de cargos, dispuesta en este artículo.

En caso de producirse alguna vacante, serán suplentes de los mismos los candidatos no electos subsiguientes.

Art. 19. — Los miembros de la Junta de Gobierno, el Presidente Nacional del partido, los Legisladores por el Distrito, los Concejales, los apoderados del partido por el Distrito, y los Delegados ante el Comité Nacional y la Convención Nacional por el Distrito, podrán participar en las deliberaciones de la Convención, pero no votarán. Los nombrados en tercer, cuarto, quinto y sexto término, podrán hacerlo si forman parte de la Convención.

Art. 20. — Los integrantes de la Convención duran cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato, y pueden ser reelegidos indefinidamente. El quórum para el funcionamiento de la Convención, será el de la mitad más uno de los miembros que la componen. Pero, si transcurrida una hora de la fijada para la reunión no se lo obtuviera, podrá sesionar validamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

Art. 21. — Para ser convencional se requiere haber cumplido veintiún años de edad a la fecha de asunción, y tener un año de antigüedad en el partido.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones de la Convención:

1º) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen, y resolver las impugnaciones que hicieran a las elecciones internas.

2º) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno, y de los representantes del partido por el Distrito que ejerzan cargos electivos nacionales o municipales.

3º) Llamar a su seno y solicitar informes, relacionados con las funciones de sus cargos, a los miembros de la Junta de Gobierno, a los representantes del Distrito ante el Comité Nacional y ante la Convención Nacional y a los representantes del partido, por el Distrito, que ejerzan cargos electivos nacionales o municipales.

4º) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo de la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política.

5º) Concluir acuerdos o pactos con otros partidos políticos de ideología y orientación política afines.

6º) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros, y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.

7º) Designar los delegados del distrito ante la Convención Nacional por el sistema de representación proporcional descripto en el artículo dieciocho (18), inciso segundo.

8º) Remover a los delegados del distrito ante la Convención Nacional, con el voto afirmativo de los dos tercios de los convencionales, no admitiéndose el tratamiento sobre tablas de la cuestión.

9º) Decretar la abstención electoral.

10º) Disponer la extinción del partido con el voto del setenta y cinco por ciento (75 %) de sus miembros.

11º) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechacen pedidos de afiliación.

12º) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta orgánica ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones.

13º) Reformar esta carta orgánica.

14º) Sancionar el Presupuesto partidario anual, dentro de los quince días de la fecha a que hubiera sido convocada por la Junta de Gobierno, a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el presupuesto proyectado por la Junta de Gobierno.

15º) Completar o decidir en caso de empate, los integrantes de la lista de candidatos para cargos públicos nacionales o municipales del distrito, de conformidad a lo previsto en el artículo sesenta y cuatro (64).

Art. 23. — La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año, y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor de quince (15) días. También deberá reunirse a instancia de la Junta de Gobierno, de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo solicitaren, por lo menos, doce (12) convencionales; en este último caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el Orden del Día correspondiente. Los miembros titulares o suplentes que no concurrieran a tres (3) convocatorias consecutivas, o cinco (5) alternadas sin aviso fehaciente, serán separados de sus cargos.

Art. 24. — En la primera reunión que celebre la Convención, para lo cual deberá ser citado por la Junta de Gobierno dentro de los treinta (30) días de celebradas las elecciones, internas respectivas, elegirá de su seno las siguientes autoridades, las que durarán dos (2) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y cinco (5) Secretarios.

CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 25. — La Junta de Gobierno estará formada por veinticuatro (24) vocales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentará más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo dieciocho (18), inciso segundo, de esta Carta Orgánica. Los integrantes de la Junta de Gobierno duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus mandatos, y pueden ser reelegidos indefinidamente, renovándose por mitades cada dos años. En la primer reunión, la Junta de Gobierno designará de su seno la siguientes autoridades las que durarán dos (2) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario General y Prosecretario General, Tesorero y Protesorero, Secretario de Actas y Prosecretario de Actas. La Junta de Gobierno podrá designar las comisiones que crea conveniente, fijándoles sus funciones.

Art. 26. — Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere haber cumplido los veintiún años de edad a la fecha de asunción y un año de antigüedad en el partido.

Art. 27. — El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros o, luego de haber transcurrido media hora de espera, con los presentes, siempre que su número no fuere inferior al tercio de sus miembros. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos de los miembros presentes. De producirse un empate en el sufragio, el Presidente tendrá el doble voto en la segunda votación.

Art. 28. — La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada treinta (30) días. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de tres (3) días por lo menos, con comunicación del respectivo Orden del Día. Los miembros titulares o suplentes que no concurrieran a tres (3) convocatorias consecutivas, o cinco (5) alternadas, sin aviso fehaciente, serán separados de sus cargos.

Art. 29. — La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del partido en el Distrito, y son sus atribuciones:

1º) Representar al partido por medio de su Presidente, o de quien lo reemplace.

2º) Designar entre los afiliados al partido los Delegados ante el Comité Nacional, por el sistema de representación de mayorías y minorías, correspondiendo a la mayoría el dos tercios de la lista presentada, y a la primera minoría el tercio restante, siempre y cuando los votos de esta última haya obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos. Los Delegados ante el Comité Nacional podrán ser removidos por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno.

3º) Administrar el partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el artículo doce (12).

4º) Dirigir las campañas políticas.

5º) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.

6º) Autorizar la formación de Junta Seccionales y Centros Cívicos, reglamentando su funcionamiento.

7º) Llevar los Libros de Acta, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.

8º) Dar cuenta, anualmente, a la Convención del desempeño de sus funciones.

9º) Convocar a la Convención cuando lo estimare necesario.

10º) Designar los apoderados del partido en el Distrito.

11º) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

12º) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica, y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normado.

13º) Convocar y supervisar las elecciones internas del partido.

14º) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral.

15º) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

16º) Cumplir las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los partidos políticos, en cuanto no sean de competencia de la Convención.

Art. 30. — El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario de Actas, el Secretario General y el Tesorero, (1) constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación de la Junta de Gobierno las atribuciones establecidas en el artículo veintinueve (29) que no se le indiquen, con excepción de las previstas en los inciso dos (2), ocho (8) y diez (10) que no podrán delegarse.

(1) En Libro de Actas Nº 2, Pag. 101, La Convención del 24.4.87 aprueba que el Prosecretario General, el Prosecretario de Actas y el Protesorero tengan voz y voto, integrando por lo tanto la Mesa Directiva.

Art. 31. — La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Art. 32. — El Presidente del Comité Nacional, los delegados por el distrito ante el mismo, los legisladores nacionales y municipales por el distrito, los apoderados del partido, el Presidente y los Vicepresidentes de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, pero no votar. Los nombrados en primero, segundo, tercero y cuarto término, podrán hacerlo si formarán parte de dicha Junta.

CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 33. — La Junta de Disciplina será la encargada de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados, a solicitud fundada de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos. Los miembros de la Junta serán cinco (5), designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentará más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo dieciocho (18), inciso segundo de esta Carta Orgánica. Los integrantes de la Junta duran cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato y son reelegibles indefinidamente, pero se renovarán a los dos años tres (3) de sus miembros la primera vez, y dos (2) la subsiguiente y así sucesivamente.

CAPITULO QUINTO: DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 34. — El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres (3) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral se presentaren más de una lista de candidatos, se aplicará el procedimiento de representación proporcional descripto en el artículo dieciocho (18), inciso segundo de esta Carta Orgánica. Los integrantes de la Comisión duran cuatro (4) años en el ejercicio de su mandato, y no son reelegibles indefinidamente. Se renovarán a los dos años, dos (2) de sus miembros la primera vez, y uno (1) la siguiente, y así sucesivamente.

Art. 35. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1º) Examinar los Libros y constancias contables del partido.

2º) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

3º) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Junta.

TITULO V: DE LA EXTINCION

CAPITULO UNICO

Art. 36. — El partido se extinguirá:

1º) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia.

2º) Por decisión de la Convención, conforme lo establecido en el artículo veintidós (22), inciso diez (10) de esta Carta Orgánica.

Art. 37. — En caso de extinción del partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de Bien Público que la Convención establezca.

TITULO VI: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO PRIMERO

Art. 38. — El sistema electoral del distrito, se desarrollará de la siguiente manera:

a) Para la elección de los miembros de la Convención elegibles por distrito único, los miembros de la Junta de Gobierno, los miembros de la Junta de Disciplina y los de la Comisión Revisora de Cuentas regirá el sistema de representación proporcional que se describe en el artículo dieciocho (18), inciso segundo de esta Carta Orgánica.

b) Para la elección de los miembros de la Convención, con bancas atribuidas a las secciones electorales, (artículo dieciocho, inciso primero), el afiliado elector deberá estar domiciliado en la sección correspondiente, y regirá el sistema de escrutinio uninominal, con candidaturas de postulación unipersonal, a una sola vuelta, y por simple mayoría, por voto secreto, individual, único y voluntario. Atento a que los miembros de la Convención a que se refiere este apartado se renuevan por mitades cada dos años, en cada elección se elegirá un candidato por sección.

Art. 39. — Para el acto electoral se habilitará por lo menos una mesa cada quinientos (500) afiliados, o fracción no menor de doscientos cincuenta (250).

Art. 40. — Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno.

Art. 41. — Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo todas las tareas relacionadas con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Art. 42. — La Junta Electoral quedará integrada por siete (7) afiliados mayores de edad, y con no menos de un año de antigüedad en la afiliación, nombrados por la Junta de Gobierno.

Art. 43. — El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres (3) afiliados mayores de edad, y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Art. 44. — En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparescencia a aceptar el cargo por parte de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones para cubrir las vacancias.

Art. 45. — Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno, y en la primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contado desde el de aceptación de todos los cargos.

Art. 46. — La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno, y el local, dentro de la sede partidaria, en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

CAPITULO SEGUNDO

Art. 47. — Las postulaciones de candidatos, ya sean unipersonales o por medio de listas, según el caso, deberán oficializarse ante la Junta Electoral. Simultáneamente elevarán las designaciones de sus apoderados, titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad, y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. Podrán representar a más de un candidato o lista, simultáneamente. Ellos podrán gestionar la entrega de una copia autenticada de los padrones, a su cargo. Durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate.

Art. 48. — La lista de candidatos, para ser oficializada, deberá ser presentada con las firmas de, por lo menos, el dos por ciento (2 %) de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de las candidaturas por los propuestos. Para los candidatos de postulación unipersonal, el porcentaje de firmas se reduce al uno por ciento (1 %) de los afiliados hábiles para votar.

Art. 49. — La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que se asentará todas sus resoluciones, y una para cada una de las listas y/o candidatos que se presente, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el Acta del Escrutinio, y la de proclamación de los electos.

Art. 50. — La lista de candidatos y/o las candidaturas unipersonales deberá ser presentada ante la Junta Electoral dentro del periodo que fije la Junta de Gobierno en la convocatoria. La Junta Electoral deberá pronunciarse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación, en cuanto a si los candidatos incluidos en la lista y/o candidatos unipersonales, reúnen las calidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de las resoluciones recaídas dentro del tercer día hábil a partir del de presentación de la lista y/o candidatura, pudiendo dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes, recurrir a la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Art. 51. — Si la resolución definitiva, dictada por la Junta Electoral, hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recursos que el de revocatoria; pero si se hubiere adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá interponerse el recurso de apelación por ante el Tribunal de Apelación Electoral, el que en el mismo día deberá elevar todas las actuaciones.

Art. 52. — Si veinticuatro (24) horas antes de las cero (0) hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella, y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la lista que le sigan en el orden de votos.

Con el mismo criterio, si subsistieran candidaturas observadas para la elección uninominal; en el plazo establecido en el párrafo anterior, las mismas quedarán automáticamente eliminadas.

Art. 53. — Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero (0) hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada; debiendo el Secretario sentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparecencia firmada por el Secretario, si lo fuere requerida.

Art. 54. — Las Juntas Seccional y los Centros Cívicos, deberán facilitar a la Junta Electoral, los locales de que se dispusieran para llevar a cabo en ellos, el acto comicial que se celebrará en día domingo, en el horario de ocho (8) a veinticuatro (24) horas. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección como máximo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado, que se expondrá en la sede partidaria central, la nómina de locales donde se celebrará el acto eleccionario, lo que hará saber por nota a la Junta de Gobierno, a fin que ésta le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de la listas y/o candidaturas unipersonales presentadas, deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrará la elección.

Art. 55. — La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante por lo menos, para casos de ausencia, impedimento, renuncia, y para turnarse en el desempeño de su función.

Art. 56. — Cada apoderado de candidatos o listas oficializadas podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante su firma y/o la de los candidatos que representa, que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de los candidatos o listas que representan, e ingresar en el cuarto oscuro, en compañía del Presidente de la mesa.

Art. 57. — Todas las hojas del padrón usado, deberán ser firmadas por el Presidente de la mesa y los fiscales que se acreditarán ante él.

Art. 58. — El escrutinio definitivo se efectuará en la sede partidaria central, a la que el Presidente llevará la urna de la Mesa que hubiera tenido a su cargo, con sus fajas y lacres intactas. Podrá ser acompañado por los fiscales acompañados ante él.

Art. 59. — Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones.

Art. 60. — En el supuesto de presentación y oficialización de una sola lista de candidatos, o un solo candidato, para los cargos de que se trate, el día de escrutinio de la elección, la Junta Electoral procederá a su proclamación.

Art. 61. — Dentro de las vienticuatro (24) horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral, procederá al escrutinio definitivo, con intervención de los apoderados o los candidatos.

CAPITULO TERCERO: DE LOS SUPLENTES

Art. 62. — Se considerarán suplentes, definitivos o temporarios, para todos los organismos partidarios comprendidos en el artículo diecisiete (17) que sean elegidos por el sistema de listas, a los candidatos de la misma lista del saliente, que ocuparen puestos inmediatamente inferior a los elegidos. En caso de producirse vacancia definitiva, en los cargos elegidos por sistema uninominal, se llamará, en el plazo máximo de noventa (90) días, a elección para cubrirla hasta la finalización del mandato.

Art. 63. — Se considerará vacancia temporaria, cuando el miembro titular solicite, y se le conceda, en el organismo al que pertenezca, licencia por treinta (30) días o más.

CAPITULO CUARTO: DE LA ELECCION DE CARGOS PUBLICOS PARTIDARIOS

Art. 64. — Los candidatos a cargos electivos nacionales o municipales, exceptuándose expresamente a los mencionados en el artículo sesenta y seis (66), serán elegidos por el voto directo de los afiliados, mediante el sistema de candidaturas de postulación unipersonal y escrutinio uninominal, a una sola vuelta.

Cuando corresponda nominar a más de dos (2) candidatos, para decidir el orden que ocuparán en la lista que el partido deberá presentar en las elecciones pertinentes, se utilizará el siguiente sistema:

a) Se confeccionarán boletas con el nombre individual de cada candidato, y el cargo a que aspira, de acuerdo con la reglamentación que para el caso fije la Junta Electoral.

b) Cada sufragante votará hasta un número de candidatos igual al veinticinco por ciento (25 %) del total de cargos a elegir. Si dicho porcentaje no fuere un número entero, se podrá

votar por hasta el número inmediato superior a la fracción obtenida.

c) El orden de los candidatos será dado por la cantidad de votos obtenidos por cada uno. Si hubiera un empate, o quedare algún cargo sin cubrir, se aplicará lo previsto en el artículo veintidós (22), inciso decimoquinto (15to.) de esta Carta Orgánica, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha del escrutinio definitivo.

Art. 65. — Antes de cada elección, con una antelación de sesenta (60) días, la Junta Electoral confeccionará un Registro de Candidatos a cargos partidarios, el que será exhibido en la Sede Central del Partido.

Art. 66. — Los candidatos a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de electores de Senadores del distrito, serán elegidos por la Convención.

TITULO VIII: DE LA JUVENTUD

CAPITULO UNICO

Art. 67. — La Juventud se organizará como un componente del partido, con libre administración y capacidad de dictarse su propio estatuto, con las limitaciones que expresamente se establezcan en la Ley Orgánica de los partidos políticos, esta Carta Orgánica, y las resoluciones de la Convención y de la Junta de Gobierno.

Art. 68. — Podrán formar parte de la Juventud del partido:

a) Los afiliados de dieciocho (18) a treinta (30) años de edad, en el carácter de componentes.

b) Los menores de quince (15) a dieciocho (18) años de edad que adhieren en forma documentada a la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido.

Los componentes y adherentes de la juventud deberán inscribirse en los respectivos padrones o registros que a ese efecto se llevarán por las autoridades de la Juventud.

Art. 69. — La Juventud deberá ajustarse en su organización y actuación a las disposiciones legales vigentes, y a las resoluciones y directivas de la Junta de Gobierno, la que, en caso de incumplimiento, o de graves y reiterados desordenes, podrá intervenirla. La juventud deberá producir los informes que la Junta de Gobierno le requiera dentro del término que la misma le fije.

Art. 70. — La juventud será gobernada por:

a) La Convención juvenil.

b) La Junta Ejecutiva juvenil.

El mandato de los convencionales y vocales de la junta Ejecutiva Juvenil no podrá exceder de dos (2) años.

Art. 71. — La Convención Juvenil estará integrada por un convencional cada cien (100) componentes inscripto en el registro o padrón respectivo, debiendo tener como mínimo treinta (30) convencionales, que deberán ser elegidos por el voto de los componente con participación de las minorías en la proporción establecida por el artículo dieciocho (18), inciso segundo, de esta Carta Orgánica.

Art. 72. — La Junta Ejecutiva Juvenil estará integrada por once (11) vocales elegidos en la forma prevista en el artículo anterior, los que designarán de su seno, las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente y Secretario. La Junta Ejecutiva Juvenil ejercerá las funciones administrativas de la juventud, y desarrollará la actividad política de acuerdo con las instrucciones y directivas que le indique la Junta de Gobierno del partido. El Presidente de la Juventud será un representante de la Junta de Gobierno del partido.

TITULO IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

Art. 73. — En los organismos partidarios a que hacen referencia los artículos veinticinco (25), treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34) de esta Carta Orgánica, donde la renovación se produce por partes cada dos años, en la primera reunión que se celebre, se realizará un sorteo entre los miembros para determinar la duración de sus mandatos, considerando como "bloques", a los efectos del sorteo, la representación obtenida por cada una de las listas que obtuvieren cargos, adoptándose de esta manera el criterio seguido por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 74. — En la primera elección que se celebre para elegir las autoridades previstas en el artículo dieciocho (18), inciso primero (1º), se elegirá un candidato por cada sección electoral; y para las autoridades previstas en el inciso segundo (2º) del mismo artículo, se elegirán treinta y dos (32) candidatos.

Art. 75. — Entre la UCeDe, Unión del Centro Democrático, y el PDP, Partido Demócrata Progresista y el PD, Partido Demócrata, Partidos del distrito reconocidos en jurisdicción de la Capital Federal, se ha acordado la constitución de una alianza electoral para participar en los comicios Nacionales y Municipales en el Distrito Metropolitano en 1989, en todas las categorías de Candidatos a elegir, en el marco y el espíritu de la Alianza Nacional constituida por las mismas agrupaciones y sobre las siguientes bases:

1. — La Alianza se denominará Alianza de Centro seguida de los nombres y símbolos de los partidos que la integran.

2. — La Alianza de Centro adopta como propios, la declaración de principios, la plataforma electoral y las bases programáticas, aprobadas en las Convenciones y Congresos Nacionales de la Unión del Centro Democrático, el Partido Demócrata Progresista y Concentración Demócrata.

3. — La Alianza de Centro será conducida por un Comité Ejecutivo Metropolitano, el cual se constituirá con representantes de cada partido integrante de la misma en la siguiente proporción: Unión del Centro Democrático (5), Partido Demócrata Progresista (2), Partido Demócrata (2).

4. — El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes facultades:

4.1. — Representar a la Alianza en todos los actos y gestiones que sean de su competencia durante el desarrollo de la etapa electoral.

4.2. — Conducir la campaña electoral.

4.3 — Administrar y disponer de los fondos destinados a su desenvolvimiento dando cuenta de lo actuado a los partidos aliados.

4.4. — Designar los miembros de la Junta Electoral y el Tribunal de Apelación Electoral, a propuesta de los órganos ejecutivos de los partidos aliados, determinando por si la cantidad de miembros y proporción de componentes de cada partido en esos organismos.

4.5. — Formar comisiones de estudio y trabajo, reglamentar su funcionamiento.

5. — Designar a los apoderados de la Alianza, que deberán ser por lo menos dos (2) por cada Partido; un titular y un suplente.

6. — El presente acuerdo y el régimen electoral se somete para su consideración y aprobación a las respectivas convenciones y/o congresos distritales de los partidos integrantes.

7. — Dictar su propio reglamento.

REGIMEN ELECTORAL: DE LOS PADRONES

Artículo 1º — Para el acto electoral se utilizarán los padrones de cada partido oficializado por la Justicia Electoral, los que al sólo efecto del acto comicial se considerarán concurrentes.

Art. 2º — Los afiliados de los partidos integrantes de la alianza votarán por listas de candidatos, que podrán ser mixtas, o sea, compuesta con afiliados de los distintos Partidos; en los lugares que determine la Junta Electoral para el comicio, se utilizará como contralor del mismo los padrones de los Partidos intervinientes, votando el afiliado según le corresponda.

Art. 3º — Con el objeto de confeccionar los registros de electores que servirán de base para la conformación de los padrones definitivos, los mismos se cerrarán sesenta (60) días antes de la elección.

DE LA CONVOCATORIA

Art. 4º — Se fijará por el Comité Ejecutivo de la Alianza una fecha para la realización del comicio interno común.

Art. 5º — Las elecciones deberán ser convocadas por los órganos ejecutivos de los Partidos Políticos intervinientes en la Alianza de Centro para la fecha fijada por el Comité Ejecutivo de la misma.

DEL COMICIO

Art. 6º — El comicio se celebrará con una única urna receptora de votos en cada mesa, usándose como elemento de contralor los padrones de los partidos intervinientes.

Art. 7º — Luego de convocadas las elecciones, el Comité Ejecutivo de la Alianza designará una Junta Electoral y un Tribunal de Apelación Electoral cuyos miembros serán postulados por los órganos ejecutivos de cada partido, en la cantidad de miembros y proporción que determine el Comité Ejecutivo.

Art. 8º — La Junta Electoral tendrá a su cargo la responsabilidad relacionada con la formación de los padrones electorales, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos, designación de autoridades para el comicio y redacción del Reglamento Electoral, el cual será sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación.

Art. 9º — En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo por parte de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, el Comité Ejecutivo de la Alianza procederá de inmediato a efectuar las designaciones para cubrir las vacancias.

Art. 10. — Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno, y en la primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia al Comité Ejecutivo de la Alianza. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contado desde el de aceptación de todos los cargos.

Art. 11. — La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno, y la sede partidaria en que tendrá su asiento. A partir de la reunión constitutiva se establecerá un régimen de guardias de uno o más miembros que aseguren el permanente funcionamiento de la misma dentro del horario establecido.

El Comité Ejecutivo pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su normal desempeño.

CAPITULO SEGUNDO: DE LAS LISTAS

Art. 12. — Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral simultáneamente, elevarán las designaciones de apoderados, titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados y mayores de edad. Podrán gestionar la entrega de una copia autenticada de los padrones, a su cargo. Durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección.

Art. 13. — Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la totalidad de los cargos a cubrir en la elección, con más los suplentes previstos, constituyendo una sola boleta que abarque a todas las categorías de candidatos. Deberán contar también con el consentimiento expreso de la voluntad de los candidatos de integrar una única lista o ser propugnado por la misma.

Art. 14. — La Junta Electoral formará un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones y uno para cada una de las listas intervinientes, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esta documentación la que será entregada al Comité Ejecutivo y a los órganos ejecutivos de los partidos intervinientes para su archivo, juntamente con el Acta de Escrutinio definitivo y la de proclamación de los electos.

Art. 15. — La lista de candidatos será presentada ante la Junta Electoral treinta (30) días antes de la celebración del comicio. La Junta Electoral deberá pronunciarse, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación, en cuanto a si los candidatos incluidos en la o las listas reúnen las siguientes cualidades:

a) Estar inscripto en el padrón electoral de la Capital Federal.

b) Ser afiliado de alguno de los partidos intervinientes en la Alianza.

c) No estar incurso en cualquier causal de pérdida de los derechos electorales, o impedido de ser candidato a cargos públicos o internos partidarios por resolución en firme de los órganos competentes de los partidos aliados.

d) Contar con dos (2) años de antigüedad en la afiliación en alguno de los partidos aliados.

e) Poseer a la fecha de la probable asunción del cargo la edad requerida para ejercerlo.

Los apoderados deberán comparecer a notificarse de las resoluciones recaídas dentro del tercer día hábil a partir del de presentación de la lista, pudiendo dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes recurrir a la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro del mismo plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Art. 16. — Si la resolución definitiva, dictada por la Junta Electoral, hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recursos que el de revocatoria; pero si hubiera adoptado por simple mayoría, o disidencia parcial, podrá interponerse el recurso de apelación por ante el Tribunal de Apelación Electoral, al que en el mismo día deberá elevarse todas las actuaciones y debiéndose pronunciar en el término de veinticuatro (24) horas hábiles.

Art. 17. — Si veinticuatro (24) horas hábiles antes de las cero (0) hora del día en que la elección debe celebrarse, subsisten candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella, y las vacantes serán cubiertas, en su caso por otros tantos candidatos que establezca el apoderado de la lista.

Art. 18. — Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero (0) hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada; debiendo el Secretario sentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparecencia firmada por el Secretario, si le fuere requerida.

Art. 19. — Las autoridades seccionales y de locales partidarios reconocidos, deberán facilitar a la Junta Electoral, los locales de que se dispusieren para llevar a cabo en ellos, el acto comicial que se celebrará el día domingo, en horario a determinar por la Junta Electoral. Quince (15) días antes al día de la elección como mínimo, la Junta Electoral deberá conocer por comunicado, que se expondrá en las sedes partidarias y en la sede de su asiento, la nómina de locales donde se celebrará el acto eleccionario, lo que hará saber por nota al Comité Ejecutivo a fin que éste le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas, deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrará la elección.

Art. 20. — La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con dos (2) reemplazantes por lo menos, para casos de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de su función.

Art. 21. — Cada apoderado de listas oficializadas podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante su firma y/o la de los candidatos que representa, que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de los candidatos o lista que representan, e ingresar en el cuarto oscuro, en compañía del Presidente de la mesa.

Art. 22. — Todas las hojas de los padrones utilizados, deberán ser firmadas por el Presidente de la Mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

Art. 23. — El escrutinio provisorio se efectuará en la mesa receptora de votos por parte de las autoridades de mesa, computando como válidas únicamente las boletas completas. Se labrará un Acta de Escrutinio Provisorio que remitirán a la Junta Electoral conjuntamente con la urna. Los fiscales de listas, apoderados y candidatos podrán obtener copia con las firmas de las autoridades de mesa, pudiendo asimismo asistir al recuento de votos.

Art. 24. — El escrutinio definitivo se efectuará en la sede del asiento de la Junta Electoral, a la que el Presidente llevará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo. Podrá ser acompañado por los fiscales acreditados ante él.

Art. 25. — Para todo lo no previsto en este título se aplicarán las disposiciones del Comité Ejecutivo de la Alianza de Centro y subsidiariamente de la Ley Nacional Electoral.

Art. 26. — En el supuesto de presentación y oficialización de una sola lista de candidatos, el día de la oficialización de la lista y vencido el plazo, la Junta Electoral procederá a su proclamación.

Art. 27. — Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá al escrutinio definitivo, con intervención de los apoderados o los candidatos.

Art. 28. — Una vez conocidos los resultados del escrutinio definitivo, la Junta Electoral proclamará a los electos en fecha y hora a determinar.

CAPITULO TERCERO

DE LA INTEGRACION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

Art. 29. — Los candidatos a cargos electivos nacionales o municipales, sean ejecutivos o deliberativos, serán elegidos por el voto directo de los afiliados de los partidos integrantes de la Alianza de Centro, las listas se integrarán según el sistema que se enuncia seguidamente.

Art. 30. — El presente sistema electoral es aplicable a los candidatos a electores de senador por la Capital Federal, a Diputados Nacionales, a Concejales Municipales y a Intendente de la Ciudad de Buenos Aires si se dispusiera su elección popular por Ley del Congreso.

Art. 31. — Para promover las candidaturas unipersonales se tomará al candidato de aquella lista que se hubiere impuesto a simple pluralidad de sufragios en la categoría electiva pertinente.

Art. 32. — En el caso de los electores de senador se establece que la lista que obtenga mayor número de sufragios en la categoría nominará la totalidad de los mismos.

Art. 33. — A los efectos de cubrir los cargos de candidatos a Diputado Nacionales y Concejales Municipales se procederá de la siguiente manera:

a) Los seis (6) primeros lugares de la nomina definitiva serán adjudicados a la lista que obtenga el mayor número de sufragios.

b) Los dos (2) siguientes a la lista que siga en el orden de votos; siempre que hubiere alcanzado el 20 % de los votos válidos emitidos.

c) El subsiguiente al precandidato de la lista que ocuparé el tercer lugar, y siempre que hubiere obtenido el 20 % de los votos válidos emitidos.

d) La adjudicación continuará en la misma proporción y en el mismo órden de lista, hasta agotar el número de cargos titulares a elegir. El mismo método se aplicará para los suplentes, comenzando por la lista ganadora y continuando con las siguientes.

Art. 34. — Si la lista ganadora obtiene una cantidad de votos igual o superior a los dos tercios de los votos positivos emitidos, la distribución de cargos se efectuará en la forma que se explica a continuación.

a. — Los seis (6) primeros lugares de la nómina definitiva se adjudicarán a la lista que hubiera obtenido los dos tercios de los votos o más.

b. — Un lugar subsiguiente al precandidato de la lista que sigue en orden de votos, siempre y cuando hubiere alcanzado el 20 % de los votos válidos emitidos.

c. — La adjudicación continuará en la misma proporción y en el mismo orden de lista hasta agotar el número de cargos titulares. El mismo método se aplicará para los suplentes comenzando por la lista ganadora y continuando con las siguientes.

Art. 35. — Para la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación se confeccionarán listas mixtas de precandidatos que serán sometidas a votación en las convenciones o congresos de los partidos aliados.
La distribución de cargos se realizará por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

Art. 36. — Las normas establecidas en este régimen electoral quedarán incorporadas como cláusulas transitorias de las Cartas Orgánicas de cada uno de los partidos intervinientes, reemplazándolas en lo que se opongan a las mismas y al sólo efecto de los comicios internos para intervenir en los comicios Nacionales y Municipales en el distrito metropolitano en 1989.

De un mismo tenor y a un sólo efecto, se firman tres ejemplares en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de Agosto de 1988.

J. Francisco Dolcl, Apoderado Nacional
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 15/12 Nº 4172 v. 15/12/88

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

Distrito Capital Federal

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Constitución: El Partido Blanco de los Jubilados -Distrito Capital Federal- se constituye dentro de la organización nacional del Partido Blanco de los Jubilados y, en consecuencia, se supedita a su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Nacional. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán a tal efecto.

Art. 2º — Registros: Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Metropolitana resolver la clausura de los mismos al sólo efecto de la realización de elecciones internas, por el tiempo mínimo razonable y necesario para efectuar tal acto, a criterio de la Junta Directiva Metropolitana, no pudiendo exceder los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la inscripción.

Art. 3º — Capacidad: Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Capital Federal.

b) Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones.

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 4º — Incapacidad: No podrán afiliarse y en caso de serlo, perderán la calidad de tales, debiendo ser eliminados de los registros respectivos, los ciudadanos contemplados en los siguientes casos:

a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la Ley Nº 23.298.

b) Aquellos que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política y demás disposiciones o resoluciones del Partido.

c) Aquellos que por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades partidarias a candidatos del Partido.

d) Aquellos que den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 5º — Reglamentación: La Junta Directiva Metropolitana dictará la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevará a cabo la afiliación, teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el art. 28 y concordantes de la Ley Nº 23.298, posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en el caso que el solicitante esté comprendido en alguna de las causales de incapacidad expresadas en el art. 4º.

CAPITULO II: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS EN EL DISTRITO

Art. 6º — Organismos: El Partido Blanco de los Jubilados será gobernado en el distrito por: A) Convención Metropolitana, B) Junta Directiva Metropolitana y C) Juntas Seccionales.

A) DE LA CONVENCION METROPOLITANA

Art. 7º — Composición: La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Metropolitana, la que estará compuesta por sesenta y siete (67) miembros, elegidos de la siguiente forma:

a) Uno (1), por cada Sección Electoral de la Capital Federal, elegido a pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en la Sección.

b) Veintiocho (28) elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito, por lista completa.

c) Once (11) elegidos por la Junta Directiva Metropolitana.

Art. 8º — Capacidad: Para ser convencional se requiere tener una antigüedad mínima de dos (2) años como afiliado al Partido, un (1) año en el Distrito y seis (6) meses en la Sección Electoral respectiva.

Art. 9º — Duración: Los convencionales durán cuatro (4) años en su función, pudiendo ser reelectos.

Art. 10. — Quórum: Forman quórum de la Convención Metropolitana treinta y cuatro (34) miembros de la misma presentes.

Art. 11. — Sesiones: La Convención Metropolitana se reunirá ordinariamente cada año durante la segunda quincena de octubre y extraordinariamente cuando lo soliciten veintidós (22) miembros de la Convención, o sea convocada por diez (10) miembros de la Junta Directiva Metropolitana.

Art. 12. — Deberes y atribuciones: La Convención Metropolitana tendrá las siguientes obligaciones y facultades.

a) Sancionar el programa del Partido para cada elección general las reformas que en su oportunidad sean necesarias. Para tal efecto designará una comisión surgida de entre su seno, la cual deberá cumplir ese cometido en el plazo que le sea determinado, pudiendo valerse del auxilio de asesores sean estos o no convencionales.

b) Dictar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios Bases de Acción Política y sancionar las modificaciones conducentes a las mismas, estas últimas con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales y/o parciales de la Junta Directiva Metropolitana.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional y/o municipal.

e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Diciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas, federaciones o confederaciones de Partidos para actuar en el orden local, en consonancia con las disposiciones que los Organismos Nacionales del Partido dicten al respecto.

g) Elegir los candidatos que el Partido sostendrá en los casos de elecciones nacionales y/o municipales del Distrito.

h) Designar los Delegados y Convencionales Nacionales por el Distrito que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el art. 51.

i) Pronunciarse con respecto a la actuación de los afiliados del Partido a quienes se los haya designado para desempeñar cargos públicos por la Capital Federal, los que al treinta y uno (31) marzo de cada año elevarán al cuerpo una memoria sobre su actuación pública del año calendario anterior. La Convención se reunirá dentro de los noventa (90) días subsiguientes a fin de aprobarlas, observarlas o rechazarlas. En los dos últimos casos, será necesario el voto de los tercios (2/3) de los convencionales presentes.

j) Llamar a su seno o solicitar informes de cualquier naturaleza a los legisladores nacionales por la Capital Federal, a los concejales municipales y a los consejeros vecinales, cuando lo juzgare conveniente, a efectos de analizar su gestión, pudiendo adoptar las medidas que correspondan cuando los mismos no cumplan las disposiciones determinadas en esta Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, programas, plataformas, mandatos y demás resoluciones vigentes.

k) Promover el juzgamiento de los Delegados y Convencionales por la Capital Federal ante los distintos Organismos partidarios, cuando no respeten los mandatos dictados por la Convención Metropolitana, elevando a los cuerpos respectivos los antecedentes y recomendaciones que se consideren necesarios.

l) Vigilar el cumplimiento de esta Carta Orgánica, como así también la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, por parte de los órganos de dirección del Partido, comisiones y/o Secretarías de Trabajo, Secciones Electorales y afiliados en general.

Art. 13. — Mesa Directiva: Elegidos los convencionales se reunirán en Asamblea dentro de los treinta (30) días a efectos de elegir de entre su seno a su Mesa Directiva, la que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y cuatro (4) Secretarios.

B) DE LA JUNTA DIRECTIVA METROPOLITANA

Art. 14. — Composición: Durante el receso de la Convención Metropolitana, la dirección general del Partido en el Distrito quedará a cargo de la Junta Directiva Metropolitana, la que estará compuesta por veintinueve (29) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito, por lista completa.

Art 15. — Capacidad: Para ser miembro de la Junta Directiva Metropolitana se requieren las mismas calidades que para ser Convencional Metropolitano, duran cuatro (4) años en sus cargos pudiendo ser reelectos.

Art. 16. — Modo de Elección: Constituido en circuito único el Distrito electoral de la Capital Federal, los afiliados votarán en forma directa y secreta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º, un (1) Vicepresidente 2º, un (1) Secretario General, un (1) Secretario General Adjunto y veinticuatro (24) vocales.

Art. 17. — Quórum: Para las sesiones que celebre la Junta Directiva Metropolitana constituye quórum suficiente la asistencia de quince (15) de sus miembros.

Art. 18. — Deberes y atribuciones: La Junta Directiva Metropolitana tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

a) Tomar las decisiones de gobierno del Partido, impartiendo instrucciones a la Mesa Directiva a efectos de que ejecute sus resoluciones adaptando también las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones emanadas de la Convención Metropolitana.

b) Designar los Convencionales que se mencionan en el art. 7º, inc. c).

c) Remover las autoridades de las Juntas Seccionales en los casos que se afecte la buena marcha del Partido, debiendo contar para ello con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. Del mismo modo, remover las autoridades de los Centros de Información Política, previo informe de la Junta Seccional respectiva.

d) Dar cuenta anualmente a la Convención Metropolitana en sesión ordinaria, o bien extraordinaria cuando ésta así lo requiera, de la marcha y labor del Partido como también de hechos puntuales en los que haya intervenido.

e) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Seccionales y los que competan a los Centros de Información Política que serán canalizados a través de la Junta Seccional respectiva.

f) Designar al Apoderado Titular y el Suplente del Partido en el Distrito, pudiendo recaer la designación en cualquier afiliado al mismo.

g) Ser responsable del Tesoro del Partido en el Distrito, debiendo elevar la memoria y balance anual para su aprobación a la Convención Metropolitana, previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Para tal fin se tomará como fecha de cierre de ejercicio el treinta (30) de junio de cada año.

h) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, la que cesará en sus funciones junto con la Junta Directiva Metropolitana que la haya designado. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido mencionados en el art. 6º, debiendo ser afiliados al Partido en el Distrito.

Art. 19. — Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Junta Directiva Metropolitana estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, el Secretario General y tres (3) vocales que elegirá de entre su seno en la primera sesión que celebre. Tiene facultades para:

a) Abocarse a la ejecución de cuanto resuelva la Junta Directiva Metropolitana.

b) Abocarse a la ejecución de aquellos asuntos cuya decisión juzgue no deben diferirse para la mejor marcha del Partido, debiendo dar cuenta de ellos a la Junta Directiva Metropolitana, en cada sesión, de lo actuado desde la última

sesión de ésta, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus decisiones en sesión plenaria.

La Mesa Directiva asistirá en pleno a las sesiones de la Convención Metropolitana donde tendrá voz pero no voto.

C) DE LAS JUNTAS SECCIONALES Y CENTROS DE INFORMACION POLITICA

Art. 20. — Constitución: a) En cada una de las Secciones Electorales del Distrito Metropolitano se constituirá una Junta Seccional, la cual, por delegación de la Junta Directiva Metropolitana, ejercerá el gobierno político de la Sección Electoral y, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la mencionada Junta, implementará los cursos de acción política que los Centros de Información Política desarrollarán en la Sección. Estarán constituidas por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11), en número impar, cuya fijación hará la Junta Directiva Metropolitana, teniendo en consideración la cantidad de afiliados en la Sección.

b) Asimismo se podrán constituir Centros de Información Política para lo cual será requisito ineludible, a los efectos de su reconocimiento partidario, la presentación ante la Junta Seccional de la solicitud pertinente, avalada con la firma de cincuenta (50) afiliados de la Sección como mínimo. La Junta Seccional tratará el pedido y dará traslado a la Junta Directiva Metropolitana, con opinión dentro de los treinta (30) días de recibida la solicitud.

c) Los Centros de Información Política están a cargo de un Secretario General; el resto de las autoridades serán vocales.

Art. 21. — Cargos: Cada Junta Seccional tendrá un Presidente y un Secretario General, el resto de los miembros integrantes de la misma serán vocales, conforme a lo establecido en el art. 20.

Art. 22. — Elección: Los miembros de las Juntas Seccionales y Centros de Información Política serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en la Sección y durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, estando sometidos al régimen de reelección del art. 9º.

Art. 23. — Capacidad: Para ser miembro de las Juntas Seccionales y/o Centros de Información Política se requiere tener una antigüedad mínima de un año como afiliado al Partido y tres (3) meses en la Sección respectiva del Distrito.

Art. 24. — Deberes y atribuciones: A) Las Juntas Seccionales tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

a) Tratar, analizar y resolver las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del Partido en su Jurisdicción, a cuyo fin, se reunirá rutinariamente en forma mensual o extraordinariamente por citación de su Presidente o su Secretario General por delegación o ausencia del Presidente, o un tercio (1/3) de sus miembros.

b) Elevar dos veces por año, en los meses de mayo y setiembre un informe a la Junta Directiva Metropolitana sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balance, este último en el mes de setiembre.

B) Los Centros de Información Política serán los Organismos primarios del Partido, siendo el centro natural de adiestramiento y difusión de los Principios y Bases de Acción Política, actividades internas de asistencia social, para lo cual, se regirán por las pautas, asesoramiento e instrucciones que reciban de la Junta Seccional la que tendrá facultades para requerir información sobre la marcha de la actividad del Centro.

D) DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 25. — Constitución: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres (3) miembros, quienes deberán elegir de entre sí, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) vocal.

Art. 26. — Capacidad: Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere ser abogado y tener la antigüedad mencionada en el art. 8º. Pueden ser reelectos conforme al régimen establecido en el art. 9º. Durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos.

Art. 27. — Funciones: El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento

b) Pérdida de la antigüedad en la afiliación

c) Suspensión de la afiliación por hasta el término de cuatro (4) años.

d) Expulsión.

Art. 28. — Procedimiento: El Tribunal de Disciplina deberá velar porque se respete el derecho a la defensa en juicio de los afiliados, a cuyo fin tratará de ajustar sus procedimientos a los reglados por la ley de procedimientos administrativos y su decreto reglamentario. Designará un Secretario del cuerpo que podrá otorgar facultades instructorias.

Art. 29. — Apelación: Las sanciones mencionadas en los incisos b, c y d) del art. 27º, podrán ser apelados dentro de los cinco (5) días de su notificación por ante la Convención Metropolitana. La apelación tendrá efecto devolutivo.

CAPITULO III: REGIMEN ELECTORAL

Art. 30. — Listas: En todos los casos que corresponda, se votará por lista íntegra, en forma directa y secreta.

Art. 31. — Representación: La distribución de cargos se hará de la siguiente forma:

A) En la Convención Metropolitana: Respecto de los convencionales electos por Distrito único:

1) Diecisiete (17) cargos la lista que hubiere obtenido el mayor número de votos.

Ocho (8) cargos la lista la lista que le sigue en orden de votos si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos.

Tres (3) cargos la lista que siga a este última en orden de votos si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

2) En caso de que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos no logre el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos veintiún (21) cargos la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cuatro (4) cargos la lista que le siga en el orden de votos si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

Tres (3) cargos la lista que siga a esta última en orden de votos si obtuvo también por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

3) Si de las listas presentadas sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento de los votos, de los tres (3) convencionales que se adjudique a la lista que lograse el tercer término, se otorgarán dos (2) de la mayoritaria y uno (1) a la otra.

4) Si solo una lista obtiene más del diez por ciento (10 %) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los convencionales.

B) En la Junta Directiva Metropolitana: El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario, el Secretario General y el Secretario General Adjunto le corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos haciéndose la distribución de los cargos de vocales de la siguiente forma.

1) Doce (12) cargos la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos. Ocho (8) cargos la lista que le siga en orden de votos si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos. Cuatro (4) cargos la lista que siga a ésta última en orden de votos si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

2) En caso que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos no logre el veinticinco (25) por ciento de los mismos. Dieciséis (16) cargos la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos. Cinco (5) cargos la lista que le siga en orden de votos si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos. Tres cargos la lista que siga a esta última en orden de votos si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

3) Si de las listas presentadas solo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10 %) de los votos, de los tres (3) vocales que se adjudicarían a la lista que lograse el tercer término, se otorgarán dos (2) a la mayoritaria y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10 %) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los vocales.

5) Si se presentara una sola lista de candidatos, la Junta Electoral partidaria procederá a proclamarla como electa sin necesidad de realizar el acto electoral interno.

C) En el Tribunal de Disciplina:

1) Dos (2) cargos la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos. Un (1) cargo la lista que le siga en orden de votos si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos.

2) Si sólo una lista obtiene más del veinticinco por ciento (25 %) de los válidos, a ésta le corresponden todos los miembros.

Art. 32. — Suplencias: Conjuntamente con la elección de cargos directivos se deberán elegir los siguientes cargos suplentes:

A) En la Convención Metropolitana:

1) Uno (1) por cada uno de los representantes de Sección, en defecto de ése ocupará entonces el cargo el Presidente de la Junta Seccional, salvo que ya hubiera sido designado para tal función, en cuyo caso ocupará ese lugar el Secretario General, o los vocales en el orden respectivo.

2) Uno (1) cada dos (2) de los representantes por Distrito único.

B) En la Junta Directiva Metropolitana:
Uno (1) por cada dos (2) de los vocales.

C) En el Tribunal de Disciplina:
Uno (1) por cada uno (1) de sus miembros.

D) En las Juntas Seccionales:
Uno (1) por cada uno (1) de sus miembros.

Art. 33. — Convocatoria: Dentro de los ciento veinte (120) días previos a la terminación de los mandatos y con noventa (90) días como mínimo de anticipación la Mesa Directiva de la Junta Directiva Metropolitana convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible, a los efectos de cubrir los cargos directivos del Partido en el Distrito.

Art. 34. — De la Junta Electoral: Todas las cuestiones internas serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art. 35. — Composición: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la Junta Directiva Metropolitana, a pluralidad de sufragios. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Directiva Metropolitana y caducarán al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 36. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Directiva Metropolitana, entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un período para tachas y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 37. — Listas: Hasta quince (15) días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en los comicios.

Art. 38. — Requisitos: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contando titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación en prueba de aprobación de sus precandidaturas. Los patrocinadores de la lista deberán firmar la presentación con indicación de sus documentos cívicos y domicilio legal.

Art. 39. — Lista Unica: Si vencido el plazo indicado en el art. 37 y sólo se presentare una lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente.

Art. 40. — Reglamentación: La Convención Metropolitana reglamentará el régimen electoral interno del Partido.

CAPITULO IV: CARGOS ELECTIVOS

Art. 41. — Elecciones internas: En los casos de realización de elecciones Nacionales y/o municipales en el Distrito, producida la convocatoria, la Mesa Directiva de la Junta Directiva Metropolitana por mandato de la misma dentro de los veinte (20) días posteriores a dicho llamado, convocará a elecciones internas de candidatos, debiendo mediar un plazo no inferior a los noventa (90) días entre la convocatoria de la Mesa Directiva y la fecha de realización del comicio interno.

Art. 42. — Régimen: Para estas elecciones regirán las mismas disposiciones que para los cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos que competen a esta última en razón de urgencias.

Art. 43. — El Partido Blanco de los Jubilados, podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del art. 4º de la presente Carta Orgánica.

Art. 44. — Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos y por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de los votos, le corresponderán el veinticinco por ciento (25 %) de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo, duodécimo, etc., lugar de la lista a oficializar.

Art. 45. — Integración de alianzas: En los casos en que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se conservará el orden surgido de la misma.

Art. 46. — Renuncia: Todos los candidatos a cargos electivos, en el acto de ser proclamados interinamente, entregarán a la Junta Directiva Metropolitana la renuncia a los cargos de que se trate, a efectos de que este Organismo tenga facultades para cumplimentar lo prescripto en el artículo anterior.

CAPITULO V: TESORO DEL PARTIDO

Art. 47. — Composición: El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por una cuota igual al uno por ciento (1 %) del salario mínimo fijado por Ley que los miembros de la Convención Metropolitana, de la Junta Directiva Metropolitana y del Tribunal de Disciplina abonarán. Si alguno de éstos no se encontrara en condiciones de abonar dicha cuota, lo hará saber a la Mesa Directiva de la Junta Directiva Metropolitana que tendrá facultades para eximirlo de ese pago.

c) Por el quince por ciento (15 %) de los emolumentos totales y que por todo concepto perciban los candidatos electos por el Partido en el Distrito. Asimismo, por el cinco por ciento (5 %) de lo percibido en todo concepto por los afiliados designados para desempeñar cargos dependientes de dichos candidatos y/o todo otro cargo o función pública reiterada.

d) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

e) De las sumas provenientes del "Fondo Permanente para los Partidos políticos".

Art. 48. — Distribución: Los ingresos de los incisos a) y d) del artículo anterior los hará la correspondiente Sección Electoral, a través de la respectiva Junta Seccional y/o Centros de Información Política de la misma, quienes manejarán esos fondos respecto de los demás ingresos se efectuarán a la Junta Directiva Metropolitana, que podrá fijar porcentajes destinados a las Juntas Seccionales y/o Centros de Información Política, de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Art. 49. — Depósito de fondos: Los fondos del Partido deberán ser depositados en instituciones bancarias oficiales.

CAPITULO VI: CARGOS NACIONALES

Art. 50. — Elección: Los Delegados y Convencionales Nacionales por el Distrito ante los distintos Organismos partidarios en el orden Nacional serán elegidos por la Convención Metropolitana en sesión extraordinaria convocada a tal efecto por la Mesa Directiva de la Junta Directiva Metropolitana, debiendo contar para su aprobación con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 51. — Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento del mismo.

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 52. — Secretarías: La Junta Directiva Metropolitana podrá conformar todas aquellas Secretarías que considere oportuno para el mejor desempeño de la labor partidaria, quedando facultada para la designación de los respectivos Secretarios. Del mismo modo y con idénticas atribuciones podrán proceder las Juntas Seccionales dentro de su correspondiente Sección Electoral.

Art. 53. — Reglamentaciones: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en subsidio.
Los miembros de los cuerpos orgánicos del Partido están obligados a asistir a las sesiones de los mismos, la ausencia injustificada de alguno de ellos a tres (3) reuniones consecutivas o siete (7) alternadas durante el período de su mandato, será causa suficiente para que cada Organismo determine su cese en la función que desempeñe. En tal caso, el Presidente del respectivo Organismo citará a los suplentes que correspondan de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de esta Carta Orgánica.

Art. 54. — Capacitación de los cuadros de candidatos y afiliados: Será función y permanente preocupación de la Junta Directiva Metropolitana, la capacitación de los candidatos a cargos electivos y afiliados partidarios de la problemática local, provincial e internacional, a cuyo fin deberá propenderse a la creación de una Escuela Superior de Política y Estrategia, la que podrá contar entre su cuerpo docente con ciudadanos no afiliados. El programa de estudios será aprobado por la Convención Metropolitana, a propuesta de la Junta Directiva Metropolitana. La elaboración de los programas de estudio deberá realizarse cuidando de no caer en el pecado del ideologismo o dogmatismo, de modo que al formar los cuadros teniendo como mira superior el Interés Nacional, cuya supremacía deberá sostenerse enfáticamente. Esta capacitación tendrá carácter de obligatoria para todos los candidatos que se postulen en el Partido, tendrá una duración mínima de cuarenta y cinco (45) días y máxima de noventa (90) con una presencia del ochenta por ciento (80 %) del tiempo que se emplee en los cursos. La evaluación será girada por el cuerpo docente a la Convención y esta resolverá. Para aquellos que no cursen o no cumplan con el ochenta por ciento (80 %) del presentismo; también resolverá la Convención Metropolitana.

Art. 55. — Extinción del Partido: El Partido se extinguirá si lo deciden los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Metropolitana, en consonancia con análoga resolución adoptada por la Convención Nacional. Sin embargo, si la masa de afiliados resolviera proseguir en el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto, será menester que el diez por ciento (10 %) de los afiliados peticionen a la Convención Metropolitana o a la Junta Directiva Metropolitana la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos Organismos deberá convocar dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados decida por sí o por no sobre la extinción del Partido en el Distrito, aun al margen de las decisiones que eventualmente haya adoptado la Dirección Nacional del Partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Art. 56. — Acefalías: En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente se establece el siguiente régimen sucesorio.

a) En la Convención Metropolitana: el Presidente es reemplazado por el Vicepresidente 1º, quien a su vez es sustituido por el Vicepresidente 2º. Este último cargo vacante será ocupado por el convencional que resulte electo entre sus pares en una reunión extraordinaria citada a tal efecto conforme a lo establecido en el art. 11, dentro de los treinta (30) días de producido el hecho.

b) En la Junta Directiva Metropolitana: el Presidente es reemplazado por el Vicepresidente 1º, quien a su vez es sustituido por el Vicepresidente 2º, y éste por el primer vocal del cuerpo y así sucesivamente.

c) En las Juntas Seccionales el Presidente es reemplazado por el Secretario General y éste por el vocal que figura en primer término y así sucesivamente.

Art. 57. — Cargos: Los candidatos electos por el Partido en el Distrito, deberán designar para los cargos rentados de su elenco de colaboradores afiliados al mismo. Asimismo, cada candidato electo podrá nombrar, a su libre albedrío, tres (3) cargos en el ámbito de su Secretaría Privada, debiendo para cubrir el resto de cargos rentados disponibles presentar una nómina de los afiliados propuestos ante la Convención Metropolitana, la que en un plazo no mayor de treinta (30) días podrá votar uno o más de los afiliados nominados requiriendo para ello los dos tercios (2/3) de los votos de los convencionales presentes. En caso de ser vétado uno o más afiliados, el candidato electo los reemplazará siguiente la metodología citada precedentemente hasta lograr la aprobación definitiva de su cuerpo de colaboradores.

El Sr. Zaffirio propone que la Convención pase a cuarto intermedio y en un plazo no mayor de treinta (30) días se reúna nuevamente para tratar, entre otros puntos que considere conveniente, la aprobación de las actas de las reuniones del 19 de marzo; 21 y 28 de mayo ppdo., debidamente firmadas por las autoridades y los firmantes de actas designados en Asamblea.

El Sr. G. Toledano hace moción de orden en el sentido que se faculte a los miembros de la Comisión de Reforma de la Carta Orgánica a supervisar la presentación del texto debidamente reformado ante la Justicia Electoral. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 18,45 horas y no habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la reunión quedando debidamente aprobadas las reformas de acuerdo con las constancias precedentes, pasando a cuarto intermedio por un lapso no mayor de treinta (30) días.
Carlos A. García Marín, Presidente
e.15/12 Nº 4.173 v. 15/12/88

PARTIDO CELESTE Y BLANCO

— Distrito Corrientes —

///—rrientes, 4 de noviembre de 1988.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte Nº 30.643/88, caratulado: Partido Celeste y Blanco s/ Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito", de cuyo examen,

RESULTA: Que a fs. 13 se presenta el Dr. Emilio Augusto Raffo, Apoderado de la Junta Promotora de este Distrito del "Partido Celeste y Blanco" iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico-política a cuyo fin acompaña Acta de Fundación y Constitución de dicha agrupación cívica, designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 1/2), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 5/6 vta.), Carta Orgánica (fs. 7/12), además se acompaña nómina de adherentes habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7º a) de la Ley Nº 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal, de conformidad con el informe de Secretaría de fs. 44; que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia del apoderado partidario y del Señor Procurador Fiscal Federal, y

CONSIDERANDO: Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó en la audiencia manifestando que en cumplimiento de la ley que determina su comparencia en el acto y en cuenta a las actuaciones, recaudos y los informes correspondientes que corren agregados en los presentes obrados, no tienen objeción ni oposición alguna que formular en relación a lo peticionado, que los requisitos de los arts. 7º y 14º de la Ley Nº 23.298 se encuentran cumplidos; que no se efectuó observaciones al nombre, adoptado y que del examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica resulta que las mismas no merecen objeciones que impidan su aprobación;

Por ello y visto el dictamen fiscal,

RESUELVO: 1º) Otorgar la personería jurídico-política al Partido Celeste y Blanco, Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2º) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregados a fs. 5/12, debiendo presentarse a este Tribunal dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60º de la citada ley.

3º) Tener por apoderado al Dr. Emilio Augusto Raffo y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Chacabuco Nº 1657, de esta Ciudad.

4º) Adjudicar el siguiente número partidario, 59, de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 23.298, art. 38 y en la Acordada Nº 24/83, emanada de la Excma Cámara Nacional Electoral, en lo pertinente.

5º) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los seis (6) meses del reconocimiento deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el acta respectiva será presentada ante el suscripto.

6º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica correspondiente (art. 63, Ley 23.298).

7º) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral efectuándose las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido archívese.
Vicente Constancio Espósito, Juez Federal de 1ra. Instancia Corrientes.

PARTIDO CELESTE Y BLANCO

DECLARACIONES DE PRINCIPIOS:

El Partido Celeste y Blanco es un Partido Nacional , popular, humanista y cristiano, en sus fundamentos ideológicos y doctrinarios que aspira a ser un instrumento moderno y eficiente para el logro de sus objetivos de justicia social y soberanía nacional. El Partido Celeste y Blanco promoverá el bien público y sostiene los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia de Corrientes y expresa la adhesión al régimen democrático, representativo, republicano, federal y pluripartidista y el respeto a los derechos humanos y rechaza el empleo de la violencia con fines políticos y la concentración personal del poder. El Partido Celeste y Blanco forma parte integrante de la agrupación nacional denominada Partido Celeste y Blanco, con distrito de fundación en la Provincia de Buenos Aires, a la que se han adherido ciudadanos de diversas provincias, tendientes a obtener el reconocimiento como partido nacional.

BASES DE ACCION POLITICA

1) El Objetivo del Partido Celeste y Blanco es construir un Estado de Derecho, con contenido social, consolidando el orden jurídico basado en nuestros principios constitucionales, proyectándolos hacia el logro máximo que ha de ser el Estado de Justicia, asegurando las libertades públicas.

2) La construcción de un orden social justo constituirá la base perdurable de nuestra independencia económica y de nuestra soberanía política. La política de justicia social deberá tener como objetivo el bien común y el Estado deberá implementar aquellas medidas tendientes a asegurar dichos fines. Este bien común no implica solamente una equitativa distribución de los bienes materiales, sino que debe alcanzar y promover y concretar el mejoramiento de la condición humana, dando preeminencia a los valores del espíritu, asegurando a todos los miembros de la comunidad en la acción mancomunada y solidaria, el acceso a los bienes culturales, educativos y materiales que brinden al ciudadano la posibilidad de dar un salto cualitativo en su calidad de vida. La salud pública, la vivienda, la familia, todos los aspectos de una política social deben ser enfocados con el propósito de lograr la auténtica libertad del pueblo argentino, que implica garantizar a todos los trabajadores no estar sometidos a ninguna clase de explotación y participar colectivamente, jerarquizando así a la familia argentina, como núcleo fundamental de nuestra sociedad, en la que se puede cristalizar, además, como un hecho real, la felicidad de los niños y la tranquilidad y seguridad de los ancianos, asegurándoles una digna retribución.

3) El objetivo fundamental de la política social debe propender al pleno empleo. A ello accederemos a través de la modificación de estructuras institucionales que posibiliten que, en todas las actividades laborales, cada argentino logre la ocupación que por vocación y aptitud profesional le correspondan. El Partido Celeste y Blanco buscará asegurar una retribución justa, propendiendo al establecimiento de un salario que garantice un nivel de vida para el trabajador y su familia que sea digno, y permita su realización material y espiritual acorde al pleno desarrollo de sus potencialidades.

4) La política económica debe ser un medio para lograr la realización material y espiritual de cada argentino y de la Nación en su conjunto. Por ello, el Partido Celeste y Blanco impulsará un sistema de economía social, tanto por sus fines como por sus medios instrumentales, concebido para permitir la participación organizada de todos los sectores económicos sociales. El modelo económico que propone el Partido se apoya en el principio de que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como objeto el bienestar social; establece claramente el ámbito de acción del estado como promotor del bien común y consagra los inalienables derechos del trabajador y de la ancianidad.

5) En materia de educación, el objetivo fundamental será realizar la formación moral, intelectual y física de sus habitantes, teniendo presente la finalidad suprema de alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, armonizando los valores materiales con los valores espirituales propios del sentido transcendente del hombre y los derechos y obligaciones del individuo con los de la sociedad. El Estado argentino deberá garantizar la igualdad de oportunidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y efectivizar la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, elemental y media. La enseñanza debe garantizar el desarrollo y de las facultades intelectuales, físicas y de integración social, de su capacitación profesional, así como la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas. Su orientación ha de fomentar la creatividad y el auspicio al talento individual, en su contexto solidario. En todos los niveles del sistema educativo el Partido Celeste y Blanco bregará para la formación de una conciencia de pertenencia a la cultura nacional, haciendo valorar las raíces históricas, culturales y organizativas propias imprescindibles para el logro para nuestra identidad como Nación.

6) Las Fuerzas Armadas deberán ser objeto de un adecuado ordenamiento tendiente a asegurar una eficiente estructura para la defensa nacional, subordinándolas efectivamente a las autoridades constitucionales y promoviendo su integración activa en el proyecto nacional del pueblo argentino. Las Fuerzas Armadas deben ser una institución indispensable para la defensa de la soberanía y al servicio del estado, y el Partido Celeste y Blanco propondrá la aplicación de una moderna política de defensa nacional, bajo la conducción integral de las autoridades constitucionales.

7) En el plano exterior, el Estado Argentino tendrá como presupuestos permanentes, la paz, la seguridad y la distención internacionales, situaciones básicas para permitir el desarrollo de un orden mundial fundamentado en el imperio de la justicia social. Para el Partido es imprescindible y por ende siempre vigente, el derecho de los pueblos a su independencia, al ejercicio pleno de su soberanía, a su integridad territorial y a su libre determinación en el marco de ésta, así como a la liberación de toda forma de colonialismo o imperialismos, a los que repudia y rechaza de manera absoluta. El concepto de independencia nacional debe ser el marco ideológico que guíe la acción externa de la República Argentina, superando la política imperial de las principales potencias, siendo necesario asegurar y afianzar la paz mundial, trabajando por el imperio de la justicia y la cooperación en las relaciones internacionales. Del marco ideológico dimanan los principios del respeto a la libre determinación o igualdad de los estados, del mantenimiento de relaciones con todos los pueblos del mundo, sobre la única base del mutuo respeto a las idiosincracias e individualidades culturales y nacionales, del rechazo a la política hegemómica de las grandes potencias, así como a cualquier otra expresión de poder, a nivel mundial que pretenda ejercer actitudes lesivas a la soberanía de las naciones y de solidaridad y apoyo a las luchas de los pueblos contra todas las formas de colonialismo y neo colonialismo.

PARTIDO CELESTE Y BLANCO

CARTA ORGANICA

TITULO I - NORMAS GENERALES:

Art. 1): Integran el Partido Celeste y Blanco las personas de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Corrientes que aceptando las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y Bases de Acción Política partidarias, se incorporen al mismo como afiliados, con intención de unirse por un vínculo político permanente y a fin de conformar el Partido en el orden nacional.

Art. 2): El Partido Celeste y Blanco se rige en cuánto a su organización y funcionamiento por las normas de esta Carta Orgánica que es su ley fundamental, y a la cual sus afiliados y autoridades deberán ajustar obligatoriamente su actuación. El Consejo Provincial podrá dictar, si lo considerare necesario un reglamento general complementario de esta carta orgánica.

Art. 3): Los afiliados ejercerán el gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 4): El Partido Celeste y Blanco establece el sistema democrático interno de gobierno, mediante elecciones periódicas con participación de sus afiliados.

Art. 5): El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido duran cuatro años, salvo disposición expresa en contrario de esta Carta Orgánica y los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones, si no fueran efectivamente reemplazados. Los miembros del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren, debiendo para faltar a las mismas, justificar su inasistencia con aviso a la Presidencia de órgano al que pertenezcan. El miembro que faltare sin aviso justificatorio a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en un mismo mandato, a las reuniones de los órganos indicados podrá ser excluido del mismo por el órgano respectivo y reemplazado por el suplente que corresponda según el orden, con el voto de dos tercios de los miembros presentes. El nuevo miembro completará el mandato del anterior, salvo el caso del art. 32, inciso c).

Art. 6): Cuando con posterioridad a la primera elección de delegados al Congreso del Partido el Consejo Provincial reconociera la organización partidaria de nuevos departamentos en la Provincia, al convocarse a elección interna de delegados en la misma se especificará la duración del mandato de los mismos. Tal mandato deberá caducar al mismo tiempo que el de los delegados en ese momento en funciones.

Art. 7): Podrán ser postulados por el Partido, como candidatos a cargos públicos electivos, las personas no afiliadas al mismo.

Art. 8): El Partido Celeste y Blanco de la Provincia de Corrientes forma parte integrante de la agrupación nacional denominada PARTIDO CELESTE Y BLANCO con distrito de fundación en la Provincia de Buenos Aires. El objeto especifico de la fundación y constitución del Partido en este Distrito es la conformación del PARTIDO CELESTE Y BLANCO en el orden nacional. Esta disposición es inmodificable por órgano partidario alguno, del Partido Celeste y Blanco de Corrientes. Las decisiones que en todo sentido adopte el Partido reconocido en el orden nacional, serán acatadas indefectiblemente por el Partido Celeste y Blanco de distrito. El no cumplimiento de esta cláusula será motivo suficiente para decretar la intervención en el orden local. En este caso la intervención podrá ser decretada por el órgano partidario que determine la Carta Orgánica Nacional. El Partido podrá integrar alianzas, confederaciones y federaciones de todo orden, al igual que fusiones, todo ello con la autorización expresa del Partido Celeste y Blanco en el orden nacional, una vez que este último haya sido reconocido.

Art. 9): El Partido propenderá a la capacitación de los cuadros partidarios, en los asuntos nacionales, provinciales, regionales y municipales, mediante seminarios, congresos y cursos de enseñanzas especiales.

TITULO II: - AFILIADOS

Art. 10): Podrán ser afiliados las personas de ambos sexos con domicilio electoral en la Provincia de Corrientes que reúnan las condiciones establecidas por ley.

Art. 11): Las solicitudes de afiliación se presentarán en la forma y fichas que determinen los instrumentos legales vigentes. Se presentarán ante el Consejo Departamental del domicilio del interesado, que las remitirá al Consejo Provincial. También podrá solicitarse la afiliación directamente al Consejo Provincial, o por medio de los funcionarios autorizados por ley.

Art. 12): La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución favorable de la solicitud por parte del Consejo Provincial, o automáticamente en el caso que el partido no la considerara dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada. Si la solicitud fuera rechazada el solicitante podrá recurrir su caso ante el propio Consejo dentro de los diez días siguientes al de la notificación, para que sea considerado por el primer Congreso ordinario.

Art. 13): El Consejo Provincial llevará y controlará un registro actualizado de las fichas de afiliación al partido, y confeccionará y autenticará el padrón de afiliados, procediendo a su distribución en los departamentos, o solicitará la confección del mismo, al órgano de aplicación, si así lo considerara conveniente.

Art. 14): Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de cargos partidarios consignadas en esta Carta Orgánica y en la Carta Orgánica Nacional.

Art. 15): Los afiliados, sin necesidad de antigüedad alguna, tendrán derecho al voto en todos los actos eleccionarios del partido, siendo necesario para tal fin solamente figurar en el padrón electoral interno, y podrán también sin antigüedad ser electos para el desempeño de cargos partidarios y como candidatos a cargos públicos electivos, si reunieran las demás condiciones exigidas por esta Carta Orgánica, Carta Orgánica Nacional y legislación vigente en la materia.

Art. 16): Son deberes de los afiliados a) Observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del partido; b) Sostener las ideas y propósitos del partido, plasmados en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y en la Plataforma electoral en su hora; c) Concurrir a las sesiones de los órganos de gobierno partidarios, a los que pertenezcan; d) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que dicte al respecto la autoridad partidaria; e) Pagar la cuota de afiliación que fije el Consejo Provincial.

Art. 17): La firma de la persona que solicite la afiliación será certificada en forma fehaciente por los funcionarios autorizados por ley, por cualquier miembro del Consejo Provincial o por los delegados certificadores designados a ese fin por dicho cuerpo partidario.

Art. 18): La apertura y cierre del registro de afiliados será determinada, en cada oportunidad, por el Consejo Provincial, salvo disposición en contrario de la Carta Orgánica Nacional, pero deberá el mismo permanecer abierto por lo menos una vez al año durante un término mínimo de sesenta días y anunciarse tal circunstancia por lo menos, con un mes de anticipación.

Art. 19): La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, o expulsión del partido.

TITULO III - GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 20): Son órganos del gobierno del PARTIDO CELESTE Y BLANCO el Congreso Provincial del mismo, El Consejo Provincial, Tribunal de Disciplina, La Junta Electoral, la Comisión Revisora de Cuentas, y el Consejo Departamental, en su caso.

Art. 21): Solamente los afiliados podrán ser elegidos para integrar los órganos del partido.

Art. 22): Los órganos de gobierno del partido, podrán darse su propio reglamento de funcionamiento. Mientras no lo hagan, se regirán por las normas temporarias reglamentarias que determine el Consejo Provincial. En las votaciones el Presidente de cada cuerpo, tiene derecho a voto como los demás integrantes del órgano partidario, en caso de empate, tiene doble voto.

Art. 23): Los miembros suplentes de cada órgano reemplazarán temporariamente en el orden establecido a los titulares, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Art. 24): Las vacantes y/o remociones que por cualquier motivo se produzcan, en los órganos partidarios, serán cubiertas por el Congreso Provincial. Producida la vacante y/o remoción el cargo será cubierto temporariamente por el miembro suplente que corresponda, según el orden de los mismos. Cubierto el cargo, el suplente volverá a su primitivo lugar.

Art. 25): El Congreso Partidario y el Consejo Provincial llevarán un Libro de Actas y Resoluciones rubricados y sellados según marca la ley. En el libro de Actas y Resoluciones se asentará la síntesis de las deliberaciones y las resoluciones que se tomaren. Las actas serán firmadas al menos por dos integrantes del cuerpo, una vez aprobadas. El Consejo Provincial llevará además los Libros de Inventarios y Caja, igualmente rubricados y sellados por el órgano de aplicación.

Art. 26): El Congreso Provincial es el órgano de jerarquía máxima partidaria, deliberativo y representativo de la soberanía interna. Estará integrado por los delegados elegidos por los afiliados de cada departamento cuya organización haya sido reconocida expresamente por el Consejo Provincial. Cada Departamento elegirá tres delegados titulares y un suplente por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados, correspondiendo a la minoría representación, es decir un delegado titular, cuando hubiere logrado por lo menos, el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. El Delegado suplente del departamento, reemplazará a los delegados titulares en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Art. 27): Los delegados al Congreso Provincial deberán tener domicilio en la Provincia de Corrientes y tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 28): El Congreso Provincial deberá sesionar en el territorio de la Provincia de Corrientes. El quórum para el funcionamiento del Congreso se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo sesionar con sólo un tercio de los mismos, pasadas dos horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias. La citación de los Congresales se hará al domicilio registrado en el partido.

Art. 29): El Congreso una vez reunido designará su Mesa Directiva, la que integrada por un Presidente, un Secretario de Actas y un Vocal, presidirán y dirigirá las deliberaciones. La Mesa durará en sus funciones hasta la constitución del siguiente Congreso ordinario o extraordinario.

Art. 30): El Congreso se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario, por convocatoria del Consejo Provincial. Si éste no lo hiciere, el Presidente del Congreso deberá convocarlo para el mes siguiente de vencido el año. El Congreso podrá también ser convocado a sesión extraordinaria por el Consejo Provincial cuando lo considere necesario, y deberá hacerlo el Presidente de la Mesa Directiva, para que el mismo pueda constituirse en un término de diez días, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad del cuerpo. Si hubiere transcurrido el término establecido desde la fehaciente petición efectuada sin haber mediado convocatoria, entonces deberá efectuarla el Secretario de Actas de la Mesa, para que el Congreso pueda constituirse en el mismo plazo indicado.

Art. 31): Las convocatorias se harán siempre con no menos de cinco días de anticipación, con transcripción del Orden del Día, e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. El Congreso puede ampliar y hacer variar en cualquier sentido el Orden del Día preestablecido.

Art. 32): Son atribuciones del Congreso Provincial: a) Juzgar los poderes y títulos de sus miembros; b) Designar a los miembros Titulares y Suplentes del Consejo Provincial del Partido, de la Junta electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas; c) Cubrir las vacantes, remover y reemplazar cuando lo estime conveniente, a cualquiera de los integrantes de todos los órganos partidarios mencionados en el inciso anterior, completando los nuevos miembros el período por el cual fueron elegidos los miembros anteriores, si es que a su vez no fueran también reemplazados; d) Reformar la Carta Orgánica Partidaria en todo o en parte, salvo la disposición contenida en los párrafos segundo y tercero del art. 8); e) Modificar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido; f) Sancionar para cada elección general la Plataforma con que el partido acudirá a ella; g) Dictar la Política partidaria general; h) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones; i) Resolver la actitud del partido, con sujeción a lo dispuesto por el Partido Nacional, en lo que hace a la formalización de confederaciones, federaciones, alianzas y fusiones, por parte del mismo; j) Designar los candidatos, titulares y suplentes del partido para elecciones generales, afiliados y extrapartidarios, a electores de Presidente o Vicepresidente de la nación, a convencionales constituyentes, a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a Diputados Nacionales, a legisladores provinciales, autoridades municipales y a cualquier otro cargo público electivo; k) Designar los Congresales Nacionales titulares y suplentes. l) Considerar los informes políticos que en cada sesión ordinaria anual deben presentar el Consejo Provincial y las personas que hayan ocupado ese año cargos públicos electivos o no, en representación del Partido y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de aquél y éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considerare conveniente para la mejor conducción de los asuntos políticos partidarios. ll) Considerar el informe, que en cada sesión ordinaria anual deberá presentar el Consejo Provincial sobre gastos e inversiones del ejercicio transcurrido, aprobando o desaprobándolo. En todo caso podrá adoptar las medidas que considerare convenientes para la mejor conducción de los asuntos económicos del partido.

Art. 33): Para la reforma de la Carta Orgánica Partidaria, la modificación de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, así como también para la formalización de confederaciones, federaciones, alianzas y fusiones se requerirá el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes en el congreso. En este último caso tales formalizaciones deberán estar en un todo de acuerdo con lo resuelto por los órganos nacionales partidarios pertinentes. En los demás casos se resolverá por mayoría simple.

Art. 34): El Congreso Provincial llevará un Libro de Actas y Resoluciones, rubricado y sellado según marca la ley en el que se asentará la síntesis de las deliberaciones y las resoluciones que se tomaren. Las actas serán firmadas por dos miembros del Congreso designados a tal efecto.

CONSEJO PROVINCIAL

Art. 35): El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo encargado de la conducción política del partido, de su administración general y del cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial, así como también de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de las Resoluciones de los órganos nacionales de conducción partidaria.

Art. 36): El Consejo Provincial estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General un Tesorero y un Secretario de Actas. habrá además un miembro suplente.

Art. 37): Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el Congreso Provincial Partidario, por simple mayoría de los delegados presentes. No se requiere ser integrante del Congreso Provincial para ser miembro del Consejo.

Art. 38): Para ser miembro del Consejo Provincial se requiere tener domicilio en la Provincia de... y tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 39): El Consejo Provincial determinará el lugar de su propia sede.

Art. 40): El quórum para el funcionamiento del Consejo Provincial se formará con la mitad más uno de los miembros que lo componen y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes, salvo disposición especifica en contrario de esta Carta Orgánica. El miembro suplente del Consejo reemplazará temporariamente los titulares en caso de ausencia, impedimento, remoción, renuncia o fallecimiento.

Art. 41): El Consejo Provincial llevará en forma regular los libros de Inventario, de Cajas y de Actas y Resoluciones. Todos ellos rubricados y sellados por el órgano de aplicación . Las actas, serán firmadas por dos integrantes del cuerpo por lo menos.

Art. 42): El Consejo Provincial deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez cada noventa días calendario en el lugar, día y hora que el mismo determine. Para celebrar sesiones extraordinarias deberá ser convocados por su Presidente.

Art. 43): Son atribuciones del Consejo Provincial: a) Ejercer la dirección política del partido en consonancia con las resoluciones emanadas del Congreso Provincial y de los órganos nacionales de conducción partidaria; b) Ejercer la representación del partido ante las demás agrupaciones y los poderes públicos; c) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones generales de interés público con sujeción estricta a las nor-

mas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, a las resoluciones del Congreso Provincial y a las directivas emanadas de los órganos nacionales de conducción partidaria; d) Formular directivas y fiscalizar la conducta política de los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales constituyentes, Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de..., de los legisladores nacionales y provinciales, de las autoridades municipales, elegidos por las listas del partido, así como también de toda otra persona que ejerza funciones electivas o no en representación del Partido; e) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las directivas emanadas de los órganos nacionales de conducción partidaria; f) Designar apoderados del Partido ante las autoridades electorales, judiciales y/o administrativas y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios para la representación del partido en todo orden. Todo ello sin perjuicio de la calidad de apoderado nato que detenta el apoderado nacional; g) Organizar la difusión y propaganda partidaria creando los organismos necesarios a ese fin; h) Crear los organismos asesores que crea conveniente determinando en cada caso sus funciones; i) Disponer sobre la realización de seminarios, congresos y cursos de enseñanza especiales para el logro de la capacitación de los cuadros partidarios; j) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo o exija la vida del partido.

Art. 44): En cada uno de los departamentos en que se encuentre en todo momento dividida la Provincia de Corrientes, en donde la organización interna del Partido haya sido reconocida por resolución del Consejo Provincial, podrá funcionar un Consejo Departamental, integrado por tres miembros elegidos por el voto directo, secreto y simple mayoría de los afiliados de ese departamento, que será el encargado de ejecutar en el lugar la política trazada por el Congreso y el Consejo Provincial del Partido. Este último ejercerá sobre los mismos superintendencia y resolverá los conflictos que se plantearen entre ellos y en ellos, pudiendo intervenirlos y proceder a su reorganización. El Consejo Provincial determinará a partir de qué momento los afiliados de cada departamento reconocido como organizados pueden elegir las autoridades locales sin perjuicio de la elección de los delegados al Congreso Provincial.

Art. 45): El Consejo Departamental tendrá un Presidente, un Tesorero y un Secretario de Actas.

Art. 46): Para ser miembro del Consejo Departamental se requiere tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 47): El Consejo Departamental formará quórum con la mitad más uno de sus miembros, y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos.

Art. 48): El Consejo Departamental tiene las siguientes atribuciones: a) Dirigir las campañas políticas del partido en el Distrito y colaborar con las autoridades provinciales y nacionales en toda actividad proselitista; b) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, así como a las directivas emanadas de las autoridades superiores; c) Autorizar el funcionamiento de los organismos primarios o de base del partido en localidades o barrios del Departamento, fijando su jurisdicción territorial y ejerciendo superintendencia sobre ellos.

TITULO IV - REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 49): La función de velar por el mantenimiento de la disciplina y la prevalencia de normas éticas, juzgando la conducta cívica y partidaria de los afiliados, estará a cargo de un Tribunal de Disciplina. El mismo se integrará con un Presidente y dos Vocales, los que serán designados por el Congreso Partidario, todos ellos afiliados que gocen de garantías que aseguren la independencia de su cometido. Deberán tener por lo menos veintiún años de edad cumplidos.

Art. 50): Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina, teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso son: a) Llamado de atención; b) Suspensión de la afiliación; c) Expulsión del partido.

Art. 51): El Consejo Provincial deberá entender en apelación respecto a las resoluciones del Tribunal de Disciplina referidas: a) A toda sanción aplicada a los afiliados que desempeñen funciones públicas en el orden municipal, provincial y nacional; b) A las suspensiones por más de seis meses; c) A toda expulsión del partido. Las demás resoluciones del Tribunal de Disciplina no son apelables. Contra las resoluciones del Consejo Provincial podrá el interesado interponer recurso ante el Consejo Nacional.

Art. 52): El Tribunal de Disciplina garantizará el debido proceso partidario en los casos que sustancie.

Art. 53): El Tribunal de Disciplina requerirá para funcionar válidamente, la presencia de dos de sus miembros como mínimo. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

TITULO V - REGIMEN ELECTORAL

Art. 54): Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, en consonancia con la Carta Orgánica Nacional y el reglamento electoral partidario y subsidiariamente por las leyes orgánicas nacional y provincial de los partidos políticos, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Art. 55): Una Junta Electoral integrada por un Presidente y dos vocales, designados por el Congreso Provincial tendrá a su cargo lo relativo a las elecciones internas partidarias en lo que hace a la oficialización de listas y candidatos, a la resolución de las impugnaciones, al escrutinio definitivo, y al fallo final sobre el mismo y a la proclamación de los electos. La Junta Electoral sesionará con no menos de dos miembros presentes y sus integrantes deberán tener veintiún años de edad cumplidos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Art. 56): Toda convocatoria a elecciones internas deberá ser efectuada por el Consejo Provincial con no menos de quince días de antelación a la fecha que se señale para las mismas.

Art. 57): Toda elección interna se realizará por lo menos diez días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deban ser reemplazadas.

Art. 58): El Consejo Provincial podrá dictar un Reglamento Electoral complementario de las normas de esta Carta Orgánica en materia electoral interna. El Consejo Provincial dirigirá y controlará las elecciones internas, dictando también las demás normas para su realización.

Art. 59): La Junta Electoral deberá reunirse para cumplir su cometido por lo menos diez días antes al señalado para el respectivo acto eleccionario interno.

Art. 60): La Junta Electoral considerará y oficializará en los casos en que así corresponda, las listas que se hayan presentado antes de las veinticuatro horas del día fijado para el cierre de la presentación. Para el caso de haberse presentado una sola lista la Junta Electoral procederá a la proclamación de la lista sin necesidad de efectuar la elección.

Art. 61): El Consejo Provincial confeccionará y controlará el padrón partidario y dictará las normas pertinentes para la constitución de las mesas receptoras de votos, su número y ubicación en cada departamento, su funcionamiento, la forma de votar y la fiscalización y la duración de la elección, pudiendo solicitar al órgano de aplicación veedores para los actos eleccionarios partidarios.

Art. 62): La Junta Electoral Provincial resolverá en única instancia sobre las impugnaciones, proclamará a los afiliados electos y remitirá todas las actas y demás documentación electoral al Consejo Provincial para su archivo.

Art. 63): La nómina de las autoridades electas para cubrir los órganos máximos partidarios en el orden provincial, así como la nómina de los delegados al Congreso Nacional Partidario será comunicada a la Justicia electoral.

TITULO VI - REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 64): La administración general del partido y de su patrimonio, así como toda percepción, disposición e inversiones será efectuada y resuelta por el Consejo Provincial partidario.

Art. 65): El patrimonio del partido se forma con la cuota de los afiliados y cualquier otra contribución de los mismos, con el diez por ciento de las remuneraciones del Gobernador, Vice Gobernador, Legisladores, Autoridades Municipales y demás cargos electivos obtenidos por integrar listas del partido; por las donaciones, subsidios y legados con que se lo beneficie, con lo que al partido le corresponde por afiliado y por votos obtenidos en las elecciones generales, con los aportes provenientes del Fondo Partidario Permanente de los Partidos Políticos, con toda otra contribución del Estado Nacional o Provincial, con los fondos que provengan de la venta de publicaciones que edite; con colectas populares y cualquier otro medio lícito. El Consejo Provincial determinará las personas encargadas de realizar toda percepción en nombre del partido y los modos y plazos de la rendición de cuentas respectivas.

Art. 66): Los bienes inmuebles y/o automotores serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Consejo Provincial. No podrán ser enajenados, permutados, gravados o arrendados sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes de dicho órgano, especialmente convocado al efecto. El Presidente y Tesorero representarán al partido, conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición transferencias, gravamen o arrendamientos de inmuebles y/o automotores.

Art. 67): Los fondos del partido en dinero, títulos y demás valores serán depositados en establecimientos bancarios oficiales a nombre del partido y a la orden de la autoridad que determine el Consejo Provincial.

Art. 68): El Consejo Provincial aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos y llevará la contabilidad del partido.

Art. 69): El Consejo llevará los Libros de Inventario y Caja sin claros ni enmendaduras no salvadas y de acuerdo con las prácticas de contabilidad.

Art. 70): Una Comisión Revisora de Cuentas, designada por el Congreso Provincial, tendrá a su cargo el examen de los gastos e inversiones de cada ejercicio, y del informe anual del Consejo Provincial al Congreso partidario sobre la materia, y se pronunciará acerca de la conveniencia de su aprobación o rechazo, total o parcial, por parte del Congreso Provincial. La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de un Presidente y dos Vocales de por lo menos veintiún años de edad cumplidos, y el quórum para su funcionamiento será de dos miembros. No podrán ser miembros de esta Comisión los integrantes del Consejo Provincial. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

TITULO VII - NORMAS DE PRELACION JURIDICA

Art. 71): En todo momento esta Carta Orgánica Provincial deberá estar acorde con las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica Nacional, la que tiene prelación jurídica sobre las normas contenidas en esta Carta Orgánica Provincial.

TITULO VIII - EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 72): El Partido Celeste y Blanco se extinguirá por las causales establecidas en la ley, o cuando así lo determine el Congreso Provincial del Partido, por una mayoría que represente las tres cuartas partes de los miembros del cuerpo. Obtenido el reconocimiento de la personalidad jurídico política como Partido Nacional, la extinción del Partido Celeste y Blanco en el Distrito se regirá, exclusivamente, por las disposiciones que contenga la Carta Orgánica Nacional.

Art. 73): En el supuesto de extinción o caducidad del partido, los bienes del mismo tendrán el destino que determine el Congreso Provincial, o el Congreso Nacional en su caso conforme lo dispuesto en el art. 72 in fine.

TITULO IX - NORMAS TRANSITORIAS

Art. 74): Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas partidarias, la Junta Promotora detentará todas las facultades y atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica respecto a todos los órganos de gobierno del partido, tomando sus decisiones por simple mayoría de los miembros presentes. El quórum para funcionar la Junta Promotora es de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 75): A los fines de la constitución y formación del Partido Celeste y Blanco como Partido Nacional se faculta al Presidente de la Junta Promotora y/o apoderado partidario para que en nombre y representación de este Partido de Distrito, en forma conjunta y/o separada y/o alternativa y/o simultáneamente, realicen todos los actos y gestiones que fueren menester para obtener dicho reconocimiento; a cuyo fin se los autoriza en forma expresa e irrevocablemente.

Eduardo Agrelo, Abogado - Secretario Electoral

e. 15/12 Nº 4174 v. 15/12/88

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, comunica por un día, en autos caratulados: "METROCOP S.A. c/ELECTRODOMESTICOS PLAN CENTER S.A. s/sumario", Expte. Nº 58.584, que el martillero Guillermo Gaona, rematará el día 20 de diciembre de 1988 a las 15,30 hs. en la calle Posadas 1231, Capital Federal, lugar donde se exhibirá el bien los días 15 y 16 de diciembre de 1988 de 10 a 12 hs.: Una máquina de escribir electrónica marca Brother CE 70 NºM41916770. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 10% todo en dinero efectivo, apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, el bien se entregará previo pago total.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.

e. 15/12 Nº 40.147 v. 15/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, comunica por un día, en autos caratulados: "METROCOP S.A. c/ELECTRODOMESTICOS PLAN CENTER S.A. s/sumario", Expte. Nº 66.945, que el martillero Guillermo Gaona, rematará el día 20 de diciembre de 1988 a las 15 hs. en la calle Posadas 1231, Capital Federal, lugar donde se exhibirá el bien los días 15 y 16 de diciembre de 1988 de 10 a 12 hs.: Una máquina de escribir electrónica marca Brother mod. CI 60, Nº J31592086. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30%, comisión 10% todo en dinero efectivo, apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, los bienes se entregarán previo pago total.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.

e. 15/12 Nº 40.148 v. 15/12/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 8vo., de la Capital Federal, en autos "SANWA S.A. s/QUIEBRA" Expte Nº 23.892/87, comunica por dos (2) días, que el martillero Roque Julio Pincione, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12º, Of. "46" de la Capital Federal, T.E. 322-4922, rematará el día 19 de diciembre del año 1988, a las 13 horas, en el salón de ventas, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal los siguientes bienes: Televisor, monitor, teclados computadoras, grabadores, radios, relojes, auriculares, diskettes, videos juegos, joysticks, cassettes vírgenes y programados, displays, pasacintas, máquina registradora y calculadoras, teléfonos, libros de programas comodore 16 y 64 distintos niveles, transformadores, baterías, linternas, transformadores, pilas etc., etc., etc., y demás artículos que figura en el correspondiente catálogo. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor; seña 30%; comisión 10%; sellados de ley 0,50%; I.V.A. 15% incluido en el precio total de la venta. El comprador declara conocer el estado de la mercadería, ya que habiéndose exhibido la misma adecuadamente, no se le admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a sus cantidades, marcas, modelos, descripciones, estado de conservación, destino, funciones y/o características técnicas y el desarme, retiro, traslado, carga y transporte correrán por cuenta exclusiva del mismo. Los adquirentes que no integraron el saldo de sus compras en el día y hora establecida o no retiraren la mercadería el día fijado para su entrega, perderán la seña obligada o cualquier otra suma de dinero entregada, quedando el martillero autorizado a sacar esos bienes nuevamente a la venta. Visitas y

exhibición: Los días 14, 15 y 16 de diciembre del año 1988, en la calle Cerrito Nº 1266, piso 13º, Of. 52, de la Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas. Los saldos de precio, se cobrarán en el local de la calle Talcahuano Nº 479, el día 20 de diciembre del año 1988, de 10 a 13 horas. La mercadería adquirida se entregará indefectiblemente en el lugar de su exhibición únicamente en el horario de 18,30 a 20 horas, los días 21,22 y 23 de diciembre de 1988. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre del año 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 15/12 Nº 35.184 v. 16/12/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "BARNES MARIA ANTONIA c/ DE SOUSA MENDES JOAQUIN V. s/EJEC." expediente Nº 52.426 que el martillero público d. Alfredo A. Bruno rematará el día 22 de diciembre del corriente año, a las 14 horas en la calle Humberto Primero Nº 2042, Planta Baja, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pergamino Nº 1281/85/87/89, Capital, cuya unidad tiene entrada por el Nº 1285, individualizada como unidad 32, piso séptimo, esquina Avenida del Trabajo Nº 3601/5/9., con una superficie propia de 30,64 m2., descubierta 23,38 m2., total por unidad 54,02 m2., porcentual 2,2%. Se trata de un departamento de living comedor, un dormitorio, cocina, baño, balcón cerrado de 1,20 x 10 mts., en buen estado ocupado por la Sra. María Luisa Colombo, inquilina con contrato desde el 22/5/1987, con datos dominio Circ. 1ª Secc. 54 Manz. 182, Parc. 20; fs. 48/50/114/127/128. Adeuda por Imp. Municipal A 98,64 al 14/5/1987 fs. 73; Obras Sanitarias A 153,60 al 30/4/87 fs. 64; a fs. 61 se informa que no adeuda expensas al 30/4/1987. Visitar diariamente de 14 a 17 hs. Base A 11.540; Fs. 81; Seña 10%; Comisión 3%; Sellado Ley 0,5%, dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Benjamín Zoitele, secretario interino.
e. 15/12 Nº 35.185 v. 16/12/88

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "EL YATEL S.A.C.I.A.F. y F. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes de la fallida" Expediente Nº 58559 que el día 21 de diciembre de 1988, a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, los martilleros José Ibañez y Horacio Taranco, rematarán: Fracción de terreno ubicada en Colonia General Roca, Pcia. de Río Negro, situada en la Fracción Sud, señalada en el plano oficial Nº 298 y en el plano de subdivisión del agrimensor Agustín Llanos con letra "C" con una superficie de 24 hs, 5.567 m2. inscripto el 27/11 de 1972 al Tº 528, Fº 125, fracción de tierra ubicada en Colonia General Roca, Pcia. de Río Negro que es parte del lote "A" 1 de la fracción "B" de la Colonia Cervantes parte a su vez del lote o fracción "I" de la chacra 298, fraccionamiento realizado por el Ing. Jorge A. Rosa, individualizado como parcela I-"B" de la chacra 007 con una sup. de 17 ha., 75 a. 43 ca., 24 d2., dominio inscripto el 24/11/77 al Tº 655, Fº 209, fracción de terreno que es parte de la chacra 298 de la Colonia Cervantes, departamento Gral. Roca, Pcia. de Río Negro que es parte del lote "B" en un plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Alberto Gadano, se determina como lote II con una sup. de 6 ha., 14 a., 90 ca., 9 dm2.; dominio inscripto el 24/1/78 al Tº 659 Fº 188, ubicada a unos 5 kms. al oeste de Cervantes sobre el camino de ripio que corre paralelo al canal principal; desocupada y en block con los bienes muebles que obran en el inventario agregado a autos y entre los que merecen destacarse: 1 báscula "Tacuarí" para 1.000 Kgs.; 1 tractor "Massey/Ferguson 250 con motor N.P. 3113822; 1 tractor elevador "Giambenedetti de 1,60 m. de alto,; desmalezadora "Giambenedetti" con toma hidráulica; volcador de Bins-Tecnomecánico Confluencia; cinta transportadora Michelotti, etc., etc. mayores informes en Uruguay 560, 2º "24" y en Esmeralda 570 T.E. 325-5938, 392-4922, 40-2309 y 45-6414) y los días 15 y 16 de diciembre en el Hotel "Huemul" sito en Tucumán esq. Belgrano (T.E. 23788 - 24188) General Roca. La finca puede revisarse todos los días sin límites de horario y se vende ad-corpus con las mejoras habidas, casas y galpones existentes y las plantaciones de diferentes especies de manzanos, perales, ciruelos, viñedos y nogales (William's y Packams, Anjou y Packams, Anjou, William's Packams, Red deliciosa, Granny Smith, Presidente) de diferente antigüedad plantadas sobre 37 h. aproximadamente, con una expectativa de producción de 450.000 kilogramos sin que obren en autos constancias de tratamientos o curaciones. Se aceptan ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Juzgado y cuyos requisitos y modalidades podrán ser consultados en las oficinas de los martilleros, transformándose la mayor que hubiere en nueva base de la subas, continuando el remate a partir de ella. El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado. Base: 1.038.346; seña: 20%; comisión: 3%; sellado: 6 por mil. El comprador podrá optar por la siguiente financiación: Seña indicada, 30% el día 29 de diciembre y el saldo del 50% el 15 de marzo de 1989. Debiendo actualizarse la última cuota según el índice de precios mayoristas nivel general, que publica el Indec tomándose como base al mes de noviembre de 1988 por ser el anterior al de realización de la venta, y el mes anterior al del efectivo pago. Se garantizará el pago del saldo de precio con garantía hipotecaria en primer grado y/o prendaria sobre títulos públicos y/o aval bancario.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 15/12 Nº 35.187 v. 19/12/88

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, comunica por 3 días en los autos "SWIFT-ARMOUR S.A. Arg. c/ DE GREGORI Rubén A. y ot. s/ ordinario" (Expte. 15382) que el martillero d. Alberto E. Bieule, rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1988 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el lote de terreno sito en la calle Nº 1, entre los Nº 55 y 89, y entre la calle Nº 5 y la ruta Nac. Nº 9 de El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat. Circ. III, Sec. M., Mza. 248, Parc. 9, desocupado que consta de vereda, alambre tejido y asfalto por su frente, y que mide 10,50 m. de fte., 20,65 m al NE y 20,68 m. al SO, Sup. 216,99 m2. Base: A 416, al contado. Seña: 30%, comisión: 4% y 5 por mil sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre dos de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 15/12 Nº 35.288 v. 19/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, que desempeña el suscripto, comunica por dos días en el expediente caratulado: "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA c/CANO HECTOR s/EJECUTIVO", que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 22 de diciembre de 1988, en el local de ventas sito en Tacuarí 641/647, Capital Federal, a las 15 horas, los siguientes bienes: "Una amoladora de dos piedras, marca Lar, Nº 16490; un compresor marca Soler de 1 cilindro, con motor acoplado marca Barrancas -clo Nº 001544; un serrucho mecánico, sin número visible, industria argentina, sin base al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días 19, 20 y 21 en Tacuarí 641/647, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 hs.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 15/12 Nº 40.089 v. 16/12/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/ENDICA DELTA S.A. s/ejecutivo", expte. Nº 13.490, que el martillero Gustavo C.E. de Abella Victorica, rematará el día 27 de diciembre de 1988, a las 14 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, con la base que en cada caso se indica, los siguientes inmuebles ubicados en el Delta del Río Paraná, a saber: Islas ubicadas en el partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, sección cuarta: 1) Fracción 1195, parcela 3, con frente al Río Las Piedras, con una superficie de siete hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas, sin mejoras, desocupada, base: A 12.738,36. 2) Fracción 1196, parcela 1, con frente al Arroyo Los Cisnes (no navegable), con una superficie de quince hectáreas, sin mejoras, desocupada, base: A 8.745,29. 3) Fracción 1181, parcela dos, con frente al Arroyo Los Cisnes (no navegable), con una superficie de quince hectáreas, sin mejoras, desocupada. Base: A 7.631,77. 4) Fracción 1198, parcela 2 "B", Lote C, con frente al Río Carabelas, con una superficie de 7 hectáreas, 47 áreas, 16 centiáreas, 1410 centímetros cuadrados, con mejoras, desocupada, base: A 15.902,80, islas ubicadas en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Sección segunda. 5) Fracción 586, parcela uno, con frente al Río Carabelas Grande, con una superficie de 9 has., 78 áreas, 37 centiáreas, sin mejoras, desocupado, base: A 12.385,92. 6) Fracción 578, parcela uno, con frente al arroyo Mario, desocupada, sin mejoras, base: A 8.520,36, con una superficie de 84 has., 68 áreas, 23 centiáreas. 7) Fracción 587, parcela uno, con una superficie de 64 has., 15 a., 41 ca., 50 dm2, con frente al río Carabelas Grande, con mejoras, ocupada con contrato, base: A 38.111,97. 8) Fracción 724, parcela uno, con frente al arroyo Los Sauces, con una superficie de 83 ha. 14 a., 81 ca., sin mejoras, desocupada, base: A 44.761,41. 9) Fracción 579, parcela uno, con frente al arroyo Los Sauces, con una superficie de 59 has., 96 a., 43 ca., sin mejoras, desocupada, base: A 26.020,37. 10) Fracción 589, parcela uno, con frente al arroyo Los Sauces, con una superficie de 41 has., 79 a., 65 ca., desocupada, sin mejoras, base: A 4.259,24. 11) Fracción 506, parcela uno, con una superficie de 29 has., 90 a., 31 ca., 50 dm2, con mejoras, desocupada, base: A 12.670,87. Las ventas son "ad-corpus", al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, agencia Tribunales. Seña: 30%; comisión: 3%; sellado de ley: 0,5%. Por su naturaleza los inmuebles se exhiben libremente. Las superficies consignadas surgen de los documentos que obran en autos, en los que también consta la deuda por impuesto inmobiliario con la Dirección Provincial de Rentas. El saldo de precio debe ser abonado en el plazo que al efecto fije el Juzgado y el comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 15/12 Nº 35.190 v. 16/12/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días en el juicio "CARDOEN CORNEJO Carlos, c/CALDERON COSTA Claudio Félix y otra, s/ ejec. hipotecaria", expediente Nº 15.530, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 27 de diciembre de 1988, a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, amplio departamento "desocupado", designado como unidad funcional siete, departamento "A", sito en el primer piso, del inmueble calle Defensa Nº 1105/11/19/21/32, esquina Humberto Primero Nº 40/12, con entrada común por el Nº 1111; sujeto al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512; el que consta de: Hall, dos salas con balcón corrido a la calle, 4 dormitorios internos, patio, 2 baños sin artefactos, altillo, 2 habitaciones, baño y cocina. Posee una superficie cubierta propia de 223,07 m2., de los que corresponden: 200,20 m2. en el 1º piso y 22,79 al altillo y adjudicado el uso exclusivo de un patio de propiedad común de 7,55 m2. y un balcón de propiedad común de 7,51 m2.; porcentual 5,66%; matrícula FR 12-217/7. Base A 75.614,60, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, el 4% de comisión y el 0,50% de imp. fiscal, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del juzgado. La unidad adeuda por Imp. Municipales A 243.519; por O.S.N. A 99,48 y Expensas Comunes A 9.545,68. El bien podrá visitarse los días 23 y 26 de diciembre de 11 a 17 hs.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/12 Nº 35.263 v. 21/12/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio:" MADERAS FAMITA S.A. contra MADERERA KM.27 SRL. s/EJEC." Expte. 14044/86 que la martillera Isabel Giménez Bustamante, rematará el martes 20 de diciembre de 1988 a las 10 y 30 hs. en Humberto Iº 2042 Cap., los bienes que se exhiben en la calle Chile 1080, Valentín Alsina, de lunes a viernes de 14 a 16 hs., a saber: Una sierra sin fin de 1m. de volante, s/marca ni nº visible con motor funcionando; una sierra sin fin de 0,90 m. de volante, sin marca ni nº visible; una cepilladora s/marca ni nº visible con motor funcionando; una lijadora c/motor Cía. Argentina de Motores Nº 3075, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre seis de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 15/12/ Nº 35.191 v. 16/12/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en el juicio "BANCO CENTRAL c/HABERMAN CARLOS s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 172.812), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, salón auditorio, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1988, a las 16,30 horas: Un inmueble ubicado en la calle Castelli Nº 290/92, piso 1º, dpto. "C", unidad funcional Nº 3, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, y que según título posee una superficie cubierta de 51,34 m2 y semicubierta de 9,50 m2, lo que hace un total de 60,84 m2. Se trata de una vivienda perteneciente a un edificio dividido bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, que se compone de cuatro niveles (planta baja y tres pisos altos) divididos en dos cuerpos independientes, con hall de entrada en planta baja y dos unidades funcionales por piso y por cuerpo. La comunicación entre niveles se realiza por medio de escalera, careciendo de ascensor; cuenta con portero eléctrico; consta de living-comedor, cocina-lavadero, paso, baño y dos dormitorios; cuenta de servicios individuales de calefacción, de agua caliente y con una línea telefónica. Se encuentra ocupado por el Sr. Haberman Carlos Maximiliano, por Juana Irene Martino y el hijo de ambos Maximiliano Hernán Haberman, menor de edad, en calidad de propietarios. Según constancias de autos adeuda al 29-2-88 en concepto de Impuesto Inmobiliario, la suma de A 576,320, en concepto de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de A 634,59 y en concepto de Impuestos Municipales al 22-12-87, la suma de australes 765,83. La deuda por Expensas Comunes al mes de Mayo de 1988, asciende a la suma de A 3.035,03, siendo el importe del mes de mayo de 1988 por expensas de A 45. Base: A 130.000,00 al contado y al mejor postor; seña: 30%; comisión: 3%; sellado de ley: 5 por mil a cargo del comprador. Exhibición: En el lugar de ubicación del inmueble, desde el día 14/12 al 20/12/88 hábiles en el horario de 9 a 13 hs.. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Si la compra fuera en comisión, el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de efectuada la subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos; en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 15/12 Nº 35.270 v. 16/12/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot, secretaría única a cargo del Dr. Rubén A. Alberti, comunica por dos días en autos "Berardi, Daniel Luis (Hoy Bongiovanni, José María) c/ Canizzo, Marta Irene y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 193023 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 26 de diciembre de 1988 a las 14,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, 1) El 50% indiviso de un lote de terreno, finca sita en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle De La Loma (hoy Tres Lomas) entre Pueyrredón y Avda. Gaona, designada como lote 21 de la Manzana 17; matrícula 14374 partida 92240, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 28,71 metros de fondo encerrando una superficie de 248,62 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección C Manzana 91 Parcela 4 y linda al N. con lote 22; al S. con lote 20; al E. con calle De La Loma (Hoy Tres Lomas) y al O. con fondos del lote 32. Conforme mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por una persona como propietaria, utilizando una mitad como industria textil y estando la otra mitad del fondo desocupada. Base: A 4.087,33. 2) Una finca sita en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Tres Lomas 476, entre Pueyrredón y Avda. Gaona, edificada sobre lote de terreno Nº 20 de la Manzana 17, que mide 8,66 metros de frente por 28,71 metros de fondo, encerrando una superficie de terreno de 248,62 metros cuadrados, matrícula 10667; partida 26375. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección C Manzana 91 Parcela 5, y linda al E. con calle Tres Lomas; al N; con lote 21; al S. con lote 19 y al O. con lote 33. Conforme mandamiento de constatación, está ocupada por una persona en carácter de comodato gratuito, compuesto por 2 habitaciones, baño, cocina y local al frente, el que se halla desocupado. Base: A 6.278. Los compradores deberán

constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 30%, comisión: 4%, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, caso contrario, se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de costos de la construcción que publica el Indec, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC. Ambos inmuebles registran deudas en Municipalidad de Tres de Febrero y en Obras Sanitarias. Se rematan en el estado en que se encuentran en exhibición "ad corpus", pudiendo ser visitados diariamente de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1988.
Rubén A. Alberti, secretario.
e. 15/12 Nº 35.199 v. 16/12/88

Nº 16

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, hace saber por dos días en los autos "BROZZI Carlos R., c/ GALLICHINI JUAN A. y otra, s/ejec. hipoteca", expediente Nº 176/88, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 22 de diciembre de 1988, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, espléndida casa quinta con 6000 mts. de parque bien arbolado y pileta, en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Erratch frente al Nº 990 y entre Juárez y s/nombre; consta de chalet principal compuesto de galería, living-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, en construcción amplio salón de aprox. 4 por 9 mts. y garaje, quincho de tejas con parrilla, mesada y juego de comedor de material revestido en azulejos; casa encargado compuesta de: Galería, cocina, habitación y baño, la pileta de natación es de mampostería de aprox. 4m50 por 8 mts., con filtro y motor, edificada en el lote "h uno", de la chacra uno, que mide: 50 mts. de frente al N.E., por 120 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de 6.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Chacra 2, Parcela 5, Partida Nº 13.795, está ocupada por el Sr. Fabio Luna con su flia., en calidad de casero del Sr. Juan A. Gallichini en carácter de propietario quien la utiliza como casa de fin de semana. Base ₳ 243.512,66 al contado y al mejor postor. De fracasar la subasta en primera instancia con un intervalo de media hora se procederá a una segunda con la reducción de un 25% de la base y si también fracasare se procederá con igual intervalo a una tercera sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo el 10% de seña, el 4% de comisión, y el 1% de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio legal, dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice del costo de la construcción que publica el Indec desde el vencimiento del lapso antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. El bien podrá visitarse los días 20 y 21 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Alvarez Juliá, secretario.
e. 15/12 Nº 35.264 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 a cargo del Dr. J. Molina Portela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, con asiento en la calle Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "S.A.C.E.I.F LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA. c/FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 545) que el martillero José Ramón Bullrich rematará el día 22 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, piso 2º, Capital Federal, una finca denominada "El Simbolar", ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, individualizada como fracción siete del plano 455, con una extensión de 7.051,69 mts. del lado Norte; 6.898 mts. del lado Sur; 5.602,70 del lado Este y 5.901,26 mts., del lado Oeste; superficie total: 4.013 hectáreas, 6.986 m²; superficie de camino: 12 hectáreas, 8 m²; limita; al Norte, catastro 5.833, fracción 9 del mismo plano; al Sud, catastro 5.830, fracción 6 del mismo plano; al Este, parte del catastro 5.832, fracción 8 y parte del catastro 5.834, fracción 10 del mismo plano; al Oeste, catastro 5.825, fracción 1, camino de por medio del mismo plano. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5.831 rural del Departamento de Anta. Base: ₳ 5.109.657,65; Deudas: Imp. Inmob. ₳ 120.469,13 (fs. 175); Seña: 30%; Comisión: 4%; Sellado; 5%; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Según consta en autos el campo se encuentra alambrado unos 500 mts. sobre el límite oeste, siendo inexistente en el resto del perímetro; se encuentran desmontadas 1.250 ha. aprox. de la cuales 950 ha. están preparadas para la siembra de esta campaña; 770 ha. aprox. están cadeneadas y quemadas, actualmente con renuevos no aprovechables para tareas agrícolas en este momento; el resto del campo se encuentra con monte natural con un grado de explotación bastante avanzado. No existe mejora para riego ni infraestructura para explotación ganadera. Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Colque (D.N.I. 13.826.718) y Nélida Victoria Salas, quienes lo ocupan como puesteros del puesto Buen Agüero o el 40 por indicación del dueño del campo; sobre el Norte lo ocupa el Sr. Rosendo Galván y su esposa Juana Figueroa como tractorista del Sr. Carlos A. Fernández, en forma transitoria habitando un campamento. Vivienda: en el puesto Buen Agüero o 40 existen dos casas de madera de estado precario; en el lado norte un campamento temporario y tres casillas de madera abandonadas. Aguada: posee una perforación antigua en el puesto Buen Agüero con una bomba Sylivan, modelo P 200 JV7 Nº 10.209, con motor Deutz tipo A 4L114, que se usa para consumo de los equipos. Hornos de ladrillos: existen 16 hornos para la elaboración de carbón vegetal, actualmente en desuso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. El Escribano será designado por el Juzgado. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario, se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costo de la construcción que publica el Indec desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Los interesados en visitar el inmueble deberán pedir entrevista al Dr. José Antonio Llorente (087-220261 Salta) o en las oficinas del martillero en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988
Luis Alvarez Juliá, secretario
e. 15/12 Nº 35.285 v. 16/12/88

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray. Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "FALATO INMOBILIARIA c/ZOPPI, MIRTHA ISABEL Y OTROS s/EJECUTIVO, COBRO DE ALQUILERES" (Expediente Nº 207904), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 21 de Diciembre de 1988, a las 9,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, Un local de comercio situado en la calle Avenida Cabildo Nº 4980, esquina Avenida General Paz de Capital Federal, denominado "Flores Taranto", el cual consta de planta baja, con ventanal a la calle; un baño en los fondos del salón de 11,50 mts. x 3,50 mts.; luego hay una escalera caracol que conduce a la Planta Entrepiso. El local se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Roberto Taranto quien en el momento de la constatación manifestó ser el propietario; y se encuentra en buen estado de conservación y pintura. La unidad funcional está designada con el Nº 3, y tiene una superficie total de: 50,92 mts 2. Porcentual, 0,50 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 43, Manzana 166, Parcela 1A. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 18.357,58. La Seña 30 %; La Comisión 4 % y el Sellado de Ley 0,50 % del total del boleto de compra venta, deben efectuarse en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar inexcusablemente depositar dentro del quinto día de realizada la subasta, el saldo de precio bajo apercibimiento de actualizarse tal suma a partir de ese momento hasta la época de pago en función del índice de precios al consumidor. Días de Exhibición: 19 y 20 de Diciembre de 1988, en el horario de 10,00 a 12,00.

Buenos Aires 9 de Diciembre de 1988
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria
e. 15/12 Nº 35.196 v. 16/12/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría única, sito en Uruguay 714 de Capital Federal, en autos: "PLASTIKARD S. A. c/TROIANI ROBERTO R. Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", expediente Nº 189.079, hace saber por dos días que por intermedio del Martillero Arturo Adolfo Jasovich, con oficina en Uruguay 485 Piso 1º "F" Capital Federal (T.E. Nº : 46-1807) subastará judicialmente los lotes 32 de la manzana "A" anexado a la parcela 25 "b" de la misma manzana, en la parcela 41 a nomenclatura: Cº I, Sº J, Mº 53, Pº 41 "a" y lote 33 de la manzana "A" anexado a la parcela 24 "c", en la parcela 42 "a" nomenclatura: Cº I, Sº J, Mº 53, Pº 42 "a". Ubicación, medidas superficie y linderos lote 32 de la manzana "a" el que mide: 8,83m. de frente al N sobre calle Aristóbulo del Valle; en medio con la manzana "D" 8,66 m. en su contrafrente al S lindando con fondo del lote 14, 59, 77 m. de fondo en el costado O. linda con fondo lote 25 al 31; en el E. lindando con el lote 33 con frente a Aristóbulo del Valle entre Carlos Casares y 14 de Julio. Fracción de terreno lindero al anterior designado parcela 25 b, de la misma manzana 52, que es parte del fondo del lote 14 de la manzana A de un plano anterior que mide, 8,66 de frente por 15, 55 m. de fondo; Superficie 134,66 m², linda al S. parcela 25 a: al O con la 26 y al N. con la parcela 41. Nota: la parcela 25 b se anexó al lote 32 formando la parcela 41 a. Lote 33 con frente a Aristóbulo del Valle entre Carlos Casares y 14 de Julio de la manzana A, 8,83 m. de frente al N. 58 m. de fondo, costado O. 56,23 m. costado E. 8,66 m. en su contrafrente al S. lindando al frente al N. con la calle Aristóbulo del Valle, al E. con parte del lote 34 por su contrafrente con lote 13 y al O. con el lote 32. Fracción de terreno lindero al anterior designado como parcela 24c de la misma manzana 53 de 8,74 m. de frente x 15.55 m. de fondo, superficie 135,91 m². Linda al S. parcela 24 b, al E. con parte de parcela 23 y 43, al O. con la 41 y al N. con la 42 Nota: la parcela 24 c se anexó al lote 33 formando la parcela 42a. Las parcelas son parte de un mayor número de parcelas sobre las que asienta una fábrica de escaleras (ver informe del Martillero en autos), deudas que gravan la propiedad fs. 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 188, 189 y constancia de autos. La subasta se realizará el 20 de diciembre de 1988 a las nueve horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex-Cangallo) 1233, Capital Federal; base Australes 115.962,15, seña 8 %, comisión: 3 %, sellado de ley 0,5 % todo en efectivo al contado, en el acto de la subasta al mejor postor y al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del Cód. Procesal. Los bienes a subastarse se encuentran en el Partido de Lanús. Pcia. de Buenos Aires. Los bienes podrán ser visitados por los interesados el día dieciséis de diciembre de 1988 de 9.00 a 11.00 hs. debiendo ingresar por Aristóbulo del Valle 782, Lanús-Pcia. de Buenos Aires. Estado de Ocupación: En los inmuebles a subastar los explota una sociedad de hecho que forman los demandados. Obran en el expediente planos de la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Bs. As. donde pueden observarse ubicación y medidas y superficie de los lotes.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1988.
Angel E. Krhoc, secretario
e. 15/12 Nº 35.143 v. 16/12/88

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Avda. Callao Nº 635, Piso 6º Capital, comunica por dos días en autos "ROSEMBLATT JAIME WOLF c/BEGON ROGER RAIMOND Y OTRA s/ EJ. HIPOTECARIA", Exp. Nº 210.210, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el Lunes 26 de Diciembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, Calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233 Capital, el Local de Negocio, planta baja, unidad funcional Nº 66, parte del cuerpo denominado Galería Bs. As., con frente a la calle Florida Nº 817/23/33/35/ y 51 entre Paraguay y Córdoba y también frente a la Avda. Córdoba 531/43 entre Florida y San Martín con acceso por Florida Nº 833 y Av. Córdoba 543. Superficie total 8,85 m2. Porcentual 1,53 %. sobre el cuerpo, y 0,23 % sobre el edificio en conjunto. Nomenclatura Catastral: Circ 20, Secc. 3, Manz 48, Parc. 86, Adeuda Imp. Munic.(fs. 51) 1984, ₳ 0,95 y desde 1986/88. ₳ 472,89. OSN (fs. 46) 6/5/88 ₳ 188,93. Cláusula Novena Hipotecaria: La venta se hará libre de ocupantes, por lo que los deudores se comprometen a efectuar dicha desocupación, si lo tuvieran ocupado, con un mes de anticipación a la fecha del remate. Se hace saber al comprador, que en el supuesto de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse el día del efectivo pago, conforme al índice de precios al consumidor nivel general que publica el Indec, aunque la mora no le fuere imputada y sin perjuicio de lo dispuesto por los art. 581, 584, del Cod. de Proc. Base ₳ 87.755. Seña 8 %, Comisión, 3 %. En efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 % del sellado de ley. Visitar los días de 10 a 19 horas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1988
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 15/12 Nº 35.188 v. 16/12/88

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días en autos: "LOPEZ FERNANDO Y OTRO C./CUÑO JOSE LUIS s/EJEC. EXPTE. 62/87", que el Martillero Hernán Blitz Katz, rematará el día 29 de Diciembre de 1988, a las 17,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Funcional siete Piso 3º (Depto. letra F), del inmueble en propiedad horizontal ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo 3401 Esquina Rojas 1906 Capital, Sup. cub. propia 42,79 mts., más sup. terraza común de uso exclusivo 14,71 mts. Porcentual 10,37 % (Ad-Corpus). Dominio Inscripto en Matric. 15/3471/7, Circ. 15; Sección 47, Manzana 21, Parcela 23, según títulos en autos. A fs. 126 se informa deudas Municipales por ₳ 234,35 y a Fs. 114 de Obras Sanitarias por ₳ 360,86. A fs. 61 se informa inexistencia deuda por expensas. Base el contado y mejor postor ₳ 48.645,74. Seña 30 %; Comisión 3 % Sellado 5% en efectivo. Informa el Martillero que el inmueble se encuentra desocupado, habiendo establecido su exhibición del 19 al 23 y 26 al 28/12/88 de 12 a 18 hs. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en radio de esta Capital.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1988.
Viviana O. Fernandez Leone.
e. 15/12 Nº 35.197 v. 19/12/88

Nº 33

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 33 en los autos caratulados VAZQUEZ FRANCISCO c/LORENZO MANUEL s/ SUMARIO-DIVISION DE CONDOMINIO-EXP. 152.315 comunica por dos días que el Martillero Dn. Jorge Mario Costa rematará el día 21 de Diciembre de 1988 a las 11 hs. en el Salón de ventas ubicado en calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, un terreno ubicado en calle Hipólito de Yrigoyen 2902 Esq. Catamarca 111/ 21/23/37 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9-Secc. 28, Manzana 61, Parcelas 1, 37,38,39 y mide 12,99 mts. frente al Norte sobre calle H. Yrigoyen; 45,32 mts. frente al Este sobre calle Catamarca; 43,30 mts. sobre costado Oeste y 22, 51 mts. sobre costado Sur (Adcorpus) Actualmente es Playa de Estacionamiento de Automotores y es explotada por los condóminos y se entregará desocupada al futuro comprador. Deudas: Municipal Fs. 218-A-3,147, Condiciones de Venta: Base: ₳ 25.000. Seña: 35 %, Comisión 3 % Sellado 0,5 % al contado y al mejor postor y en efectivo. Podrá visitarse días hábiles de 9 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires a los 7 días del mes de Diciembre de 1988.
Raquel Brandati Araoz.
e.15/12 Nº 35.186 v. 16/12/88

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en el juicio "DELLEPIANE MERCEDES c/BARTUCCA FLORENCIA Y OTROS s/EJEC. PRENDARIA" Expte. Nº 183.083 bis, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Miércoles 21 de Diciembre de 1988 a las 13 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble calle Pola 1419/21/23 Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 11,04 mts. de frente al N.E.; 11,65 mts. en su contrafrente al S.O. y 40 mts. de fondo. Se trata de una casa de una planta compuesta de pasillo de entrada, patio cubierto con un techo metálico plegadizo, hall, 2 dormitorios, baño, sala, comedor, toilette, cocina (actualmente en refacción), lavadero y patio al fondo donde existe un cerramiento que hace de quincho con cocina y parrilla. La casa tiene instalada una línea telefónica. Está ocupada por el co-demandado José Bartucca en calidad de propietario y su familia. Visitar de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Deuda a la Municip. de la ciudad de Bs. As. al 23/8/88 ₳ 365,71. No registra deudas en Obras Sanitarias al 10/8/88. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 1.121.003,86. En caso de fracasar saldrá con la base del 75 % o sea

₳ 840.752,90 a los 30 minutos. Y en caso de volver a fracasar saldrá nuevamente en venta sin base a los 30 minutos. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Julio A. Aulliel.
e. 15/12 Nº 35.192 v. 16/12/88

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, Secretaría única a cargo del Dr. Daniel H. Russo, sito en la calle Uruguay Nº 714 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAITANO, SUSANA HAYDEE c/GARCIA PEREZ, NORBERTO Y OTROS s/EJECUTIVO" (Expediente Nº 46.720), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 23 de Diciembre de 1988, a las 10,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí Nº 641/647 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Helguera Nº 1166 de Capital Federal, el cual consta: a) portón de entrada con acceso a gran patio central; b) tres habitaciones grandes; una de ellas de 9,00 x 6,00 mts; las otras dos de 4,00 x 4,00 mts. c) un baño; d) comedor y sala de estar; e) cocina; f) un patio grande en la parte posterior; g) otro dormitorio en la parte superior de la cocina, y al cual se tiene acceso desde el patio; y f) una gran terraza en el piso superior de 12,00 x 6,00 mts. Se encuentra ocupada por el Sr. José Zitto quien en el momento de la constatación, manifestó ser el propietario. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y pintura, y hay una línea telefónica instalada y funcionando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 17, Manzana 4, Parcela 4d. El inmueble está construido sobre un lote de 8,66 mts. x 42,43 mts. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 31.266,66. La Seña: 10 %; La Comisión: 3 % y el Sellado de Ley: 0,50 % del total del Boleto de compra venta, deben efectuarse al contado y en efectivo apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 21 y 22 de Diciembre de 1988, en el horario de 16,00 a 18,00 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988
Daniel H. Russo, secretario
e. 15/12 Nº 35.195 v. 16/12/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 6 de la Dra. Viviana J. Malagamba, sito en Paraná 386, 6º piso, comunica por dos días en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/ORT BARG S.A. s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 59) que la martillero María Dolores Aguirre rematará el día 20 de diciembre a las 10,30 hs. en Tacuarí 647, Capital, los siguientes bienes: una máq. de esc. manual marca Olivetti, mod. Lexikon 80 s/Nº visible; una máq. de esc. eléct. marca Olivetti Tekné 4, ind. Brasil, s/Nº visible, en el estado en que se encuentran. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben en Tacuarí 647 días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, octubre 25 de 1985 ... Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz. Fdo.: Roberto Raúl Torti, Juez Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 15/12 Nº 35.193 v. 16/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 6 de la Dra. Viviana J. Malagamba, sito en Paraná 386, 6º piso, comunica por un día en los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A. s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº T. 223) que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 20 de diciembre a las 10,45 hs. en Tacuarí 647, Capital, los siguientes bienes: un equipo IBM s/34 CPU 13 MG 64K tipo 5340 serie 15868, impresora mod. 2 tipo 5211, serie 63615, terminal 5251 serie 34719 y terminal 5251 serie 40339, en el estado en que se encuentran. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo el dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben en Av. Corrientes 1145, 9º piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 12 hs. El auto ordena el presente dice así: Buenos Aires, Agosto 25 de 1988 ... publíquense por un día en el Boletín Oficial y en el diario "LA LEY" Fdo. Roberto Raúl Torti. Juez federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988
Viviana J. Malagamba, secretaria.
e.15/12 Nº 35.194 v. 15/12/88

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ADEMP ASOCIACION DE ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA

CONVOCATORIA

Nos dirigimos a Uds. para notificarles la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 21 de diciembre de 1988 a las 19,00 hs., en la calle Av. Santa Fe 1780, 13º piso of. 1303 de esta Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea (1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario de Acta) cuyos mandatos caducarán con el cierre de la misma.
2º) Informe para la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado al 30/6/88.
4º) Consideración del importe por cuota que deberán abonar los Entes Asociados y en su caso las contribuciones a cargo de los mismos.
5º) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
6º) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Sin otro particular, saludamos a Uds. con mi consideración más distinguida.
El Presidente

NOTA: Se encuentra a vuestra disposición en nuestra sede los siguientes elementos: a) Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora. b) Padrón de Entes Asociados. c) En representación de cada asociado deberá concurrir una persona debidamente acreditada su personería.
e. 15/12 Nº 35.163 v. 16/12/88

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENIAMINO GIGLI"

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que la Asociación Coral Recanatese "Beniamino Gigli", realizará en su sede social, Directorio 3615 el día 18 de diciembre de 1988 a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 425 de la Asamblea General Ordinaria del Año anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1988.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes.
5º) Designación de tres socios para verificar y fiscalizar el escrutinio.
6º) Informe de Secretaría sobre la Escuela "Giacomo Leopardi".
Se ruega a los Sres. asociados estar al día con las cuotas sociales para poder participar en la reunión de la Asamblea.
El Presidente
e. 15/12 Nº 35.134 v. 15/12/88

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL TRANSPORTE DE HACIENDA EN PIE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 22 de diciembre de 1988 a partir de las 9 hasta las 19 horas, en la sede de la Asociación sita en la Av. del Trabajo 6051, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e informe de la Comisión de Control de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988.
2º) Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos según el artículo 94 de los Estatutos.
3º) Designación, en local cerrado, de los miembros de la Comisión Directiva para proveer los siguientes cargos: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales titulares, dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes, por dos años. Por un año: seis Vocales suplentes.
4º) Designación de dos asociados presentes para la firma del acta de esta Asamblea.
El Presidente
Art. 59. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en su primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que se encuentren dentro de las condiciones establecidas.
Art. 88. Se podrá votar únicamente las listas que hubieran sido presentadas para su oficialización por lo menos diez días antes del acto eleccionario.
Art. 89. Cada lista de candidatos podrá designar dos apoderados para que en su representación intervengan en todo.
e. 15/12 Nº 35.280 v. 15/12/88

"C"

CACIQUE CAMPING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de enero de 1989, a las 10,30 horas en la calle San Martín 575, 2º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
El Síndico
e. 15/12 Nº 35.268 v. 21/12/88

CELIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la asamblea extraordinaria fijada para el día 30 de noviembre de 1988, convócase en segunda convocatoria para el 30 de diciembre de 1988, a las 10,30 hs., en su sede social Cerrito 1070, 1º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 30 de junio de 1988 y de la documentación conexa exigida por las normas de la Inspección General de Justicia.
2º) Designación de las personas encargadas de gestionar ante la Inspección General de Justicia la conformidad administrativa del Revalúo Técnico, suscribir la documentación del caso con las más amplias facultades de aceptar las modificaciones que proponga el organismo de contralor societario.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 15/12 Nº 35.158 v. 19/12/88

CEMS COMPAÑIA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de CEMS S. A., convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1989 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en nuestra sede de la calle Moreno 970, 2º piso, Of. 12, de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1988 referida al aumento del Capital Social, Modificación del art. 4º del Estatuto Social y la Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la nueva ley de sociedades.
3º) Ratificación de la emisión de acciones realizada el día 7 de octubre de 1988 y suscriptas el mismo día en efectivo.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario, en las oficinas administrativas sitas en Moreno 970, 2º Piso, Of. 12 de Capital Federal, en el horario de 11 a 19 hs., de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 15/12 Nº 35.124 v. 21/12/88

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO MERCANTIL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1988, a las 18,45 hs., en la Sede Central del Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1988.
3º) Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31 de julio de 1988.
4º) Elección de por dos años un Presidente; por dos años un Secretario; por dos años un Tesorero, por dos años dos Vocales Titulares, por un año un Vocal Titular por renuncia; por un año tres Vocales Suplentes; por un año un Revisor de Cuentas Titulares; por un año un Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
La Comisión Directiva
La recepción de votos se efectuará de 17,15 hs. a 18,45 hs.
e. 15/12 Nº 35.289 v. 15/12/88

COSANI
S. A. C. I. M. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ª convocatoria, para el 5 de enero de 1989 en Juan María Gutiérrez 3960, Capital, a las 8 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración doc. art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 30/6/87 y 30/6/88.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración directorio por funciones técnico administrativas.
6º) Consideración nombramiento efectuados por el Síndico conforme art. 258 ley 19.550 y distribución de cargos según acta directorio Nº 39 del 29/6/87.
7º) Fijación número de miembros del directorio y su elección.
8º) Remuneración síndico. Elección Síndico titular y suplente para nuevo ejercicio.
*9º) Redacción y aprobación art. 3º de los Estatutos Sociales.
(*) Para el tratamiento del punto 9º) la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.
Los accionistas para asistir a la asamblea deberán comunicar tal decisión con tres días hábiles de anticipación.
El Presidente
e. 15/12 Nº 35.230 v. 21/12/88

CRISTALERIA DE CUYO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRISTALERIA DE CUYO S. A., a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1989, a las 11 horas, en las oficinas administrativas de la Avda. Córdoba 1345, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio (₳ 299.054,63) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1988 el cual arrojo quebranto.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
6º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
7º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio 1987/88 y designación de Contador Certificante, titular y suplente para el ejercicio 1988/89.
8º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito de las acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la Avda. Córdoba 1345, Piso 13º, Capital Federal, hasta el día 29/12/88, en el horario de 9 a 15 horas y de lunes a viernes. Se deja expresa constancia que la Asamblea no se realizará en la sede social.

e. 15/12 Nº 35.202 V. 21/12/88

"E"

ESTAMPERIA CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de diciembre de 1988, a las 9,30 horas en Alsina 1322, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria, al 30/4/88.
4º) Tratamiento resultado del ejercicio.
5º) Consideración remuneración Directorio que excedan del porcentaje legal y Síndicos.
6º) Fijación del número y elección de Directores y Síndico por un año.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.156 v. 19/12/88

ESTAMPERIA CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de diciembre de 1988, a las 9,00 horas en Alsina 1322, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la sociedad al 30/4/88.
3º) Constitución de la reserva de revalúo técnico.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.157 v. 19/12/88

"F"

FORESTADORA DEL LIMAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los accionistas, para el 7/1/89 a las 9 horas en Perú 457, 1º "G", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Revalúo contable.
3º) Documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, ejercicio al 30/6/1988.
4º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.253 v. 19/12/88

"I"

INMOBILIARIA ITALIA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de enero de 1989 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Florida 622, 6º piso, Of. 24 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social de ₳ 300.000 y emisión de acciones nominativas no endosables para ofrecerlas en suscripción a los Sres. accionistas en proporción a sus tenencias para integrar en dinero en efectivo.
3º) Reforma de estatuto art. 5º y adecuación a la Ley de Sociedades.
4º) Autorización al Directorio con amplias facultades para aceptar o proponer modificaciones que impongan las autoridades intervinientes que resulten de los trámites a efectuar.

El Presidente

e. 15/12 Nº 35.269 v. 21/12/88

"J"

JUNCAL
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA, RURAL INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, para el día 6 de enero de 1989 a las 12 horas, en Sarmiento 580, 2º piso, Buenos Aires, parar tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
4º) Consideración gestión del Directorio.
5º) Consideración gestión Sindicatura.
6º) Fijación honorarios Directorio.
7º) Fijación honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico-administrativas (art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
8º) Fijación honorarios Sindicatura.
9º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
10º) Designación de Síndicos Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238, ley 19.550).

e. 15/12 Nº 35.267 v. 21/12/88

"L"

LABORATORIOS CITECO
S. A. I. C. A. F. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1988, a las 12 horas, en Dragones 2430, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Fijación honorarios Directores.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

e. 15/12 Nº 35.221 v. 21/12/88

"M"

MEILI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera e Inmobiliaria.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de enero de 1989, a las 18 horas, en Jerónimo Salguero 2751, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informar motivos convocación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del punto 1º del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 20º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
5º) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital".
6º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.
7º) Elección de directores.
8º) Elección de síndicos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo al segundo párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en la sede de la sociedad, Jerónimo Salguero 2751, Capital Federal. Se recuerda a los señores accionistas el art. 239 de la Ley antes citada.

El Apoderado

e. 15/12 Nº 35.259 v. 21/12/88

"O"

OCCIDENTE
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1988 a las 15 hs., en el local de la Entidad Avda. de Mayo 605, Piso 12, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30/6/88 y de la gestión del Consejo de Vigilancia por el tiempo de su actuación.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y de los accionistas que integrarán el Consejo de Vigilancia, elección de Directores y Accionistas Titulares y Suplentes.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.260 v. 21/12/88

"P"

PRODSUR
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 2 de enero de 1989 a las 16 hs., en San Martín 910, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión de v/n ₳ 1.000 con prima e emisión con destino a suscripción y aumento del capital social de v/n ₳ 1.000 a v/n ₳ 2.000.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.252 v. 21/12/88

"S"

SINCOL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SINCOL SACIFIA a la Asamblea Extraordinaria para el día 5 de enero de 1989 a las 11 horas, en 25 de Mayo 758, 4º piso, Oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital y emisión de acciones.
2º) Reforma del art. 4º del estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 15/12 Nº 35.152 v. 21/12/88

"V"

VILLALONGA FURLONG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintiséis de diciembre de 1988 a las 9,00 horas, en la sede social, Esmeralda 719, 3º Piso, Departamento "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Constitución de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria para la prestación de servicios determinados.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, acerca de la comunicación anticipada de su asistencia a la Asamblea.

e. 15/12 Nº 35.233 v. 21/12/88

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Hugo Omar Martucci, avisa que transfiere el comercio minorista de artículos de limpieza, perfumería, juguetería y golosinas envasadas, sito en AV. DIAZ VELEZ 3722, Capital Federal, a Leonor Russo; Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/12/88 al 13/12/88.

e. 15/12 Nº 33.168 v. 21/12/88

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Ricardo Bravo o Ricardo Mario Bravo, quien es la misma persona, vende a Hugo Ariel Ricoy, el negocio del ramo de Panadería y Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de productos de graham, centeno y similares, Elaboración y Venta de emparedados y Venta de helados, sito en la calle AVENIDA MOSCONI Nº 2443/47 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/12 Nº 35.138 v. 21/12/88

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Ricardo Bravo adquirió a Arturo Bentoso, la parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio del ramo de Panade-

ría, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham centeno y similares, elaboración y venta de emparedados y venta de helados, sito en la calle AVENIDA MOSCONI Nº 2443 al 2447 de Capital Federal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 15/12 Nº 35.139 v. 21/12/88

Se comunica que con fecha 7 de Diciembre de 1988, Angela Irma Mobilia y Adrián Marcelo Wittmann han transferido su comercio afectado a: "Sala de Recreación" distribuidos en treinta y dos aparatos (32) electrónicos de habilidad y destreza, sujetos al requerimiento de los requisitos establecidos en el art. 10.6.7. del Código de Habilitaciones y Verificaciones, respecto al nivel máximo de sonido que en ningún caso podrá exceder de 60 decibeles en cualquier sector del local, habilitado por expediente nº 79.499/88 a la Asociación Civil Misiones Laicas, Asistencia Social, Beneficencia, Caridad, Educación e Instrucción y Deportiva. Ubicación del local y reclamos de ley: AV. CALLAO 790-PLANTA BAJA-Cap. Fed.

e. 15/12 Nº 35.176 v. 21/12/88

Se comunica al comercio que los señores Justo Carbajales; José Antonio Carbajales; Antonio Pérez; José Gómez Longeira y Jesús Lemos Varela, venden su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en AVDA. PASEO COLON Nº 591 Capital, a la firma Paseo Colón 591 S. R. L. (EF), libre de toda deuda, gravamen, y personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º, Capital.

e. 15/12 Nº 35.282 v. 21/12/88

"J"

R. Suppa, rectifica el Edicto nº 29.898 de fecha 9/11 al 15/11/88, informando que el comprador del Fondo de Comercio de J. M. MORENO Nº 1282 es el Sr. Olivera Miguel, en en lugar de J. M. Moreno 1282 (e.f.), reclamos de Ley y Domicilio de las partes en Sarmiento nº 631 Capital Federal.

e. 15/12 Nº 35.236 v. 21/12/88

"N"

Se comunica que el Sr. Luis Serra transfiere su local ubicado en NOGOYA 5048, PLANTA BAJA, ENTREPISO Y PLANTA ALTA de Capital Federal, que funciona con rubro de cuatro (4) canchas de tenis y una (1) cancha de frontón con raqueta y café, bar como actividad complementaria y gimnasio (un sexo por turno) a San Remo Tennis Club S. R. L.. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.

e. 15/12 Nº 35.123 v. 21/12/88

"Y"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia Nº 2237 Capital, avisa que Manuel Matías Domínguez y Jorge Manuel Domínguez Leston venden a Rubén Darío Benítez Maidana, el negocio del ramo de Comercio minorista: Despacho de Pan y Productos afines y derivados, sito en la calle YERBAL Nº 547, planta baja y entrepiso de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/12 Nº 35.137 v. 21/12/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ALFONSO PIÑEIRO E HIJO
S. R. L.

Por instrumento privado del 14-09-1988 se renueva el mandato de los Socios Gerentes Sres. Alfonso Piñeiro Fernández y Mario Piñeiro Pérez por el término de 20 ejercicios.

El Socio Gerente
e. 15/12 Nº 35.162 v. 15/12/88

ALFO-PLAN
S.A.

Resultado de las adjudicaciones por sorteo y licitación, realizadas el 30 de noviembre de 1988, por ALFO-PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Lavalle 1141, Capital Federal. SORTEO:

BB3-0001-027;CB3-0001-025; DB3-0001-018; DB5-0001-033;IA1 - 0003-018; -- PT5-0009-033.-LICITACION:0001-BB3-025 C.L/D;0001-CB3 Nº037 C.9;0001-DB3 Nº012 C.L/D; 0001-DB5 Nº038 C.4; 0001-DB5 Nº031 C. 6; 0003-IA1 Nº006 -- C. L/D; 0009 PT5 Nº013 C.6.-Nota:L/D.significa Licitación Desierta.SORTEO:A05 0001-009; A05 0002-009; A05-0003-009; B03-0001-009; B05-0001-009; B05-0002-009; D05-0001-009; D05-0002-009.-LICITACION:0001-A05-041 C.LD;0002-A05 Nº057 C.LD; 0003-A05-Nº020 C.3; 0003-A05- Nº041 C.L.A.D.; 0003-A05 Nº057 C. L.A.D.;0003-A05 Nº001 C. L.A.D.; 0003-A05 Nº060 C. L.A.D.; 0001-B03 Nº018 C. L.D.; 0001-B05-Nº041 C. L.D.; 0002-B05 Nº036 C. 12; 0002-B05 Nº037 C.12 L.A.; 0002-B05 Nº058 C. 1 L.A.; 0002-B05 Nº059-C.1 L.A.- 0002-B05 Nº043 C. 1 L.A.0002-B05 Nº041 C. L.A.D.- 0002-B05 Nº 057 C. L.A.D.; 0002-B05 Nº001 C. L.A.D.; 0002-B05 Nº060 C. L.A.D.;0001-D05 Nº005 C. 1.;0001-D05 Nº041 C. L.A.D.; 0001-D05 Nº057 C. L.A.D.,; -- 0001 D05 Nº001 C. L.A.D.,0001-D05 Nº060 C. L.A.D.; 0001 D05 Nº024 C. -- L.A.D.; 0001 D05 Nº018 C. L.A.D.;0001-D05 Nº031 C. L.A.D.; 0001 D05 -- Nº039 C. L.A.D.; 0002-D05 Nº057 C.1, 0002 D05 Nº060 C.1. L.A.; 0002-D05 Nº058 C. 1. L.A.; 0002-D05 Nº059 C.1 L.A.; 0002 D05 Nº041 C. L.A.D.; - 0002 D05 Nº001 C. L.A.D.; 0002 D05 Nº024 C. L.A.D.; 0002 D05 Nº018 C. L.A.D.; 0002 D05 Nº031 C. L.A.D., 0002-D05 Nº039 C. L.A.D.; 0002 D05-Nº048 C. L.A.D.; 0002 D05 Nº032 C. L.A.D., 0002 D05 Nº055 C. L.A.D.; -- 0002 D05 Nº049 C. L.A.D., 0002 D05 Nº033 C. L.A.D.

NOTA: -L.D. significa Licitación Desierta. -L.A.: Licitación Adicional. -L.A.D.: Licitación Adicional Desierta.

El Gerente
e. 15/12 Nº 35.218 V. 15/12/88

ARTEILAB
S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas —Unánime— Nº 6 celebrada el 1º de junio de 1988, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: Director Unico: Sergio Alfonso Claudio Le Pera y Director Suplente: Pedro Pablo Lessa.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.284 v. 15/12/88

"B"

BAINTER
S.A. de Ahorro para fines determinados

RESULTADOS 2do. ACTO DE ADJUDICACION DE CIRCULO INMOBILIARIO 30/11/88- ADMINISTRADORA BAINTER S.A.

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
1001	032	sorteo
1001	066	licitación
1001	063	licitación
1002	032	sorteo
1002	012	licitación
1002	150	licitación
1003	032	sorteo
1003	162	licitación
1003	135	licitación
1003	148	licitación
1004	032	sorteo
1004	020	licitación
1004	138	licitación
1005	032	sorteo
1005	133	licitación
1005	011	licitación
1006	032	sorteo
1006	138	licitación
1006	143	licitación

El Gerente General
e. 15/12 Nº 35.141 V. 15/12/88

BELLAMAR
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria del día 02 de Noviembre de 1988 resolvió el aumento del Capital Social hasta la suma de Australes Doscientos mil, (A 200.000) y la emisión de Ciento noventa y siete mil (197.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una.

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.290 v. 15/12/88

"C"

CEMAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cemac S.A.I.C., celebrada el 28 de octubre de 1988, resolvió aumentar el capital social en A 153.829,60 a ser distribuido en acciones ordinarias, nominativas de un voto que gozarán de dividendo a partir del 1-7-88, por lo que el mismo quedó fijado en A 161.521,08.

El Vicepresidente
e. 15/12 Nº 35.257 v. 15/12/88

CIBATEC
Sociedad Anónima (en liquidación).

Se hace saber que la sociedad CIBATEC SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION) por escritura Nº 524 otorgada el 1º de diciembre de 1988 al Fº 1480 del Registro Notarial Nº 374 confirió un poder especial a favor de los señores Horacio Santiago Pérez, Ercilia de Bertagnini, Juan Ernesto Schöb y Jorge Edmundo López.

El Liquidador
e. 15/12 Nº 35.213 v. 15/12/88

COULTER ELECTRONICA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/8/87 y posterior reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Joseph Richard Coulter, Vicepresidente: Horacio C. Soares; Directores Titulares: Wallace Henry Coulter, Martín Ernesto Gaing y Federico H. Laprida; Directores Suplentes: los Sres. José Estenoz, Carlos Mariano Malaret y Juan J. Castagnola.

El Autorizado
e. 15/12 Nº 35.255 v. 15/12/88

"D"

DETTCO DESARROLLO ESTUDIOS TECNICOS TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION
S. A.

DISOLUCION ANTICIPADA — DESIGNACION DE LIQUIDADOR. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de Abril de 1988, se resolvió la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad. Asimismo, se resolvió que la liquidación estará a cargo del Directorio, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y artículo 102 de la Ley de Sociedades.

El Síndico
e. 15/12 Nº 35.237 v. 15/12/88

"F"

FALCON Y BELLO
S. A.

Comunica que por Asamblea del 30 de Setiembre de 1988 designó por 3 años Directores a: Héctor Angel Bello, Catalina Bello de Falcón, Domingo Bello, Nelson Angel Falcón y Hugo Domingo Bello y por Acta de Directorio del mismo día distribuyó los cargos: Presidente: Héctor Angel Bello; Vicepresidente: Catalina Bello de Falcón.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.208 v. 15/12/88

"G"

GUTHMANN JOYEROS
S. A.

Comunica que por Asamblea del 1 de Noviembre de 1988 eligió directores por 3 años a: Teotisto Leonardo Stazi, Eduardo Roque Rienzi y Eduardo Juan Rocca y por Acta de Directorio del 1/11/88 distribuyó cargos así: Presidente Teostito Leonardo Stazi y Vicepresidente: Eduardo Roque Rienzi.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.207 v. 15/12/88

"I"

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES
S. A. C. I.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19/9/88 y por Reunión de Directorio de igual fecha se designó como Director por el término de un año al Sr. Carlos Alberto Lobosco y se distribuyeron los cargos de la forma siguiente: Presidente: Carlos Alberto Lobosco y Vicepresidente: Eduardo O' Brien.

El Autorizado
e. 15/12 Nº 35.254 v. 15/12/88

IVA
S. A. C. I. F. I.

Comunica que ha sido totalmente suscripto e integrado su ofrecimiento de valor nominal ₳ 29.000.000 (Australes Veintinueve millones), por lo que su capital social asciende en la actualidad a ₳ 30.000.000 (Australes Treinta millones).

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.165 v. 15/12/88

"J"

JESUS BLANCO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que en la Asamblea Extraordinaria de Socios realizada el 28 de octubre de 1988, con la presencia de la totalidad del Capital Social por unanimidad de votos se resolvió su Transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación de "JESUS BLANCO Y CIA." S. A. El Capital Social después de la transformación es de ₳ 50.000 (Australes Cincuenta mil). La totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada continúan en la Sociedad Anónima en calidad de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Maipú 859, 1º y 2º piso, Capital Federal. Está a disposición de los acreedores por el plazo de 30 días a partir de la última publicación el Balance Especial al 30 de setiembre de 1988. La Administración.

e. 15/12 Nº 35.211 v. 15/12/88

JUMAVI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por 1 día. Se hace saber que conforme lo resuelto en reunión de socios del 1-11-88, se designaron gerentes por todo el tiempo de duración de la sociedad a los señores José Mariano Taborda y a Delia María Rodríguez de Cherevatiy, quienes tendrán la representación y la firma social en forma indistinta.

El Autorizado
e. 15/12 Nº 35.225 v. 15/12/88

J. V. G. CEREALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Ha elegido al Sr. Angel J. Von Grolman como socio gerente en la asamblea Nº 8 del 2/2/88, por el período de dos años.

e. 15/12 Nº 35.203 v. 15/12/88

"L"

LATINOQUIMICA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: LATINOQUIMICA S. A., en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15-4-88 y Asamblea del 9-9-88 han designado sus autoridades resultando electos: Manuel De Bernardi Cámpora, Presidente; Elio Sala Ceriani, Vice Presidente; Abel Gilberto Saliva, Roberto Edelmiro Abalo, Oscar Enrique Piccolo, Directores Titulares; Corrado Piotti Quarésima, Director Suplente (2do. Vicepresidente), Rafael Amicone, Rodolfo Girón, Gustavo Ferrand, Ricardo Blanco, Directores Suplentes. (Durante este ejercicio y los dos siguientes).

El Escribano
e. 15/12 Nº 40.102 v. 15/12/88

LINEA 10
Sociedad Anónima
(I.G.J. No. 54.790)

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1988, fueron electos Consejeros de Vigilancia suplentes para completar el mandato en curso los señores: Nelly Esther Iglesias de Ginocchio, Antonietta Novello de Turco y Salvador Turco.

El Directorio
e. 15/12 Nº 35.222 v. 15/12/88

"M"

MACOSAL
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 26/1/87 y Acta de Directorio de misma fecha, el Directorio de MACOSAL S. A. quedó así integrado: Presidente del Directorio: Alberto Valerio Lisdero; Vicepresidente: Nora Leonor García; Directores suplentes: Irene Cragno y Alfredo Eduardo Sánchez Galarce. Síndico titular: Elías Edgardo Varela; Síndico suplente: Jorge Eliseo López.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.179 v. 15/12/88

MACOSAL
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 21/1/85 y acta de Directorio de misma fecha, el Directorio de MACOSAL S. A. quedó así integrado: Presidente del Directorio: Alberto Valerio Lisdero; Vicepresidente: Nora Leonor García; Directores suplentes: Irene Cragno y Alfredo Eduardo Sánchez Galarce. Síndico titular: Elías Edgardo Varela; Síndico suplente: Jorge Eliseo López.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.180 v. 15/12/88

MCKEE DEL PLATA
Sociedad Anónima

Comunica que el 29/8/88 resolvió: aumentar el capital dentro del quíntuplo en ₳ 1.198.800 y emitir las correspondientes acciones, elevando el capital en ₳ 2.461.800 y designar administradores por 1 año: Presidente: Héctor Manuel Ferrero; Vicepresidente: Francisco Soldati, Directores Titulares: Italo Domingo Arturo: Horacio Béccar Varela; Roy Exley; Directores Suplentes: Alfonso Carlos de Laferrere, Héctor Américo Bonardi, Alberto Olivero Quintana, John Edward Corps, Martha Susana Lahiguera de Ferrero.

El Abogado
e. 15/12 Nº 35.232 v. 15/12/88

MEDICAL SUPPLIES
Sociedad Anónima

Informa que: por acta de directorio de fecha 26/6/88, instrumentada en escritura nº 300 de fecha 4/8/88, se otorgó poder general amplio de administración a la Sra. Directora Inés Graciela Bonifacio de Amigó.

La Autorizada
e. 15/12 Nº 35.125 v. 15/12/88

MERO-AR
S. A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea de fecha 17 de junio de 1988 y de Directorio de fecha 24 de junio de 1988 la sociedad procedió a elegir autoridades y distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Mario Volevici; Vicepresidente: Jorge Alex Safi Cheble; Vocal: Robert Blanc y Directora Suplente: Nora Graciela Alvarez de Volevici.

El Escribano
e. 15/12 Nº 35.243 v. 15/12/88

MIDLAND COMERCIAL
S. A.

Se hace saber por un día que por Disposición Nº 481, la Gerencia Técnica de la Comisión Nacional de Valores, dispuso:
Artículo 1º: Autorizar a MIDLAND COMERCIAL S. A. la impresión de cuatro mil doscientos diez (4.210) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" y de valor nominal Australes Diez (VA N 10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1.080 de 1 acción; 400 de 5 acciones; 860 de 10 acciones; 400 de 50 acciones; 880 de 100 acciones; 300 de 500 acciones y 290 de 1.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal Australes Cinco millones quinientos noventa y seis mil ochocientos (VA N 5.596.800), con las firmas en facsímil.

El Presidente
e. 15/12 Nº 33.836 v. 15/12/88

MOIS CHAMI
S. A. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 16 de Diciembre de 1988 se efectuará la distribución de las acciones correspondientes a la capitalización del "Ajuste de Capital", 233,33333333 % de las acciones en circulación, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de Agosto de 1988. Se entregará en la Sede Social, contra presentación del cupón Nº 3, títulos de la clase "A" (5 votos) o de la clase "B" (1 voto) en proporción a las respectivas

tenencias. Las nuevas acciones llevarán adherido cupones Nº 4 y siguientes y gozarán de dividendo desde el ejercicio iniciado el 1º de Abril de 1988. El Directorio.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.287 v. 15/12/88

MTU ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. nº 809, del 28.11.88, en Reg. 310 de Cap. Fed. "MTU ARGENTINA S. A." inscripta en el R.P.C. del 9.11.83 nro. 8309, Lº 98, Tº "A" de Estatutos de S. A. confiere Poder Especial a favor de dona Cristina Pollack, con DNI. 17.579.189 y don Germán Friedrich con DNI. 13.570.089, con las facultades que surgen del mismo.

El Escribano
e. 15/12 Nº 40.103 v. 15/12/88

"P"

PIPMAN
S. A. I. C.

Legajo 13.348 - Lavalle 3748 - Capital. Comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Nº 39 celebrada el 7 de Diciembre de 1988 y Acta de Directorio Nº 153 ha quedado constituido el nuevo Directorio, por el término de 1 (un) año, a contar del 7 de Diciembre de 1988, cuya nómina es la siguiente: PRESIDENTE: Miguel Jerónimo Bringas; VICEPRESIDENTE: Beatriz Botana; DIRECTOR TITULAR: Oscar Manuel Bringas; SINDICO TITULAR: C.P.C. Salomón Ranovsky; SINDICO SUPLENTE: Dr. Carlos María Vidiri.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.224 v. 15/12/88

"S"

SUCESION BASILIO GIUFFRIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Registro Nº 34.058/130.508. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31-10-1988, ha confirmado en sus cargos a su anterior Directorio, quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: Basilio Giuffrida; Vicepresidente: Daniel Enrique Marotta; Directores Titulares: Oscar Rubén Giuffrida y Enrique Daniel Jorge Giuffrida; Directores Suplentes: Julio César Correa y Juan Carlos Tur; Síndico Titular: Dr. Julio César Anselmi y Síndico Suplente: Dr. Egidio Luis Paolino.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.175 v. 15/12/88

"T"

TOLAITEN
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 1º de Diciembre de 1988 fue designado Director Suplente el Sr. Raúl Horacio Vulcano por renuncia de la Sra. María Teresa Pintos.

El Director en ejercicio de la Presidencia
e. 15/12 Nº 35.178 v. 15/12/88

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

Se comunica por tres días, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Octubre de 1988 y su cuarto intermedio reanudado el 25 de Noviembre de 1988, se ha dispuesto efectuar un aumento de capital a la suma de ₳ 2.500.000, de los cuales ₳ 317,56 corresponde a capitalización de aportes irrevocables, ₳ 1.999.322,44, corresponde a capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital y ₳ 500.000 en efectivo, con pago de una prima de emisión de ₳ 6. Dicha prima de emisión se abonará en 40 cuotas mensuales a partir del 15-3-88. Las acciones percibirán dividendos a partir del 01-01-89. Fíjase 30 días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia, por parte de los señores accionistas.

El Presidente
e. 15/12 Nº 35.256 v. 19/12/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/12/88 - Vence: 15/12/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14.11.88	CLOTILDE ISABEL MARZETTI	33.559
2	4	Matín Alejandro Christello	28.9.88	JORGE DANIEL LAREO	33.498
2	4	Edda Liliana Peruilh de Doy	17.9.88	FLORINDA TOSCANO VDA. DE SALVATI	33.502
3	6	Alberto Ugarte	17.11.88	HAYDEE LEMA DE CHIMENTO	33.503
4	7	Silvia V. Guahnon	30.11.88	JUANA DOLORES RODRIGUEZ ALCOVA	37.858
4	7	Silvia V. Guahnon	3.11.88	IRMA MODESTA SANTANDER DE MOLINA	33.458
4	7	Silvia V. Guahnon	22.11.88	VICENTE CALOGERO	37.807
4	8	María del Carmen Aguirre	20.10.88	ERNESTINA ARRASCAETA DE MANFREDI Y RODOLFO MANFREDI	37.860
5	10	Carlos A. Carranza Casares	29.11.88	LUIS HERRERO	37.845
6	11	Hugo Carrillo	28.11.88	GRACIA VOTANO VDA. DE TROIANO	37.819
6	11	Hugo Carrillo	22.9.88	CATALINA SARA FRANCO VDA. DE COHEN	33.523
7	14	María O. Bacigalupo	1.12.88	ELENA SERESS	37.827
7	14	María O. Bacigalupo	1.12.88	AMANDA GOYOAGA O AMANDA GOYOAGA DE FERNANDEZ ARBURUA	33.606
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3.10.88	MARIA LUISA BALTZ KARGEL VDA. DE BASABE	37.841
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	6.10.88	PASCUAL DILERNIA Y AMELIA LORENZI VDA. DE DILERNIA	37.855
8	16	Norma Susana Nicolaris	24.11.88	JOSE VICENTE SALVO	33.509
9	17	Ramiro Santo Fare	22.11.88	MARIA ELOISA CAPDEVILA	33.483
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	2.12.88	SOSUK ELIDA MARGARITA	37.858
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	2.12.88	MARIA ESTHER FERNANDEZ Y/O MARIA ESTER FERNANDEZ	33.520
10	20	Marcela Eiff	31.10.88	MARCOS GARAY	37.859
10	20	Marcela Eiff	28.11.88	ANITA CONTINI VDA. DE CALCAGNO	33.497
10	20	Marcela Eiff	29.11.88	SAVERIO PANDULLO Y ERMELINDA FERNANDEZ DE PANDULLO	33.529
10	20	Marcela Eiff	30.11.88	CLARA RAQUEL MARGULIES KATZ VDA. DE SCHWARZ	33.586
11	21	Julio Campos	22.11.88	GLORIA ELENA BERTARIONE	37.838
11	22	María Isabel Benavente	28.9.88	JUAN JOSE VESCOVO	33.463
13	25	Ernesto Lucchelli	24.10.88	LUIS FRANCISCO MARRO	33.514
14	28	Guillermo C. Mercado	8.11.88	DELIA ALCIRA MONGE NAVARRO VDA. DE BICOCCHI	33.552
15	30	José Luis González	14.11.88	FELIX JUAN BARES	37.836
15	30	José Luis González	28.3.88	ENRIQUE EUSTAQUIO EREÑO	33.461
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24.11.88	ENRIQUE BARON	37.843
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1.12.88	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	33.519
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27.5.88	JULIO CESAR OLIVA	37.862
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.11.88	JULIA DIAZ DE BARZANA O JULIA DIAZ DE BARZANA BARBIO	33.468
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21.11.88	RICARDO NICOLAS MENASSE	37.844
20	39	Luis José Carballido	21.11.88	ANA CRISTINA GONDRET VDA. DE FERRI	37.814
20	39	Luis Jose Carballido	30.11.88	JORGE FEDERICO BRAUN	33.569
20	40	Celia Angeles Pérez	30.11.88	SZLOMA WEISSBLATT	37.837
21	41	Luis Guillermo Köhler	1.12.88	JUANA WEISBERG DE BRYF	37.831
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	25.11.88	JOSE MANUEL SIRGO Y JOSEFA EUGENIA PIÑEIRO DE SIRGO	37.829
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	25.11.88	KAZE ABDALA DE SAFATLE	33.515
23	45	Ana M. Beneventano	30.11.88	ISABEL BERGES VDA. DE GAUCHERON	37.852
23	45	Ana M. Beneventano	1.12.88	ROBERTO JORGE ORUEZABALA	33.470
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25.11.88	RAMIRO SILVA	37.828
25	49	Adriana C. de Frezza	28.11.88	CELESTINA VALDEZ	37.808
25	49	Adriana C. de Frezza	5.7.88	MARTA SILVIA VALDEZ	37.809
25	50	Héctor Enrique Peña	17.11.88	LEONCIA PAULINA APARICIO VDA. DE DEL TRONCO	33.491
27	53	Roberto Parrilli	30.11.88	SAMUEL DUCATENZEILLER	37.817
28	55	Mónica C. Fernández	29.11.88	PEDRO PANTANO	37.834
28	55	Mónica C. Fernández	29.11.88	ALBERTO DELRIO	37.861
28	56	Daniel Rubén Tachella	17.11.88	ANGELA FERRACES	37.815
29	57	Vilma G. Greco	30.11.88	ESTEBAN CARLOS MERELLO	33.518
29	58	Gustavo A. Carvallo	28.11.88	ISABEL BARROSO DE GARCIA	37.847
30	59	Santiago González Balcarce	30.11.88	CARLOS LUIS ARMBRUSTER	33.567
30	60	José M. Perrone	25.11.88	SAAD BADDOUH	37.854

e. 13/12 Nº 206 v. 15/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/12/88 - Vence: 16/12/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30.11.88	JULIO CESAR FERNANDEZ	37.902
1	2	Daniel Guillermo Alioto	25.11.88	MANUELA SANTIAGO DE XAMENA, ANTONIA CANDELARIA XAMENA Y JAIME XAMENA	37.903
2	4	Martín Alejandro Christello	29.11.88	ADRIANA ROCCHI	33.628
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	11.11.88	NOLASCO APOLINARIO HERNANDEZ	37.900
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20.9.88	ERNESTO ARTURO GRIEBEN	37.917
3	6	Alberto Ugarte	30.11.88	MARIA MARTA HEREDIA VALENTIE VDA. DE DEMONTE	37.880

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	2.12.88	FLORENTINA PELAEZ DE MORANDI	37.907
3	6	Alberto Ugarte	14.11.88	RICARDO HORACIO REY	33.610
5	9	María Celia García Zubillaga	28.11.88	ALBINA EMILIA SOLER DE MONTALDO	37.884
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1.12.88	MARIA DEL CARMEN RIBOT VDA. DE REPOSSI	33.630
6	11	Hugo Carrillo	30.11.88	CONSUELO CAMBA DE PERETTO	37.867
6	12	Juan Luis Arito	28.11.88	MARIA MAGDALENA D'AGARO	33.617
7	13	Diana L. Martínez	2.12.88	FRANCISCA MONDEJAR DE RODRIGUEZ	37.878
7	13	Diana L. Martínez	23.11.88	MAURICIO LEON EGDECHMAN	33.671
7	13	Diana L. Martínez	1.12.88	MANUELA BARBELLA DE MANICA	37.912
7	14	María O. Bacigalupo	25.11.88	RAFAEL PARISI	37.913
8	16	Norma Susana Nicolaris	1.11.88	SUSANA INES OROSCO	37.905
9	17	Ramiro Santo Fare	30.11.88	ELFRIEDE HERTHA JOHN	33.666
10	20	Diana N. Molinario	23.6.88	RAUL SPANO	33.738
11	21	Julio Campos	28.11.88	ANTONIO NAME	37.879
11	21	Julio Campos	17.6.88	BRUNO ENRIQUE SCHOLZ Y ELECTRA MARGARITA CAPDEVIELLE	33.742
11	22	María Isabel Benavente	28.11.88	FRANCISCO ALEJANDRO REDL	37.898
12	23	Irene Martínez Alcorta	28.11.88	CARMEN SPINOSA DE AGEITOS	37.896
12	23	Irene Martínez Alcorta	17.11.88	CARLOS JOSE DEZZUTTI O CARLOS DEZZUTTI	37.914
12	23	Irene Martínez Alcorta	18.11.88	CARLOS ALBERTO CALVO	33.618
14	27	Patricia E. Castro	4.11.88	ANTONIO GOMEZ DE LA IGLESIA	37.887
14	28	Guillermo C. Mercado	2.12.88	PAGLINO ANDRES	37.888
14	28	Guillermo C. Mercado	29.11.88	MATEA CARACCIOLO VDA. DE ZIBERNA	37.918
14	28	Guillermo C. Mercado	23.6.88	RAFAEL LEO O'FARRELL	33.739
15	30	José Luis González	22.11.88	CONCEPCION PIÑA DE DIAZ	33.645
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18.11.88	FRANCISCO REY Y FELISA GONZALEZ CORTIÑAS DE REY	37.885
17	34	Stella Maris Etchepare	18.11.88	GENARA HERNANDEZ VDA. DE PUGLISI	37.904
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24.11.88	MARIA GODNIC DE KRALJ	37.886
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.11.88	MARIA FELISA ORTIZ	37.921
18	36	María Isabel Millán	25.11.88	MANUEL SAMPER	37.910
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30.11.88	JOSE IGNACIO ODRIOZOLA Y ROSA ISABEL MONTESANO DE ODRIOZOLA	37.920
19	38	Martha B. Gómez Alsina	14.11.88	CONSUELO MATO DE ROMAY	33.745
19	38	Martha B. Gómez Alsina	1.12.88	MARIA ESTHER BOGLIO DE JOW JULICH	33.743
21	41	Luis Guillermo Köhler	11.11.88	MARIANO FELIPE REQUENA O MARIANO FELIPE REQUENA ESCALADA	37.881
21	41	Luis Guillermo Köhler	21.11.88	ANGEL NUÑEZ	37.901
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	2.12.88	ITTA ZYSMAN DE GRIBERG Y JACOBO GRINBERG	33.732
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23.11.88	ANTONIO BERNARDINO DENIZ	33.665
23	46	Félix G. de Igarzábal	2.12.88	ROSA LUCIA MANFRILLI VDA. DE BAISTROCCHI	33.668
25	50	Héctor Enrique Peña	5.12.88	ANTONIO MENDEZ Y MARIA LOPEZ VILLAVERDE DE MENDEZ	37.882
26	51	Julio César Dávolos	22.11.88	AMADEO SPINELLI O AMADEO ROSARIO SPINELLI Y ROSARIO O ROSARIA LALIA DE SPINELLI	37.906
26	51	Julio César Dávolos	2.12.88	ANTONIO COSENTINO	33.615
26	52	María Cecilia Albores	28.11.88	MARIA CARMEN CERVIÑO DE CACCHIOTTI	37.897
26	52	María Cecilia Albores	2.12.88	ACHIROPITA BERNARDO VDA. DE VENTURA	37.909
27	53	Roberto Parrilli	2.12.88	LETICIA CONTE DE LOSCALZO	33.670
27	54	Juan Manuel Converset	1.12.88	ISABEL COPPO	37.868
27	54	Juan Manuel Converset	29.11.88	JAIME HECTOR LOPATIN	37.908
29	58	Gustavo A. Carvallo	29.11.88	RAQUEL CORIAT DE BENDAHAN	33.740
30	59	Santiago González Balcarce	29.11.88	ELINA ANTONIA GARAT	33.737

e. 14/12 Nº 207 v. 16/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Omar J. Cancela, Secretaría Nº 13, sito en Talcahuano 490, cita y emplaza a la señora MERCEDES SUAREZ, para que en el término de cinco días comparezca en los autos caratulados "GARAGIOLA, JUAN CARLOS c/ SUAREZ, MERCEDES s/ Divorcio y Separación de Bienes", y conteste el traslado que se le ha conferido respecto del pedido de conversión del divorcio decretado en vincular. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria

e. 14/12 Nº 40.023 v. 15/12/88

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: "CASANOVAS DE GARINO ELVIRA J. s/ Sucesión ab Intestato" cita a los herederos de Julio Alberto Garino para que en el plazo de cinco días tomen la intervención que les pudiere corresponder. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Ramiro Santo Fare, secretario

e. 14/12 Nº 40.056 v. 15/12/88

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, notifica y corre traslado de la demanda por quince días, en los autos caratulados "Sánchez Daniel c/ Navarro Hartica Ursula Patricia s/ Divorcio", a Ursula A. I. P. Navarro Hartica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1988.
Alicia M. Carbajales de Fassina, secretaria

e. 14/12 Nº 33.986 v. 15/12/88

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica a AMELIA ANTONIA GIMENEZ en autos "GIMENES DE LORIZIO, AMELIA ANTONIA y LORIZIO JOSE s/ Divorcio 67 Bis", que se ha decretado la conversión en vincular de la sentencia dictada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1988.
José Luis González, secretario

e. 14/12 Nº 35.106 v. 15/12/88

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber en los autos: "CONCHA, Raúl Antonio y otros s/ Inf. Sumaria" que se ha solicitado cambio de apellido por el de CONTE. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1988.
Luis José Carballido, secretario.

e. 13/12 Nº 33.761 v. 15/12/88

Nº 23

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Romeo Rainis. Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1988.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/12 al 6/12/88.

e. 13/12 Nº 37.337 v. 15/12/88

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en los autos "CANNATA de HERNANDEZ, Patricia E. y HERNANDEZ, Enrique G. s/ Divorcio 67 bis", dispuso la siguiente publicación: "Buenos Aires, setiembre 5 de 1988. Autos y Vistos: ... Fallos: 1º) Declarando divorciados vincularmente a Enrique Gabriel Hernández y Patricia Elisabeth Cannata, en los términos, efectos y supuestos de los arts. 213, inc. 3º, 214 inc. 2º, 216, 217, 218 y concordantes del Código Civil. 2º) Notifíquese a las partes... Fdo. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Rubén H. Malatesta, secretario

e. 14/12 Nº 33.952 v. 15/12/88

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, piso 4º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carlota Marcus de Veigl, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días. Dr. Horacio Carlos Ferrer. Juez.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1988.
Gustavo A. Carvallo, secretario.

e. 13/12 Nº 33.588 v. 15/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados "MATISSE LINGERIE S. A. s/ QUIEBRA", cuyo síndico es el contador Dr. Enrique Luis Sempe, con domicilio en la calle Uruguay 239, piso 2º "B", de Capital Federal, Tel. 49-8700, hace saber: Se fija la fecha del día 10 de Marzo de 1989, como fecha límite para que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la apertura del concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico. Se fijan los días 4 de abril de 1989 y el 25 de abril de 1989 a efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 75 L.C., respectivamente. Prohíbese la entrega de bienes y pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 13/12 Nº 4139 v. 19/12/99

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "HARWICZ CARLOS MARCELO", expediente Nº 50.194, síndico Dr. César Agustín Gaibisso, con domicilio constituido en la calle Uruguay 772, Piso 7º, Oficina "72", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de diciembre de 1988. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria

e. 14/12 Nº 4149 v. 20/12/88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de CONARSA S. R. L. Síndico, contador Dr. Néstor Rubén González, con domicilio en Lavalle 1569, Piso 9º "920", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1989. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 9 de junio de 1989 a las 10 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro de la

jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 14/12 Nº 4150 v. 20/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "TEIXEIRA MENDEZ, Oscar Pascual, Síndico; contador Dr. Octavio Schindler, con domicilio en Lavalle 636, Piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1989. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 28 de junio de 1989 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 14/12 Nº 4151 v. 20/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de VUVACOMP S. A.", Síndico: Contador Luis Héctor Szuster, con domicilio constituído en Mercedes 255, Piso 6º, "H", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1989. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 12 de junio de 1989 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 14/12 Nº 4152 v. 20/12/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza a don Ernesto Fatigati, en autos caratulados "DE BARY Y COMPAÑIA c/FATIGATI, Ernesto y otro s/ejecutivo", para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/12 Nº 40.031 v. 15/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: "BANCO HISPANO CORFIN S. A. (en liquidación por el B. C. R. A.) c/ CORFE S. A. y Otros s/ Ejecutivo" resolvió en "Buenos Aires, 31 de agosto de 1987. Autos y Vistos: ...sentenció esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Corfe S. A., Cotonor S.A., Luis Antonio Fernández Alonso, Antonio Espósito y Luis Juan Ríos, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de ₳ 11.675 esto es $ 116.750.000.000 a la fecha de mora, ocurrida el 21/12/82 (presentación del documento al cobro), el cual será actualizado desde dicha fecha hasta el 30 de junio de 1985 conforme la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios —total— elaborados por el INDEC entre tales fechas, tomándose para el caso del mes de junio el índice completo y aplicándose al resultado obtenido la escala de conversión prevista por el art. 4º del Dec. 1096/85 para el día 30/6/85 y adicionándose al capital así cristalizado un interés del seis por ciento anual por todo el período por el cual se reajusta la deuda. Dicha suma, la de capital, expresada en australes (Decreto 1096/85, art. 1º), devengará a partir del 1º de julio de 1985 y hasta el efectivo pago de un interés mensual sobre capital equivalente al que cobre el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento (tasa no regulada). Con costas, difiriéndose la regulación de honorarios hasta el efectivo pago. Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Juez. Y en "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987... en cuanto al nombre del referido codemandado, debiendo entenderse, en consecuencia, que se ha mandado llevar adelante la ejecución contra Eduardo Antonio Fernández Alonso". Notifíquese junto a la sentencia de fs. 127/128". Fdo. Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Juez". El presente edicto deberá publicarse en el diario "El Boletín Oficial", por dos (2) días. "Buenos Aires, 31 de octubre de 1988. ... Publíquense nuevos edictos en la forma ordenada a fs. 183 vta.". Fdo. Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 14/12 Nº 4153 v. 15/12/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "RORO S. R. L., expediente Nº 47.858, síndico: Edgardo Sergio Pena, con domicilio constituído en la calle Paraná 662, Piso 6º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de febrero de 1989. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que en el término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuviera en su poder y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificados. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija audiencia del día 19 de abril de 1989 a las 8 horas en caso de corresponder para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
José María Fanti, secretario
e. 12/12 Nº 4124 v. 16/12/88

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "María Nélida Boniffatti de Puzer", habiendo resultado designado síndico el Cdor. José Scandell con domicilio constituído en Tte. Gral Perón 1509 9º piso Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 1989. Señálase la audiencia del día 5 de junio de 1989 a las 9 hs. a celebrarse en la Sala de audiencias del Tribunal, en la que los acreedores presentes, cualquiera sea su número, considerarán y votarán el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/12 Nº 4116 v. 15/12/88

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "AMINCORP S.A." habiendo resultado designado síndico el Cdor. José Manuel Abuchdid con domicilio constituído en Tacuarí 119 6º "V", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 1989. Señálase la audiencia del 15 de junio de 1989, a las 9 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal, a fin que los acreedores presentes, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 hs.,constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. La fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 Nº 4154 v. 20/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Sec. Nº 22, del Dr. Oscar Daniel Dell 'Aciprette, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º, Capital, en los autos "Cía. de Representaciones Hoteleras S. A. c /conc. preventivo", cita a acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de abril de 1989, al síndico Aldo Luis Corti, Combate de los Pozos 129, primero. Se convoca a Junta de Acreedores para el 8 de junio de 1989, a las 9, en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 8º. la que se celebrará con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1988.
Oscar D. Dell 'Aciprete, secretario.
e. 9/12 Nº 37.835 v. 15/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Instituto Argentino de Idiomas S. A., síndico Jorge Diego Kelly, con domicilio en M. T. de Alvear 883, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de Febrero de 1989. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencia del Juzgado sito en Diagonal Norte 1211, 8º piso el día 11 de Abril de 1989, a las 10.00 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1988.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 13/12 Nº 4140 v. 19/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J.Tamburrino Segui, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, en autos "A. LISCOVSKY e HIJOS S.A. s/ Concurso Preventivo" hace saber por dos días la puesta a disposición de la segunda cuota concordataria a los acreedores quirografarios a través del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 Nº 4155 v. 15/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por dos días que en los autos Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceite -S.A.F.R.A. s/ quiebra el síndico ha presentado el segundo proyecto de distribución de fondos parcial, el que será aprobado, si no media oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 Nº 4156 v. 15/12/88

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Segui, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de Gerardo Luis Mateo, con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 1226, Dto. 3, de Capital Federal, fijando el día 20 de Febrero de 1989, el plazo para que los acreedores presenten sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos, por ante el Síndico Dr. José Scandell con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1509 piso 9º Capital Federal. Se hace saber que la junta de acreedores se celebrará el día 26 de abril de 1989 a las 9 horas, en la sala de audiencias General del fuero con los acreedores presentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.022 v. 20/12/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 9º Piso, notifica en los autos: "SACIMIE SCA. s/quiebra s/ Inc. de venta de Av. Corrientes 2330", al señor Daniel Omar Cohen Mizrahi que se lo ha declarado postor remiso respecto de la Unidad Nº 76, y se dispone nueva subasta del inmueble citado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 14/12/ Nº 35.097 v. 15/12/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en la calle Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso Civil Preventivo de Norberto Francisco Beninato, en los autos caratulados: "Beninato, Norberto Francisco s/Concurso Civil Preventivo", fijándose hasta el día 3 de febrero de 1989, para que los acreedores concurran ante el Síndico Dr. Francisco Antonio Piluso, con domicilio en la calle Lavalle 1459, 3º piso, oficina 71, de Capital Federal, a presentar sus pedidos de verificación. El plazo para la presentación del informe que prevé el art. 35 de la Ley 19.551, vencerá el día 24 de febrero de 1989. El previsto por el art. 40 de dicha Ley, vencerá el día 17 de marzo de 1989. Se ha fijado el día 18 de abril de 1989 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del fuero con los acreedores que concurran (Callao 635, 2º p.) o donde allí se indique. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 9/12 Nº 37.866 v. 15/12/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "KNOBEL ABEL s/ CONCURSO CIVIL (Liquidatorio)". Síndico Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio en Suipacha 921, Piso 2º, "A", Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 10 de marzo de 1989. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y ça esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
Edgardo Daniel Truffat, secretario
e. 12/12 Nº 4126 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MARIAN S.R.L. Síndico: Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, piso 3º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 5 de abril de 1989. En caso de proponerse concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 12 de junio de 1989 a las 9 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 13/12 Nº 4143 v. 19/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, hace saber a los señores acreedores que en los autos "PEMATEL S.A.C.I. s/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no fuera observado dentro del término de diez días. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 14/12 Nº 33.991 v. 15/12/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Capital Federal, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º Piso. Autos: Jamui Isaac y otra s/ Cancelación. Certificado 009216 del 8/7/1988 con vencimiento 6/9/1988, uSS 3.000 Banco Mayo Cooperativo Limitado, Sucursal Once, se cancelará sino media oposición dentro de 60 días última publicación. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria
e. 29/11 Nº 32.163 v. 20/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º comunica por cinco días la quiebra de Sergio Rinaldi (Exp. 16.209), Síndico Dr. Aurelio Juan Pucich, con domicilio legal en Montevideo 725, 2º piso, of. 4., Ciudad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y/o documentos del mismo para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Fíjase plazo hasta el 10 de marzo de 1989, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjase audiencia para la Junta de acreedores —en caso de corresponder— para el día 17 de mayo de 1989 a las 8 horas, a realizarse en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7º ley concursal).

Buenos Aires, diciembre 5 de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 14/12 Nº 4157 v. 20/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º cita y emplaza a los Sres. Gabriel Rodríguez Peria y Graciela Beatriz del Grosso, en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/RODRIGUEZ PERIA, Gabriel y otros s/ejecutivo", Exp. Nº 15.193, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausente, para que los represente (conf. art. 343/531 C.P.) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, veintitrés de noviembre de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.030 v. 15/12/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 - Secretaría Nº 36, hace saber en autos: IGARTUA JORGE S/ CANCELACION, que habiéndose reunido los requisitos exigidos por el art. 89 del D L 5965/63 decrétase la cancelación del siguiente depósito a plazo fijo, cuyos datos son los siguientes.

Depósito a plazo fijo, nominativo, transferible por la suma de U$S 2.292, librado con fecha 15 de Febrero de 1988 a nombre de Jorge Igartua con CI 586632, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2320 Piso 2ºP F de Capital Federal, depositado a 60 días, a una tasa anual de 6,75 % con fecha de Vto. el 15/4/88, con intereses por la suma de U$S 25 Nº 1349873/8 depositado en el Banco de la Nación Argentina, con domicilio de pago en dicho Banco Sucursal Azcuénaga, sito en la Avda. Santa Fe 2299. Capital. Se autorizará al pago del Dto. precedentemente citado al Sr. Jorge Igartua, una vez transcurridos sesenta 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquese durante quince días. Buenos Aires. Fdo. Javier E. Fernández Moores. Juez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1988. Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación" Fdo.: Javier E. Fernández Moores. Juez.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/12 Nº 37.540 v. 23/12/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Duarao, comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 23 de agosto de 1988 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de CHEDIEX ALFREDO JOSE, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico a verificar sus créditos la del día: 21 de diciembre de 1988. Fecha de Presentación de los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551: 15 de febrero de 1989 y 9 de marzo de 1989, respectivamente. Síndico: Ana María Aguinis con domicilio en la calle Uruguay 750, 7º "B" de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Fernando M. Durao, secretario
e. 12/12 Nº 4127 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por el plazo de cinco días que en los autos CAPELLATO, HUGO ORLANDO s/ Concurso Civil Liquidatorio, Exp. Nº 14.959, señálase NUEVA FECHA hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación ante la sindicatura para el día 7 de abril de 1989. Síndico HEBE MORAN, con domicilio legal en la calle: Córdoba 966, P.B. 2 de esta Capital Federal, Fecha de presentación informes Arts. 35 y 40 de la ley 19.551. 3 de mayo y 31 de mayo de 1989 respectivamente. Fecha de Junta de Acreedores: 27 de junio de 1989 a las 8,30 hs., en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Fernando Miguel Durao, secretario
e. 12/12 Nº 4128 v. 16/12/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de AMITEX S.R.L., Síndico Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Florida 683, 8º piso "64", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Abril de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 15 de Junio de 1989 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Se intima también al fallido que, en lo pertinente de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que, dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 incs. 1 y 2 y 7 de la ley 19.551). Autos: "AMITEX S. R. L.. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 16.319).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1988.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/12 Nº 4144 v. 19/12/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 Secretaría Nro. 43 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Stochyk S. A. con domicilio en Uruguay 627 - 1er. Piso de Capital Federal; habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ramón Mugica, domiciliado en Libertad 370 - 2do. Piso "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1989. La junta de acreedores se celebrará en la sede de la Cámara Nacional de Apelaciones, Talcahuano 550 - P.B. de Capital Federal el día 23 de mayo de 1989, a las 9 horas, con el número de acreedores que asistiere. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 9/12 Nº 33.532 v. 15/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica la quiebra de "Servimat S. A." Expediente Nº 16.190, Síndico: José Levy Hara, con domicilio en Florida 537, 4º Piso (Galería Jardín), a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes hasta el 16 de febrero de 1989, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 24 de abril de 1989 a las 9 horas. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y dentro de las 48 horas constituya domicilio en la localidad de tramitación del juicio. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario
e. 12/12 Nº 4129 v. 16/12/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de BALTASAR, LORENZO AGUSTIN, haciéndose saber a los sres. acreedores que hasta el día 3 de marzo de 1989 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Dra. María Silvia Leichner quien constituyó domicilio en Uruguay 385, piso 10º, Of. 1005 Capital Federal; y asimismo se los convoca a la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal el día 12 de mayo de 1989 a las 10,00 horas, la que se celebrará con los que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Intímase al fallido y a los terceros a que entreguen los bienes de aquél en el plazo de 24 horas a la síndico; y al deudor a fin que dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2º, 3º y 5º. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/12 Nº 4145 v. 19/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Sec. Nº 46, cita por cinco días a estar a derecho a Héctor Orlando Fernández, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 14/12 Nº 35.003 v. 15/12/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 23, sito en Paraguay 1536, piso 2º de Capital Federal, cita a Daniel Alberto Boero, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BOERO DANIEL ALBERTO s/EJEC. PRENDARIA" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1988.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.025 v. 15/12/88

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por el plazo de diez días a "SUEL S.A. (e.f.)" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, en los autos "SANTANA Aldo H. c/SUEL S.A. s/sumario". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1988.
Ana Liliana Mortara, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.032 v. 15/12/88

Nº 39

El Juzgado Nacional de la Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 39, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Dra. Nora Gonzáles de Rosello, sito en Paraguay 1536, piso 3º de Capital Federal, cita a Alfonso de Falco Juan Carlos y Francisco José Pugliese, para intimarlos de pago y citación de remate dentro del término de cinco días, haciéndoles saber que en caso de incomparencia se designará a la Sra. Defensora de Incapaces y Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ALFONSO DE FALCO JUAN CARLOS Y OTRO s/ EJEC. PRENDARIA". Publíquense edictos por 2 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.026 v. 15/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Dra. Nora González de Rosello, sito en Paraguay 1536 piso 3º, de Capital Federal, cita a Lobos Susana Matilde, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PORRINI DE VIANA TERESA ISABEL MATILDE Y OTRA s/EJEC. PRENDARIA", y hágase saber que en caso de silencio se designará al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.
e. 14/12 Nº 40.027 v. 15/12/88

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE MELINCUE

Que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Laura M. Araya, Secretaría Esc. Osvaldo N. Sosa, se hace saber a sus efectos que en autos "Trillagro S. A. Quiebra" se ha dispuesto fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de la junta de acreedores para el día 22 de marzo de 1989 a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Consecuentemente que se han prorrogado los plazos de presentación de los informes individual y general. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días sin cargo.

Osvaldo N. Sosa, secretario
e. 12/12 Nº 4131 v. 16/12/88

JUZGADOS FEDERALES DE LA PLATA

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo Omar Ferrer, cita a Ibarrola Pedro Agustín, para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos "NACION ARGENTINA c/ IBARROLA PEDRO AGUSTIN s/ EJ. FISCAL" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531 - inc. 2º - 3er párrafo, CPCCN - ley 22.434)

La Plata, 21 de Noviembre de 1988
Juan Pablo Auge, secretario.
e. 14/12 Nº 4159 v. 15/12/88

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo Omar Ferrer, cita a Mancuso Héctor José para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos "A.N.A. c/ MANCUSO HECTOR JOSE s/EJECUCION FISCAL" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531 - inc. 2º - 3er párrafo, CPCCN - ley 22.434).

La Plata, 21 de noviembre de 1988.
Juan Pablo Auge, secretario.
e. 14/12 Nº 4160 v. 15/12/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados "VARIG S.A. c/ PUENTE HNOS. TURISMO S.R.L. s/COBRO", cita y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho PUENTE HNOS. TURISMO S.R.L. bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Lilia Hebe Gómez, secretaria general.
e. 14/12 Nº 40.059 v. 15/12/88

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA Nº 3 - SAN CARLOS DE BARILOCHE -

El Dr. Edgardo J. Camperi, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Carlos Marcelo Cuellar, en lo Civil, Comercial y de Minería cita por veintiocho días a don Germán Carlos Bleicher, a estar a derecho en los autos: "GARRIDO VIZCAINO PRIMITIVO c/BLEICHER GERMAN CARLOS s/ CANCELACION HIPOTECA", (Expte 4729177-88) bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

San Carlos de Bariloche, cinco de octubre de 1988.
Carlos Marcelo Cuellar, secretario.
e. 14/12 Nº 35.047 v. 15/12/88

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Bs. As.

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1988, en el expediente Letra "A", Nº 1, Año 1975, caratulado "APODERADO DEL PARTIDO "UNION CIVICA RADICAL" DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SOLICITA SE PROCEDA A LA INSCRIPCION A NOMBRE DE LA "UNION CIVICA RADICAL", PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMITE DE LA SECCION SEPTIMA DE LA PLATA, TRES LOTES DE TERRENO", en trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad de La Plata, inmediato al Hospital Melchor Romero, que forman parte de la chacra sesenta y cinco, Sección A, del plano oficial, designados en el plano de subdivisión como lotes 2, 3 y 4 de la manzana J, compuesto cada lote de 10 m. de frente por 30 m. de fondo, o sea una superficie de 300 m2, lindando al NO. con el Boulevard 520, al SO. parte lote 5, al SE. parte lote 1 todos del plano de subdivisión y cuyo dominio consta a nombre de Federico Anselmo Crespo, Martín Solari, Julián Barrena, Amadeo Humberto Castoldi y José Perello, al Fº 1151/1941 de La Plata.

La Plata, 21 de noviembre de 1988.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.
e. 1/12 Nº 3991 v. 15/12/88

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Bs. As.

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1988, en el expediente Letra "C", Nº 3, Año 1975, caratulado "CORTELEZZI OSVALDO L. APODERADO DEL PARTIDO "UNION CIVICA RADICAL" DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE 16 ENTRE 502 Y 503 DE GONNET, PARTIDO DE LA PLATA, A NOMBRE DEL COMITE DE LA SECCION 6ª DE ESA CIUDAD, DE LA AGRUPACION QUE REPRESENTA", en trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, calle 16 entre las de 2 y 3 designado como lote 18 de la manzana 9, sección D, chacra 23 y mide 11 m. de frente por 30 m. de fondos. Superficie 330 m2, lindando al SO. calle 16 en medio de manzana 8; al NO. lote 17; al NE. parte lote 20 y al SE. lote 19. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A, chacra 14, manzana 14 n, parcela 16. El dominio consta a nombre de Bautista Andrés Ghiorzi, Alberto Zambano y Eduardo Esteban Leocadio Rossi y se encuentra inscripto al Fº 4151 del año 1960 de La Plata.

La Plata, 22 de noviembre de 1988.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
e. 1/12 Nº 3992 v. 15/12/88

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito San Miguel de Tucumán

"///Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 1988. Hágase conocer que ante este Juzgado se ha presentado una agrupación política que ha adoptado el nombre de PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO. Fdo. Dr. Jorge R. Parache, Juez Federal con competencia electoral en Tucumán".
Benjamín Juan Cabot, secretario.
e. 13/12 Nº 4.148 v. 15/12/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos FERNANDEZ DE TRONCONIZ LUISA VALENTINA s/ sucesión, Exp. 40040/80, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 16 de diciembre de 1988, a las 12,00 horas en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Serrano Nº 2122/26/28. Pta. Baja Unidad 4, el que consta de patio; dos habitaciones; baño, cocina, y en altos una pieza, todo en pésimo estado conservación y de habitabilidad. Desocupado. Según título Fs. 32, la unidad tiene Superficie 56,90 m². en planta baja; 10,25 m², en piso alto, Total: 67,15 m². Porcentual el 17,47 % y uso exclusivo patio y escalera común, Ad-Corpus. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 16.422,90. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. En efectivo. Sellado Ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Sr. Jorge H. Dapelo. Por impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias al 21/4/88, ₳ 2.826,52 y Municipales al 11/5/88, ₳ 161,582. La unidad no devenga gastos por expensas comunes (Fs. 68). Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos atrasados, hasta la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 14 y 15 diciembre de 1988, de 10,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 14/12 Nº 35.055 v. 16/12/88

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en autos VALLEJOS MARIA SILVIA s/sucesión, Exp. 44.500/73, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 15 (quince) diciembre de 1988, a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Virrey Liniers Nº 26/30, Piso 1º, Departamento 2º. Unidad Nº 4, que consta de dos ambientes, baño y cocina, en buen estado de conservación. Desocupado. Según título Fs. 37, la unidad tiene superficie cubierta propia de 46,47 m² y uso exclusivo balcón propiedad común 0,80 m². Porcentual el 7,58 %. Ad-Corpus. Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. Base ₳ 12.304. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Efectivo. Sellado ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Sr. Jorge H. Dapelo. Por impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias Fs. 107, ₳ 136,91 al 5/9/88 y Municipales Fs. 103, ₳ 187,82 al 1/9/88. Por expensas comunes (Fs. 110) No se adeuda suma alguna al 24/10/1988. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos y/o expensas comunes atrasadas, hasta la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 13 y 14 diciembre de 1988, de 15,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.
Luis Guillermo Kömler, secretario.
e. 14/12 Nº 35.054 v. 15/12/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal y Secretaría Nº 7 comunica por 3 días, en autos "GAMASOL S. A. s/Quiebra", exp. Nº 38.857, que los martilleros Eduardo Torres y Patricio W. Quinos (34, 95, 34) subastarán el 19 de diciembre de 1988, a las 12,45 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, al contado y al mejor postor, el inmueble desocupado, sometido al régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), sito en la calle 25 de Mayo 277/79 y Avenida Leandro N. Alem 278/82/86, Capital Federal, destinado a oficina, compuesto de hall, recepción, sala de directorio, archivo, despacho principal en suite, 4 oficinas y 3 baños, designados como Unidad Funcional Nº 24 del piso 5º y las cocheras señaladas como K 1 y K 2 del Primer Subsuelo. La primera con sup. total de 222,84 m², y porcentual de 2,41 %; y las segundas representando las 2 con 88 avas partes indivisas de la Unidad Funcional Nº 1 de las Plantas Baja, 1, 2º, 3º y 4º Subsuelo. Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 1; Mzna. 51, Pcla. 4. Dominio: F. R. 14-1 860/24; y F. R. 14-1. 860/1. Partida de Contribución Inmobiliaria: 3.136.834. Base: ₳ 232.378,96 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 35 %. Comisión: 3 %. Sellado Boleto: 0,50 %. Todo al contado y en dinero efectivo. A continuación se rematará los muebles existentes en la oficina mencionada, según inventario de fs. 140 vta./142, entre los que se destacan: equipo de aire acondicionado central marca "Carrier" y mesa directorio de base de madera y tapa de mármol de una sola pieza de aproximadamente 3,40 mts. por 1,00 mt. Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10 %. Todo al contado y en dinero en efectivo. El saldo de precio del inmueble deberá abonarse dentro del 5º día de realizada la subasta, esté o no aprobada la misma, sin necesidad de requerimiento o intimación alguna, debiéndose invertir los fondos a plazo fijo y permanecer indisponibles hasta que se dicte resolución sobre su mérito. Se convendrá con los martilleros los días y horas de entrega de los muebles; los gastos de retiro, desarme y transporte de los mismos, serán por cuenta de los compradores. Exhibición: 14,15 y 16 de diciembre de 1988, de 10 a 16 horas. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12 Nº 33.866 v. 15/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados "BONVEHI MIGUEL A. S/CONCURSO LIQUIDATORIO S/ INC. ART. 203 LEY 19.551 POR SANCHEZ ENRIQUETA", Expte. Nº 42.879, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el 21 de diciembre de 1988, a las 11,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, (Corporación de Rematadores), Capital Federal, el inmueble sito en Mariano Acosta 363/65, unidad funcional Nº 1, que se compone en su planta baja de un pallier de entrada, por un escalera se accede al primer piso que tiene un living, comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y en la azotea una habitación de servicio y baño, un patio y un galponcito. Total 134,86 mts.². Porcentual 33,63 %. Se encuentra ocupado por el señor M. A. Bonhevi, su esposa y dos hijas. Adeuda s/const. obrantes a fs. 41 por Imp. Municipales ₳ 892,138 y a fs. 16 a 18 por OSN ₳ 1.209,49 más ₳ 1.846,39. Todas las deudas están sujetas a reajuste. Se puede visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 23.277,62. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse mediante depósito en la cuenta de autos dentro del quinto día de realizada la subasta esté o no aprobada la misma, sin necesidad de requerimiento o intimación alguna, debiéndose invertir los fondos a plazo fijo y permanecer indisponibles hasta la decisión sobre su mérito. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 14/12 Nº 35.053 v. 16/12/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ GONZALEZ MANUEL C/CHIARELLO RUBEN Y OTRO S/ ORDINARIO", Expte. Nº 39.083, que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 21 de diciembre de 1988 a las 18 hs. en Presidente Perón 1233, Capital, los derechos y acciones que posee el demandado Rubén Néstor Chiarello sobre el inmueble de la calle Posta de Pardo esquina J. M. Paz de Ituzaingó , Partido de Morón (según boleto de compraventa de fs. 39) y conforme surge de las constancias de autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. N, Mza. 83, Pa. 12 Superficie total: 546 mts. cuad. Base: ₳ 20.000. Al contado, y en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 14/12 Nº 35.070 v. 15/12/88.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MARSHALL ARGENTINA S.A.C.I.F. e I. s/QUIEBRA s/incidente de subasta del inmueble de la calle Profesor Pedro Chutro Nº 2790" (Expediente Nº 51.038) que los martilleros: Juan Carlos Bastiani; Enrique Ricardo Lanusse y Raquel Alicia Bence, rematarán el día 20 de diciembre de 1988, a las 16:00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble desocupado de la planta industrial de la fallida, situada en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal Sud, circunscripción segunda, con frente a la calle Profesor Doctor Pedro Chutro Nros. 2740/2752/2799, esquina Montesquieu Nro. 401/435/495/551, el cual tiene forma de rectángulo y mide: Partiendo de su esquinera oeste hacia el este 56,06 mts., lindando con la calle Profesor Pedro Chutro que es su frente NE; desde allí con dirección sudeste se miden 230,70 mts. lindando con la calle Montesquieu que es su otro frente NE; desde allí con dirección al oeste se miden 59,65 mts.; y de ahí 235,33 mts., lindando con la Cía. Primitiva de Gas; todo lo que conforma una superficie "Ad-Corpus" de 14.108 metros con 1280 centímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección 24 - Manzana 34 - Parcelas 6-7-8-9-10 y Fracción H. La venta incluye todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que a título informativo surge de las descripciones efectuadas por la Sindicatura a fs. 2279/80 y 2268 (cuerpo 6º) y que principalmente se puede mencionar que el edificio está edificado en una sola planta con entrepisos destinados a oficinas administrativas; producción y depósitos. Los sectores más importantes son: de servicio mecánico; de molido de plásticos; fabricación de rejillas; de montaje; de terminación; vestuarios; comedor; oficinas; consultorio médico; contando además con: agua potable; desagüe pluvial y cloacal etc.etc.; comprende una superficie cubierta "Ad Corpus" de aproximadamente 14.326 mts². Tiene además una ubicación excepcional ya que a la planta se tiene fácil acceso por la Avenida Amancio Alcorta que pasa por detrás de la misma; a 10 cuadras de la autopista 25 de Mayo; 3 cuadras del F.C.G.R. y F.C.G.M.B.; a 2 cuadras del Club A. Huracán y a 30 cuadras del Congreso (Km. cero de la Capital Federal). Esta venta también incluye 19 (diez y nueve) líneas telefónicas, y 2 (dos) líneas de télex. Condiciones de venta: 1) Se fija la base del remate en la suma de ₳ 6.000.000. 2) El comprador deberá abonar el 5% del precio en concepto de seña a la firma del boleto que se realizará en el acto del remate, con dinero en efectivo o títulos públicos cuya cotización se ajuste a los valores correspondientes; con más el 3% de comisión, y el 0,5% para el sellado de ley en efectivo y calculado sobre el monto ofertado. 3) El 15% del precio dentro del quinto día de celebrado el remate, conforme igual modalidad, esto es, en efectivo o mediante títulos públicos. 4) El saldo de precio del 80% se abonará a opción del comprador: a) Al contado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, con anterioridad a la toma de posesión y ajustado según la cotización del dólar financiero tipo vendedor que fija el Banco de la Nación Argentina tomando como base la del día anterior a la fecha de realización del remate y la del día anterior al del pago. Se aceptarán igualmente títulos públicos cuya cotización se ajuste a las cantidades correspondientes. La escritura traslativa de dominio se suscribirá indefectiblemente dentro de los 30 días de aprobada la subasta por intermedio del escribano designado en los autos principales Dr. Eduardo E. O. Ziegler. Fecho se procederá a la entrega y posesión del inmueble. b) A los 5 meses de aprobada la subasta, ajustando el precio según las pautas de actualización establecidas en el párrafo precedente, con más un interés del 8% anual sobre saldos. En este supuesto, el comprador no tomará posesión, ni escriturará hasta haber cancelado el saldo de precio ajustado y sus intereses, salvo; que ejerza la opción de escriturar en el plazo establecido en el parágrafo anterior, constituyendo hipoteca por el saldo. 5) Si por cualquier motivo, el comprador no integrara las cuotas en las fechas previstas, y aún cuando el retraso no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta, con pérdida de la seña, y con cargo de reemplazar la disminución del precio de la ulterior subasta, con más el pago de los intereses y las costas (cpr 584 y 587). Sin perjuicio de las responsabilidades emergentes por los daños que pudiera ocasionar el comprador remiso que lo fuera por su culpa. 6) El comprador, por sí o por comisionista, en todos los casos, quedará emplazado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar en caso de corresponder el nombre de su comitente dentro del tercero día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Asimismo, quedará notificado de las condiciones de venta con la publicación de edictos. 7) Será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. 8) Se aceptarán ofertas "bajo sobre",

las que podrán presentarse en Secretaría hasta dos días antes al fijado para la subasta. 9) El sobre deberá ser lacrado, debiendo figurar en su exterior el nombre del comprador por sí o en comisión. El contenido del sobre incluirá: a) oferta en australes, expresada en letra y número, o, en su defecto, en dólares estadounidenses, convertidos a australes según la cotización del dólar financiero del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, conforme cotización del día anterior a la fecha de la subasta. b) Nombre del comprador, por sí o en comisión. c) La manifestación expresa de conocer y aceptar las condiciones estipuladas en la subasta, a las cuales el comprador se somete. d) Firma del oferente por sí o en comisión e) Cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Nº 5, Tribunales, para ser depositado en la cuenta de autos; o, en su defecto, los títulos públicos negociados equivalentes en australes a su oferta. Otro cheque certificado a nombre de los martilleros para ser percibido por éstos; por el 3% de comisión y el 0,50% de sellado de ley todo referido al monto ofertado. f) Los sobres se reservarán en la caja fuerte del Juzgado y serán entregados a los martilleros el día anterior al remate (Ley 19.551; 206). En la hora determinada para la subasta, se procederá a la apertura de de los mismos, por parte de los martilleros, en presencia de la sindicatura y de la persona que designe el Juzgado para tal acto, convirtiéndose la mayor oferta en nueva base de la subasta y en caso de que no hubiera otra, esa mayor oferta bajo sobre será la de precio de venta, monto por el cual se firmará el respectivo boleto de compraventa. La posibilidad de las ofertas "bajo sobre" y sus condiciones deberá hacerse constar en los edictos. 10) Para el caso que el comprador optara por la forma de pago establecida en el p. 4 b), no podrá constituir hipoteca de segundo grado sin autorización del Juzgado. Días de exhibición 12-13-14-15-16- y 17 de diciembre de 1988, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria.

e. 9/12 Nº 33.545 v. 15/12/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos: MURACA Miguel Angel s/ Concurso Civil Liquidatorio Indirecto s/ Incidente de Realización de bienes, Inmueble Av. Libertador Indirecto s/ Incidente de Realización de bienes, Inmueble A. Libertador 5266/68, Unidad 14, Capital Federal. Expte. Nº 48707, que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 22 de Diciembre de 1988, a las 12,00 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en Avda. Libertador Nº 5266/68, unidad funcional Nº 14 en Duplex, ubicado en los pisos 14 y 15 de esta Capital Federal. El inmueble consta de: Paliers privado, living, comedor con balcón corrido al frente con vista a Av. Libertador, toilette, cocina con comedor diario incorporado, entrada de servicio, escalera interna para ingresar al piso 15 donde existe un pequeño balcón corrido al frente, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor y balcón-corrido al frente, baño principal completo. Los ambientes se hallan en muy buen estado de conservación, todos empapelados y alfombrados, baños azulejados hasta el techo y con pisos cerámicos, lo mismo que la cocina que además posee mesada completa y muebles colgantes haciendo juego. El duplex posee línea telefónica funcionando. Se halla ocupado por el Sr. Muraca y su esposa, según constatación obrante en autos. Nomenclatura catastral: Circ. 17 - Sección 23 - Parcela 6 b - Manzana 114 - Partida 1583594 - Título de propiedad agregado en autos Fº 8/11 cuerpo principal. Deudas: MCBA a Fº 29 A 665,51, O.S.N. a Fº 15, 16, 17 y 18 A 141,46, Expensas a Fº 32 A 434,28 a Abril 1988. Base: A 140.000. Al contado y mejor postor. Seña: 15 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La propiedad podrá visitarse los días: 17, 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 1988 de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deja expresa constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC; el mismo será actualizado con independencia de la mora del deudor, conforme la variación de los índices al por mayor nivel general entre el mes anterior a la fecha de la subasta y el mes anterior al de su integración. La transmisión de dominio será instrumentada por escribano que se extraiga de la lista oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 12/12 Nº 33.695 v. 16/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, del Dr. Alfredo Kölliker Frers, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7mo piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Viscontea S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles" expte. 50.212 que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso y Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematarán el miércoles 21 de diciembre de 1988, a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad los bienes muebles de propiedad de la fallida inventariados en autos que se detallan en el proyecto de catálogo agregado al presente incidente y que se hallan depositados en la calle Pedro Chutro 2928 y Piedras 575, 2do. piso izquierda, ambas de esta ciudad entre los que se encuentran: una camioneta furgón pick up, chassis con cabina marca Ford modelo F. 100/79, motor marca Ford. Nº JAD67408, chassis marca Ford Nº KA1JXJ, 54.407, dominio C. 0.955.985, una motoestibadora marca AASA con motor eléctrico 12 Volts sin uñas ni cables, una rectificadora de corriente marca Evequoz Nº 5382 de 380/12v; dos cintas cargadoras Michelotti con 4 ruedas, 6 m de largo, una con motor Czerweny 079/2552 T. trifásico y otra marca Corradi T Lta. 90 M² Nº 444.575; dos máquinas cerradora de bolsas de plástico Edos; dos soldadora de plástico Polysack Jet Plas; dos máquinas flejadoras automáticas Power Strap; un horno Edos S. R. L. termo compresor para envasar plástico; una troqueladora Gemigraf con motor eléctrico trifásico, tres compresores de aire; un armario metálico, un acondicionador de aire Siam; una caja de seguridad para empotrar; 5 cajas de flejes plásticos; un lote de latas de aceites y pinturas y una damajuana; tres estanterías metálicas; un calefactor Eskabe a kerosene, una estufa a gas de garrafa; una mesa, un exhibidor, una repisa y una estantería de madera; once máquinas remarcadoras; un mimeógrafo marca Netus; cinco máquinas manuables para sunchar, una máquina para apretar ganchos; 15 pantallas para luz enlozadas; 24 extinguidores de incendio; 12 pantallas de gas infrarrojo, 3 estufas eléctricas; 12 ventiladores Bellomo, 3 estanterías metálicas; caños de gas; 12 estanterías modulares metálicas, una mampara de vidrio y madera con puerta; 7 sillas, un sillón giratorio: 17 sillas de cuerina; 20 taburetes; un equipo extinguidor de polvo; una bomba, 15 mesas metálicas, 5 mesas de madera, un armazón para mesa, un fichero metálico, una estantería de hierro y madera; un armario metálico; 2 escaleras de madera; 2 carretones marca Facu; un carrete y una carretilla tres zorras hidraúlicas: 4 pupitres; 11 mesas; 10 escritorios; un bebedero; un lote de madera; 3 mesas tapa fórmica; 3 bancos de madera; 2 termotanques; una heladera; 2 estanterías metálicas; una cocina Bull Dog; 6 armarios; estanterías metálicas desarmadas; 18 estanterías metálicas; un mampara; 13 rejas; 2 relojes de personal; un cerramiento; un escritorio, una estantería y un armario; 2 percheros, 6 papeleros y 2 ceniceros; 4 portapapel higiénico, 3 portatoallas y 3 canastos plásticos; 6 rrollos de polietileno, 23 cajas con carpetas; 12 rollos de sunchos metálicos; 11 cajas con semillas; 10 cajas con diapositivas; 120 cassettes grabados; artefactos eléctricos en desuso; También 434.025 kgs. de papel compuesto por fascículos con los sigts. títulos: lexis 22, Historia de la arquitectura; Corte y confección; papel ilustrado virgen; El mundo de la cultura; Sabrosísima; Fronteras de la ciencia: Historia de las civilizaciones; Mi hijo día a día: Gran biblioteca de la cocina; Historia del arte: Los grandes protagonistas: Los Impresionistas: II Guerra Mundial Grandes Imperios; Grandes tesoros de la Humanidad; Grandes del Color; Historia del Espectáculo; La Vida y la Salud; tapas de cartón y rezago de papel embolsado y otros. Negativos para propaganda y sobrantes de fascículos; 103 sobres con sobrantes de fotocromos: 87 rollos de fotocromos; 422 sobres con fotocromos de diversas obras; lotes de libros y fascículos y revistas; 270 discos; 180 fascículos y 28 discos de la misma obra; 6 latas en película; 74 sobres con originales de distintas obras; libros y fascículos varios; 5 sillones y una mesa ratona; 30 bastidores con láminas; 7 sillas y un banco; 7 mesas, 3 percheros, una estantería; 2 turboventiladores; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; 9 escritorios, un armario, 6 intercomunicadores, 2 estufas; artículos varios para escritorio, 10 papeles, una lámpara, una estantería; 3 cortinas; un armario; un mueble porta planos; 2 ficheros; 6 tableros; 2 taburetes; 2 armarios; una estantería; un módulo de madera; 9 repisas de madera; un escritorio; 2 armarios, 2 estanterías modulares; 4 aires acondicionados; 4 calefactores; 3 estufas; una mampara; 2 armarios, 4 ficheros; 4 archivos; 2 ficheros, 8 estanterías; una lámpara para revisar fotocromos; 4 ficheros; otra estantería; una heladera; 2 mesas; un armario; una cocina Escorial: una bandeja, una cafetera, jarro, hervidor, 2 pavas, cubiertas varios, lote de artículos Valot, taburete, 2 escaleras; 17 artefactos eléctricos. Sin base. Al contado y mejor postor y en dinero efectivo. Se vende asimismo una máquina embolsadora en film de plástico automática de marca Sitma. Ind. Italiana con 6 cuerpos con motores y consolas de mando sin funcionar y desconectada con Base: A 80.000. La exhibición se realiza los días 16, 17 y 19 de diciembre de 14,00 a 18.00 hs. en los lugares en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Los saldos de los precios deberán ser satisfechos indefectiblemente los días 22 y 23 de diciembre de 1988 de 10,00 a 13,30 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto de remate. La entrega de los bienes se efectuará una vez integrado el precio de venta a partir del 26 al 29 de diciembre de 1988 en los horarios y días que se fijen con los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e identificarse con documento de identidad. El acarreo y desarme de los bienes corre por cuenta de los compradores. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 13/12 Nº 33.883 v. 19/12/88

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "PAGANO, NORMA DELIA s/quiebra". Expte. Nº 50.131, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 20 de diciembre de 1988 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Paraguay 3018, entre Agüero y Gallo, 7º piso "B". Unidad Nº 35, que consta de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón a la calle, con una superficie total de 46,97 dm²., correspondiéndole un porcentual del 2,80 %. Posee teléfono. Desocupado. Se exhibirá los días 16 y 19 de diciembre de 10 a 12 hs. Base: A 134.000. Contado. Comisión 4 %. Seña 20 %. Sellado de ley 5 %. Todo en dinero en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria

e. 13/12 Nº 33.854 v. 15/12/88

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días, en el juicio: SINISTRI, Sergio Hugo c/ BRUSET, Héctor Jorge s/ Ejecutivo. (expte. 64.034), que el martillero Sra. Amalia Direni de Bary rematará el día 16 de diciembre de 1988, a las 16,00 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tacuari 641/647, Capital: el 50 % indiviso del inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires, calle Aguilar Nº 2547, unidad funcional 131, del piso 20, letra "E", que según constatación efectuada por el martillero, glosada en autos, se compone de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero cubierto. Ocupado por la Sra. Edith Mancedo y flia., quien dice ser propietaria del restante 50 %. Sup. Total: 60,65 m². Porcentual: 74 centésimos. Nomenclatura Catastral: circunscripción 17, Sección 37, Manzana 141, Parcela 19. Deudas: por O.S.N. A 1.544,98 + A 666,38 por Impuestos Municipales: fs. 46: A 481,59. No surge de autos constancia de deudas por expensas comunes. Base: A 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Al contado, en efectivo, debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal, e indicar en autos, dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. P. Visitas: Los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Dra. Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.078 v. 15/12/88

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 2 días en autos "CLARFIX S. A. s/Quiebra Exp. Nº 48.426", que los martilleros don Augusto Bence Pieres y Luis Dorado Frers, rematarán el día 22 de diciembre de 1988 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital: 1º) La planta industrial de la fallida, ubicada en el Km. 15,500 del camino Gral. Belgrano, Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado sobre su terreno de 11.389 mts. 1664 cm². de superficie, y sus dos líneas completas y listas para funcionar, para la elaboración de jugos y néctares, con envasamiento en botellitas y en dolpak; y para la elaboración de dulces de batata y membrillo, mermelada, etc. Contando con tres líneas de teléfono. 2º) Dos marcas registradas: "DELIFRU" y "DELIFLOR" y 3º) Bienes muebles varios: Cintas transportadoras, Motores eléctricos, máquinas para empaquetar "termocontraibles", Aparatos de aire acondicionado, Muebles de Oficina, Máquinas de Escribir y Calcular y gran cantidad de otros elementos detallados en catálogo. Condiciones de venta: 1º) Planta industrial y líneas de elaboración: En block base A 2.500.000. Seña 10 %. Comisión 7 %. Sellado de Ley, en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden de uno de los martilleros. Saldo de precio: 20 % dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. 70 % en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas ajustadas por índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC, con más un interés del 8 % anual sobre saldos, siendo la base de aplicación del índice indicado el del mes anterior a la fecha de remate y el anterior al mes de pago; debiendo constituirse garantía hipotecaria sobre el mismo bien por el saldo de precio señalado y sin perjuicio de ello subordinado bajo el régimen del inc. 9º del art. 199 de la Ley 19.551. 2º) Marcas: al contado, base A 50.000. Cada una, comisión 10 %. Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. 3º) Bienes Varios: al contado, sin base. Seña 10 %. Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El impuesto al valor agregado IVA se tendrá por incluido en los precios de venta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El Escribano interviniente será designado por el Juzgado. Exhibición: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. desde el día 14 a 21 de diciembre.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Dr. Emilio Perea, secretario.

e. 14/12 Nº 35.061 v. 15/12/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, de la Capital Federal, comunica por dos días, que el martillero señor Andrés Pinto, tal como se encuentra ordenado en los autos caratulados "AZAR, Juan Roberto c./GALEPPI, Angel Omar s./ Ejecutivo". Expediente Nº 14.118. Año 1986, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Sec: 34 sito en Talcahuano 550, 6º piso, rematará en el Salón de Ventas del Depósito Judicial sito en la calle Brasil Nº 1360 de esta Capital Federal, el día jueves 22 de diciembre del año 1988 a las 15 hs., el 50 % indiviso correspondiente al demandado del inmueble sito en la calle Jujuy Nº 866 de la localidad de Quilmes Oeste Provincia de Buenos Aires, que se identifica con la matrícula Nº 15.486 correspondiente al Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. La propiedad consta de dos plantas con un pequeño jardín al frente; la planta baja tiene garage, pieza y baño de servicio, cocina totalmente instalada en forma de L con comedor de diario incluido, living, comedor, dos dormitorios y un baño totalmente instalado; la planta alta consta de living, comedor o sala de estar, dos dormitorios, baño totalmente instalado y un balcón que da a la calle, contando la propiedad, en su construcción, con detalles de categoría. La propiedad se encuentra sobre asfalto y cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural, OSN y teléfono. Se hace constar que en concepto de impuestos existe deuda por Tasas de Rentas Inmobiliarias y Dirección General de Servicios Sanitarios. Para mayores datos de los expuestos, así como monto de los importes adeudados en concepto de impuestos, designaciones catastrales, estado de ocupación, medida de los ambientes, etc., ver Expediente en el Juzgado que se encuentra en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º. Palacio de Justicia. Base de la subasta, A 647,00. Seña: 20 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días y horas de visita: La propiedad podrá visitarse los días lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre del corriente año en el horario de 13,30 hs. a 15,30 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 14/12 Nº 35.062 v. 15/12/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, secretaría Nº 35, (Palacio de Justicia piso 7º) comunica por cinco días en

autos: "CASTELLS CARLOS AUGUSTO s/quiebra s/inc. de enajenación de activo" Expte. Nº 16.388; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día veinte (20) de diciembre de 1988 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: La fracción de campo ubicada en el Cuartel 2º del Partido de Colón, Provincia de Buenos Aires, conocida como parte del establecimiento "El Pelado" con todo lo edificado y plantado. Según plano especial de subdivisión figura como lote 11 y mide: 633,40 mts. al SE y NO; 973,56 mts. al SO y NE. Superficie total: Sesenta y un hectáreas (61 Ha) sesenta y seis áreas (66 as) Cuarenta y ocho centeareas (48 cas). Linda al SE con lote 10 al SO con lote 2, al NO con lote 12, y al NE con lote 8. CIR II P. 128 Partida 5704 partido del Colón. mat 2656. Desocupado. Posee alambrado perimetral, dos silos, un galpón aprox. 20 x 5 mts., fosa, casa de cuatro habitaciones, molino construcción para motor, todo ello en mal estado. Base ₳ 849.602,97 Seña 10 % Comisión 3 % Sellado 0,5 % en efectivo y al contado, el saldo de precio al comprador deberá depositarlo en el Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, art. 564 del C. P. Exhibición: libremente. Deudas Imp. Inm. partido de Colón: al 31/8/88 ₳ 23.523,63 (FS 83) Dir. Prov. Rentas al 30/6/88 ₳ 6.328,64 y ₳ 9.392,38 (fs 18). Al 31/8/88 ₳ 6.866,93; ₳ 10.810,53; ₳ 3.413,77 ₳ 745,52 y ₳ 1.686,88 (fs 78/82).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

J. J. Peirano, secretario - int -

e. 13/12 Nº 33.862 v. 19/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 desempeñada interinamente por el Dr. Julio J. Peirano, comunica por dos días en autos. CYMLICH E HIJOS S. A. c/BARNBAD DE AZUBEL REBECA s/ejec." Exp. Nº 13.410 que el martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en Pública subasta el día 21 de diciembre de 1988 a las 15 hs. en la calle Tacuarí Nº 647 de Capital, un tercio indiviso de la propiedad sita en la calle Cabildo 116/18, Pso. 5, Departamento "A" Unidad 16, que consta de living, comedor, tres dormitorios, baño y cocina, en el estado en que se encuentra. N. Catastral: Circ. 17; Sec. 35; Parc. 3; Manz. 106; Porcentual 3, 43 %. Superf. 79 mt. 53 dm². Deudas: Munic. ₳ 194,243; O. Sanitarias: ₳ 1.472,28. Exp. ₳ 781,53. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, y si lo hiciera en "comisión" deberá dar cumplimiento al Art. 571 del Cód. de Procedimiento. Base ₳ 16.854,55. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se visita los días 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 10 a 13 hs. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.

Julio J. Peirano, secretario.

e. 14/12 Nº 35.074 v. 15/12/88

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos: "BALSAS CANDIDO JOSE (MENDOZA) s/Quiebra", Expte. Nº 15.796, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 23 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las mercaderías, muebles e instalaciones del Supermercado Mendoza, sito en Avda. La Plata 1245, Capital Federal, según electrónica NCR, control de caja; máquina electrónica marca Aster con mueble igual a la anterior; Freezer Vilber y otro Frare; una heladera exhibidora Villber; una heladera mostrador; balanzas; máquinas de cortar fiambre eléctrica, máquina eléctrica para confeccionar bolsas de polietileno; góndolas, estanterías, mostradores bolseros, cantidad de envases de gaseosas y esqueletos de plástico para los mismos. Artículos de limpieza, comestibles, conservas, vinos y licores. Condiciones de venta: sin base. Al contado y mejor postor. Precio total, Comisión 10 % e IVA incluido en el precio de venta, todo en efectivo en el acto que se exhiben y encuentran. Exhibición: En Avda. La Plata 1245, Capital, los días, 20, 21 y 22 de diciembre de 1988, en el horario de 9 a 12 horas. La entrega de los bienes se efectuará los días 24 y 26 de diciembre de 1988, en el horario de 8 a 17 horas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/12 Nº 33.873 v. 19/12/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, Secretaría 44, hace saber en los autos "SOLITO Elsa Nélida c/MASOLINI Héctor s/Ejecutivo", que el martillero público nacional D. Eduardo Javier Blanco, rematará el día 19 de diciembre de 1988 a las 9,45 hs. en la calle Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Pringles 1092, entre las de Rocamora y Guardia Vieja, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 7 a, Secc. 17, Manz. 35, Parc. 33, con la base de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis australes con 66/100; seña 10 %, comisión 3 % y sellados de ley todo en el acto y en efectivo. Hágase saber al martillero que deberá dejar constancia en los edictos y en el acta que hace firmar a los compradores, que el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin que se requiera para ello intimación judicial o extrajudicial alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Fdo. Marcos F. Roca Secretario. Con orden de publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

Marcos Francisco Roca, secretario.

14/12 Nº 40.020 v. 16/12/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio "Palmieri Juan Alberto c/Lovara S. A. s/Eject." Expte: 14.816, que el martillero Daniel A. Pretila, rematará el día 20 de diciembre de 1988 a las 10 hs. en Humberto 1º 2042 de la Capital Federal, las unidades 3 y 7 del inmueble ubicado en el Municipio Urbano de Villa Gesell, Partido de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, con frente al Paseo 119 s/n. entre las Av. 2 y 3. Visitar lunes, jueves y viernes de 9 a 12 hs. Unidad 3 en el 1º piso superficie total 51,87 m². compuesto de dormitorio, sala de estar, cocina y baño. Ocupado. Deuda inmobiliaria ₳ 30,620 a fs. 276, Municipal ₳ 179,18 fs. 277. Base ₳ 7.183. Unidad 7 en el 2º piso, superficie total 42,25 m². compuesto de dormitorio, sala de estar, cocina, baño y terraza. Ocupado. Deuda inmobiliaria ₳ 28,990 a fs. 290, Municipal ₳ 170,37 a fs. 291 Base ₳ 6.780. Ambas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 13/12 Nº 33.857 v. 15/12/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital federal, comunica por cinco días en los autos "HERRERA AUTOMOTORES S. A. S/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por Bco. Español del BCO. ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA Ltda. S. A." Expte. 14.425/86; que el Martillero Alberto Gurevich, rematará el día 22 de diciembre de 1988 a las 13 horas en la Asociación de Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados sobre la calle Luis Viale Nº 210/214/220/228, entre las de Olaya e Hidalgo de esta Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle y orden: Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la Planta Baja, con entrada independiente por el Nº 210 de la calle Luis Viale, se trata de un local de negocio, con baño y antebaño y una habitación. Sup. aprox. 56,667 m². Porcentual 8,10, Matrícula 15-12407/1. Deudas por Impuestos: O. S. N. fs. 291; Municipal fs. 300; Informe por expensas fs. 263, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección 47; Manzana: 74 Parcela: 2 Desocupado Unidad Funcional Nº 2; Ubicada en Planta Baja, con entrada independiente por el Nº 214 de la calle Luis Viale, se trata de un galpón destinado a taller mecánico de automotores. Posee baño, vestuario, 2 fosas, techo de cabriada metálica y chapas a 2 aguas, Sup. aprox. 498,89 m². Porcentual 43,60 Matrícula 15-12407/2. Deudas por Impuestos O.S.N. fs. 292, Municipal fs. 301. Informe por expensas fs. 263 Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; Mza.: 74; Parc. 2. Desocupado. Unidad Funcional Nº 3: Ubicada en Planta Baja, con entrada independiente por el Nº 228 de la calle Luis Viale; se trata de un local de negocio, con oficina y baño, un aparato telefónico funcionando, sin poder precisar el Nº correspondiente a dicha línea. Sup. aprox. 91,61 m². Matrícula 15-12407/3. Deudas por impuestos: O. S. N. fs. 293; Municipal fs. 300 vta. y 301. Informe por expensas fs. 263. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc; 47; Mza. 74, Parc.: 2 Unidad Funcional Nº 4. Ubicada en el Primer Piso, con entrada común por el Nº 220 de la calle Luis Viale, la misma consta de: Living-Comedor con ventana a la calle, un dormitorio con balcón a la calle y placard empotrado de dos cuerpos con tres puertas y seis bauleras; pasillo interior, amplia cocina comedor, baño instalado completo. Ocupado por una persona que no acredita título justificativo alguno. Sup. aprox. 57,24 m². Matrícula 15-12407/4. Deudas por Impuestos: O.S.N. fs. 294; Municipal Fs. 300 vta. Informes por expensas fs. 263. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc; 47, Mza. 74; Parc.: 2 Unidad Funcional Nº 5: Ubicada en el Primer piso con entrada común por el Nº 220 de la calle Luis Viale; consta de: Living-Comedor de aprox. 5 x 3 m.; habitación auxiliar de 3 x 1,20 m. aprox., patio, lavadero semicubierto. Sup. aprox. 62,86 m²,. Porcentual 6.90 Matrícula 15-12407/5. Deudas por Impuestos O. S. N. fs. 295; Municipal fs. 300 vta. Informe por expensas fs. 263 Nomenclatura Catastral: Cir: 15: Secc: 47 Mza: 74; Parc: 2. Desocupado. Porcentual de la U. F. 3 13,20; U. F4 5,50. Los inmuebles individualizados se venden en block. Adcorpus y en el estado en que se encuentran. Se hace saber a los compradores que cualquiera sea la objeción que puedan hacer a la subasta, ya sea de fondo o de forma, deberán ingresar igualmente el saldo de precio en término y declaran conocer el estado físico y jurídico de los bienes, que se enajenan. Condiciones de venta: Seña 10 %, Comisión 4 %; Sellado de Ley 0,50 %, todo en en efectivo y en el acto de la subasta. Base en block ₳ 1.400.000. Exhibición: los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1988 de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: En autos, Martillero Alberto Gurevich Cerrito 466 6º Piso Of. 62 TE. 35-8787; 87-9331; 953-6700; 72-0619 o Talcahuano 479 Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.

Ernesto P. Fox, secretario.

e. 13/12 Nº 33.888 v. 19/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por dos días en los autos caratulados: "AMPERSAND S. A. s/ Quiebra" (Expediente Nº 14.925), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 20 de diciembre de 1988, a las 10,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los bienes muebles de la fallida que se detallan en el proyecto de loteo obrante en autos, y en los catálogos de venta, destinados principalmente a la actividad publicitaria y entre los que principalmente se encuentran: acondicionadores de aire; central telefónica con 9 aparatos; un compresor eléctrico con erógrafo y tablero; mesa de dibujo; lupa; ampliadora de fotos; tablero de dibujo "Rotring" escritorios; mesas, sillones; sillas, máquinas de café; cocina; útiles de dibujo y de escritorio; etc. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Pago contado de todas las compras en el acto del remate. Comisión: 10 %. Sellado: 0,5 %. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El desarme; acarreo y retiro de los bienes corre por exclusiva cuenta de los compradores, no aceptándose reclamo alguno a posteriori de la subasta ya que los mismos se venden en el estado en que se encuentran y son exhibidos con la debida antelación. La entrega de los bienes se efectuará indefectiblemente el día 21 de diciembre de 1988, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, y la no concurrencia en el horario estipulado entre el martillero y el comprador al finalizar la subasta, traerá aparejada la pérdida por parte de los compradores, de todos los importes entregados en el momento del remate. Días de exhibición: el 15 y 16 de diciembre de 1988 en el horario de 10,00 a 12,00 horas en la calle Uspallata Nº 938, Planta Baja, Dto. "B" y "C" de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.057 v. 15/12/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría única, a mi cargo, comunica por tres días que el martillero Horacio L. Ferreyra Ezcurra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, el día 22 de diciembre de 1988, a las 13,00 hs. en los autos caratulados: "Consorcio de Copropietarios calle Camargo 1231/53 c/Bernardini, Carlos Alberto s/ cobro de expensas" expte. 153.726, el inmueble ubicado en la calle Camargo 1231/53, 4º piso, unidad funcional Nº 12. Se trata de un inmueble de aproximadamente 100 m². Ocupado por el demandado, su señora y 4 hijos, a título de dueños. Consta de cocina, 3 dormitorios, living comedor, 1 pequeño escritorio, 1 baño y 1 toilette. Base: ₳ 115.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. Al contado y mejor postor. Adeuda: ₳ 237,334 (fs. 70) a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. y ₳ 1.427,44 a OSN (Fs. 60/3). Las expensas de setiembre de 1988 fueron de ₳ 482 adeuda ₳ 2.682,39 (F. 95). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se realizará el 19, 20 y 21 de diciembre de 17 a 19,30 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.

Alberto Primero Narvaez, secretario.

e. 14/12 Nº 35.067 v. 16/12/88

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, con sede en calle Uruguay 714 -entre piso- de la Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro para fines determinados c/ MOLINA, Roberto s/ ejec. prendaria. Expte. 137.714". que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de diciembre de 1988, a las 9,30 hs., en el local de calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, en donde se exhibirá los días 19, 20 y 21 de diciembre de 12,30 a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12 TL, año 1985, motor Nº 2677916, carrocería Nº 924-118989, Dominio K 017.986, con abolladuras por choque en costado izquierdo que afecta dos puertas y zócalo, cubiertas en regular estado, faltan pequeñas insignias en dos ruedas, tiene rueda de auxilio, crique, llave de ruedas, radio-pasacassette "BGH", encendedor, dos cinturones de seguridad, 3 cubre alfombras de goma, estado general bueno. Base: ₳ 60.000 al contado. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/12 Nº 33.796 v. 15/12/88

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría única desempeñada por la Dra. Virginia Simari de Landó comunica por dos días en autos "RIZZI MARIA c/ PEREIRA WILSON Y OTRO s/ COBRO DE ALQUILERES" Exp. Nº 184.556 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 21 de diciembre de 1988 a las 16 hs. en la calle Tacuarí Nº 647 de Capital el siguiente bien inmueble: Un departamento sito en la calle Dr. Enrique Finocchietto Nº 1270/80, unidad funcional Nº 4 de planta baja y Primer piso. Se accede por planta baja y a su izquierda se encuentra una puerta marrón identificada con la letra "C", luego por una escalera se llega a Primer piso: consta de un patio, cocina, dos habitaciones y baño, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Según constancia de autos el departamento se encuentra ocupado por personas que no han acreditado contrato de alquiler. Base ₳ 8.307,32. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. N. Catastral: Circ. III; Sec. 16; Par. 9; Man. 55 A Part. 112.277. Deudas: Munic. Fs. 138; O.S. Fs 78/80. Exp. Fs. 96/99/189/91. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se visita los días 17, 19 y 20 de dicho mes en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.069 v. 15/12/88

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, Secretaría Unica comunica por (2) dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE CO-PROPIETARIOS calle Anchorena 1153 (entre las calles Mansilla y Paraguay) c/LEUZE DE ALLGIER

Ursula Martha s/cobro de expensas" (Expte. Nº 189.679) que el Martillero Sergio Millán rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1988 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas del Depósito Judicial "San Cayetano", calle Humberto Primo 2042/46, Capital, el bien inmueble que se detalla precedentemente y que pertenece al 7º piso de la Unidad Funcional 15. Dpto. "A", Capital Federal. Superficie: 72 m, 33 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sección 15 - Manz. 124 - Parcela 10 - Matr. Nº 19-2200/15 - Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de fecha 11/2/74 bajo el Nº 011.287. Partida Nº 1.340.884. Según O.S.N. Estado de Deuda Jud. al 10/11/87 del Expte. 033.419/7. Sub Cta. 0006-1425: ₳ 2.256. De la Administración surge que la deuda de Expensas comunes del Consorcio a mayo '88 es de ₳ 418,50. El departamento se encuentra ocupado por los Codemandados siendo su estado muy bueno. Se exhibe: Desde la última publicación de Edictos y hasta un día antes de la Subasta en los horarios de 10 a 12, y de 14 a 16 horas respectivamente. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo, y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: ₳ 20.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Angel E. Krkoc, secretario.

e. 14/12 Nº 35.071 v. 15/12/88

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 4º. Capital Federal, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, comunica por tres días en autos "Crédito Automotor Argentino S. A. de Ahorro para fines determinados c/Kongrecky, Osvaldo y Otra s/Ejecución Prendaria" expediente Nº 225.145, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 22 de diciembre de 1988 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Dodge, tipo sedan 4 puertas, modelo 1500 año 1981, con motor marca Chrysler Nº B5S00279; chasis Dodge Nº BILL 00434 W, uso privado, dominio Nº B 1.769.279, el que conforme acta de secuestro de fs. 21, posee cubiertas en regular estado, con rueda de auxilio, con herramienta saca ruedas, con criquet, con radio, con antena, regular estado de chapa y pintura, choque en guardabarros delantero derecho, rota unidad óptica, tal como se encuentra en exhibición, en 2 de Mayo 2842 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, diariamente de 10 a 16 hs. Base: ₳ 7.973. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. Hay constancias en autos de deudas del automotor en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 30) por años 1986/87/88 (cuotas 1, 2 y 3) por ₳ 50; ₳ 84 y ₳ 268 respectivamente con mas importes de actualización. La cuota 4 de 1988 venció el 15/9/88 por ₳ 154. Conforme fs. 38 vta., la deuda correspondiente a 1985 se encuentra al cobro. Hay también constancias (fs. 39) de la existencia de 16 actas de infracciones de tránsito, pendientes de pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1988.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.058 v. 16/12/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, con sede en calle Paraguay 1536, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro para fines determinados c/ SOSA, Eduardo Enrique s/ ejecutivo prendario. Expte. 249.040", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 22 de diciembre de 1988, a las 10,00 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de diciembre de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 18 GTL, año 1985, motor Nº 2.685.032, chasis 932-21084, Dominio B 1.989.739 con 72.832 Km. recorridos, además de un guardabarro trasero izquierdo abollado, falta farol de posición delantero del mismo lado, presentando problemas de suspensión trasera. Con radio, pasacassette de fabrica, encendedor, dos apoya cabeza y cinturones de seguridad, el farol de posición se encuentra en el baúl. Con 5 gomas en aparente regular estado. Base: ₳ 10.562,88 al contado. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. Adeuda por patentes la 1ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª cuota del año 1986 y la 1ª, 2ª y 3ª del año 1987 por un total de ₳ 807,28 y la 4ª, 5ª y 6ª del año 1987 por ₳ 262,23. La parte actora se hace responsable de pagar a quien resulte comprador del bien, la deuda por infracciones que pudieren existir sobre el mismo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.

e. 13/12 Nº 37.946 v. 15/12/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, hace saber por tres días, en autos caratulados "CERNIGOI, Carlos Tito c/ TROPESA S. A. s/ EJECUTIVO PRENDARIO - EXPTE. Nº 250.220" que el Martillero Público don Juan José Derquiorkian, rematará el día 27 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en el local sito en Avda. del Trabajo Nº 5960, de Capital Federal, donde se encuentra y exhibe de lunes a viernes en el horario de 9 a 12,00 y de 15,00 a 17,30 horas, el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz, tipo chassis con cabina, modelo L1114/48, año 1982, con motor marca Mercedes Benz Nº 341912-10-081111, chassis marca Mercedes Benz Nº 341036-15-058977, dominio Nº B-1.177.241, destinado a uso privado. Al contado y al mejor postor en el estado que se encuentra. Base: ₳ 52.551,81. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1988.
María Liliana Mortara, secretaria.

e. 14/12 Nº 37.989 v. 16/12/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, Secretaría única, sito en Av. Callao 635, 6to. piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "DE NARDO MARIO c/ FERNANDEZ VELJASMIN s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 209.333, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 26 de diciembre de 1988 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal; un inmueble ubicado en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle 4 Nº 1710 entre las de Liquidambar y 9 de Julio (Barrio La Paloma, El Talar) Sup. Terreno aprox. 300 m² Matricula 19457. Plano 57-168-56. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. K, Mza. 71, Parc. 14. Deudas por rentas fs. 51/54. Ocupado por el demandado y su familia. Condiciones de Venta: Base ₳ 12.129,21. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: los días 22 y 23 de diciembre de 1988 de 15 a 17 hs. Hágase saber al comprador, que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá ajustarse al día del efectivo pago conforme el indice de precios al Consumidor Nivel General que publica el INDEC; aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 581 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las dará por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.C. La venta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Mayor información en autos, Martillero Alberto Gurevich, TE: 35-8787; 87-9331; 953-6700; 72-0619 o Talcahuano 479 Cap. Fed.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/12 Nº 33.852 v. 15/12/88

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 31, Secretaría única del autorizante, con sede en la Avda. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "GOMEZ, MARIA E. c/ SAGIO S.C.A. s/ ejecución hipotecaria" Expte. 171.056/86 que el martillero Floreal V. López Delgado rematará el día 21 de diciembre de 1988 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, una fracción de campo con todos los accesorios al terreno, construcciones y mejoras existentes en el mismo ubicado en el Partido de Campana, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote Uno del campo llamado Tambo de Toledo y de José, que forma un polígono irregular letras V. J. K. L. M. Río Luján y que según el plano Nº 35 que cita sus antecedentes, mide 1.827, 90 mts. o linea L-M, al Noroeste; 182,70 mts. o linea L-K y 688,40 mts. o linea K-J, ambas al Noroeste y al Sud Oeste 1.523,50 mts. o linea J-V y al frente Río Luján o al Sud Este es una línea quebrada que sigue las sinuosidades de dicho río, con una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas treinta y tres áreas y treinta y siete centiáreas, sesenta y tres, incluso un exceso de 701,95 mts. cuadrados, por lo que corresponde por títulos ciento cuarenta y seis hectáreas, veintiséis áreas y treinta y cinco centiáreas y sesenta y ocho, superficie ésta que es la que le corresponde, lindando: Al Noreste con Rómulo Otamendi hoy su sucesión, al Noroeste con Pantaleón Ponce de León y Marciana Coletta de Francesco; al Sud Oeste calle en medio con parte del lote dos, al Sud Este con el Río Luján. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural; parcela 166. Partida de Contribución: 278, inscripto su dominio el 26 de noviembre de 1967, bajo el Nº 497 del Partido de Campana. En la fracción a rematar existen según acta de constatación del 22 de noviembre de 1988 un chalet de dos dormitorios, cocina, living, baño instalado, pileta de natación, quincho con mesas, horno de material, parrilla, una mesa redonda de material con bancos. Ocupado por el Sr. Aldo H. Morganti que dijo ser encargado y que está a las órdenes de Sagio S.C.A. viviendo con su esposa y dos hijos, cancha de tenis de cemento, dos vestuarios con baño y sótano, un galpón de material; otra casa dentro del campo compuesta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y lavadero (desocupada), cuatro galpones desocupados uno de 15 x 6 mts., dos de 7 x 5 y uno de 10 x 6. Base: ₳ 1.744.561,04. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según constancia de autos, las deudas del inmueble en Dirección General de Rentas (fs. 67/68) ₳ 7.217,71; Municipalidad (fs.64) ₳ 399,00, sujetas de reajuste hasta la fecha de su efectivo pago. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente. El inmueble se puede visitar los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1988 de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/12 Nº 33.808 v. 15/12/88

Nº 33

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635 piso 5to. Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raquel Brandan Aráoz, comunica por dos días en autos "Rodríguez, Víctor B. c/ Suárez de Ale, María A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 155531, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 21 de Diciembre de 1988 a las 12,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja y 1º piso, sito en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, calle Asunción Nº 3011/3013, entre Argerich y Helguera, con entrada por el Nº 3011 de calle Asunción, y que consta de superficie cubierta de 75,31 metros cuadrados, semicubiertos de 1,95 metros cuadrados y descubierta de 24,68 metros cuadrados, lo que hace un total por piso de 101,94 metros cuadrados en planta baja y en 1º piso superficie cubierta de 6,49 metros cuadrados, descubierta de 56,47 metros cuadrados, total por piso de 62,96 metros cuadrados, lo que hace un total para la Unidad Funcional de 164,90 metros cuadrados, con porcentual del 36,28 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 71; manzana 31, Parcela 34 a. Partida 1530847. Conforme mandamiento de constatación, el bien se ubica en Asunción 3011, pasillo al fondo, departamento "B", y consta de living comedor de 4,50 por 4 metros con hall de entrada de 2 por 2 metros aproximados; el hall accede a un pasillo de 1 por 6 metros al aire libre el hall de distribución de 1 por 4 metros aproximados; un dormitorio de 4 por 4 metros con placard; un dormitorio de 4 por 3 metros aproximados y un baño completo, cocina comedor diario de 2,80 por 6 metros aproximados; patio trasero de 4 por 5 metros aproximados; por escalera externa por el patio, se accede a una terraza de 50 metros cuadrados aproximados y habitación de 6,50 metros cuadrados aproximados. Se encuentra habitado por 2 personas como propietarios, y se halla en buen estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra Ad Corpus, pudiendo ser visitado diariamente de 16 a 18 hs. Base: ₳ 213.563,46. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Obras Sanitarias (fs. 84/86/87) por ₳ 359,52; ₳ 62,85 y ₳ 82,62 respectivamente. En Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 80) por ₳ 284,377. Conforme constancias de autos de fs. 108 1º párrafo, no abona sumas por expensas comunes.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1988.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.059 v. 15/12/88

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, sito en Uruguay 714, 4º piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO ALSINA 1535/37 c/ SAN REMO S. A. y otro s/ ejecutivo cob. expensas", Exp. 24470, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 20 de Diciembre de 1988, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, pudiendo visitarse el 19 de Diciembre de 9 a 12 horas, las unidades 20 con una superficie de 53,40 m², porcentual de 2,20 %, del 5º piso, de la finca Alsina 1535/37 de esta Capital, que adeudan: U.20 O.S.N. fs. 174 ₳ 761,73 y U.21 O.S.N. fs. 176 ₳ 775,30 y A.B.L. U. 20 fs. 188 ₳ 446,465 y U. 21 ₳ 445,02. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base en conjunto de ₳ 48.180. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Según constatación de fs. 231/2 las unidades se encuentran desocupadas, se componen de dos oficinas y una recepción amplia, con dos baños. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital, abonar el sellado de ley y se le hace saber que deberá depositar el saldo del precio actualizado.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1988.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.080 v. 15/12/88

Nº 42

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 6º, Capital Federal, a cargo del Dr. Luis M. Berrotarán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel H. Russo, comunica por dos días en autos "Xerox Argentina ICSA c/ Castro, Ernesto s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 45265, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 22 de Diciembre de 1988 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un equipo fotocopiador marca Xerox, modelo 2.600, número de fabricación 958096605 completamente equipado con todos los elementos indispensables para su buen y normal funcionamiento, el que conforme acta de secuestro de fs. 37 vta. se encuentra fuera de servicio por tener la lámpara impresora quemada, tal como se encuentra en exhibición en Juncal 4540 Capital Federal, diariamente de 10 a 18 hs. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre veintiocho de 1988.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 14/12 Nº 35.082 v. 15/12/88

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por dos días en el juicio "SALDARINI RICARDO FEDERICO C/ CUENCA GUSTAVO NORBERTO S/ EJECUTIVO HIPOTECARIO" Expte. Nº 41.816 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1988 a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal la unidad 1, planta baja, del edificio de la calle Pasaje Saravia 2470/80 esquina Dr. Horacio Casco 4447/49, con entrada independiente por Dr. Horacio Casco 4447/49 Capital Federal, que se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y paso interior y jardín al frente. Ocupada por el ejecutado en calidad de propietario y su familia. Sup. cub. 60,75 m2, semicub. 13,41 m2. y descubierta 22,57 m2 lo que hace una sup. total de 96,73 m2. Deuda a la Municip. de la Ciudad de Bs. Aires al 6-7-88 ₳ 554,15 y a Obras Sanitarias al 22-6-88 ₳ 310,77. Visitar de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 42.443,42. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.073 v. 15/12/88

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 44 a cargo del Dr. Victor M. Castaños Zemborain, Secretaría a mi cargo comunica por dos días en los autos: "GONZALEZ JOAQUIN L. C/ FONDATI MARIA R. S/ EJECUTIVO" (Expdte. Nº 28028) que el martillero José Manuel Pizarro (Talcahuano 78, Piso 6º "L". TE. 37-1805) rematará el próximo 22 de Diciembre de 1988 a las 12,45 Horas en Talcahuano 479, Capital: El Lote 10 de la Manzana B de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Con frente a la esquina formada por las calles Ruta 197 y Río Negro de Gral. Pacheco. Superficie: 468,70 m2. Se trata de un terreno baldío desocupado.Adeuda por impuesto municipales: ₳ 106.619 y por Inmobiliario ₳ 1.947,67. Base ₳ 37.500. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 30 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar: libremente por estar baldío.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
Juan A. Casas, secretario.

e. 14/12 Nº 35.066 v. 15/12/88

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, hace saber por dos días en autos "MARTINEZ, Duilio Raúl c/ MONTAÑO, Ramón Reynaldo y Otros s/ Cobro de Alquileres" Exp. 51.194 (reservado), que el martillero Lucas M. López Cabanillas, con oficinas en Talcahuano 1294, 3º "B", T.E. 41-3680, rematará el 20 de Diciembre de 1988 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el siguiente inmueble: un departamento sito en la calle Franklin D. Roosevelt 2570 esq. Amenábar, Piso 2º, Unidad Funcional Nº 6 de la Capital Federal. Dominio Matrícula 164810/6. Superficie: 92 m2 64 dm2. Porcentual 4,84 % y unidad complementaria VI baulera. Sup. 78 dm2. Porcentual 5 centésimos. Ocupado por el Sr. Ramón Reynaldo Montaño y su hijo Sergio Reynaldo s/ actas de fs. 159 vta. y 243. Adeuda: Rentas Municip. Bs. As. al 27-5-88, lo que surge de la actualización de fs. 236; Expensas Comunes al mes de Abril de 1988 ₳ 8.456,60 fs. 234; y O.S.N. al 16-11-88 ₳ 16.500,73. Base: ₳ 12.147,50. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %, Comisión 3 %. Sellado 0,5 % (dinero efectivo). Visitas al inmueble los días 14, 15, 16 y 19 de Diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal a la firma del boleto, asimismo se lo notificará por este medio que deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal (art. 566 del C.P.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.083 v. 15/12/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 29, Secretaría Unica, comunica por tres días en el juicio "Savuljev Juan c/ Galluzo Bruno s/ Art. 1113 CC" Expte: 34.670 que el martillero Juan José Werner rematará el día 23 de Diciembre de 1988 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal el 50 % indiviso de un lote de terreno ubicado en la calle Av. Marcelo T. de Alvear 3840 (Ruta 201) entre los Nos.: esquina y 3850 entre las calles 9 de Julio y Cabildo de Ciudadela, hoy Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con 1.499,91 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 28 - Lote 33, compuesto de dos dormitorios, cocina y baño, dos pequeños galpones y un amplio local. Ocupado por el demandado y habitado por un matrimonio en carácter de casero sereno. Deudas por rentas a fs. 173/175. Base ₳ 4.614. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Luis Alberto Catardo, secretario.
Publicar tres días en Boletín Oficial y Clarín.

e. 14/12 Nº 35.064 v. 16/12/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "U"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "U", Secretaría del Dr. Mariano Patricio Maciel, en autos INCIDENTE DE EMBARGO DE WALTER MARIEN HOFF, hace saber que el martillero don Eduardo Javier Blanco, rematará el día 19 de diciembre de 1988 a las 9 Hs. en la calle Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble sito en la calle Pedro Morán 4.591 esquina Benito Juárez 3809/11, Unidad 10. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15; manzana 85; parcela 8C; matrícula 15-4.008/10; con la base de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Australes con 20/100. Seña 8 %. Comisión 3 % y sellados de ley, todo en el acto y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Con orden de publicación en Boletín Oficial por el término de tres días.
Mariano Patricio Maciel, secretario.

e. 14/12 Nº 40.019 v. 16/12/88

JUZGADO NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por dos días, conforme a lo dispuesto en los autos caratulados "TRINTER S. A. c/ CAP. y/o PROP. y/o ARM. BQ. SEA WOLF s/ Cobro-suma ₳ 2.396,89" Expediente Nº 10 Año 1985, que el martillero señor Andrés Pinto, rematará el día jueves 22 de diciembre del año 1988 a las 12 hs., en el Salón de Ventas del Depósito Judicial sito en la calle Brasil Nº 1360 de esta Capital Federal los siguientes bienes: BIENES A SUBASTAR: (40) Cuarenta contenedores de 40 pies con los siguientes datos de identificación a saber: U.S.L.U. Nº 120476-0. 120742-0; 120939-8; 120751-7; 121544-6; 121691-0; 121893-3; 121999-2; 122112-0; 122142-8; 122315-9; 122329-3; 122483-3; 122712-8; 122786-9; 122960-3; 123176-6; 123316-2; 143465-5; 143535-3; 143567-2; 143598-6; 143658-1; 143703-7; 143859-0; 143890-1; 143391-7; 143939-0; 143944-6; 143958-0; 143988-9; 144016-0; 144074-5; 144171-5; 144271-1; 144287-7; 144292-2; 144430-8; 144455-0 y 144545-4 que se encuentran en poder del depositario judicial señor Roberto Eduardo de Abelleyra, D.N.I. Nº 4.581.517. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran los mismos y previo pago total de sus precios de venta. Habiendo estado estos bienes en exhibición no se aceptarán reclamos bajo ningún concepto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para constatar el estado de deuda con el depósito donde se encuentran los bienes, ver Expediente en el Juzgado que se encuentra sito en la calle Paraná Nº 386, piso 8º de esta Capital Federal. Exhibición: Los bienes se exhiben en la calle Presidente Ramón S. Castillo sin número con frente a la Dársena F-Terminal de Contenedores General San Martín de esta Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 9,30 hs. a 15,30 hs. Pago de saldos: El pago de saldos deberá efectivizarse en el lugar donde se efectuó la subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs. Entrega de Bienes: Los bienes, previo pago lo de lo adeudado al depósito donde se encuentran los mismos, se entregarán los días lunes 26 y martes 27 de diciembre del corriente año una vez cancelado el total de su precio en la subasta, corriendo por cuenta del comprador los gastos de acarreo y transporte que con tal motivo ocasionen, en el horario de 9,30 hs. a 15,30 hs.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1988.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 14/12 Nº 35.077 v. 15/12/88

JUZGADO FEDERAL — BAHIA BLANCA —

Juzgado Federal de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, hace saber por tres días, que el martillero Nelson T. Galé, Fº 84, Tº II (CMBB), designado a propuesta de parte, en Exptes. Nros. 29.853-29.854/86, de la Secretaría Nº 1, caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/ Prieto, Raúl Venancio s/ Ejecución Prendaria", rematará el día 23 de diciembre de 1988, a las 11 horas, en calle Caseros Nº 1591 esq. Washington de esta ciudad, los siguientes bienes embargados: Un horno de cocción continua marca Mecca Nº 5852/01 con los siguientes accesorios normales de fabricación: 25 quemadores a gas natural, con cinta transportadora mecánica metálica de 18 ms. de largo de acero inoxidable, horno de sección rectangular de 110 cm. x 0,80 cm. de alto x 19 ms. de largo, construcción exterior metálica e interior forrado en ladrillos refractarios y lana de vidrio, c/ 3 chimeneas exteriores. Una línea para el bañado de chocolate marca Gele, modelo CH 400 Nº 140 c/ los sgtes. accesorios de fábrica: una cinta transportadora de acero de 50 cm. de ancho x 9,50 ms. de largo y túnel de enfriamiento de chapa de hierro de 50 cm. x 0,10 cm. x 950 cm. c/ equipo de enfriamiento marca B.N.D. Nº 5852/02, compresor de un cilindro vertical, capacidad 2000 frigorías/hora. Completo. Uso Industrial. Una máquina rotativa para la fabricación de tapas de alfajores y galletitas, marca BND Nº 5852/03, c/ los sgtes. accesorios de fábrica: 4 rodillos de bronce, completa . Una tolva de enfriado marca BND Nº 5852/04 para anexar salida de horno c/ el sgte. accesorio de fábrica: con cinta de lona; completa. Una máquina amasadora marca Penzotti Nº 5852/05, c/ las sgtes. características técnicas: de 4 brazos, capacidad 8/9 bolsas de harina; completa. Una máquina amasadora marca Penzotti Nº 5852/06 c/ las sgtes. características: de 3 brazos, capacidad 3/4 bolsas de harina; completa. Una máquina depositadora de dulce de leche, marca BND Nº 5852/07 c/8 bocas de salida, c/ los sgtes. accesorios: una cinta transportadora, mesa de acero inoxidable; completa. Uso industrial; respectivamente; en el estado en que se encuentran. Venta al contado o a crédito, de conformidad a las sgtes. condiciones: para la venta el bloque de la totalidad de las máquinas prendadas, con base de ₳ 88.970,00, con las mismas facilidades a expresar en forma común, para el eventual caso de venta individual de los bienes a subastar. Para un supuesto de que la venta en bloque fracasara y transcurrido un período de tiempo de 30 minutos se procederá a la subasta individual de los mismos bienes, de acuerdo c/ el sgte. detalle: Un horno de cocción continua marca Meca Nº 5852/01; una línea de bañado de chocolate marca Gele Nº 140 modelo CH/400 c/ equipo frío marca BND Nº 5852/02; una máquina rotativa p/ la fabricación tapa de alfajores y galletitas marca BND Nº 5852/03; una tolva de enfriamiento marca BND Nº 5852/04; una máquina amasadora marca Penzotti Nº 5852/05; una máquina amasadora marca Penzotti Nº 5852/06 y una máquina dosificadora de dulce de leche marca BND Nº 5852/07 c/8 bocas salidas; con una base individual de venta, correlativa de Australes 71.000/ 30.000/ 8.000/ 2.100/ 6.000/ 4.000 y 6.000, p/ cada uno de los bienes enumerados; respectivamente. Quienes resulten adquirentes podrán obtener facilidades de pago hasta el 80 % del valor de compra, sin superar el monto de la base fijada, siempre y cuando se hallen encuadrados en las normas, disposiciones y exigencias de la Institución bancaria actora, para operar crediticiamente c/ la misma y cuando el monto de los bienes adquiridos no resulte inferior al 50 % de la base fijada para la venta en bloque. El crédito a otorgarse a eventuales compradores se ajustará hasta un plazo de 3 años, c/ amortización de 12 cuotas trimestrales consecutivas y primer vencimiento a los 90 días de la fecha de la Resolución Judicial, que aprueba la subasta, aun cuando no se hubiera constituido la garantía. Intereses: 7,72 % anual s/ el capital ajustado, que deberá ser abonado por trimestre vencido, cuya tasa podrá ser reajustada de acuerdo con normas B.C.R.A. (TEA: 8 %). Ajuste de Capital Adeudado: según índice de precios combinados (comunicado B.C.R.A.) y/o condiciones del BANADE. Garantía: Prenda fija en 1º grado sobre los bienes a adquirir en subasta u otros bienes a solo juicio del Banco Nacional de Desarrollo. Seguros: se contratará los de práctica. Requisitos: El o los compradores deberán manifestar al martillero si harán o no uso de las facilidades ofrecidas por el Banco, quedando constancia en el acta del remate. En caso de no hacer uso de las mismas, el comprador deberá integrar el precio total y la comisión martillero 10 %, en el momento de la compra. para el caso que se resolviera utilizar la facilidad del crédito, el adquirente deberá abonar el 10 % en concepto de seña sobre el precio de compra más la comisión del martillero interviniente, en el acto del remate. En ambos casos, pago en efectivo o cheque certificado. Exhibición de los bienes desde 2 horas antes de la subasta. Venta libre de gravámenes. Los bienes adquiridos deberán retirarse dentro de los 10 días después del remate, computados en forma corrida, siendo su desarme y traslado, a cargo de los compradores de los mismos. Obrando a fs. 68 vta., 69 y vta., 70, 82 y vta. (Expte. 29.853/86), demás condiciones de venta, facilidades, etc., aprobadas s/ Decreto (fs. 74) y Resolución (fs. 83). Más informes: Asesoría Letrada del Banco (Chiclana 402) y al Martillero (Berutti 494), ambos de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre de 1988.
Cristina Méndez de Sánchez de Aguilar, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse, por tres días, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia", de esta ciudad, respectivamente.
Cristina Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria federal.

e. 14/12 Nº 35.110 v. 16/12/88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADURIZ S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 30 de diciembre de 1988 a las 11,30 horas en el local social de la calle Alsina 1382, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados negativos: su absorción con el Ajuste Integral del Capital.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora a la fecha.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores. A 268.335,62 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1988, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año.
8º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
9º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31/8/88 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio en curso.

Para la consideración del punto tercero del Orden del Día la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria. Para el tratamiento de los otros puntos del Orden del Día, en caso de no reunirse el quórum necesario requerido por los estatutos y las leyes vigentes para poder celebrar la Asamblea en primera convocatoria, la misma será realizada en Segunda Convocatoria, una hora más tarde el mismo día y en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia y quienes tengan sus acciones depositadas en la caja de Valores tendrán que presentar certificado de tal depósito, en la sede social, Alsina 1382, Capital Federal, hasta el día 26 de diciembre de 1988 a las 17 horas. (Horario de atención: 9 a 12 y 14 a 17 horas). Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988

El Directorio

e. 13/12 Nº 33.909 v. 19/12/88

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1989, a las 17 hs. en 1ra. citación y 18 hs. en 2da. citación en Av. de Mayo 633-6º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del llamado fuera de término legal.
3º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 6º ejercicio cerrado 31-7-1988.
3º) Remuneraciones - Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado y su destino.
5º) Elección Directorio.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente. Expte. 8 7555.

El Presidente

e. 14/12 Nº 35.031 v. 20/12/88

ALTAMIRA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1988 a las 14 horas en primera convocatoria o a 15 horas en

segunda convocatoria, en Suipacha 1120 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 -inciso 1º- de la Ley 19.550. Destino del resultado del ejercicio al 30 de junio de 1988;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación de asistencia a Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. Horario de Atención: 9 a 12 y 15 a 18 horas en la sede social. El Directorio.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.747 v. 16/12/88

ALBERTO URANI
S. A.
Registro Nº 6585

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de diciembre del año 1988 a las 15 horas en Alsina 930 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por el art. 234 de la ley 19.550
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/87. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Destino resultados del ejercicio. Honorarios al Síndico.
5º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.855 v. 19/12/88

ASOCIACION VECINAL Y CULTURAL DE FOMENTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" y Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el domingo diez y ocho de diciembre de 1988 a las 10 horas en la sede social de Avda. Directorio 4623 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos correspondientes al 67º Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección de 6 miembros titulares por 2 años, 5 miembros suplentes por 1 año.
3º) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.776 v. 15/12/88

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Asociación Mutual del personal del Automóvil Club Argentino, el día 6 de Enero de 1989, en la calle Vicente López 2640, a las 19, 30 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance y cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio nº 39, que finalizara el pasado 30 de Junio de 1988.
2º) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta respectiva.
3º) Asamblea fuera de término.

La Comisión Directiva
e. 14/12 Nº 35.039 v. 15/12/88

AUTOPIEZAS
S. A. C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1988 a las 10 horas, en la sede social de Warnes 1153, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Designación del número de Directores y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la entidad hasta tres días antes de la fecha indicada, de 10 a 14 horas. El Directorio.

El Contador Público
e. 13/12 Nº 33.925 v. 19/12/88

AUSTRAL LINEAS AEREAS
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Austral Líneas Aéreas S.A. (en liquidación) para el próximo miércoles 28 de Diciembre a las 10 horas en el domicilio de la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2. Ratificación de la disolución anticipada.
3. Informe sobre la liquidación.
4. Determinación del plazo para considerar el balance general al 31.12.87, que será tomado como balance de liquidación.
5. Consideración de reclamos de ex-personal de Austral y propuesta para su conciliación.
6. Cambio de domicilio legal, modificación del artículo pertinente del estatuto.
Los señores accionistas deberán comunicar, con tres días hábiles de anticipación, su asistencia por ante la asamblea, en el domicilio de la calle Sarmiento 860, de la Capital Federal (art. 238 L.S.)

El Liquidador
e. 12/12 Nº 33.627 v. 16/12/88

ASSIT MED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para 28.12.88 18 hs. en primera citación y 19 hs. en segunda, en Capdevila 2851 para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 de la ley 19.550 con referencia a los ejercicios económicos vencidos el 31.8.86 y 31.8.87.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

El Abogado
e. 9/12 Nº 33.592 v. 15/12/88

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1988, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, al 30-6-88.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Consideración de las remuneraciones propuestas al Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado, en exceso sobre el límite establecido por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, teniendo en cuenta las funciones Técnicas Administrativas desempeñadas por los miembros del Directorio. El Directorio.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.584 v. 15/12/88

AUTOGRAD
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1988, a las 16 horas, en Córdoba 3647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1988.
2º) Consideración de Resultados. Remuneración del Directorio y Sindicatura, art. 261.
3º) Fijación del número de Directores y su nombramiento.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.662 v. 16/12/88

"B"

BANESPA
S. A.
Sociedad Gerente de fondos Comunes de Inversión
A. 41.993

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1988 a las 11, en Reconquista 144, Piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General Especial al 30/10/88 y demás documentación anexa.
3º) Considerar la desafectación total de la Reserva Facultativa.
4º) Posibilidad de distribución total o parcial de la Reserva desafectada, en su caso.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en Libro de Asistencia, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.785 v. 19/12/88

BYTRONIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 1988 a las 14 hs. en el domicilio legal en la calle Maipú 745 PB de esta Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio comercial terminado el 31/7/88;
2) Fijación del número de directores y su elección;
3) Aumento del capital social;
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.648 v. 16/12/88

"C"

CASTELLI 197
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de diciembre de 1988 a las 19,30 hs. en Pte. Perón 2700 Cap. Fed. para tratar el sgte:

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración documentos art. 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31.octubre.1988,
2— Honorarios Directorio. Aprobación expresa exceso límites art. 261 Ley 19.550,
3— Distribución utilidades,
4 — Designación dos Accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.651 v. 16/12/88

CENTRO DE CABOTAJE y MARITIMO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1988, a las 15 hs., en la sede social del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, Bartolomé Mitre, 226, P. 3º, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1987 al 30 de junio de 1988.
B) Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, determinada por sorteo según lo establece el art. 10 de los Estatutos Sociales.
C) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.837 v. 15/12/88

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámica del Río Paraná S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1988, a las 11 hrs. en la primera convocatoria y a las 14 hrs. en la segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en la calle Esmeralda 421 5º Piso B de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firman el acta de la Asamblea.
2) Informe del Directorio respecto a la adhesión efectuada por la sociedad al régimen de las Comunicaciones A Nº 1194 y 1225 del Banco Central de la República Argentina y complementarias, conforme con lo resuelto por el Directorio en fecha 14.11.88 (Acta Nº 370) e informe del resultado de la oferta formulada por "CERAMICA DEL RIO PARANA" S.A. al Banco Central de la República Argentina en la licitación de fecha 23.11.88 para cancelar el pasivo existente con el Banade y con el Banco Provincial de Santa Fe (Casa Rosario).
3) Consideración y resolución sobre un aumento de capital por ₳ 3.021.110, cuyo monto corresponde al aporte irrevocable de capital ya efectuado por accionistas inversores que equivale al valor de los redescuentos y/o préstamos que habrán de cancelarse conforme con lo prescripto por las Comunicaciones A 1194 y 1225 y complementarios del Banco Central de la República Argentina.
4) A los fines de permitir, según lo exige el Banco Central de la República Argentina, el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas minoritorios; consideración y resolución sobre un aumento del capital social, en efectivo, hasta la concurrencia de más o menos ₳ 469.485, a suscribir preferentemente por los accionistas que no han efectuado el aporte irrevocable mencionado en el punto 3.
5) Consideración y resolución sobre un aumento de capital por ₳ 12.000.000, (en más o en menos) además de los aumentos indicados en los puntos 3 y 4, mediante ambos o uno cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Aporte irrevocable a efectuar por accionistas

inversores con títulos públicos de la deuda externa según oferta que se hará en la próxima licitación del Banco Central de la República Argentina y b) Aporte en efectivo.

6) Modificación del art. 4º del Estatuto Social según lo resuelto al tratar los puntos 3, 4 y 5 y en el caso, determinación del tipo de acciones a emitir y plazo de integración en los supuestos de los puntos 4 y 5. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán solicitar su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de la sociedad sita en calle Esmeralda 421, 5º B de la ciudad de Buenos Aires, o en la delegación comercial de la sociedad ubicada en calle Moreno 1179 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 hrs. y de 15 a 18 hrs. y sábados de 9 a 12 hrs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.706 v. 16/12/88

CIENTIFICA Y QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de diciembre de 1988, simultáneamente la primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social calle Venezuela 1902, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Actualización Contable ley 19.742.
4º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1º ley 19.550 Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
5º) Consideración del Estado de Resultados y su destino.
6º) Determinación de número de Directores y elección del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.459 v. 15/12/88

CYMATUR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de CYMATUR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA convoca a Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse el día 3 de enero de 1989 en calle Florida 15 local 18 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para que firmen el acta.
2º) Consideración de la renuncia del actual Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Fijación de la remuneración de los Directores.
5º) Aprobación por la Asamblea de los ejercicios contables cerrados al 30/6/86 y 30/6/87, por haberse confeccionado fuera del plazo legal.
6º) Aprobación del nuevo domicilio social.

Conforme al artículo décimo segundo de los Estatutos la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada en primera convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.043 v. 20/12/88

COMPAÑIA CITRICOLA BOVINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1988, a las 17 horas, en calle Lavalle 3161, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Balance Consolidado, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2) Resultado del ejercicio.
3) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
4) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Recordamos a los señores accionistas que deben depositar las acciones con 3 días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 12/12 Nº 33.752 v. 16/12/88

CLINICA LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26-12-88, a las 16 hs. en Av. Honorio Pueyrredón 1124 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio vencido el 30-6-88.
2º) Honorarios del Directorio.
3º) Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 9/12 Nº 33.548 v. 15/12/88

"D"

DACSA
Distribuidora Argentina de Comestibles S.A.I.C.F. y A.
Expediente Nº 13.358

CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1988 a las 18 hs. en Talcahuano 452 — 3º piso — Ofic. 10 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 27mo. ejercicio cerrado el 31.12.1987, Estados Contables presentados de acuerdo al Art. 62 (in fine) de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 y expresados de acuerdo a la Resolución Nº 136/84 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (que adopta la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) — Evaluación del valor de los bienes.
4. Retribución a Directores excediendo el porcentaje establecido en el Art. 261 de la ley 19.550.
5. Honorarios Sindicatura.
6. Consideración del Resultado del Ejercicio.
7. Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1988.

El Directorio
e. 9/12 Nº 33.575 v. 15/12/88

DANDOLO Y PRIMI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Avda. del Libertador 6352, el día 3 de Enero de 1989, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la fecha de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Información Complementaria, Anexos Inventario General, Informe del Síndico e Informe de Auditoria todo perteneciente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988.
3º) Consideración del Revalúo Contable ley 19742 y su modificatoria ley 21.525.
4º) Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988.
5º) Fijación de la retribución de los Directores que ejercen funciones técnico-administrativas.
6º) Fijación de la retribución del Síndico Titular.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Contadora
e. 9/12 Nº 33.466 v. 15/12/88

DITRON
S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DITRON S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1988 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y una hora más tarde en 2ª convocatoria en su sede legal de Blanco Encalada 5653, 1er. piso C. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo dispuesto en Asamblea Gral. Extraordinaria del 19.07.1988 cuyo término fue: "1) Aumento del capital social. Emisión de las acciones que componen el aumento; 2) Modificación de los arts. 4º y 5º de los Estatutos Sociales. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea". Ratificación, rectificación o anulación en su caso.
3º) Aumento del capital social de ₳ 25.000.- a ₳ 950.000.- y emisión de las acciones que componen el aumento a resultas de lo dispuesto al tratarse el punto precedente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a los efectos de lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

El Directorio
e. 9/12 Nº 33.585 v. 15/12/88

DROGUERIA TARAZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1988 a las 16 horas, en la calle Juncal 2291, 1º Piso "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1988 y asignación de resultados.
2º) Aprobación de la Actualización Ley 19.742.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y al Síndico actuante.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda que el cierre del depósito de acciones se realizará tres días hábiles antes del de la Asamblea, a las 17 horas en Juncal 2291 1º Piso "B" de Capital Federal. A tenor de la autorización estatutaria para simultáneas, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria pasada una hora fijada para la primera.

El Gerente Administrativo
e. 12/12 Nº 33.733 v. 16/12/88

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1988, a las 19 horas, en la Sede Social, sita en Alsina 1609, 9º P., Of. 58, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31/7/88.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir la documentación.

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.472 v. 15/12/88

ESTEXA
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1988 a las 16 hs., en la calle Santiago del Estero 346, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Sociedad.
2) Elección de dos miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán cumplir con las disposiciones legales en vigor.

El Directorio
e. 9/12 Nº 33.572 v. 15/12/88

EL TALAR COMPAÑIA FORESTAL Y MADERERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 236 de la Ley 19.550, convoco a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1988 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de 25 de Mayo 158 piso 4 oficina "84" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.
3º) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

El Síndico Titular
e. 14/12 Nº 35.121 v. 20/12/88

EN-PO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/12/88 a las 19 hs,. en Lavallol 3333 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
3º) Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 14/12 Nº 33.951 v. 20/12/88

"F"

FINAIQUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1989, a las 11 horas, en calle San Martín Nº 662, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la memoria, Balance General e Inventario, Estado de Resultados,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas pertinentes e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindico.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados al 30/9/88.
4) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán la Sindicatura y elección de los mismos.
El Presidente
e. 14/12 Nº 33.998 v. 20/12/88

FOROBRA
S.A.
Nº Registro Inspección General Personas Juridicas: 59.895

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Enero de 1989, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 785, 2° Piso, Dto. 4, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Llamado fuera de término de la Asamblea.
3) Consideración documentos inc. 1) art. 234 Ley 19.550. Balance cerrado el 30 de Junio de 1988.
4) Actuación del Directorio. Ratificación de su gestión.
5) Designación del número de directores y elección de los mismos.
6) Designación de síndico titular y suplente.
El Directorio
El Presidente
e. 9/12 Nº 33.500 v. 15/12/88

"G"

GEOWELL
S.A.I.C. y F.
Registro N° 9675

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Diciembre de 1988, a las 10 hs., en Tte. Gral. Perón 725, 9° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) — Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) — Consideración del Saldo de la cuenta Ajuste de Capital y su destino.
5°) — Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
6°) — Retribución a los Directores y Síndicos y aprobación según art. 261 de la Ley N° 19.550.
7°) — Fijar y designar directores y síndicos, designar síndico titular y síndico suplente.
8°) — Autorización art. 273 Ley N° 19.550.
El Directorio
e. 9/12 Nº 33.481 v. 15/12/88

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y Suscriptores a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 29 de Diciembre de 1988 a las 12,00 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
2.— Aprobación de la venta del Departamento "A", ubicado en el 1º piso del Edificio de Uruguay 888, Buenos Aires.
Consejo de Administración
e. 12/12 Nº 33.611 v. 20/12/88

"I"

INSTITUTO OTORRINOLARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1988 a las 18 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 2150 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Remuneración al Directorio y Sindico.
3º) Elección de Directores y Sindicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Presidente
e. 14/12 Nº 35.024 v. 20/12/88

INVERNAVE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1988, a las 12 horas, en Marcelo T. de Alvear 949 Piso 5º Dto. "P", Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Llamado fuera de término.
2º) Documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31-12-1987.
3º) Fijación número directores y designación de los mismos.
4º) Designación síndico titular y suplente.
5º) Designación firmantes del acta. El directorio
El Presidente
e. 14/12 Nº 35.087 v. 20/12/88

INDOMET PLAST
S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de Indomet Plast S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1988 a las 18 horas en la calle Maipú 812, 9º "C", Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Convalidación de las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 28/10/86 y 28/10/87.
4º) Informe sobre Revalúo Contable.
5º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, t. o., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de Sindico Titular y Suplente. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1988.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, t. o., referente a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/12/88 al 9/12/88.
e. 13/12 Nº 32.686 v. 19/12/88

INMOBILIARIA SANTA JUANA
S.A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1988 a las 10 horas en Tucumán 1738 - 8° C - Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Sindico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Absorción de pérdidas acumuladas.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º) Designación del Sindico titular y el Sindico suplente para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988. El Directorio
El Presidente
e. 9/12 Nº 33.464 v. 15/12/88

ILIMEX
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1988 a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en Av. Corrientes 1312 5º p. Of. 507 Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de los art. 234 (inc. 1 a 3) y 261 últ. párr. por el 10º ejercicio económico finalizado el 31.08.88;
3) Reforma del estatuto social. El Directorio.
El Presidente
e. 12/12 Nº 33.637 v. 16/12/88

IÑIGUEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 04 de Enero de 1989, a las 17 horas, en Crámer 1180 Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Nº 30, finalizado el 31 de Agosto de 1988.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, mediante la capitalización parcial del "Ajuste del Capital".
4º) Fijación del número de Directores y su designación.
5º) Fijación de la remuneración de los Directores.
6º) Designación del Sindico Titular y Suplente y su remuneración.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Sindico.

NOTA:
1º) Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de su depósito en banco o institución habilitado al efecto, pudiendo hacerse representar por medio de carta poder dirigido al Presidente.
2º) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quorum, la misma se realizará en segunda convocatoria, con los Accionistas que concurran a las 18 horas.
El Presidente
e. 12/12 Nº 33.751 v. 16/12/88

"L"

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Avda. Gaona 5120/24, Buenos Aires

CONVOCATORIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Gaona 5124, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el apartado 1 del artículo Nº 234 de la Ley 19.550 y de los resultados; relacionados con el ejercicio económico Nº 29 cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Sindico Titular.
4º) Consideración de las retribuciones abonadas a directores por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988 acordadas por la asamblea celebrada el 29 de febrero de 1988.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y en su caso Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de Sindicos Titular y Suplente.
7º) Consideración de los honorarios a asignar a los Directores, Sindico y Comité Ejecutivo, por el ejercicio económico Nº 30.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.El Directorio.
El Presidente
e. 9/12 Nº 33.508 v. 15/12/88

LABORATORIOS VETERINARIOS CLERMONT FERRAND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria requerida por Accionistas con mayoria superior a lo previsto en el art. 236. Se convoca a la Asamblea Extraordinaria en 2/1/89 a las 17,30 Hs. en la Sede Social de Alvarado 1255 Cap. Fed. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, formalidad de Ley.
2º) Responsabilidad del Presidente, Vicepresidente, Sindico y Directores.
3º) Conveniencia de renovación de funcionarios.
4º) Eventual designación de nuevos funcionarios.
5º) Propuestas de interés de la Asamblea.
6º) De forma.
7º) Los accionistas para ser admitidos en la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.
El Vicepresidente
e. 14/12 Nº 35.118 v. 20/12/88

LA CASA DE LAS JUNTAS
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 17 hs. en la sede Social de la Avda. San Juan 1728 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, punto 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 22 Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 1988.
3º) Aprobación de la gestión de los directores en el ejercicio citado.
4º) Informe sobre desarrollo de los negocios sociales posteriores al cierre del Ejercicio Económico Nº 22 y posibilidades de recuperación patrimonial en relación al estado concursal.
5º) Nombramiento de síndicos titular y suplente. El Directorio.
El Presidente
e. 9/12 Nº 33.565 v. 15/12/88

LIBRERIA DEL COLEGIO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1988 a las 12 horas, en su local social de Humberto Iº 531, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe del Sindico y Dictamen del Auditor, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988, Tratamiento del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico.
4º) Elección de Directores titulares por dos años.
5º) Elección de Sindicos titular y suplente por un año.
La Autorizada

NOTA: El depósito de las acciones para la Asamblea deberá efectuarse en el domicilio social, Humberto Iº 531, de lunes a viernes, hasta el día 23 de diciembre de 1988.
e. 13/12 Nº 33.941 v. 19/12/88

"M"

MATERNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1988 a las 9 horas, en la sede social de la calle Cabildo 2134, 8º Piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reintegración del directorio ante la renuncia de sus integrantes Hugo Adrián Gluzman y Elena Ana Godfrid.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio arriba indicado en el horario de 10 a 18 horas, su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la fecha de su realización sin computar esta última.

El Abogado
e. 13/12 Nº 33.869 v. 19/12/88

MASTER ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1988 a las 8 hs. en Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 4 Of. "B" Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1988.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico Art. 261 de la Ley 19.550.
3º Designación del número de Directores y su elección por el término de tres años.
4º Designación de Síndicos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.658 v. 16/12/88

MAGRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Convócase a los Sres. accionistas de Magra Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1988 en la Sede Social de Suipacha 1109, 2 piso, Ciudad de Buenos Aires a las 15.00 Horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Aumento de Capital.
3) Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia.
4) Reforma al artículo 4 del Estatuto.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la Sede social, calle Suipacha 1109, Piso 2, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1988 a las 18,30 horas.El Directorio.

La Abogada
e. 12/12 Nº 33.606 v. 16/12/88

MENDEL KLIER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MENDEL KLIER S. A., a asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre de 1988 a las 10,30 hs., en su domicilio legal de la calle Julián Alvarez 247, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
4º) Resultados económicos - Su tratamiento.
5º) Designación y composición del directorio.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.
7º) Cambio del domicilio legal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1988.

El Directorio

NOTA: Sres. accionistas: se encuentra a vuestra disposición, en el domicilio legal de la empresa toda la documentación a tratarse en la asamblea convocada para el día 23 de diciembre de 1988. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.797 v. 19/12/88

METALURGICA PINTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1988, hora 19, en Pinto 3547, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 1988.
2º) Motivos demora llamado a Asamblea.
3º) Honorarios Directorio. Aprobación expresa exceso limitados art. 261. Ley 19.550.
4º) Distribución utilidades.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.912 v. 19/12/88

MICROSOFTWARE
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1988 a las 18,30 horas y 19,20 horas, respectivamente, en Constitución 1369, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/85 y 31/12/86.
2º) Razones de la demora de esta Convocatoria.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores Titulares.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Apoderado
e. 9/12 Nº 33.524 v. 15/12/88

"O"

OLAM COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del art. 50 de la Ley 20.337, Art. 35 del Estatuto Social y del Reglamento Interno de Asambleas primarias para la elección de Delegados a las Asambleas Generales de la entidad, el Consejo de Administración de OLAM Cooperativa de Seguros Ltda. convoca a sus asociados para las Asambleas Electorales de los Distritos de la Cooperativa, a realizarse en la sede de la entidad, Av. Corrientes 2115, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
2º) Designación de la Comisión escrutadora.
3º) Designación de delegados conforme a lo estipulado en el artículo 4º del Reglamento.

Orden de Convocatoria: a) Para el día 23 de diciembre de 1988 a las 11.30 hs., Sección Capital Federal, desde la calle Rivadavia hacia el Sur, incluso la vereda de esa orientación; b) Para el día 23 de diciembre de 1988 a las 12.30 hs., Sección Capital Federal desde la calle Rivadavia hacia el Norte, incluso la vereda de esa orientación; c) Para el día 23 de diciembre de 1988 a las 13.30 hs., Sección Interior. El Consejo de Administración.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del:6 y7-12-88.

La Presidente
e. 14/12 Nº 32.889 v. 15/12/88

"P"

PAPELERA PAYSANDU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1988 a las 10 horas en el local comercial de Rondeau 466 Wilde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados de Evolución de Patrimonios y de Origen y Aplicación de fondos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/9/88.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y determinación del destino de las utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Actuación de la Sindicatura.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Reducción del número de Directores conforme las pautas del Estatuto Social.
6º) Elección de los síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.902 v. 19/12/88

PETROBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Petroba Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 1988, a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, Piso 6º, Of. "15" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/9/87.
4º) Retribución directores en exceso art. 261 de la ley 19.550. Remuneración Sindicatura.
5º) Absorción quebrantos acumulados.
6º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550), por el ejercicio cerrado el 30/9/87.
7º) Elección de un director, por renuncia de la arq. Braccacini.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
9º) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la ley 19.550).

NOTA: Sr. Director del Boletín Oficial de la Rep. Argentina: El que suscribe, César Cases C. I. 2.202.472, Pol. Federal, en su carácter de Presidente de la firma PETROBA S. A. se hace responsable por la publicación fuera de término de la presente convocatoria.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.889 v. 19/12/88

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 26 de diciembre de 1988, a las 15 horas, en Sarmiento 663, piso 7º, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1988.
4º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura.
5º) Aumento del capital social.
6º) Reforma del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Autorizado
e. 9/12 Nº 33.462 v. 15/12/88

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de la resolución de la Asamblea del 28 de setiembre de 1988 sobre aumento del capital social.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.663 v. 16/12/88

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1988 a las 11 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio Nº 45 cerrado el 30 de junio de 1988.
4º) Elección de Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.664 v. 16/12/88

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1988, a las 12 horas, en el local sito en la calle Tucumán 117, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Destino de los resultados.
3º) Considerar la gestión del Directorio y Sindicatura (arts. 275 y 296, Ley 19.550).
4º) Fijar el número de los Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.621 v. 16/12/88

QUELAC
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1988, a las 13 horas, en el local sito en la calle Tucumán 117, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Conferir las autorizaciones necesarias con respecto a los puntos anteriores.
4º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.623 v. 16/12/88

"R"

RAMAYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RAMAYON SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1988 a las 15 horas en Castañón 739 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico-Contador Certificante correspondiente al 19 Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de los retiros del Directorio.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Concurrencia según Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.659 v. 16/12/88

REACTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1988 a la hora 10 en Corrientes 1642, Piso 13 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 ley 19.550 por el ejercicio al 31/10/88. Distribución de Utilidades.
2º) Fijación número de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.632 v. 16/12/88

RICARDO BUJANDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1988, a las 16 hs. en la sede legal, Av. Salvador María del Carril 2625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la vacancia de la sindicatura titular y suplente del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985, y la designación de nuevo síndico y suplente, que los reemplacen para los ejercicios 1985, 1986, 1987 y 1988.
3º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Nº 20, 21 y 22 cerrados el 31/12/85; 31/12/86 y 31/12/87.
4º) Fijación de Directores titulares y elección del Director suplente.
5º) Consideración en la demora en el llamado a Asamblea.
6º) Aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio.
7º) Aumento del capital social en función a la actualización de los bienes efectuados al 31/12/87 conforme con el régimen de la ley Nº 19.742 según decreto reglamentario y sus modificaciones hasta la suma de ₳ 600.276,51. También ampliar el capital por el saldo de las cuentas "Reserva Emisión de Acciones" ₳ 109, y "Aporte Futuras Suscripciones" ₳ 199.530. El nuevo monto del capital ascenderá hasta la suma de ₳ 800.000. Consecuentemente deberá realizarse una emisión de acciones.
8º) Consideración respecto a la necesidad de canjear los títulos de acciones en circulación y aprobación del tratamiento de dicho canje.
9º) Prescindencia de la sindicatura conforme con lo previsto por el último párrafo del actual artículo 284, Ley Nº 19.550 (texto según Ley Nº 22.903).

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligatoriedad del depósito previo a efectos de la concurrencia a la Asamblea.

e. 12/12 Nº 32.682 v. 16/12/88

ROCABREN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 28 de Diciembre de 1988 a las 15 horas, en la sede social de la calle Rivadavia Nº 1823 - 6º Piso "B" - Capital Federal -, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado fuera de término a Asamblea.
2º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1º Ley 19.550 - Ejercicios 1986 y 1987.
3º) Elección Directores y Síndicos.
4º) Designación de Presidente y Vice Presidente.
5º) Consideración operación inmobiliaria realizada el 28 de febrero de 1986.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 14/12 Nº 33.983 v. 16/12/88

"S"

SAN LORENZO COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 1988, a las 15 horas, en el domicilio social Hipólito Yrigoyen Nº 476, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los renunciantes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

e. 12/12 Nº 33.748 v. 16/12/88

S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1988, a las 18 horas en la sede social, Reconquista 557, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración de los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 261 de la ley 19.550.
3º) Ratificación de lo actuado en cumplimiento del plan especial de desarrollo comercial. El Directorio.

Nos hacemos responsables por la publicación fuera de término.

Al Apoderado
e. 13/12 Nº 33.897 v. 19/12/88

SAN SALVADOR
Sociedad Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas para el día 30 de diciembre de 1988, a los 18.30 horas en Neuquén 1959, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º del Nº 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Aprobación revalúos contables Ley Nº 19.742.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio Nº 21.
4º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
5º) Asignación a directores.
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.872 v. 19/12/88

SERVICAÑO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30/12/88 a las 18 horas en Bartolomé Mitre 1131, 7º "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio 31/12/87;
2º) Aprobación Revalúo Ley 19.742.
3º) Elección Directores.
4º) Elección Síndicos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.940 v. 19/12/88

SIDERNAVAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de enero de 1989, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 12/12 Nº 33.226 v. 16/12/88

SANTA FE 3368
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de SANTA FE 3368 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de Diciembre de 1988 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Santa Fe 3368, piso 1º, Capital Federal, y a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación de la situación comercial de la sociedad.
3º) Consideración y resolución acerca de la transferencia de la marca "TUDO BEM".
4º) Consideración sobre el contrato de alquiler de la sede social.
5º) Consideración y Resolución sobre las actuaciones judiciales iniciadas por S.E.G.B.A.
6º) Aumento de Capital y consiguiente emisión de acciones.
7º) Reforma del Estatuto Social, en su caso. El Directorio.

El Presiente
e. 9/12 Nº 33.591 v. 15/12/88

SERVICAÑO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30/12/88 a las 18 horas en Bartolomé Mitre 1131, 7º "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio 31/12/87;
2º) Aprobación Revalúo Ley 19.742.
3º) Elección Directores.
4º) Elección Síndicos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.940 v. 19/12/88

SETTIMIO
S.A.

Nº Registro en la Inspección General de Justicia: 33.000

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1988 a las 14 horas, y de no reunirse quórum a las 14.30 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Perón 555, 1º Piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 243, inciso 1º Ley 19.550, respecto del ejercicio al 31/7/88.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

El Directorio
e. 9/12 Nº 33.510 v. 15/12/88

SHIP CHARTER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1988, a las 18 horas, a los accionistas de "SHIP CHARTER SOCIEDAD ANONIMA" en el domicilio constituido en Avda. Quinteros Nro. 1494, 1º Piso "A" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Consideración de la demora para el llamado a Asamblea.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.467 v. 15/12/88

SINTECRON
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraotrinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1988, a las 18 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 743 - 6º P. Of. 31, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social al quintuplo del establecido en los Estatutos. Nuevo Capital Total ₳ 465.750.
2º) Emisión de Acciones por ₳ 372.600.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.506 v. 15/12/88

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre 1988 a las 11.00 horas, en nuestra sede social de la calle Suipacha 552, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la presentación de la sociedad en el régimen de conversión de deuda externa pública en el marco de las Comunicaciones A 1194 y 1225 de Banco Central de la República Argentina.
3) Con arreglo al resultado de la oferta presentada por la sociedad referida en el punto anterior y bajo condición de su aceptación definitiva por el Banco Central de la República Argentina, consideración de los siguientes puntos:
3.1) Propuesta de capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" por la cantidad de ₳ 150.000.000 equivalente al 3000 % del capital social actual.
3.2) Propuesta de aumento de capital por hasta la suma de ₳ 120.000.000 sin prima de emisión por suscripción a ser integrado mediante: a) aportes en dinero en efectivo; b) capitalización de obligaciones de la deuda pública externa con arreglo a lo prescripto en las Comunicaciones A 1194 y 1225 del Banco Central de la República Argentina, por el contravalor en australes que signifique para la sociedad la amortización anticipada de la línea de crédito incluida en la oferta considerada en el punto 2), según licitación llamada por el Banco Central; o c) Mediante la capitalización de aportes irrevocables concretados de conformidad con la oferta presentada por la sociedad en la mencionada licitación de acuerdo con el régimen previsto en las Comunicaciones A 1194 y 1225 del Banco Central de la República Argentina.
4) De resolverse favorablemente las propuestas del punto anterior, aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una, clases A y B de 5 y 1 voto según corresponda, con derecho a dividendo desde el 1.5.88. En el caso de ser aprobado el aumento de capital propuesto en el punto 3.2) de esta convocatoria, la suscripción corresponderá a acciones clase B -1 voto. Las acciones correspondientes a este aumento que hubieran sido integradas por los medios previstos en el programa de conversión de deuda externa, quedarán sujetas a las cláusulas restrictivas aplicables según las condiciones previstas en la Comunicación A 1194.
5) Facultar al Directorio para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, adecue lo decidido en la Asamblea en los puntos anteriores, incluso lo relativo a las restricciones de los títulos a emitirse y a aquello que pudiera resultar de las reglas aplicables y de normas interpretativas de los organismos de contralor, aceptando también las sugerencias emanadas de los mismos.

NOTA: El saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" que al 30.4.88 era de ₳ 75.324.365,21 y que reexpresado a la fecha de la Asamblea que lo aprobara (31.8.88) ascendía a ₳ 143.869.538,12 se eleva al 31.10.88 a ₳ 211.395.042,94 de acuerdo a la actualización pertinente. El Directorio.

Depósito de Acciones: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, certificados de depósito hasta el día 22 de diciembre de 1988 en nuestra Oficina de Títulos - Suipacha 552 — 3º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 13 hs. y 14.30 a 17.30 horas.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.486 v. 15/12/88

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON E.E.F.I.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 29 de diciembre de 1988 a las 16 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle General Hornos 690 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente.
2º) Reforma del artículo SEXTO de los Estatutos Sociales.
3º) Informe del Directorio acerca de la relación existente entre S.A. La Razón E.E.F.I.C. y A. y Papel Prensa S.A..
4º) Adopción por parte de la Asamblea de las medidas que estime pertinentes, en relación a los temas tratados en el punto 3º).
5º) Informe del Directorio acerca de la relación entre S.A. La Razón E.E.F.I.C. y A. y S.A. La Nación y Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. con referencia al contrato de sindicación suscripto entre dichas empresas como accionistas de Papel Prensa S.A.
6º) Adopción por parte de la Asamblea de las medidas que estime pertinentes, en relación a los temas tratados en el punto 5º).

El Directorio

NOTA: Los Señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 9/12 Nº 33.587 v. 15/12/88

SUPERMONT S.A.
EX. 95.252

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1988 a las 16 horas en el local de Lavalle 930 entre piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración, continuación o cese de actividades.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 9/12 Nº 33.512 v. 15/12/88

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTORES LANUS ESTS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 30 de Diciembre de 1988, 19 horas, en Chacabuco 314, Piso 4º, oficina 47, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora.
2º) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio vencido el 31.12.87.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
4º) Rectificación del acta de la asamblea del 13.8.88 en la parte relacionada con el aumento de capital.
5º) Nuevo aumento de capital.
6º) Reforma del art. 4º del estatuto.

El Abogado
e. 9/12 Nº 33.593 v. 15/12/88

T.U.L.S.A.
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1988, a las 18 hs. en Leandro N. Alem 1074, Entrepiso, Capital Federal, para tratar:
1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la demora de la Convocatoria.
3º) Nombramiento Síndicos y Titular y Suplente.
4º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 30/6/87.
5º) Fijación de los honorarios de los Señores Directores Titulares y Suplentes y de los Señores Síndicos Titular y Suplente por sobre los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones, hasta las 18 hs. del día 21 de diciembre de 1988. En Sede Central.

El Directorio
e. 12/12 Nº 33.735 v. 16/12/88

"U"

UANTU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "UANTU S. A." a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en Av. Corrientes 531, piso 4º, Capital, el día 29 de diciembre de 1988, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Reorganización del Directorio: Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.744 v. 16/12/88

URBANIZACIONES LA MATERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1989, a las 14 hs. en 1ra. citación y 15 hs. en 2da. citación en Maipú 859 8º piso, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31-7-1988.
4º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
5º) Consideración del resultado y su destino.
El directorio

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.032 v. 20/12/88

"V"

VIDOGAR CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1988, a las 10 horas en la sede social, Av. Corrientes 1386, piso 7 oficina 701 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Responsabilidad de los directores Agustín Gabriel Figueira y Jorge Gabriel Figueira (cfme. arts. 272, 273, 274, 276 y 59, de la ley de sociedades comerciales), y eventual remoción de los mismos.
2º) Responsabilidad de la accionistas Viviana C. Figueira (art. 248 de la ley sociedades comerciales y arts. 1066 y sgtes. C. Civil).
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas podrán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta las 18 horas del día 21 de diciembre de 1988.

El Presidente
e. 12/12 Nº 33.736 v. 16/12/88

VILLALONGA FURLONG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día, diecinueve de diciembre de 1988, a las 9,00 horas, en la sede social, Esmeralda 719, 3º piso, departamento B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo de la demora en efectuar la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1988.
4º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio, y asignación de honorarios a los Señores Directores y Síndico.
5º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Síndico.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos, y su remuneración.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, acerca de la comunicación anticipada de la asistencia a la Asamblea.

e. 9/12 Nº 33.474 v. 15/12/88

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6" Capital Federal, TE. 49-4255, avisa: Que Constantino Arias, Francisco da Silva Maia, Isidro Casarreal Fernández, Luis Martínez Rodríguez y Gustavo Casarreal venden a Luis Alvarez Alvarez y Delfín González Avello el fondo de comercio del rubro, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas (kiosco) establecido en Capital Federal, calle AVENIDA LAS HERAS 2912, P.B., E.P. y Sótano sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 9/12 Nº 33.469 v. 15/12/88

José Alberto Sarubbi, Martillero Público, avisa que Martín Irayzoz y Mario F. Mazziotti, ambos con domicilio en Av. Chenaut 1953 5to. "A" Cap. Fed. venden a Antonio M. Lodola (h.) con domicilio en Av. Maipú 1493 11p. "A" de Vte. López (Pcia. de Bs. As.) un Fondo de Comercio del ramo quiosco ubicado en AV. SANTA FE 4491 P.B. Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario: Larrea 236 8vo. "36" Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.
e. 9/12 Nº 33.456 v. 15/12/88

Accord, representada por el martillero Daniel Rodríguez avisa que Javier Pedrazzoli vende a Héctor R. Racedo un Quiosco y Anexos sito en ARAOZ Nº 2076 de Capital, reclamos de Ley: Av. A. Thomas 833 Piso 11º "B" Capital.
e. 12/12 Nº 33.734 v. 16/12/88

Ramiro Román López, Alicia Hernández y Martha Susana Hernández transfieren a Roberto Crespín López el fondo de comercio del Hotel Universo sito en AV. DEL LIBERTADOR 130 Capital. Reclamos de Ley Dr. Juan José Roberto O'Connor. Av. Córdoba 817 piso 2do. Dto. 3 Capital.
e. 12/12 Nº 33.643 v. 16/12/88.

Escribano Carlos H. Scala, Lavalle 357, piso 7mo. Dto. 46, Cap. Comunica que Luis Alberto Ríos, farmacéutico, domicilio: Nicolás Vila 470, piso 9no. "B", Cap., Vende a Rodolfo Leonardo Parrilla, farmacéutico, domiciliado: San Benito de Palermo 1541, piso 9no. Cap., el 50 % del Fondo de Comercio de farmacia y perfumería denominada "Farmacia Latina" sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 4309, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Avda. Juan B. Justo Nro. 4309, Cap. Fed.
e. 12/12 Nº 33.646 v. 16/12/88

Bartel Inmobiliaria, reptda. por Francisco Armando Olivieri Corred. Mat. 242 con ofic. en Paraná 140 piso 1º ofic. 18 Cap. avisa que Norberto Angel González, Osvaldo Martín González, Amalia Sofía González, Sara González, César González y María Asunción Sabate de Bulog venden su Hotel (Sin servicio de comida) sito en AV. RIVADAVIA 2548 Cap. a Humberto Andrés Damonte y Norberto Claudio Chinellato, libre de toda deuda y/o gravámenes reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 12/12 Nº 33.619 v. 16/12/88.

Los Sres. Alberto Pérez, Orlando Rafael Antonio Pérez y Alberto Eloy Carlos Prieto, transfieren su local de Garage Comercial sito en ARIAS Nº 3343/83 a "AOA S.R.L.", reclamos de ley en el local.
e. 13/12 Nº 33.939 v. 19/12/88

Se comunica por el término de ley que el señor Alejandro Edgardo Ginesci vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración y venta de helados y elaboración y venta de churro y bombonería, expediente Nº 35.063/72 y venta de golosinas envasadas (quiosco) comercio minorista, venta de artículos de librería, juguetería y tocador, expediente Nº 18.963/77, que funciona en el local sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 8189 de esta Capital Federal al señor Ricardo Alberto Calle. Oposiciones de ley Salguero 528, de esta Capital Federal.

e. 13/12 Nº 33.767 v. 19/12/88

Se comunica al comercio que Luis Pallaro y CIA. S.R.L. transfiere su local de Taller Mecánico y Soldadura Autógena y Eléctrica, sito en la calle ASUNCION 2128 a Pallaro Hnos. S.A. Reclamos de ley en el local.

e. 14/12 Nº 33.977 v. 20/12/88

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) con oficinas en Avda. Rivadavia número 6001, Capital Federal, avisa: Francisco Vilela Rodríguez y Roberto Manuel Díaz venden a Pasegamar S.R.L.,el negocio de estación de servicio, AVDA. JOSE MARIA MORENO, número 1483, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/12 Nº 33.948 v. 20/12/88

Dalia Dulcich, escribana titular del registro 1226, Comunica, que el señor Alejandro Jorge Manzoni, transfiere el fondo de comercio del negocio de fabricación y venta de helados, Heladería Colonial, sita en AVDA. SANTA FE 3377, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y/o personal, a los señores Guillermo Jorge Cannone y Arnold Andrés Zucchi, domiciliados en Arenales 2896, piso 4to "B" de Cap. Fed. Reclamos de ley y oposiciones en Escribanía Dulcich, con sede en Viamonte 773, piso 1ero "A" de Capital Federal.

e. 14/12 Nº 35.081 v. 20/12/88

"B"

La Oficina, representada por M. A. Vázquez, Corredor Público avisa que Luisa Gaggero de Gonzalo, Silvia Inés Gonzalo y Roberto Lucio Gonzalo, sucesores de Gonzalo e Hijos y Cía, venden libre de pasivo a Manuel Fernández Alvarez, Jorge Gastón Ferro y Antolín Alberto Rodríguez, el fondo de comercio de Panadería, expendio de productos Grahan, centeno y similares sito en BOMPLAND 1649/51 Cap. Reclamos Sarmiento 1652. P.B. "D".

e. 12/12 Nº 33.613 v. 16/12/88

Ricardo Salazar Gauna, abogado, avisa que por fallecimiento de Floreal Gonzalo y Romualdo Gonzalo, el fondo de comercio Gonzalo e Hijos & Cía. de BOMPLAND 1649/51, Panadería y Expendio de Productos de Graham Centeno y Similares se transfiere a Silvia Inés Gonzalo de Noce y Roberto Lucio Gonzalo. Reclamos mismo domicilio.

e. 14/12 Nº 33.982 v. 20/12/88

"C"

Rodríguez & Pösz S.R.L. representado en este acto por Oscar Rubén Pösz, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: Mario Ernesto Maselli De Los Santos vende a Manzoni 844 S.R.L. el fondo de comercio de Restaurante (602000) Café bar (602020) Casa de comidas-rotisería (602040) Parrilla (602060) sito CRISOLOGO LARRALDE Nº 2999 P.B. esq. Conesa 3617 P.B. Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas, Cabildo 3536, Capital Federal.

e. 13/12 Nº 33.833 v. 19/12/88

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Capuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que Sixto Luján Echeverría vende a Paulina Campo el negocio de Panadería (108001) de calle CONCORDIA Nº 1147/49 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 14/12 Nº 35.051 v. 20/12/88

Se comunica al comercio que Pacamal S.A.I.C. transfiere su local de Taller de Armado y/o reparado de aparatos y/o artefactos eléctricos, depósito materiales eléctricos y taller de pintura con máquina pulverizadora, sito en la calle CULLEN 5685 a Pallaro Hnos. S.A. Reclamos de Ley en el local.

e. 14/12 Nº 33.974 v. 20/12/88

"E"

Se comunica que Alberto Eryszewicz vende a Roberto Pérez Rojas su Dietética "Men-Dieta" sito en ECUADOR 1311 Cap. Fed. Oposiciones V. Gómez 2708 1º Cap. Fed.

e. 12/12 Nº 33.723 v. 16/12/88

"F"

Por cinco días: Se comunica al comercio y Público en general que se vende Libre de Pasivo y Personal el negocio de Fotografía y Anexos, sito en FRENCH 3766 de Capital Federal, venta retroactiva al 31 de Enero de 1988. Vendedor Marrin Enrique Etchegoyen Lynch y Comprador Rafael Fernando Carpano, domicilios de ambos Scalabrini Ortiz 3086 5º 12. Asimismo fíjase el mismo domicilio para todos los efectos legales.

e. 13/12 Nº 33.786 v. 19/12/88

"G"

Se comunica que Zenobia S.A.I.C., transfiere los derechos de uso del local sito en la calle GALICIA 1055/57 de esta Capital Federal que funciona en carácter de: "Fábrica de Tejidos (con telares rectilíneos y/o circulares) Taller de Estampado de Tejidos e Hilados, de Corte de Géneros, de Confección y de Planchado de Ropa (con Instalaciones a Vapor) Depósito, Exposición y Venta por Mayor y Menor de Tejidos e Hilados y Ropa Confeccionada y Oficinas Administrativas"; a los señores Ricardo Hugo Kalniker y Víctor Hugo Aufgann. Reclamos de ley en Cochabamba 362, Banfield, Provincia de Buenos Aires.

e. 9/12 Nº 33.382 v. 15/12/88

"H"

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Benerando Fernández, Enrique Eduardo Mazzurana, Hugo Ricardo Panizza, Jesús Vázquez venden a Jorge Humberto Aparicio su negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) con depósito complementario, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2500 y ALBERTI 104 P.B. y sótano Capital. Quienes lo venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 13/12 Nº 33.890 v. 19/12/88

"L"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en Bmé. Mitre 1305 6º "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que Silvia María Malfatti vende a Nélida Patricia Osorio, el negocio de Garage Comercial sito en la calle LAMBARE Nº 918 de Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 13/12 Nº 33.763 v. 19/12/88

José Luis Encinas transfiere su local de Comercio Mayorista con depósito (207.001) de aves peladas y huevos sito en LUGONES 3576 Planta Baja y Entre Piso a Prosavic S.R.L. Reclamos de Ley en el local.

e. 14/12 Nº 33.971 v. 20/12/88

"M"

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público), oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Manuel López y Zacarías Morilla venden a Manuel Ardions Suárez, Manuel Ardions Ríos y Pedro Ardions Ríos, su negocio del ramo Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de bebidas (203.001-203002-203004)) sito en MORENO 2902 esquina Catamarca 307, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 13/12 Nº 33.893 v. 19/12/88

Pascual Russo transfiere su local de Carpintería Mecánica y Taller de Pintura con Máquina Pulverizadora sito en la calle MENDEZ DE ANDES 947-49 a Sebastián Francisco Vila. Reclamos de Ley en el local.

e. 14/12 Nº 33.976 v. 20/12/88

"N"

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, Corred. Mat. 43 Avisa que: Olga Graciela Navone vende: Comercio Minorista: Despacho de Pan y Facturas, comestibles envasados y venta de bebidas en general envasadas, quiosco: venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en NEUQUEN Nº 1704, P.B., Esq. Morelos Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Máximo Germán Sandona. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 12/12 Nº 33.640 v. 16/12/88

"P"

Se comunica la transferencia del local calle Mansilla 3356 Capital Federal con destino Comercio Minorista: venta de productos alimenticios (202001); fiambrería quesería (202003); bebidas envasadas (202002) casa de comidas (203005); rotisería (203006) exptes. 86.477/86 MCBA. Comprador: Luis Ricardo Novet, PEPIRI 1240 Capital; Vendedor: Gregorio N.G. Sherman, Tucumán 1424 2º "B" Capital; Oposiciones de Ley: Tucumán 1424 2º piso "B" Capital.

e. 13/12 Nº 33.936 v. 19/12/88

Manuel González Mogo e Hijos, representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que el señor Juan Carlos Barros y la señora Silvia Campos de Barros venden el fondo de comercio del negocio de Hotel sito en la calle PIEDRAS 747, de la Capital Federal, al señor Oscar Raúl Lombardi. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 13/12 Nº 33.921 v. 19/12/88

"R"

Julio Alvarez y Cía. Soc.Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Antonio Miguel Elía vende a Luis Cisilino su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en RAMON L. FALCON Nº 1999 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 13/12 Nº 33.867 v. 19/12/88

"S"

Propan Representada por Esteban Teverovsky, C. Público, con estudio en Lavalle 1454, 6º piso, de esta ciudad, comunica que la transferencia que efectuaba Lidia Raquel Porcel a Santiago Nieto Fraga mediante publicación edictal Nº 18.462, del 6 al 12 de Setiembre del corriente año del negocio sito en la calle SAAVEDRA 556 de esta ciudad, a quedado nula y sin efecto por el común acuerdo de las partes, reclamos de ley en mi estudio.

e. 13/12 Nº 33.772 v. 19/12/88

Hijos de Eduardo Pérez S.A. de la asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en la calle Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Juan Mato, José Luis Mato Pose y María Teresa Mato Pose de Ameijenda venden a Gonzalo García Arroyo, Enrique Andrade Tedin, María del Cármen Andrade Tedin y María Luz Andrade Tedin, el negocio de "Panadería", sito en la calle SALGUERO 760/66, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 14/12 Nº 35.076 v. 20/12/88

"T"

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, Corred. Mat. 43 Avisa que: Francisca Teresa Torregrosa de Maiorano vende: Comercio Minorista: venta de artículos de limpieza, perfumería, librería y kiosko, sito en: TRES ARROYOS Nº 2578, P.B. Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Ema Beatriz Fernández. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 Cap. Se Reciben oposiciones de Ley.

e. 12/12 Nº 33.639 v. 16/12/88.

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485 Piso 6º "E", Capital Federal, comunica que queda nulo y sin efecto la venta del negocio gastronómico ubicado en VIRREY CEVALLOS Nº 287, Capital, que funciona como Restaurant, Café, Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados (Sin elaboración), que Carmen Inés Braciale Rodríguez vende a Mirta Beatriz Bambogi. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Publicado del 28/11 al 2/12/88 Bajo Nº de Recibo 31.919.

e. 9/12 Nº 33.516 v. 15/12/88

"V"

La sra. Stella Maris Mulia de Rodríguez, avisa: vende Guardería Infantil capacidad máxima diez (10) alumnos por turno sito en calle VEDIA 1682 Cap., a la Sra. Lilian Alicia Mendez de Gari, libre de toda deuda. Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio.

e. 13/12 Nº 33.780 v. 19/12/88

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

APARCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por tres días (art. 204 de la Ley 19.550) que la reunión de socios del día 26 de agosto de 1988, resolvió una reducción de capital de Australes 850.000, quedando en consecuencia el capital social en la suma de Australes 100.000. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber: a) Denominación: "Aparcar S.R.L." Domicilio: Julián Alvarez 2744, Capital. b) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1973, bajo el Nº 1279, folio 123, Libro 68, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. c) Capital Social: Australes 100.000. d) Activo: Australes 972.412,79. Pasivo: Australes 853.604.- al 30 de junio de 1988. e) Que los socios no han hecho ejercicio al derecho de receso. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.

El Apoderado

e. 14/12 Nº 35.034 v. 16/12/88

"B"

BETINA
Sociedad Anónima

Aviso de emisión y suscripción de acciones: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 1988, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 0,018 a ₳ 400.000 y emitir 40.000 acciones de un voto por acción, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables y de ₳ 10 Valor Nominal cada acción, las cuales deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor de doce meses desde el momento de la suscripción y serán canjeadas las ya suscriptas e integradas en pesos por las correspondientes emitidas en su reemplazo en australes, quedando las primeras sin efecto por el cambio de signo monetario y la correspondiente reforma del estatuto. El derecho de preferencia en esta suscripción se ejercerá durante el plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso. Vencido el plazo rige el derecho a acrecer. EL DIRECTORIO.

El Gerente

e. 13/12 Nº 33.945 v. 15/12/88

"C"

CONSULTORA C. T. I.
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 24/11/86, resolvió el aumento de capital social a la suma de ₳ 3.000, mediante la emisión de 29.980.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal ₳ 0,0000001 cada una, y con derecho a un voto por acción por un valor total de ₳ 2.998, con destino a la capitalización de los anticipos recibidos de los señores accionistas.

El Presidente

e. 13/12 Nº 33.931 v. 15/12/88

CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA
Sociedad Anónima

Expediente Nº 5623. Se hace saber que el Directorio, según ha sido facultado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de junio de 1988, ha dispuesto aprobar la emisión y el ofrecimiento en suscripción de 490.000 acciones escriturales ordinarias nominativas, no endosables, de un voto, de valor nominal de ₳ 1,00.- cada una, con un prima de emisión, según lo resuelto por la Asamblea, de tres aus-

trales por cada austral de valor nominal. El valor total de la integración resulta de cuatro australes y será actualizado por el incremento de los índices de precios mayoristas nivel general de la Capital Federal, entre el mes inmediato anterior a la fecha de la efectiva integración y el mes de mayo de 1988. El importe total de la suscripción, con la prima de emisión y la actualización deberá ser satisfecho al contado, dentro de los diez días de exteriorizada la decisión de suscribir. El periodo de suscripción se extenderá por 30 días a contar desde la última de las publicaciones. Si al cierre del periodo de suscripción quedare un remanente no colocado, podrá ser asignado a los accionistas actuales que estuvieren dispuestos a suscribir el remanente y así lo hubieren notificado a la Sociedad dentro del mismo plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones, indicando la cantidad máxima de acciones que de dicho remanente suscribirán en su caso, considerándose tal notificación como oferta irrevocable de suscripción condicionada a la existencia de remanente. Si más de un accionista optare por suscribir el remanente, lo harán a prorrata de sus respectivas tenencias. Si hubiere sobrantes, por cuya suscripción no hubieren formulado interés el Directorio podrá adjudicarlos a terceros en las mismas condiciones de precio e integración. El Directorio.

El Presidente
e. 14/12 Nº 35.022 v. 16/12/88

"D"

DON TULIO
Sociedad Anónima

Aviso de emisión y suscripción de acciones: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19 de enero de 1988, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 0,028 a ₳ 300.000 y emitir 30.000 acciones de un voto por acción, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables y de ₳ 10 Valor Nominal cada acción, las cuales deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor de doce meses desde el momento de la suscripción, y serán canjeadas las ya suscriptas e integradas en pesos por las correspondientes emitidas en su reemplazo en australes, quedando las primeras sin efecto por el cambio de signo monetario y la correspondiente reforma del estatuto. El derecho de preferencia en esta suscripción se ejercerá durante el plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso. Vencido el plazo rige el derecho a acrecer. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.947 v. 15/12/88

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA S. A. C. I. I.
Registro Nº 5.460

Emisión de acciones. Se comunica a los señores accionistas de Establecimientos Textiles Alsina S. A. C. I. I. F., que como consecuencia del aumentó de capital efectuado, deberán canjear los certificados provisorios por los títulos definitivos dentro de los cinco días posteriores a la última publicación en el horario de 9 a 11 horas, en la sede de nuestro establecimiento industrial, 25 de Mayo 2087 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. El directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.911 v. 15/12/88

ESTANCIA LA CARUCHA
Sociedad Anónima

Comunica por 3 días que las publicaciones efectuadas con fecha 18, 19 y 20 de mayo de 1988, Nº de recibo 2136, para dar cumplimiento al art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550. Donde dice: Activo ₳ 7.388,18 deberá decir Activo ₳ 6.516,77. El Directorio.

La Apoderada
e. 14/12 Nº 35.011 v. 16/12/88

"F"

FIPLASTO
S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES. Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 14 de diciembre de 1988 contra presentación del cupón Nº 54 se abonará el 1.000 % de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de categoría "B" (1 voto) y valor nominal ₳ 0,10. Los títulos serán definitivos, de las mismas características que los actualmente en circulación, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1988 y llevarán adheridos los cupones Nº 55 a 66 inclusive. Las fracciones menores de 100 acciones (₳ 10.-) serán liquidadas en efectivo conforme a la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Esta operación será atendida por la Caja de Valores, Leandro Alem 326, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Los accionistas residentes en el interior del país podrán efectuar sus presentaciones en las oficinas de Caja de Valores ubicadas en Calle 48 Nº 515 - La Plata; Sarmiento 165 - Mendoza; Rosario de Santa Fe 235 - Córdoba y Córdoba 1402 - Rosario. El Directorio

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.814 v. 15/12/88

"I"

INDUSTRIAS TURBOCAM S. A.
Registro Nº 107.043

Comunica por tres (3) días a los señores accionista que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente (Art. 194 Ley Soc. Comerciales), por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, de las acciones emergentes del aumento del capital social a la suma de ₳ 180.000.- sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de noviembre de 1988, en acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto, de valor nominal ₳ 1.- cada una.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.660 v. 15/12/88

INDO
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 29/4/87 se resolvió: a) el aumento del capital social de INDO S.A. de ₳ 40.000.- a ₳ 44.545.- como consecuencia de la fusión por absorción de Dempa S.A. y Molinos Concepción SACIAFI; b) el aumento de capital social de INDO S.A. de ₳ 44.545.- a ₳ 20.000.000; c) modificar el valor de cada acción ordinaria nominativa no endosable con derecho a un voto por acción, de valor nominal ₳ 1.- cada una a ₳ 100.- cada una; y d) canjear las acciones en circulación por la de nuevo valor nominal. La inscripción en el Registro Público de Comercio se efectuó el 9/12/1987 bajo el Nº 9902 del Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas. Por lo tanto se dispone: 1º) Emitir 4.545 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal ₳ 1.- cada una para ser canjeada a los ex-accionistas de Dempa S.A. y Molinos Concepción SACIAFI; 2º) Emitir 19.955.455 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal ₳ 1.- cada una a la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", para ser distribuidas en proporción a las tenencias de cada accionista; 3º) Con motivo de la modificación del valor nominal de cada acción establecido en ₳ 100, se resuelve canjear simultáneamente la totalidad de las 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal ₳ 1.- por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal ₳ 100 cada una, cubriendo la totalidad del capital social aprobado de ₳ 20.000.000 Art. 3º del Estatuto Social. La emisión, conversión y canje de las acciones se efectivizará en nuestra sede social ubicada en la calle Reconquista Nº 458 piso 12º Capital Federal, a partir del 20 de diciembre de 1988, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas.

El Directorio
e. 14/12 Nº 35.113 v. 16/12/88

"L"

LUCAS INDIEL
Sociedad Anónima

REPUESTOS ORIGINALES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LUCAS INDIEL S. A. celebrada el 17 de Noviembre de 1988, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el Nº 1119, al Tomo "A" de Estatutos Nacionales, Folio 96, Libro 51, con domicilio legal en Lavalle 1171, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de REPUESTOS ORIGINALES S. A. celebrada el 16 de Noviembre de 1988, inscripta bajo el Nº 2134 en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, al Folio 14, Libro Nº 3, del Libro de Estatutos, con domicilio legal en Undiano 456, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ha aprobado el compromiso previo de fusión de fecha 19 de Octubre de 1988 por el cual LUCAS INDIEL S. A. incorpora por fusión a REPUESTOS ORIGINALES S. A., con efecto retroactivo al 31 de julio de 1988. La sociedad REPUESTOS ORIGINALES S. A. se disolverá sin liquidarse, quedando LUCAS INDIEL S. A. como la sociedad incorporante. A raíz de la fusión, el capital social de LUCAS INDIEL S. A., sociedad incorporante, se ha visto incrementado en ₳ 152.400, alcanzando un total de ₳ 30.684.400. El activo de LUCAS INDIEL S. A. era al 31 de Julio de 1988, de ₳ 329.775.173 y su pasivo, a la misma fecha, de ₳ 85.948.647. Por su parte, el activo de REPUESTOS ORIGINALES S. A. era, al 31 de julio de 1988, de ₳ 1.346.307,06 y su pasivo a la misma fecha, de ₳ 129.034,40. Se publica este edicto por tres días a los efectos previstos en el segundo y tercer párrafo del apartado tercero del artículo 83 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 13/12 Nº 33.781 v. 19/12/88

LUCERI
Sociedad Anónima

Aviso de emisión y sucripción de acciones: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero de 1988, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 0,0181 a ₳ 350.000 y emitir 35.000 acciones de un voto por acción, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables y de ₳ 10 Valor Nominal cada acción, las cuales deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor de doce meses desde el momento de la suscripción, y serán canjeadas las ya suscriptas e integradas en pesos por las correspondientes emitidas en su reemplazo en australes, quedando las primeras sin efecto por el cambio de signo monetario y la correspondiente reforma del estatuto. El derecho de preferencia en esta suscripción se ejercerá durante el plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso. Vencido el plazo rige el derecho a acrecer. El Directorio.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.946 v. 15/12/88

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8/11/88 se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a ₳ 688.576.- capitalizando ₳ 685.000- correspondientes a aportes irrevocables efectuados por CANALE S.A. y ₳ 3.576, en efectivo dentro de los 30 días subsiguientes a la última de estas publicaciones; 2) Canjear las acciones en circulación por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1.- de valor nominal y con derecho a un voto cada una. En caso de existir fracciones se liquidarán en efectivo a sus valores contables.

El Directorio
e. 14/12 Nº 35.086 v. 16/12/88

"M"

MUNDELCA TURISMO
Sociedad Anónima
I. G. J. Registro Nº 108.466

Informa a los Señores Accionistas que gozarán del plazo de 30 días corridos contados a partir de la última publicación de este edicto para ejercer el derecho de preferencia correspondiente al aumento de capital por ₳ 997.000 acciones v/n ₳ 1.- ordinarias y nominativas no endosables aprobado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 1988. La integración del aumento de capital debe hacerse en dinero efectivo y/o aplicando la Sociedad los aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital que estuvieren contabilizados hasta el cierre del plazo para ejercer el derecho de preferencia. El directorio.

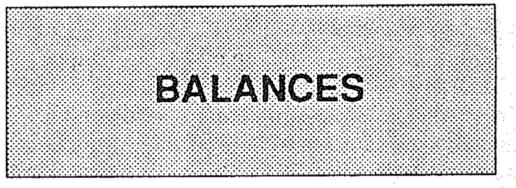
El Vicepresidente
e. 14/12 Nº 33.957 v. 16/12/88

"S"

SEROTOM
S. A.

Registro nº 102.533. Comunica por tres (3) días a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente (Art. 194 Ley Soc. Comerciales), por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación de las acciones emergentes del aumento del capital social a la suma de ₳ 60.000, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de noviembre de 1988, en acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto, de un valor nominal ₳ 1 cada una.

El Presidente
e. 13/12 Nº 33.661 v. 15/12/88



— ACLARACION —

THE BANK OF TOKYO LTD., SUCURSAL BUENOS AIRES

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-9-88

En la edición del 29 de noviembre de 1988, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el PASIVO:

L - DEPOSITOS

DONDE DICE:
Saldos Inmovilizados   1.284.863

DEBE DECIR:
Saldos Inmovilizados   1.284.853

e. 15/12 Nº 32.166 v. 15/12/88

— ACLARACION —

DEUTSCHE BANK AG.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-87

En la edición del 5 de octubre de 1988, donde se publicó la Aclaración del citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores:

En el ESTADO DE RESULTADOS

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
DONDE DICE:			
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(5.543.050)	(41.463)	(55.584.513)
DEBE DECIR:			
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(5.543.050)	(41.463)	(5.584.513)
DONDE DICE:			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(37.377.161)	(37.481.279)	(104.118)
DEBE DECIR:			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(37.377.161)	37.481.279	104.118

e. 15/12 Nº 60.203 v. 15/12/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳ 10,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — ₳ 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — ₳ 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — ₳ 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — ₳ 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — ₳ 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — ₳ 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳ 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — ₳ 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — ₳ 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — ₳ 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — ₳ 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — ₳ 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — ₳ 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — ₳ 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 10,-